

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 2 DE MAYO DE 1984

Nº 20.047

DIVISION POLITICO ADMINISTRATIVA DE LAS PROVINCIAS

CAPITULO IV

ASAMBLEA NACIONAL DE REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTOS

CONTENIDO

LEY Nº1

(de 27 de octubre de 1982)

Por la cual se aprueba la División Político - Administrativa de las Provincias de Bocas del Toro, Chiriquí, Darién, Panamá, Colón y la Comarca de San Blas.

AVISOS Y EDICTOS

PROVINCIA DE CHIRIQUI

CAPITULO IV PROVINCIA DE CHIRIQUI

ARTICULO 23: Los límites de la Provincia de Chiriquí son los siguientes:

1. CON LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

Desde la frontera con la República de Costa Rica se sigue por toda la cresta de la Cordillera Central; hasta un punto en dicha cordillera localizado justamente al Norte de la cabecera del Río Vigía.

2. CON LA PROVINCIA DE VERAGUAS

Desde un punto en la Cordillera Central, ubicado exactamente al Norte del nacimiento del Río Vigía, línea recta la cabecera del citado río, por todo el curso de este río hasta donde le tributa sus aguas al Río Tabasará y luego las aguas de este río hasta su desembocadura en el Océano Pacífico. Desde la Boca del Río Tabasará línea recta a un punto equidistante entre la Isla Brincante y la más Meridional de las Islas Secas de este punto línea recta a un punto equidistante entre Punta Playa Hermosa de Coiba y la más Meridional de las Islas Secas y desde este punto se sigue la línea recta hasta un punto equidistante entre Punta Playa Hermosa y la Isla Montosa.

3. La Provincia de Chiriquí limita con el Océano Pacífico, desde la boca del Río Tabasará hasta los límites con la República de Costa Rica.

ARTICULO 24: La Provincia de Chiriquí se divide en trece distritos, a saber: Alánje, Barú, Boquerón, Boquete, Bugaba, David, Dolega, Garita, Hemedios, Heredia, San Félix, San Lorenzo y Tofal.

La cabecera de la provincia es la ciudad de David.

ARTICULO 25: Los límites del distrito de Alánje son:

1. CON EL DISTRITO DE BUGABA.

Desde la confluencia del Río Ramírez del Jacú o Rompío del Río Jacú con el Río Chiriquí Viejo, aguas arriba por el curso de este río hasta donde le cruza el camino que conduce de Los Azules a Correntón; de ahí, línea recta al camino que se dirige de Bajo Hondo a Manchilla, justamente al punto donde se le desvía el camino que se dirige a El Buho, se continúa por este camino, cruzando la carretera que conduce desde la Carretera Interamericana a Divala, hasta llegar a El Buho; desde este caserío se continua por este camino hacia la Comunidad de La Pita, pasando por Changunga, al Sur de Sionguitos Abajo y San Martín, hasta donde cruza al Río Escárrea; desde este cruce, aguas arriba por el curso de este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Sánchez.

2. CON EL DISTRITO DE BOQUERÓN.

Desde la confluencia de la Quebrada Sánchez con el Río Escárrea, línea recta al Paso de Castillo en el Río Chico, y de ahí se continua la línea recta hasta el Paso de Pericote en el Río Chirigagua en donde se caen las aguas de la Quebrada Pirosa.

3. CON EL DISTRITO DE DAVID.

Desde el Paso de Pericote en el Río Chirigagua, aguas abajo este río hasta donde la Quebrada Seca le pierde sus aguas, de esta confluencia, línea recta hasta el nacimiento de la Quebrada Ber-

lina, la cual se continúa hasta donde le tributa sus aguas al Río Chirigagua, en el curso de este río hasta su desembocadura en el mar, en el lugar denominado la Caleta de San Pedro.

4. CON EL GOLFO DE CHIRIQUI.

Desde la desembocadura del Río Chirigagua hasta la desembocadura del Río Chiriquí Viejo.

5. CON EL DISTRITO DE DIAJÁ.

Desde la desembocadura del Río Chiriquí Viejo en el Golfo Chiriquí arriba por el curso de este río donde recibe las aguas del Río del Jacú o Rompío del Río Jacú.

ARTICULO 26: El distrito de Alánje se divide en siete corregimientos: Alánje (cabecera), Dabajito, Guarumal, Palo Grande, y Santo Tomás. La cabecera de este distrito es la población de Alánje.

Los Nombres de los corregimientos de Alánje son los siguientes:

1. CORREGIMIENTO ALÁNJE (cabecera)

a. Con el corregimiento de Alánje. Desde el punto donde el río se dirige de La Pita a San Félix en el Río Escárrea, en los límites del distrito de Boquerón se continua por este camino a La Pita, hasta donde el río llega a la línea del Ferrocarril de Chiriquí, de ahí se continua esta línea hasta donde se encuentra la Quebrada Berlina.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
 Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
 (Vista Hermosa) Teléfono 61-7394 Apartado Postal 8-4
 Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

MATILDE DUFAN DE LEÓN

Subdirectora

Luis Gabriel Bochtik Pérez

Asistente al Director

Subscripciones en la

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: \$18.00

En el Exterior: \$18.00 más porte aéreo Un año en la República: \$35.00

En el Exterior: \$35.00 más porte aéreo

Todo pago adelantado

b. Con el corregimiento Querévalo:
 Desde la confluencia de la Quebrada Cacaz con el Río Chirigagua, por el curso de este río hasta donde lo tributa sus aguas al Río Chico.

c. Con el Corregimiento Guarumal:
 Desde la unión del Río Chirigagua con el Río Chico, aguas arriba por este último río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Camazón o Quebrada de Alánje, desde esta unión, línea recta al punto donde el camino que se dirige a la comunidad de Guásimo se desvía de la carretera que va de Orillas del Río a Santo Tomás; se sigue por esta vía en dirección al último caserío, hasta donde cruza la Quebrada Guásimo.

d. Con el corregimiento Palo Grande o Sabana Bonita:

Desde el punto donde la carretera que se dirige a Orillas del Río a Santo Tomás cruza la Quebrada Guásimo, aguas arriba esta quebrada hasta donde se le une la Quebrada Arena, de ahí, aguas arriba por el curso de esta última quebrada hasta donde la cruzala carretera que une a La Pita Arajo con Orillas del Río, se sigue por esta vía

hacia la primera comunidad hasta donde cruza la Quebrada Cornozuelo, desde este cruce, aguas abajo por esta quebrada hasta donde la cruza un camino que se dirige de Llano Grande a Santa Gallo; desde este punto, linea recta al nacimiento de la Quebrada Palmitillas, la cual se continúa este camino hasta la playa.

d. Con el Corregimiento Santo Tomás o El Tullido: Desde el punto donde el camino que se dirige de La Pita a San Martín Cruza al Río Escárrea, en los límites con los distritos de Boquerón y Bugaba se continua por este camino en dirección a La Pita, hasta donde el citado camino llega al límite del Ferrocarril Nacional de Chiriquí, de ahí, se sigue por toda su extensión hasta donde cruza al Río Chirigagua.

2. CORREGIMIENTO DIVALA:

a. Con el Corregimiento Santo Tomás o El Tullido:

Desde el punto donde a la Quebrada Zapote la cruza el camino que se dirige de San Martín a Sioguf Abajo, en los límites con el distrito de Bugaba se continua por el curso de esta quebrada hasta su unión con el Río Diaklo, el cual se

continua aguas abajo por todo su curso hasta su desembocadura en la Bahía Charco Azul.

3. CORREGIMIENTO EL TEJAR:

a. Con el Corregimiento Alánje (cabecera):

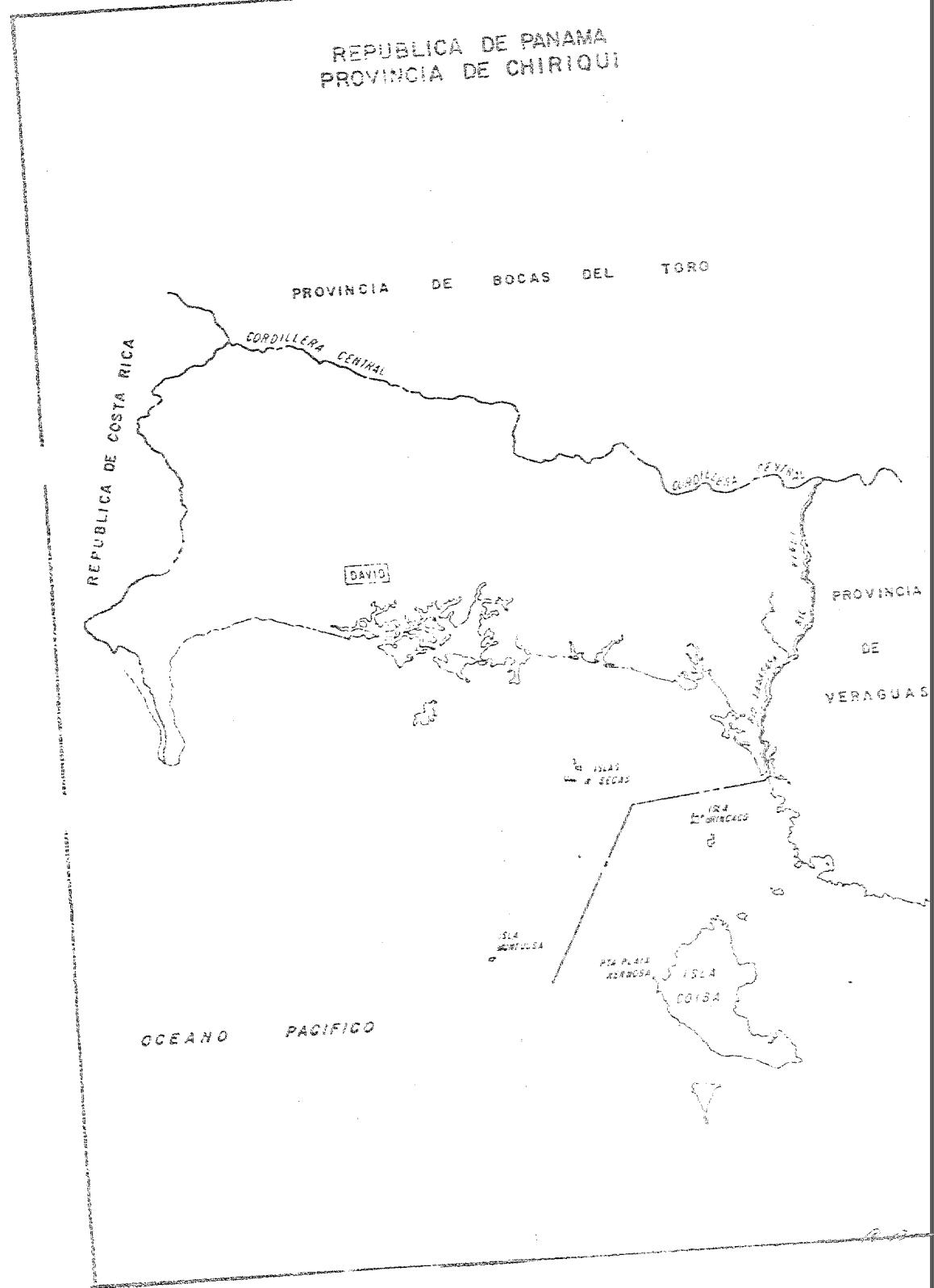
Desde el punto donde el camino que se dirige de La Pita a San Martín Cruza al Río Escárrea, en los límites con los distritos de Boquerón y Bugaba se continua por este camino en dirección a La Pita, hasta donde el citado camino llega al límite del Ferrocarril Nacional de Chiriquí, de ahí, se sigue por toda su extensión hasta donde cruza al Río Chirigagua.

4. CORREGIMIENTO GUARUMAL:

a. Con el Corregimiento Alánje (cabecera):

Desde la unión del Río Chirigagua con el Río Chico, aguas arriba, por este último río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Camazón o Quebrada de Alánje, desde esta unión, linea recta al punto donde el camino que se dirige a la comunidad de Guásimo se desvía de la carretera que va de Orillas del Río a Santo Tomás; se sigue por esta vía en dirección al último caserío, hasta donde cruza la Quebrada Guásimo.

REPÚBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE CHIRIQUI



b. Con el Corregimiento Querévalo
Desde la desembocadura del Río Chirigagua en el Río Chico, aguas abajo este último río hasta el Paso de Zanjón; de aquí línea recta en dirección Sureste hasta encontrar el camino que conduce de orilla del Río a Guarumal, en el punto donde se desprende el ramal que conduce al caserío denominado Cabezones o Calabazal, de aquí, se continúa línea recta con dirección Sureste hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada Mata Sucia y por esta quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el Estero Los Raúles, de aquí se continúa por este estero hasta la Boca de San Pedro, en los límites con el distrito de David.

c. Con el Corregimiento Palo Grande o Sabana Bonita; Desde la desembocadura de la Quebrada Guásimo en la Bahía de Charco Azul, aguas arriba por el curso de esta quebrada hasta donde la cruza la carretera que se dirige de orillas del Río a La Pita Abajo.

5. Corregimiento Palo Grande o Sabana Bonita

a. Con el Corregimiento Alanje (cabecera)

Desde el punto donde la carretera que se dirige de Orillas del Río a Santo Tomás, cruza la Quebrada Guásimo aguas arriba esta quebrada hasta donde se une la Quebrada Arena, de ahí aguas arriba por el curso de esta última quebrada hasta donde la cruza la carretera que une a La Pita Abajo con Mostrencos, se sigue por esta vía hacia la primera comunidad hasta donde cruza la Quebrada Cornuelo, desde este cruce aguas abajo por esta quebrada hasta donde la cruza un camino que se dirige de Llano Grande a Canta Gallo; desde este punto, línea recta al nacimiento de la Quebrada Palmillas, la cual se continúa aguas abajo hasta desembocar en la Quebrada El Estero; aguas abajo por el curso de esta última quebrada hasta donde la cruza el camino que une a Canta Gallo con la Playa; se continúa este camino hasta la playa.

b. Con el Corregimiento Guarumal
Desde la desembocadura de la Quebrada Guásimo en la Bahía de Charco Azul, aguas arriba por el curso de esta quebrada hasta donde la cruza la carretera que se dirige de orillas del Río a La Pita Abajo.

6. Corregimiento Querévalo

a. Con el Corregimiento Guarumal;
Desde la desembocadura del Río Chirigagua en el Río Chico; aguas abajo este último río hasta el Paso de Zanjón; de aquí línea recta en dirección sureste hasta encontrar el camino que conduce de orilla del Río a Guarumal, en el punto donde se desprende el ramal que conduce al caserío denominado Cabezones o Calabazal, de aquí, se continúa línea recta con dirección sureste hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada Mata Sucia y por esta quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el Estero Los Raúles, de aquí se continúa por este estero hasta la Boca de San Pedro, en los límites con el distrito de David.

b. Con el Corregimiento Alanje (cabecera)

Desde la confluencia de la Quebrada Cacao con el Río Chirigagua, por el curso de este río hasta donde le tributa sus aguas al Río Chico.

7. Corregimiento Santo Tomás o El Tullido

a. Con el Corregimiento Alanje (cabecera)

Desde el punto donde el camino que se dirige de La Pita a San Martín, cruza el Río Escárrea, en los límites con los distritos de Boquerón y Bugaba, se continúa aguas abajo por el curso de este río, hasta donde desemboca la Quebrada La Trinchera; de ahí, línea recta con dirección Sur hasta la Bahía Charco Azul.

b. Con el Corregimiento Divalá:

Desde el punto donde la Quebrada Sapote le cruza el camino que se dirige de San Martín a Sigüí Abajo, en los límites con el distrito de Bugaba, aguas abajo por el curso de esta quebrada hasta su unión con el Río Duvelo, el cual se continúa aguas abajo por todo su curso hasta su desembocadura en la Bahía de Charco Azul.

Artículo 27: Los límites del Distrito de Barí son los siguientes:

1. Con el Distrito de Renacimiento

Desde un punto en los límites internacionales con la República de Costa Rica, en la Serranía de las Fila de Cal, al Oeste del nacimiento de la Quebrada Caño Seco o Brazo Seco, se continúa con una línea recta con dirección Este hasta el nacimiento de la mencionada Quebrada; luego por el curso de la quebrada en mención, hasta su desagüe en el Río Blanco, desde esta confluencia, aguas abajo este río hasta donde le vierte sus aguas al Río Chiriquí Viejo.

2. Con el Distrito de Bugaba

Desde la confluencia del Río Blanco con el Río Chiriquí Viejo, aguas abajo por el curso de este último río hasta donde le tributa sus aguas el Río Ramal del Jacó o Rompío del Río Jacó.

3. Con el distrito de Alanje

Desde la unión del Ramal del Río o Rompío del Río Jacó con el Río Chiriquí Viejo se continúa por todo el curso de este último río hasta su desembocadura en el Golfo de Chiriquí.

4. Con el Golfo de Chiriquí y Océano Pacífico.

Desde la desembocadura del Río Chiriquí Viejo hasta los límites internacionales con la República de Costa Rica.

Artículo 28: El distrito del Barí se

divide en tres corregimientos a saber: Puerto Armuelles (cabecera) Progreso y Limones. La cabecera del distrito es la población de Puerto Armuelles.

Los límites de los corregimientos de Barí son los siguientes:

1. Corregimiento Puerto Armuelles (Cabecera)

a. Con el Corregimiento Progreso

Desde la desembocadura del Canal de Colorado en la Bahía de Charco Azul, aguas arriba este canal hasta los límites internacionales establecidos entre la República de Panamá con la República de Costa Rica.

b. Con el Corregimiento Limones;

Desde la desembocadura de la Quebrada Mellizita en el Golfo de Chiriquí, se sigue por toda la división de aguas de las quebradas Melliza y Mellizita, en el Cerro Chorro Amarillo, hasta los límites internacionales entre la República de Panamá con la República de Costa Rica.

3. Corregimiento Progreso

Con el Corregimiento Puerto Armuelles (cabecera) desde la desembocadura del Canal de Colorado en la Bahía de Charco Azul, aguas arriba este canal hasta los límites internacionales establecidos entre la República de Panamá con la República de Costa Rica.

Artículo 29: Los límites del Distrito de Boquerón son los siguientes:

1. Con el Distrito de Boquete

Desde la cima del Volcán Barí, línea recta hacia el Sureste hasta la cima del Cerro Monte Frío o Cerro Barí.

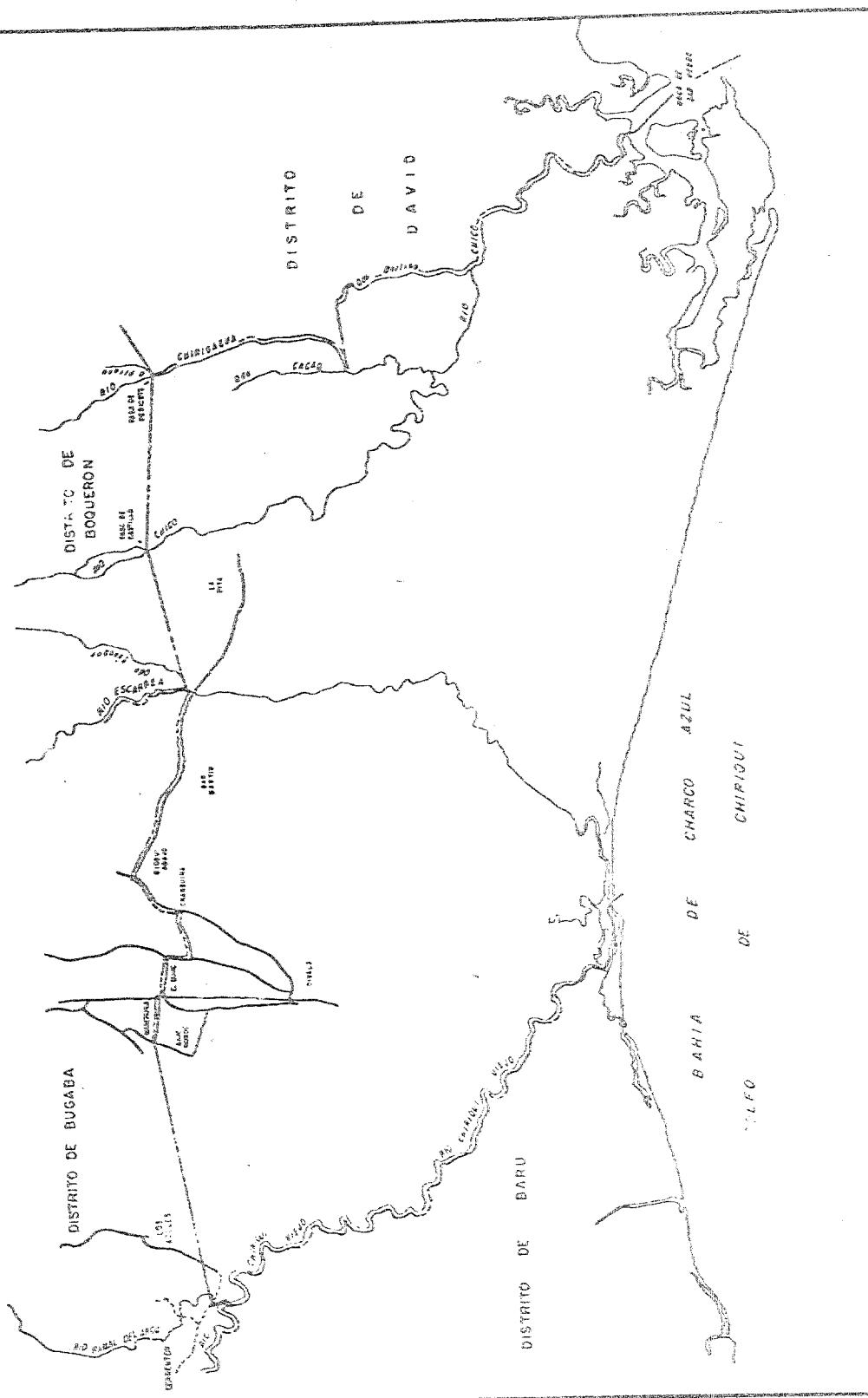
2. Con el Distrito de David

Desde la cima del Cerro Monte Frío o Cerro Bajo Frío, línea recta ligeramente hacia el Sureste hasta el nacimiento del Río Platanal, luego por todo el curso de este río hasta donde lo cruza la Carretera Interamericana, de ahí, línea recta hasta el paso denominado Pericote en el Río Chirigagua.

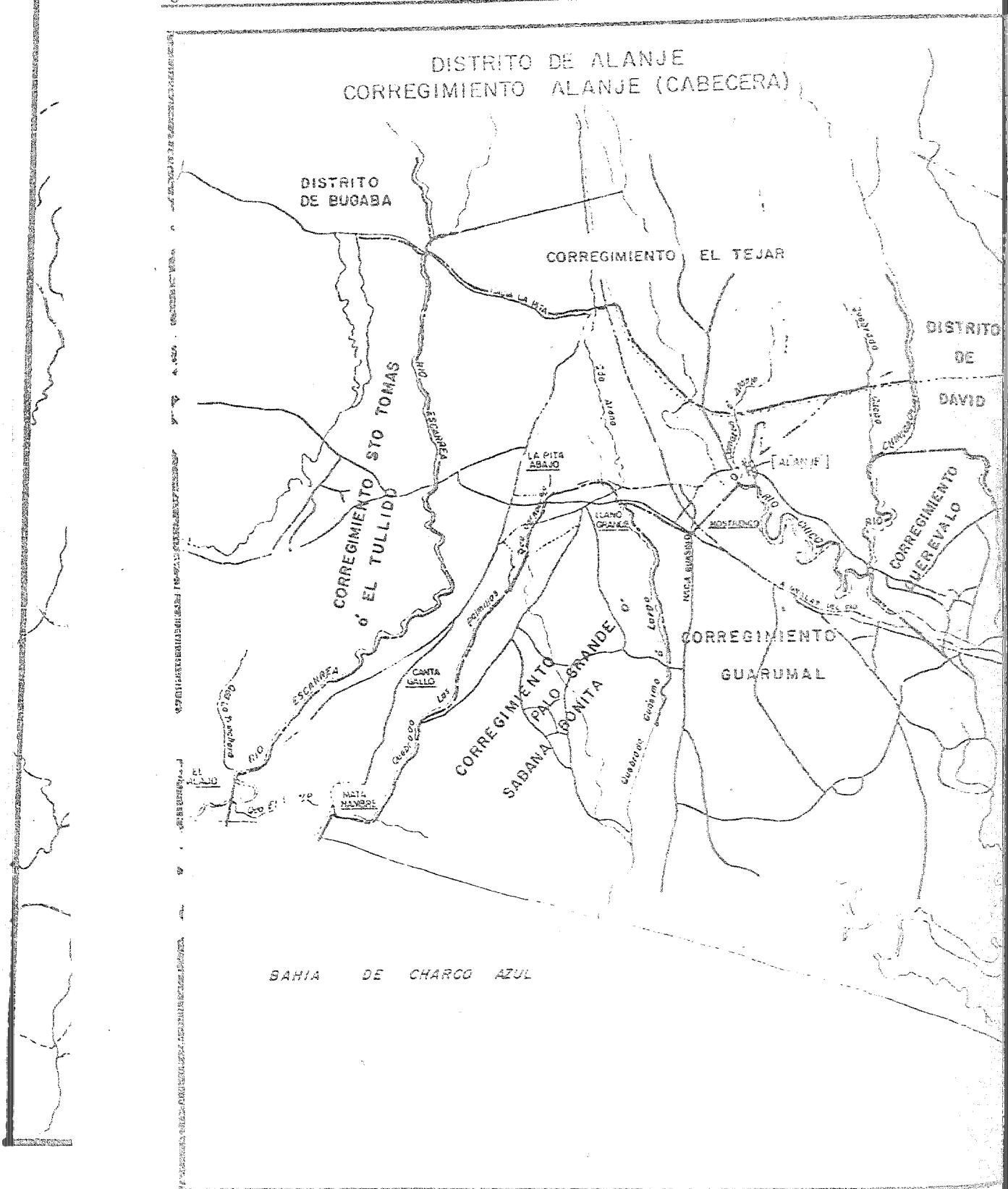
3. Con el Distrito de Bugaba;

Desde la confluencia de la Quebrada Sánchez con el Río Escárrea, por todo el curso de esta quebrada hasta su nacimiento de ahí, línea recta hacia el noreste exactamente hasta encontrar el Río Piedra y desde aquí aguas arriba por el curso de este río hasta donde le tributa sus aguas el Río Macho de Monte, por el cual se continúa hasta la cabecera en subrazo superior desde este nacimiento línea recta a la cima del Volcán Barí.

PROVINCIA DE CHIRIQUI
DISTRITO DE ALANJE



DISTRITO DE ALANJE
CORREGIMIENTO ALANJE (CABECERA)



DISTRITO DE ALANJE CORREGIMIENTO DIVALA

DISTRITO

DE

BUGABA

DISTRITO

DE

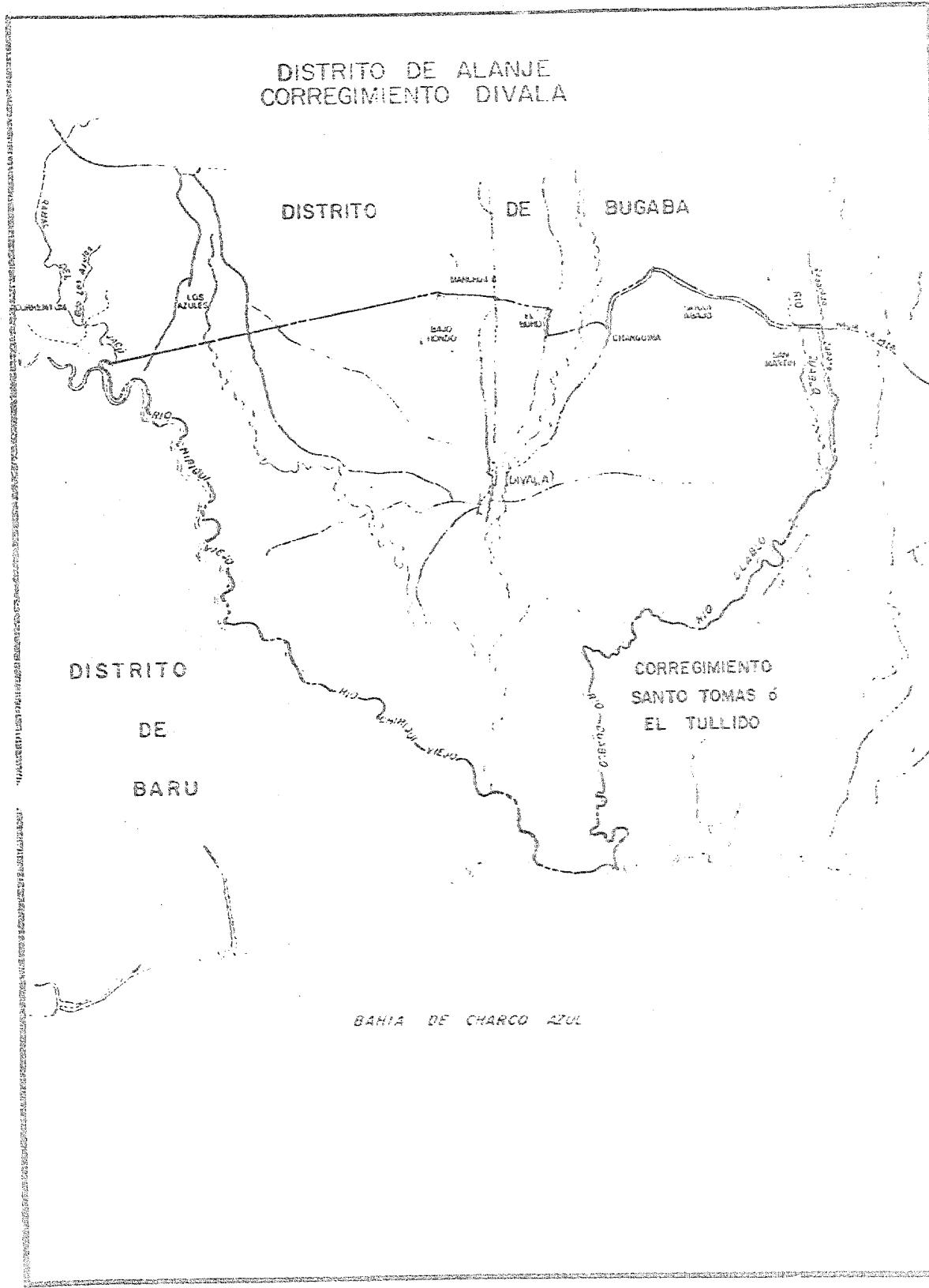
BARU

CORREGIMIENTO

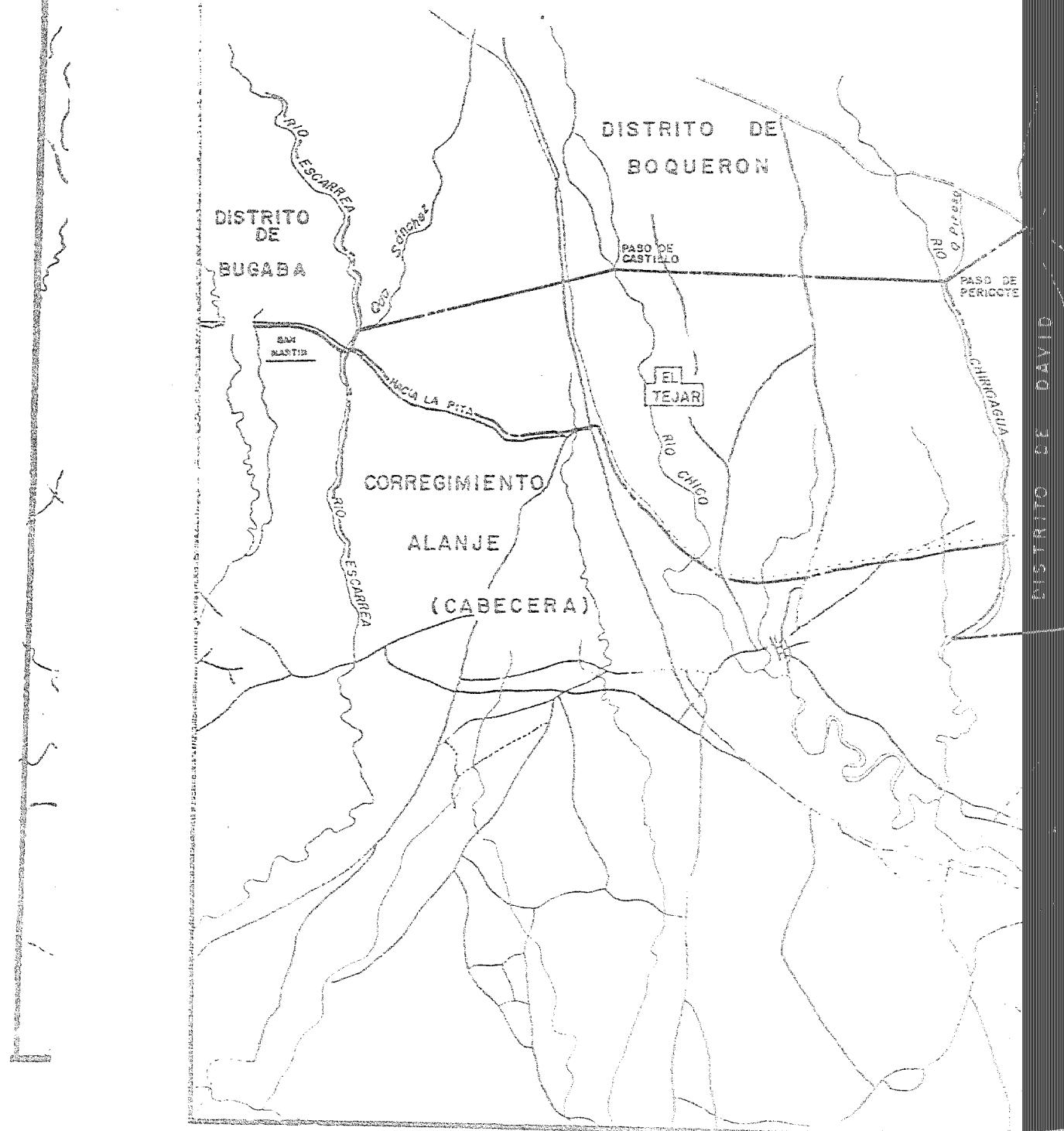
SANTO TOMAS ó

EL TULLIDO

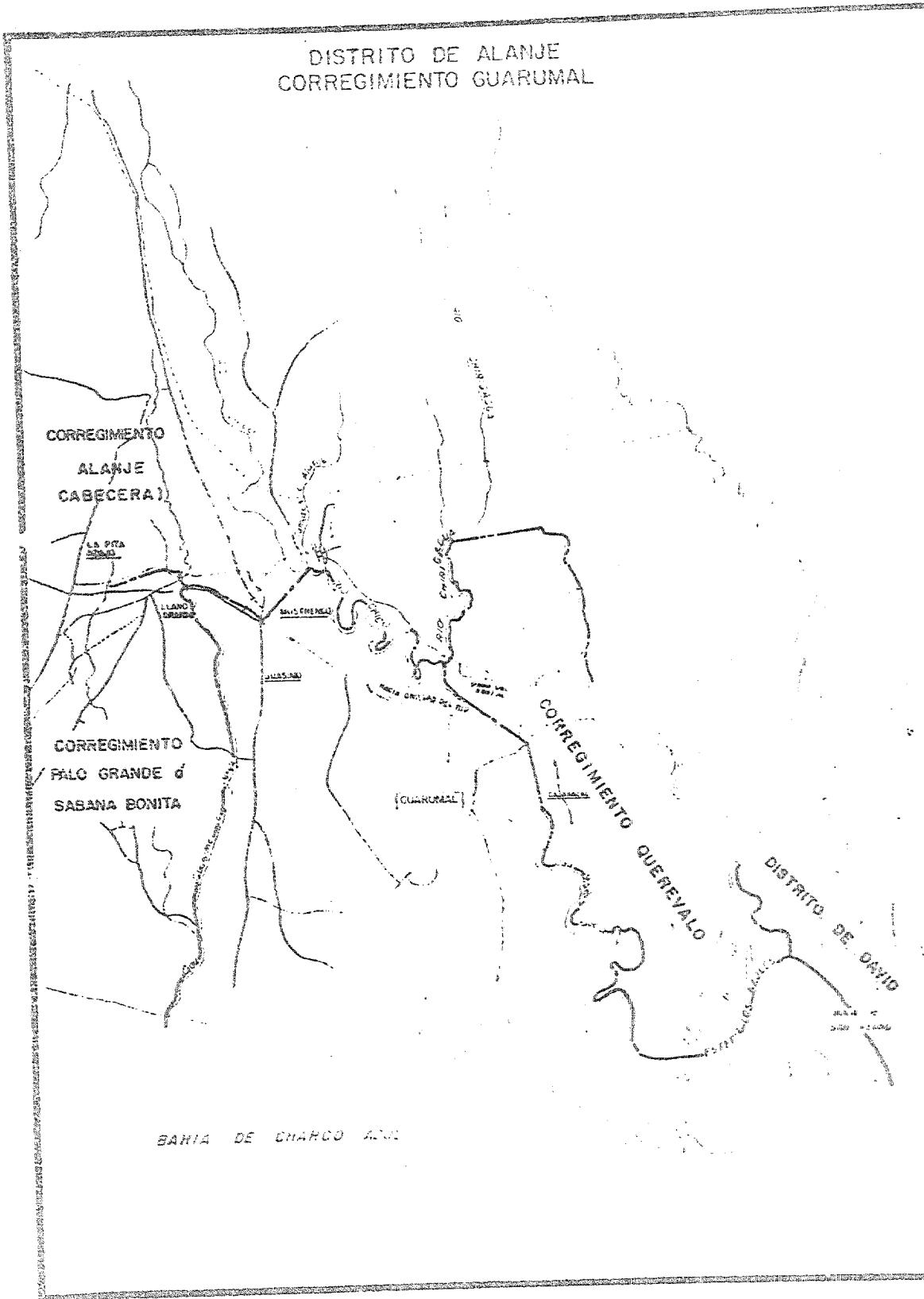
BAHIA DE CHARCO AZUL

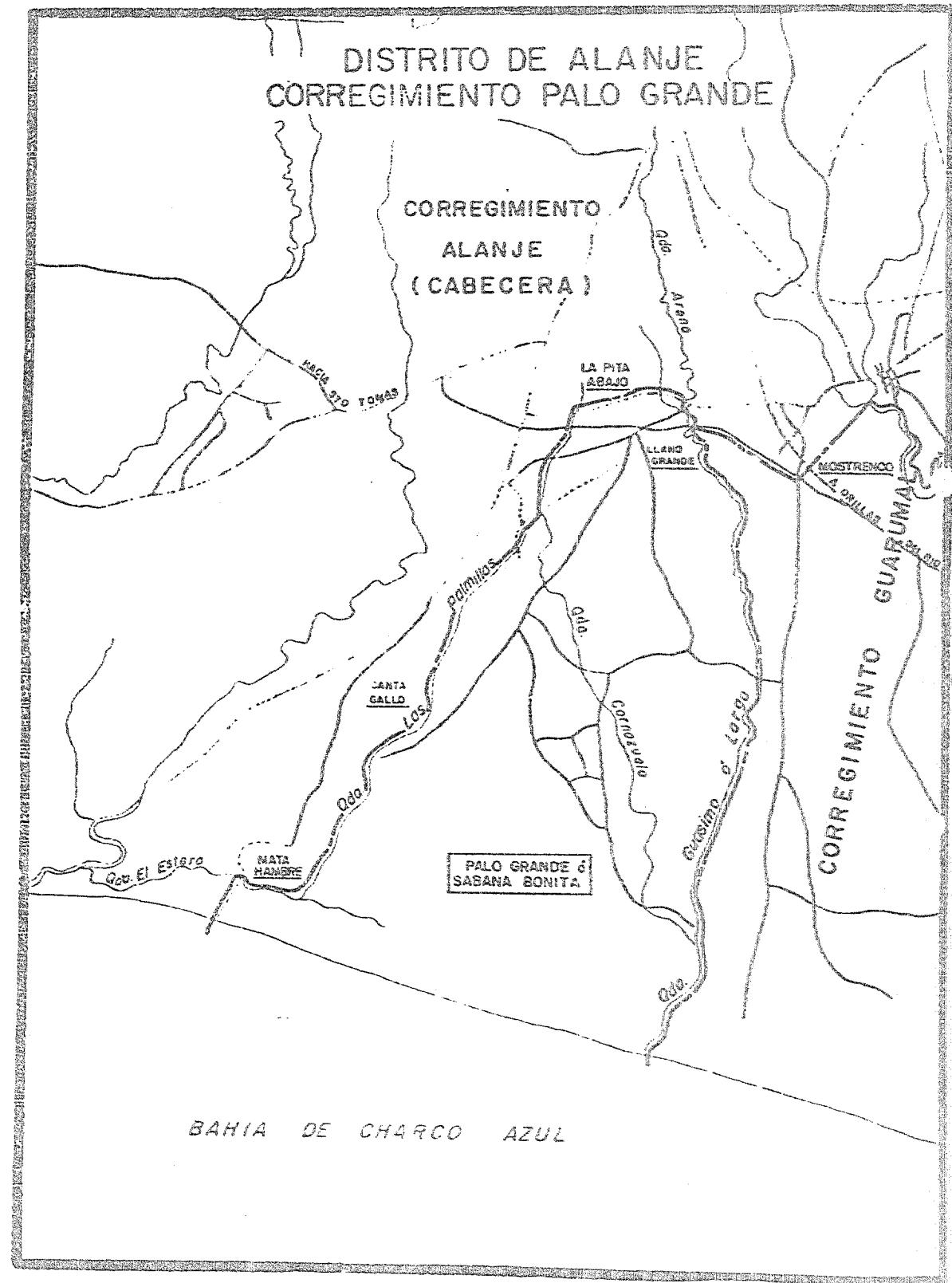


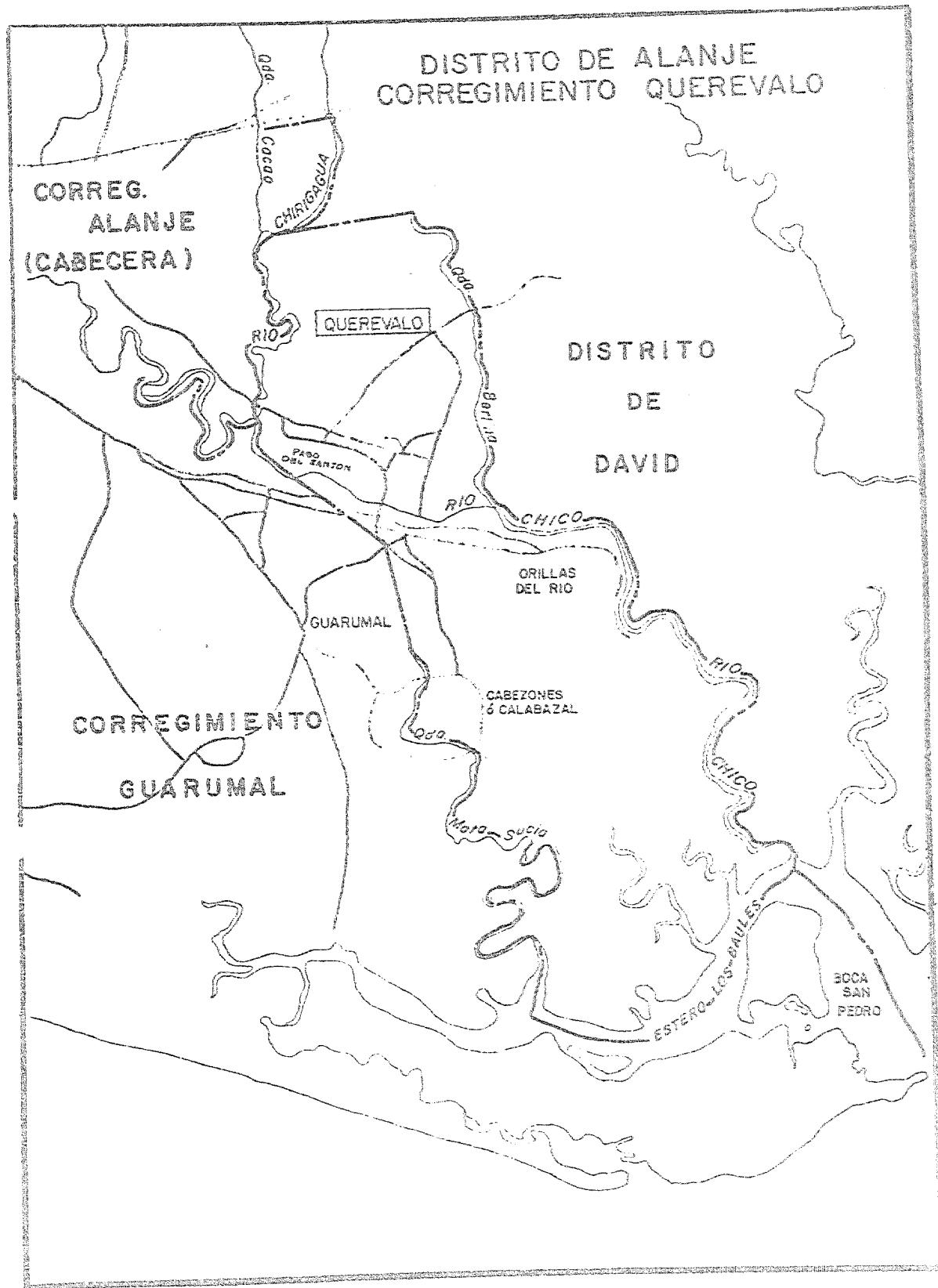
DISTRITO DE ALANJE CORREGIMIENTO EL TEJAR

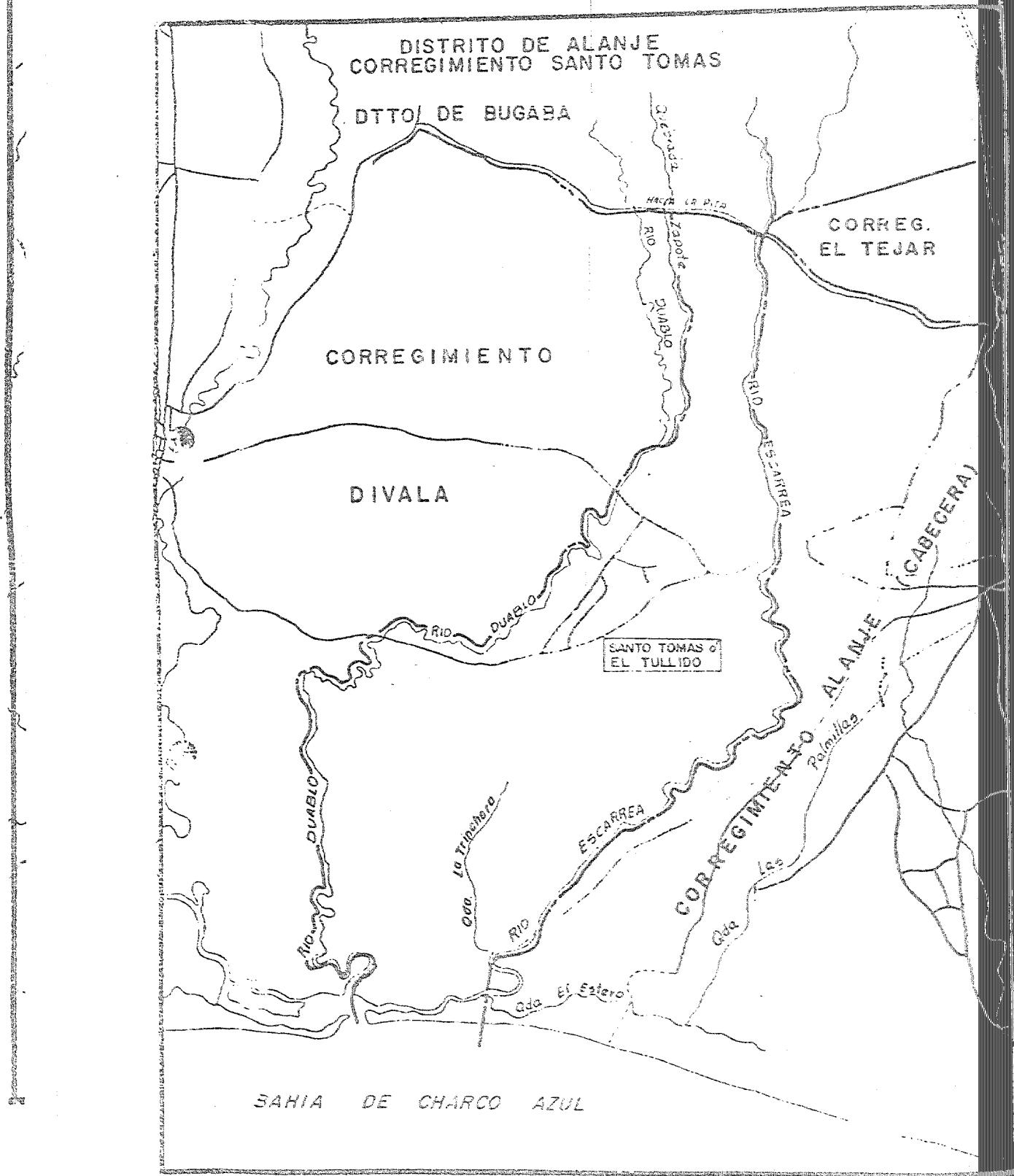


DISTRITO DE ALANJE
CORREGIMIENTO GUARUMAL









4. CON EL DISTRITO DE ALANJE

Desde el Paso de Pericote en el Río Chirigagua, línea recta al paso antiguo de Isidro Castillo, en el Río Chico, y de este punto línea recta al Oeste donde la Quebrada Sánchez deja sus aguas en el Río Escárea en los límites con el distrito de Bugaba.

ARTICULO 30: El Distrito de Boquerón se divide en ocho corregimientos a saber: Boquerón (cabecera), Bágala, Cordillera, Guabal, Guayabal, Paraíso, Pedregal y Tijera. La cabecera del distrito es la población de Boquerón.

Los límites del Corregimiento de Boquerón son los siguientes:

1.- Corregimiento Boquerón (cabecera)

a. Con el Corregimiento Guayabal;

A partir del punto en que el camino real que une a Macano Arriba con Guacalito cruza el Río Chirigagua, se sigue este camino en dirección a Macano Arriba hasta encontrar la carretera que une a Boquerón con Guayabal. Se sigue este camino con dirección a Guayabal hasta encontrar otro camino que se dirige de Bocalatún Abajo hasta que se dirige al Río Chico; de ese punto linea cruzar el Río Chico; de ese punto linea recta hacia el Oeste hasta donde el Río Brazo Prieto le tributa sus aguas al Río Piedra, en los límites con el distrito de Bugaba.

b. Con el Corregimiento Guabal;

Desde el punto donde el camino que une a Macano Arriba con Guacalito cruza el Río Chirigagua, se sigue este río aguas abajo, hasta donde es cruzado por el camino que se dirige de Macano Abajo a Guacalito Abajo.

c. Con el Corregimiento Tijera;

Desde el puente sobre el Río Chirigagua en la Carretera Interamericana, se continúa por esta vía hacia La Concepción hasta donde cruza a la Quebrada Tejar.

d. Con el Corregimiento Pedregal

Desde el punto donde la Carretera Interamericana cruza la Quebrada Tejar, se sigue dicha quebrada aguas arriba hasta encontrar el camino que une a Boquerón con Boquerón Viejo, se continúa por este camino hacia la última comunidad, hasta cruzar la Quebrada Cacao; de ahí, línea recta hasta donde las quebradas Guabitá y Tobía se unen al Río Piedra, en los límites con el distrito de Bugaba.

d. Con el Corregimiento Bágala

Desde el punto sobre el Río Chirigagua en la Carretera Interamericana, se continúa por dicho río aguas arriba hasta donde cruza el camino que une los caseríos de Macano Abajo y Guacalito Abajo.

2. Corregimiento Bágala

a. Con el Corregimiento Guabal

Desde el punto donde el Río Chirigagua es cruzado por el camino que une a Macano Abajo con Guacalito, se sigue este camino con dirección al último caserío, hasta encontrar la unión con el camino que parte de Cerro Cabuya a Guacalito, se sigue en dirección a este último caserío hasta encontrar la unión con el camino que parte de Cerro Cabuya a Guacalito, se sigue en dirección a este último caserío hasta encontrar el paso de la Quebrada María; la cual se sigue aguas arriba hasta la cordillera que corre al Norte de Cerro Cabuya. Se sigue esta cordillera hasta el Río Platani, en los límites con el distrito de David.

b. Con el Corregimiento Tijera

Desde el Paso Pericote en el Río Chirigagua, en los límites con los distritos de David y Alajuela, aguas arriba por el curso de este río hasta donde lo cruza la Carretera Interamericana.

c. Con el Corregimiento (cabecera)

Desde el puente sobre el Río Chirigagua en la Carretera Interamericana, se continúa por dicho río aguas arriba hasta donde cruza el camino que une los caseríos de Macano Abajo y Guacalito Abajo.

3. Corregimiento Cordillera

a. Con el Corregimiento Paraíso

Desde el punto donde el Río Bregue lo corta la línea limítrofe con el distrito de Boquete, aguas abajo por el curso de este río, hasta donde le vierte sus aguas al Río Macho de Monte en los límites con el distrito de Bugaba.

4. Corregimiento Guabal

a. Con el Corregimiento Bágala

Desde el punto donde el Río Chirigagua es cruzado por el camino que une a Macano Abajo con Guacalito, se sigue este camino con dirección al último caserío, hasta encontrar la unión con el camino que parte de Cerro Cabuya a Guacalito. Se sigue en dirección a este último caserío hasta encontrar el paso de la Quebrada María; la cual se sigue aguas arriba hasta la cordillera que corre al Norte de Cerro Cabuya. Se sigue esta cordillera hasta el Río Platani, en los límites con el distrito de David.

b. Con el Corregimiento Boquerón (cabecera)

Desde el punto donde el camino que une a Macano Arriba con Guacalito cruza el Río Chirigagua, se sigue este río aguas abajo, hasta donde es cruzado por el camino que se dirige de Macano Abajo a Guacalito Abajo.

c. Con el Corregimiento Guayabal

Desde el punto donde el Río Chirigagua es cruzado por el camino que une a Macano Arriba con Guacalito, se sigue aguas arriba por el curso de este

río hasta donde lo cruza la línea limítrofe con el distrito de David.

5. Corregimiento Guayabal

a. Con el Corregimiento Paraíso

A partir de la cima del Cerro Bajo Frío o Cerro Monte Frío, donde se unen los límites territoriales de los distritos de Boquete, Dolega y David, línea recta hasta encontrar el brazo occidental del Río Piedra, el cual se continúa hasta donde recibe las aguas del Río Macho de Monte, en los límites con el Distrito de Bugaba.

b. Con el Corregimiento Guabal

Desde el punto donde el Río Chirigagua es cruzado por el camino que une a Macano Arriba con Guacalito, se sigue aguas arriba por el curso de este río hasta donde lo cruza la línea limítrofe con el Distrito de David.

c. Con el Corregimiento Boquerón (cabecera)

A partir del punto en que el camino real que une a Macano Arriba con Guacalito cruza el Río Chirigagua, se sigue este camino en dirección a Macano Arriba hasta encontrar la carretera que une a Boquerón con Guayabal. Se sigue este camino con dirección a Guayabal hasta encontrar otro camino que se dirige de Bocalatún Abajo hasta cruzar el Río Chico, de ese punto linea recta hacia el Oeste hasta donde el Río Brazo Prieto le tributa sus aguas al Río Piedra, en los límites con el Distrito de Bugaba.

6. Corregimiento Paraíso

a. Con el Corregimiento Cordillera

Desde el punto donde el Río Bregue lo corta la línea limítrofe con el distrito de Boquete, aguas abajo por el curso de este río, hasta donde le vierte sus aguas al Río Macho de Monte en los límites con el Distrito de Bugaba.

b. Con el Corregimiento Guayabal

A partir de la cima del Cerro Bajo Frío o Cerro Monte Frío, donde se unen los límites territoriales de los distritos de Boquete, Dolega y David, línea recta hasta encontrar el brazo occidental del Río Piedra, el cual se continúa hasta donde recibe las aguas del Río Macho de Monte, en los límites con el Distrito de Bugaba.

7. Corregimiento Pedregal

a. Con el Corregimiento Boquerón (cabecera)

Desde el punto donde la Carretera Interamericana cruza la Quebrada Tejar, se sigue dicha quebrada aguas arriba hasta encontrar el camino que une a Boquerón con Boquerón Viejo, se continua por este camino hacia la última comunidad, hasta cruzar la Quebrada Cacao; de ahí, línea recta hasta donde las quebradas Guabitá y Tobía se unen al Río Piedra, en los límites con el distrito de Bugaba.

b. Con el Corregimiento Tijera; Desde el puente sobre la Quebrada Tijera en la Carretera Interamericana se sigue por esta vía hacia La Concepción hasta donde cruza al Río Chico, el cual se continúa aguas abajo hasta los límites con el Distrito de Alanje.

3. Corregimiento de Tijera

a. Con el Corregimiento Boquerón (cabecera) Desde el puente sobre el Río Chirigagui en la Carretera Interamericana, se continúa por esta vía hacia La Concepción, hasta donde cruza la Quebrada Tijera.

5. Con el Corregimiento Bágala

Desde el Paso pericote en el Río Chirigagui, en los límites con los distritos de David y Alanje, aguas arriba por el curso de este río hasta donde lo cruza la Carretera Interamericana.

c. Con el Corregimiento Pedregal
Desde el Puente sobre la Quebrada Tijera en la Carretera Interamericana se sigue por esta vía hacia La Concepción hasta donde cruza al Río Chico, el cual se continúa aguas abajo hasta los límites con el distrito de Alanje.

ARTICULO 31: Los límites del distrito de Boquete son los siguientes:

1. Con el distrito de Changuinola; Desde un punto en la Cordillera Central ubicado exactamente al Norte del Volcán Barú; se sigue por dicha cordillera hacia el Sureste hasta un punto en la misma cordillera exactamente donde se desprende la cordillera que divide las aguas del Río Changuinola de las aguas de los Ríos Peje Bobo y Róbalo.

Con el distrito de Chiriquí Grande;
2. Con el distrito de Chiriquí Grande;

Desde un punto en la Cordillera Central, exactamente al Norte del nacimiento del brazo más Oriental del Río Chiriquí; se continúa por la cordillera hacia el Oeste hasta un punto en la misma exactamente donde se desprende de la cordillera que divide las aguas del Río Changuinola de las aguas de los ríos Peje Bobo y Róbalo.

3. Con el distrito de Gualaca

Desde un punto en la Cordillera Central exactamente al Norte del nacimiento del brazo más Oriental del Río Chiriquí; linea recta a la cabecera del mencionado río; aguas abajo el Río Chiriquí, hasta donde le tributa sus aguas el Río Caldera.

4. Con el Distrito de David;

Desde la unión del Río Caldera con el Río Chiriquí; se continúa el primer aguas arriba hasta donde lo cruza la carretera que conduce de Mata francés a Caldera, se sigue esta carretera en di-

rección a Mata Francés hasta donde se bifurca el camino que conduce a Dolega (camino del Beneficio) se continúa este camino en dirección a Dolega hasta donde cruza el Río Cochea.

5. Con el distrito de Dolega

Desde donde el camino que conduce de Caldera a Dolega (camino del Beneficio) cruza el Río Cochea; se continúa aguas arriba este río hasta donde se le une el Río Quisiga, aguas arriba este río hasta su nacimiento, desde aquí linea recta a la cima del Cerro Bajo Frío.

6. Con el Distrito de Boquerón

Desde la cima del Cerro Bajo Frío, línea recta a la cima del Volcán Barú.

7. Con el Distrito de Bugaba.

Desde la cima del Volcán Barú; linea recta a un punto de la Cordillera Central exactamente al Norte de la cima del mencionado Volcán.

ARTICULO 32: El Distrito de Boquete se divide en tres Corregimientos a saber: Boquete (cabecera), Caldera y Palmira. La cabecera del Distrito de Boquete es la ciudad de Bajo Boquete.

Los límites de los corregimientos del Distrito de Boquete son los siguientes:

1- Corregimiento Boquete (cabecera)

a. Con el Corregimiento Caldera;

Desde un punto en la Cordillera Central ubicado exactamente al Este del nacimiento de la Quebrada Bajo Mono; linea recta a la cabecera de la mencionada quebrada; aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Los Valles; aguas abajo este río hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada La Estrella se continúa esta quebrada aguas arriba hasta su nacimiento, desde aquí linea recta a la cabecera del Río Agua Blanca; aguas abajo este río hasta su confluencia con el Río Caldera; aguas abajo este último río hasta donde lo cruza la carretera que conduce de Caldera a Mata Francés.

b. Con el Corregimiento Palmira
Desde la cima del Volcán Barú; linea recta a la cabecera de la Quebrada Emporio o Los Bobos; aguas abajo esta quebrada hasta donde la cruza la carretera que conduce de Millia Dos a Palmira; se continúa por esta carretera en dirección a Volcancito hasta donde se bifurca la carretera que conduce a Volcancito; se sigue esta carretera en dirección a Volcancito has-

ta donde cruza la Quebrada Los plátanos; esta quebrada aguas abajo hasta donde le vierte sus aguas al Río Caldera; se continúa dicho río aguas abajo, hasta donde se le une una quebrada sin nombre, desde aquí linea recta hasta donde se une el Río Colga con el Río Amador; aguas abajo del Río Colga hasta donde le vierte sus aguas el Río Quisiga en los límites con el Distrito de Dolega.

2. Corregimiento de Caldera;

a. Con el Corregimiento de Boquete (cabecera) Desde un punto en la Cordillera Central ubicado exactamente al Este del nacimiento de la Quebrada Bajo Mono; linea recta a la cabecera de la mencionada quebrada; aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Los Valles; aguas abajo este río hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada La Estrella se continúa esta quebrada aguas arriba hasta su nacimiento, desde aquí linea recta a la cabecera del Río Agua Blanca; aguas abajo este río hasta su confluencia con el Río Caldera; aguas abajo este último río hasta donde lo cruza la carretera que conduce de Caldera a Mata Francés.

3. Corregimiento Palmira;

Con el Corregimiento de Boquete (cabecera) Desde la cima del Volcán Barú; linea recta a la cabecera de la Quebrada Emporio o Los Bobos; aguas abajo esta quebrada hasta donde la cruza la carretera que conduce de Millia Dos a Palmira se continúa por esta carretera en dirección a Millia Dos hasta donde se bifurca la carretera que conduce a Volcancito; se sigue esta carretera en dirección a Volcancito hasta donde la cruza la Quebrada Los Plátanos; esta quebrada aguas abajo hasta donde le vierte sus aguas al Río Caldera; se continúa dicho río aguas abajo, hasta donde se le une una quebrada sin nombre, desde aquí linea recta hasta donde se une el Río Colga con el Río Amador; aguas abajo del Río Colga hasta donde le vierte sus aguas el Río Quisiga en los límites con el Distrito de Dolega.

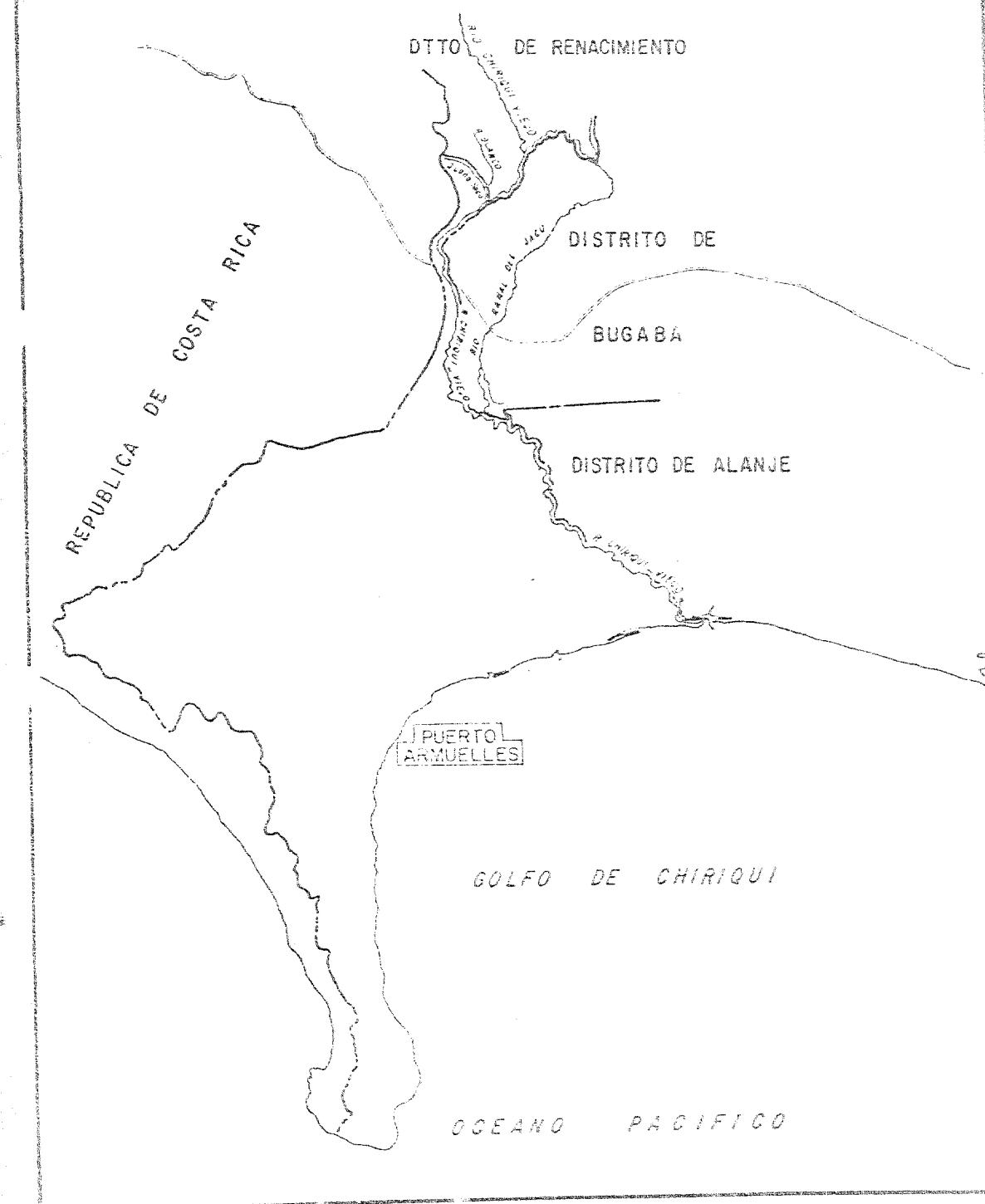
ARTICULO 33: Los límites del distrito de Bugaba son los siguientes;

1. Con el Distrito de Changuinola;
En la Cordillera Central, desde un punto ubicado exactamente al Norte del Río Gotito, se continúa ligeramente hacia el Sureste por todo la Cordillera Central, hasta un punto ubicado en la citada cordillera que se localiza exactamente al Norte de la cima del Volcán Barú.

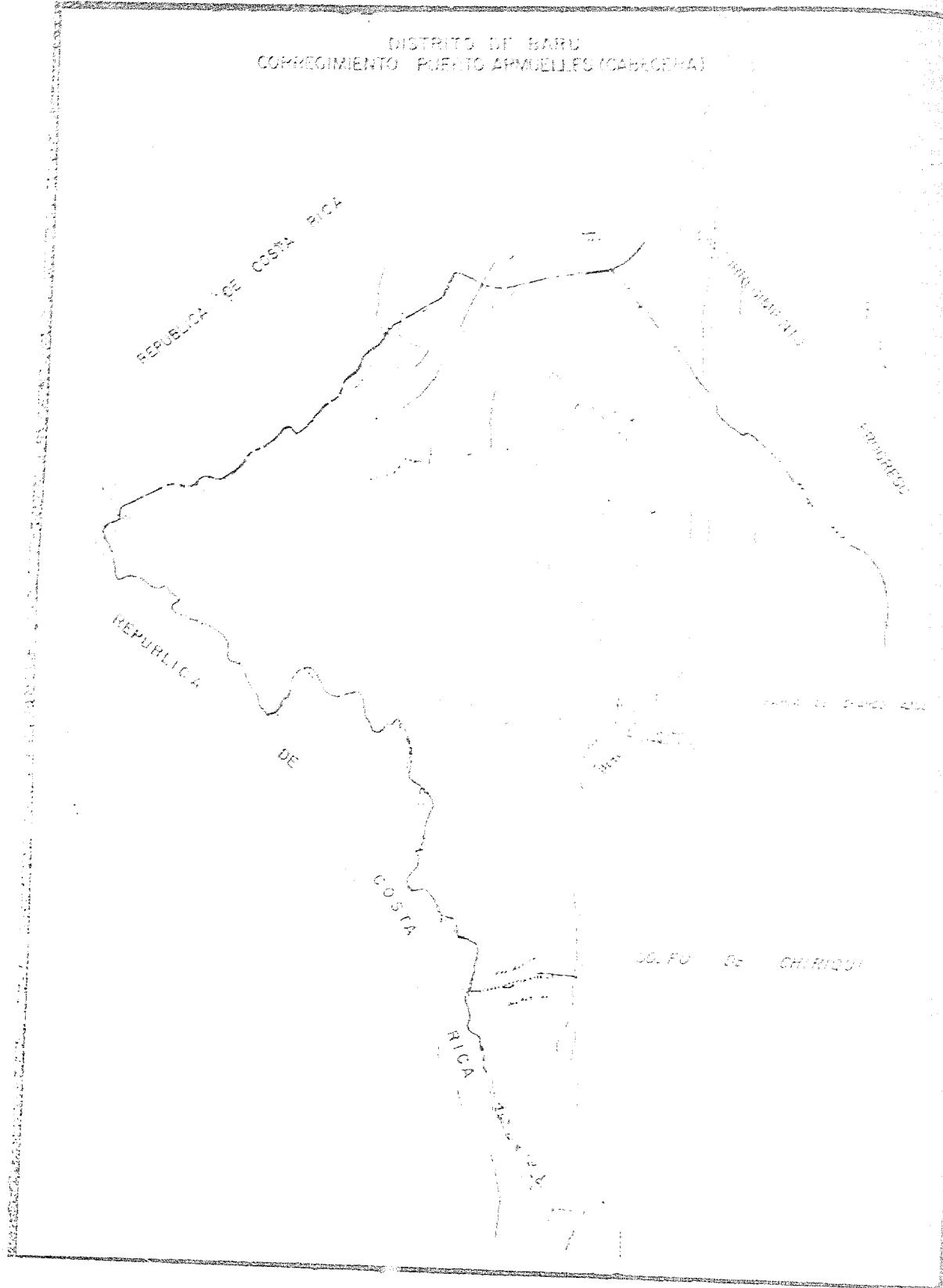
2. Con el Distrito de Boquete

Desde un punto en la Cordillera Central, ubicado exactamente al Norte del Volcán Barú, linea recta hacia el Sur, hasta la cima de este Volcán.

PROVINCIA DE CHIRIQUI
DISTRITO DE BARU



DISTRITO DE BARRA
CORREGIMIENTO PUERTO AMARILLES (CABEZA)



DISTRITO DE BARU CORREGIMIENTO LIMONES

CORREGIMIENTO PTO. ARMUELLS

Qda. Meliá

Qda. Análago

Qda. Chiriquito

Qda. Meliá cita

REPUBLICA

DE

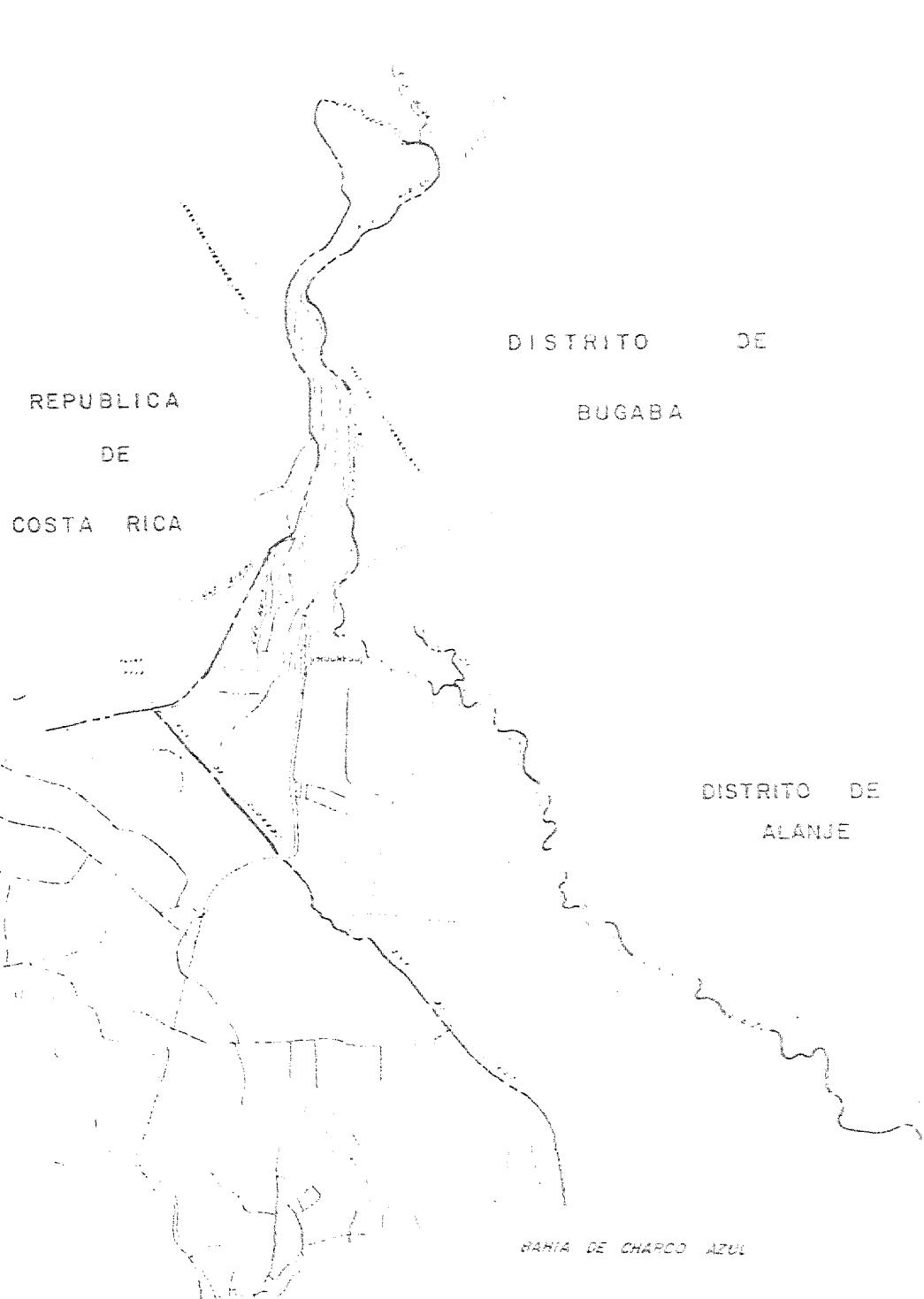
COSTA
RICA

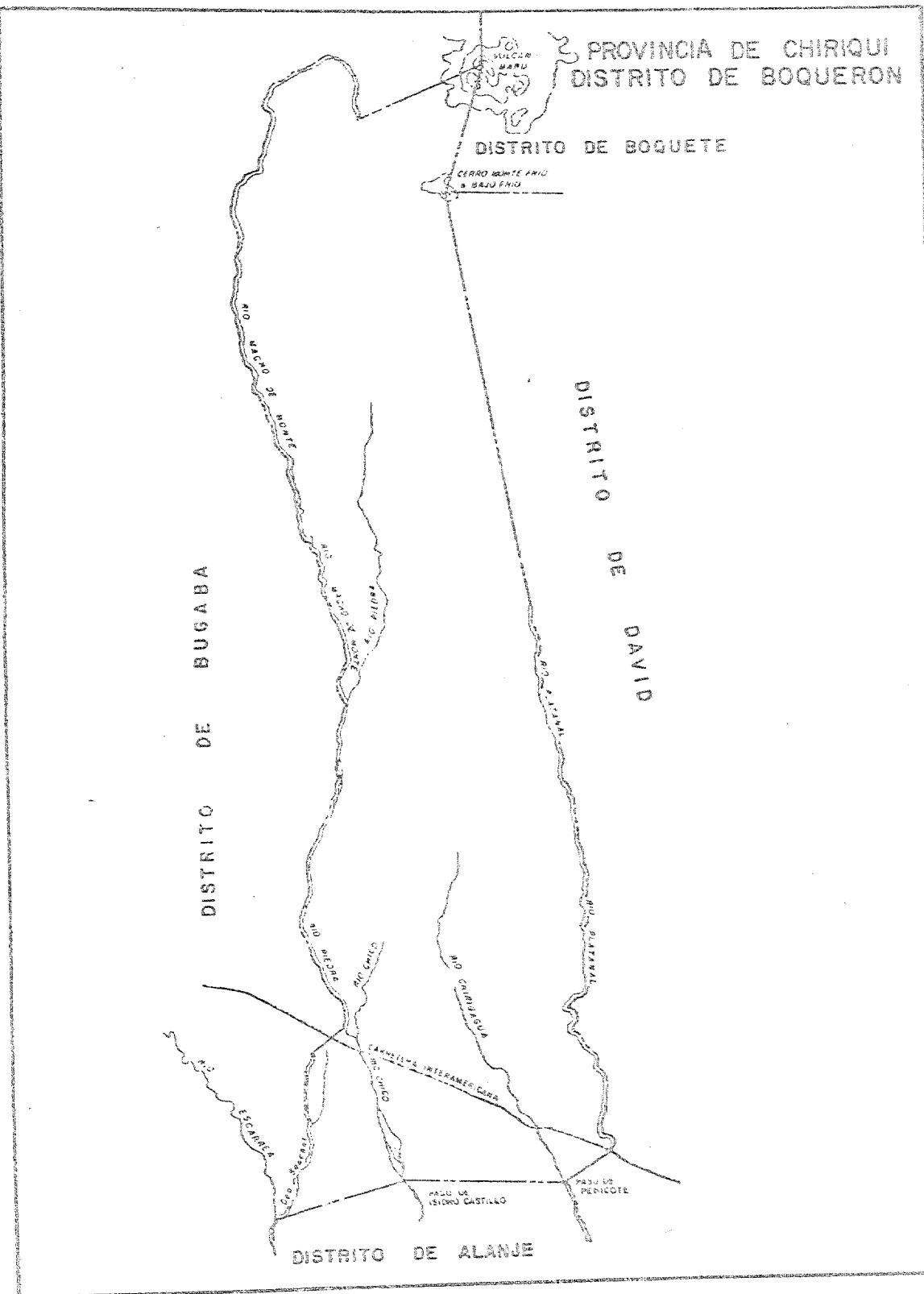
GOLFO DE

CHIRQUI

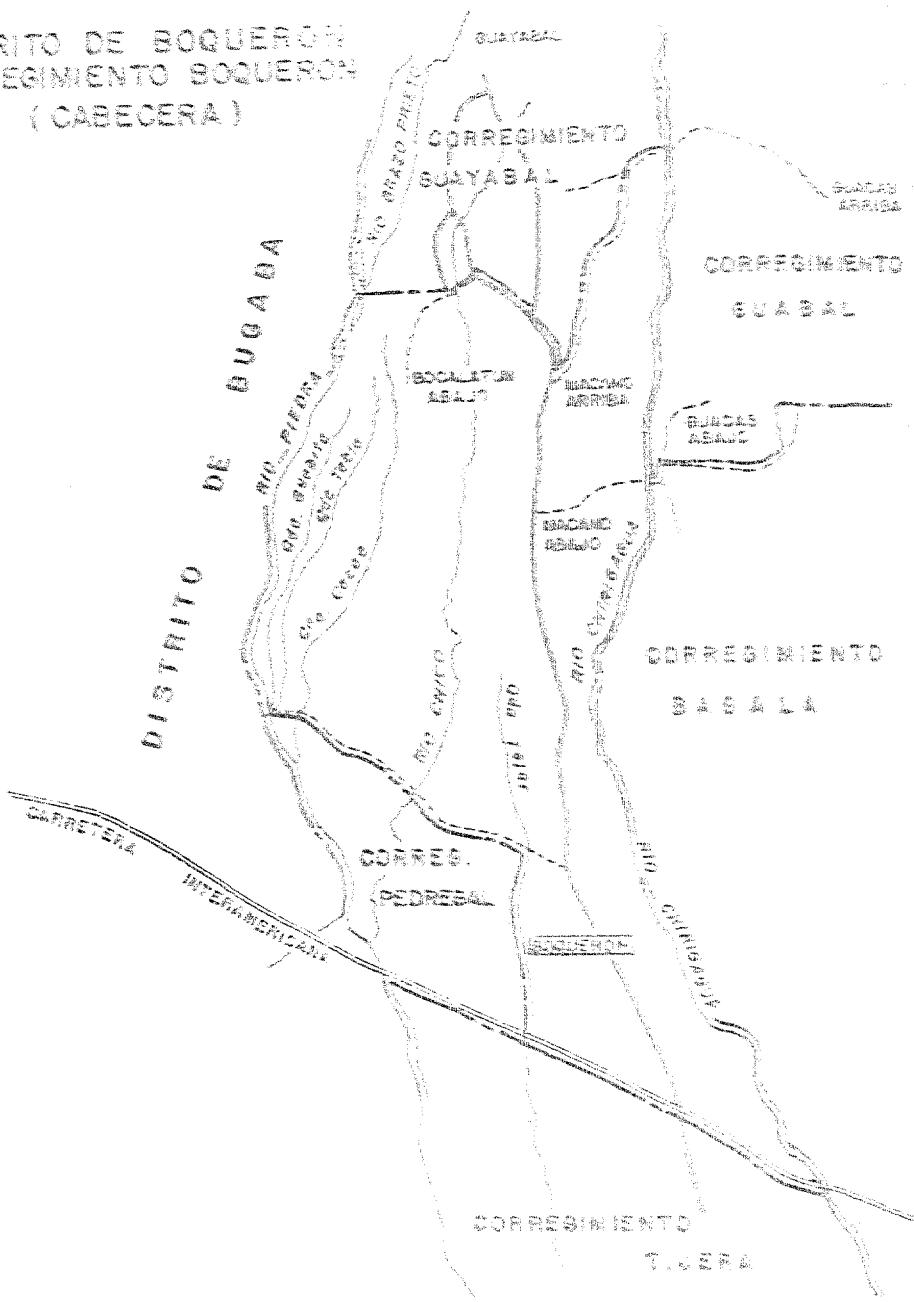
LIMONES

DISTRITO DE BARU
CORREGIMIENTO PROGRESO

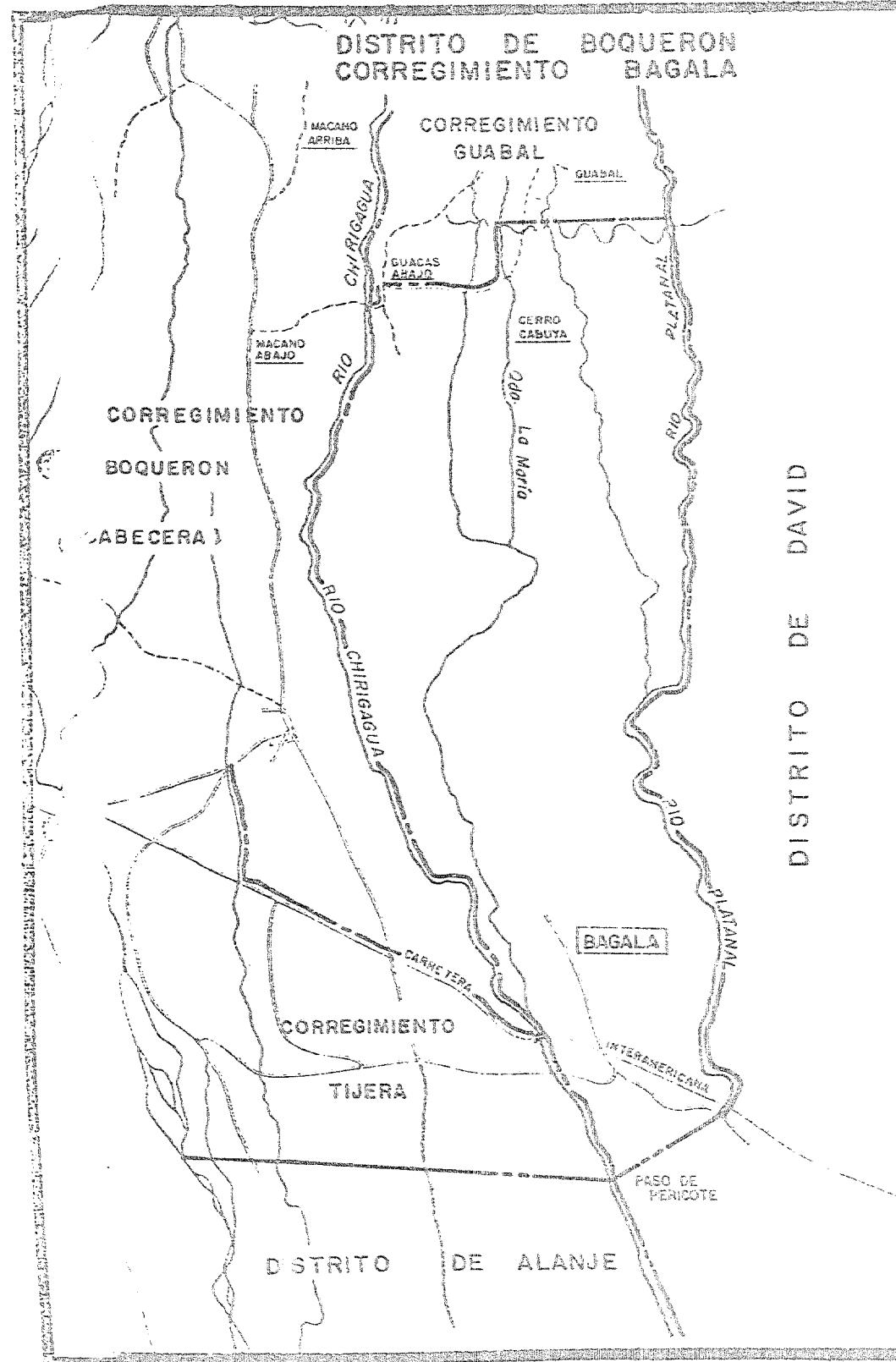




DISTRITO DE BOQUEMBO
CORREGIMIENTO SOQUEMBO
(CABECERA)



DISTRITO DE DAVID

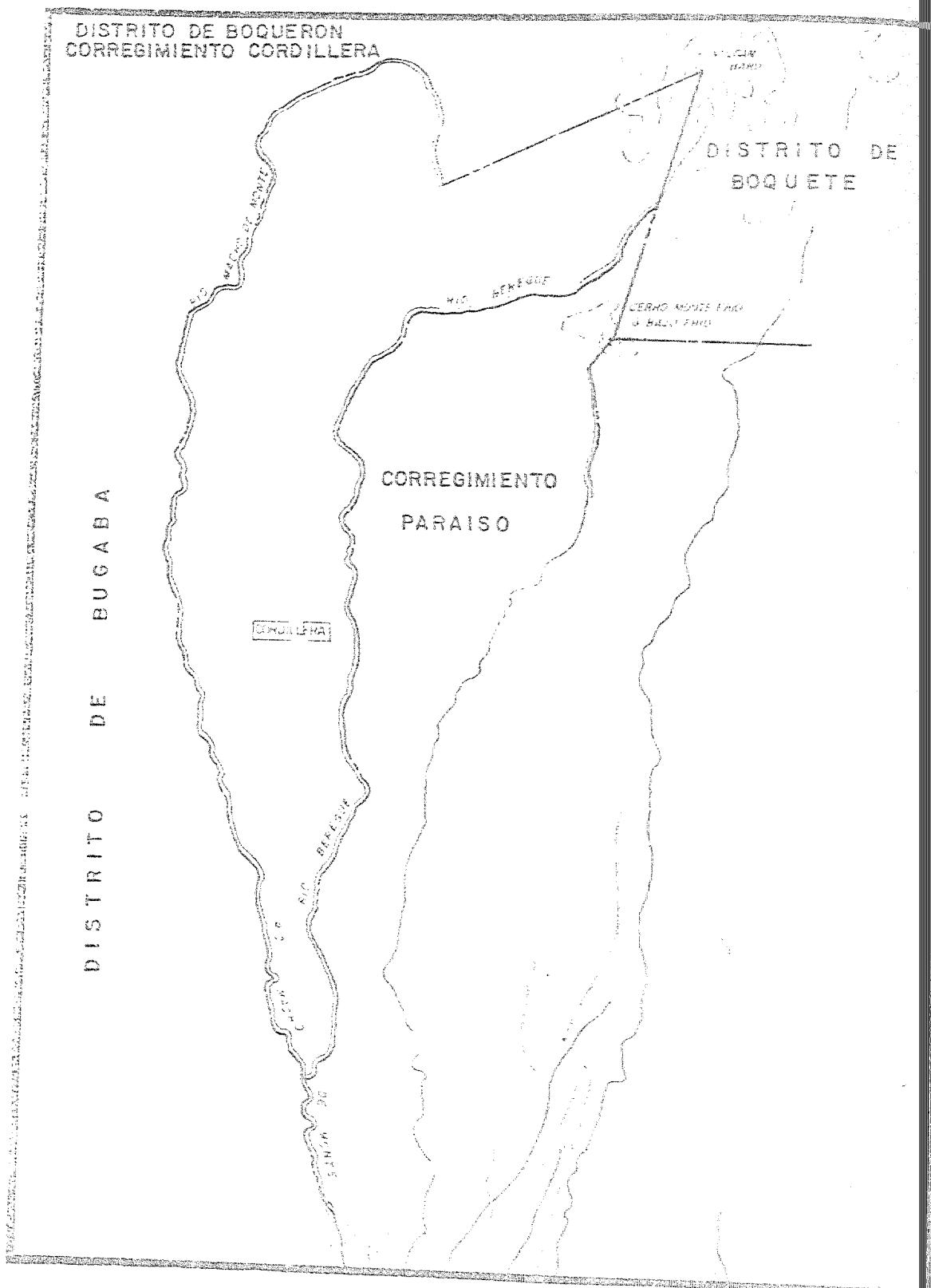


DISTRITO DE BOQUERON
CORREGIMIENTO CORDILLERA

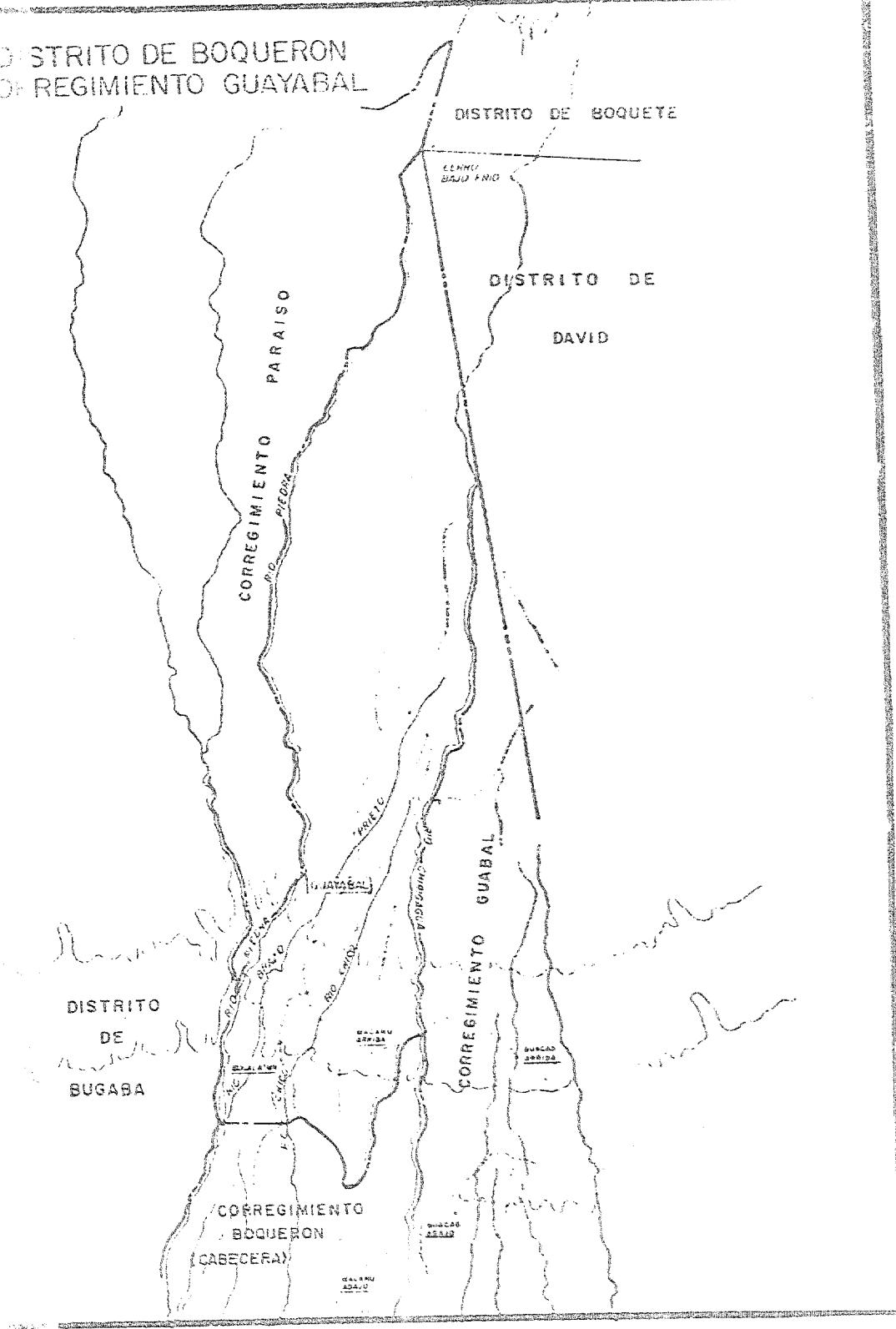
DISTRITO DE BUGA BAA

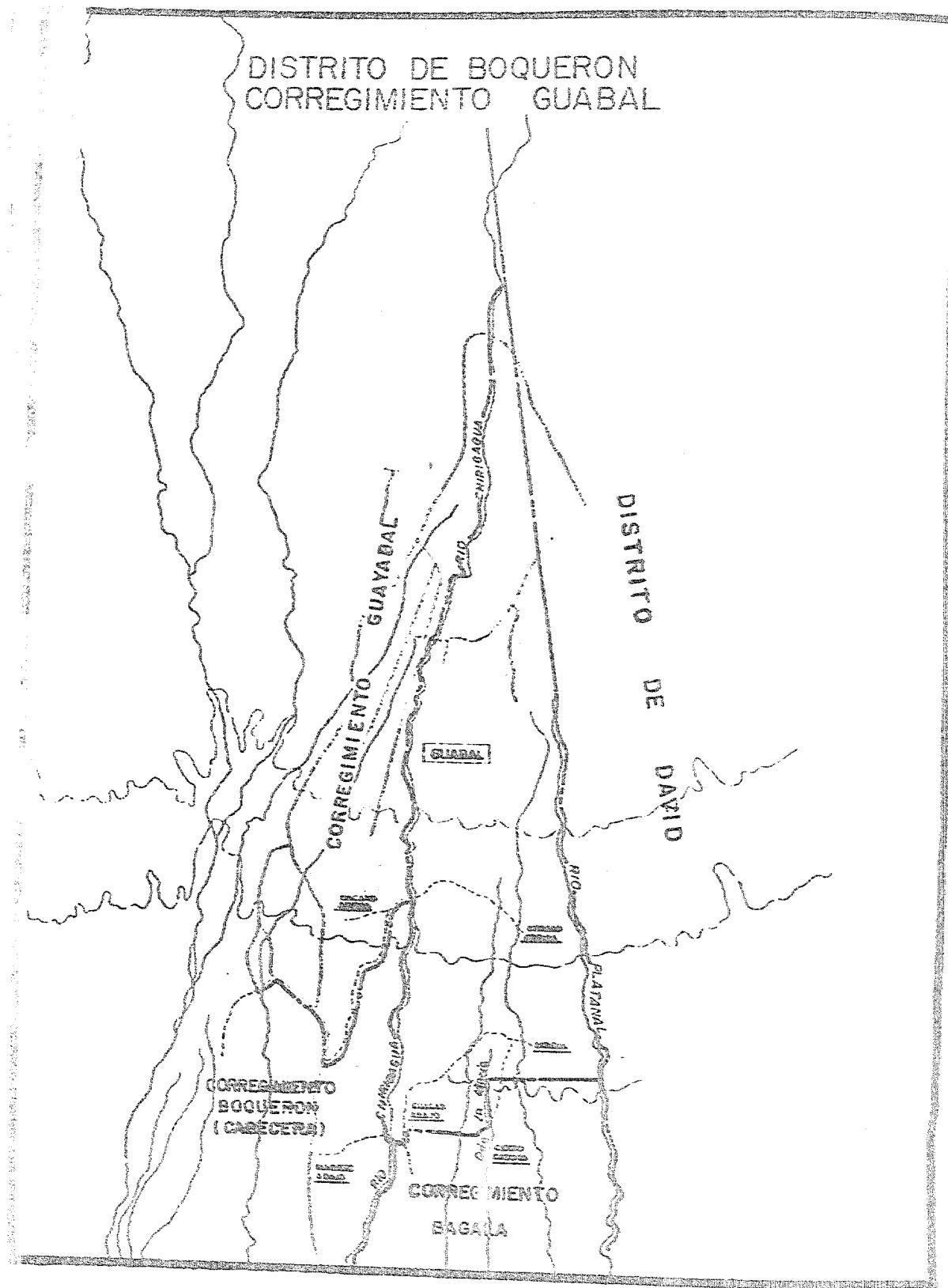
CORREGIMIENTO
PARAISO

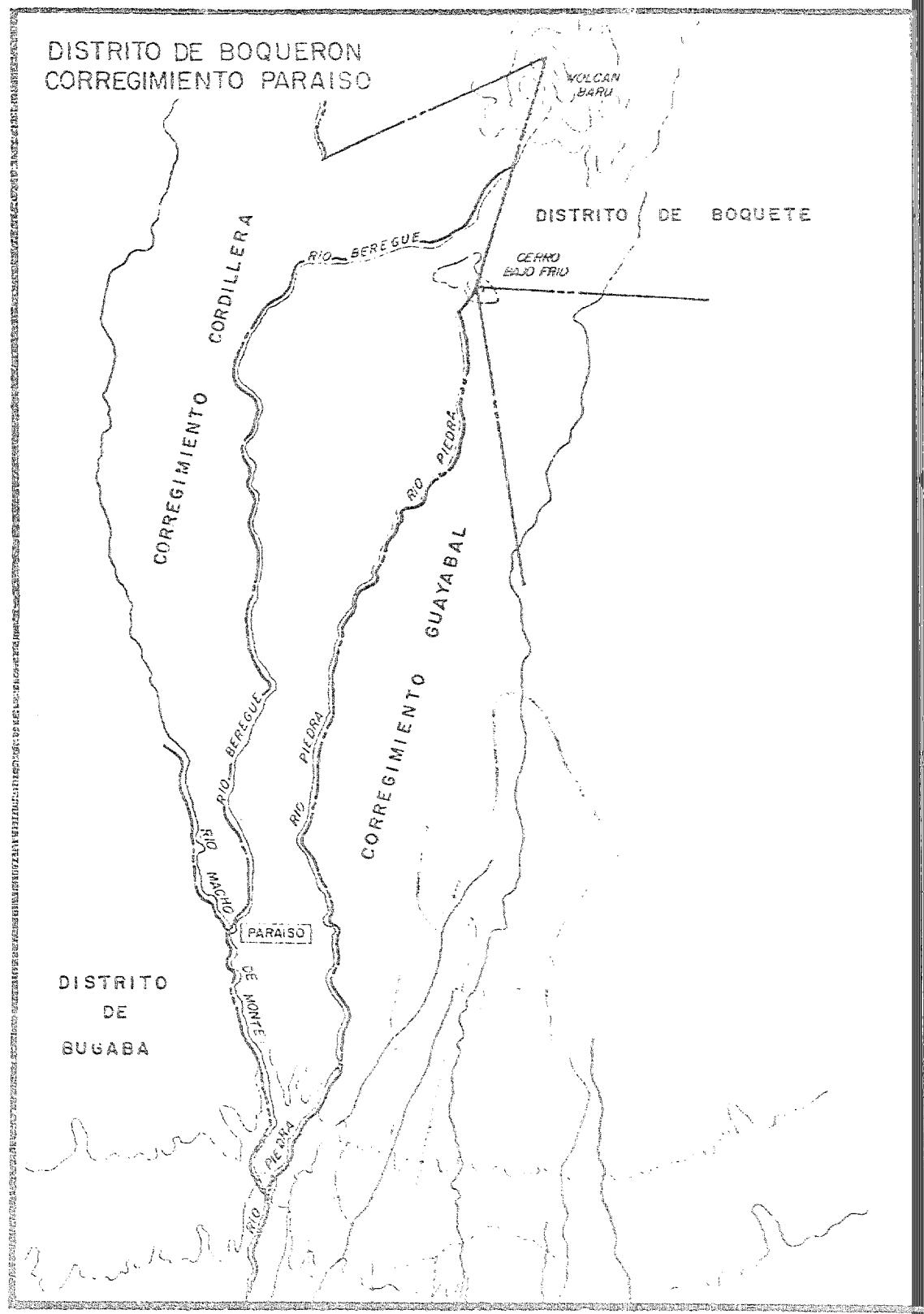
DISTRITO DE
BOQUETE

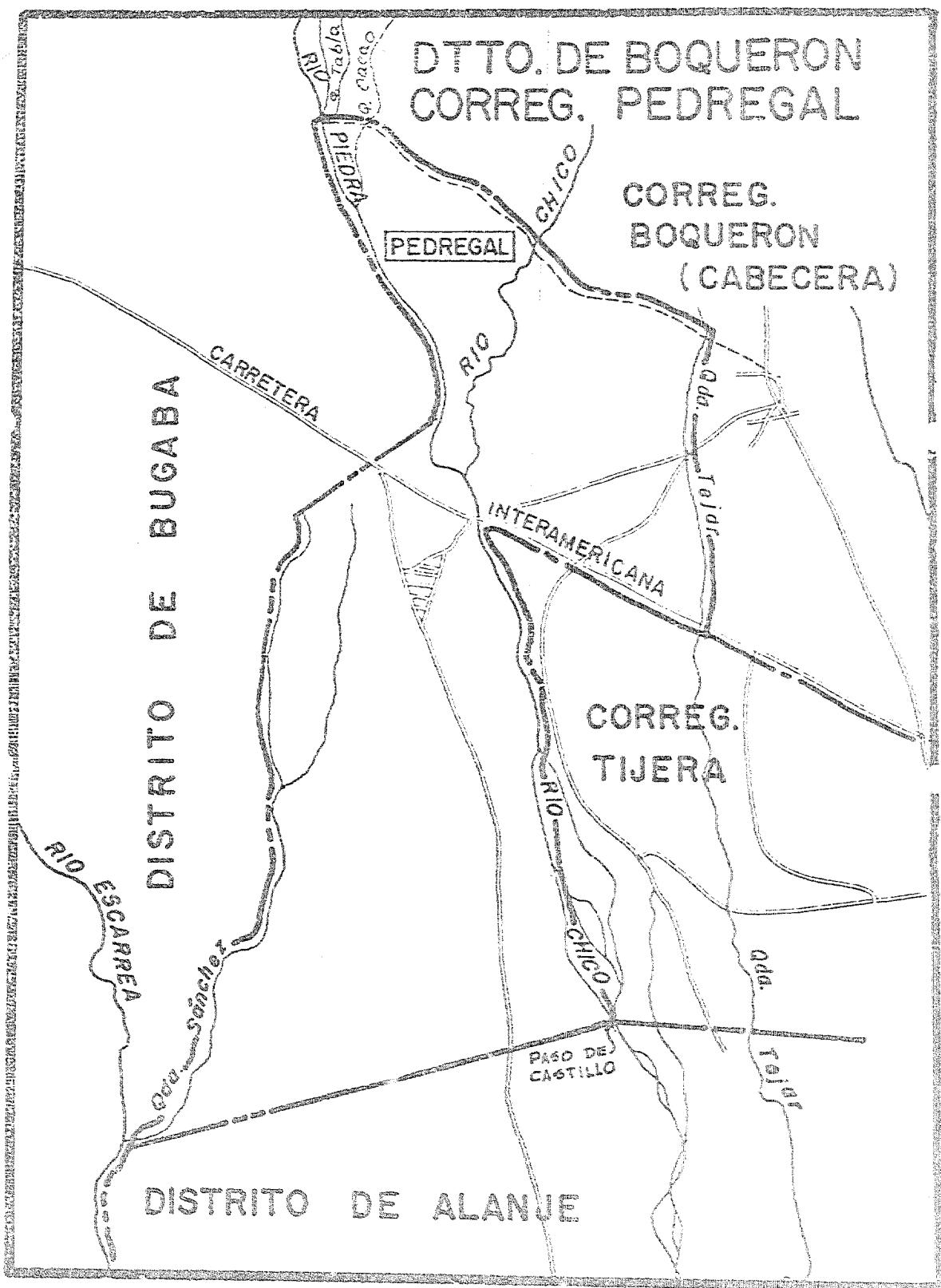


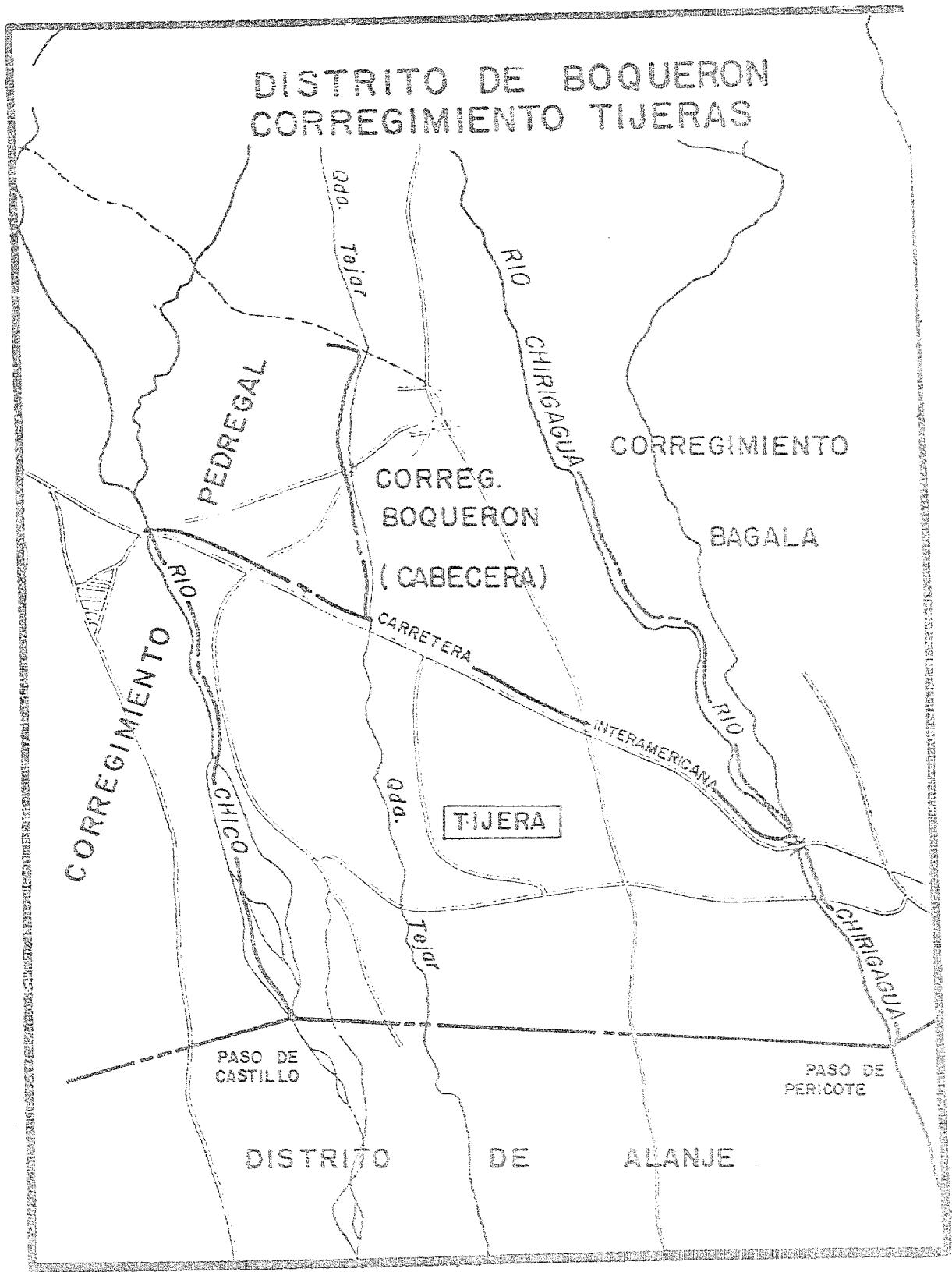
DISTRITO DE BOQUERON
CON REGIMIENTO GUAYABAL



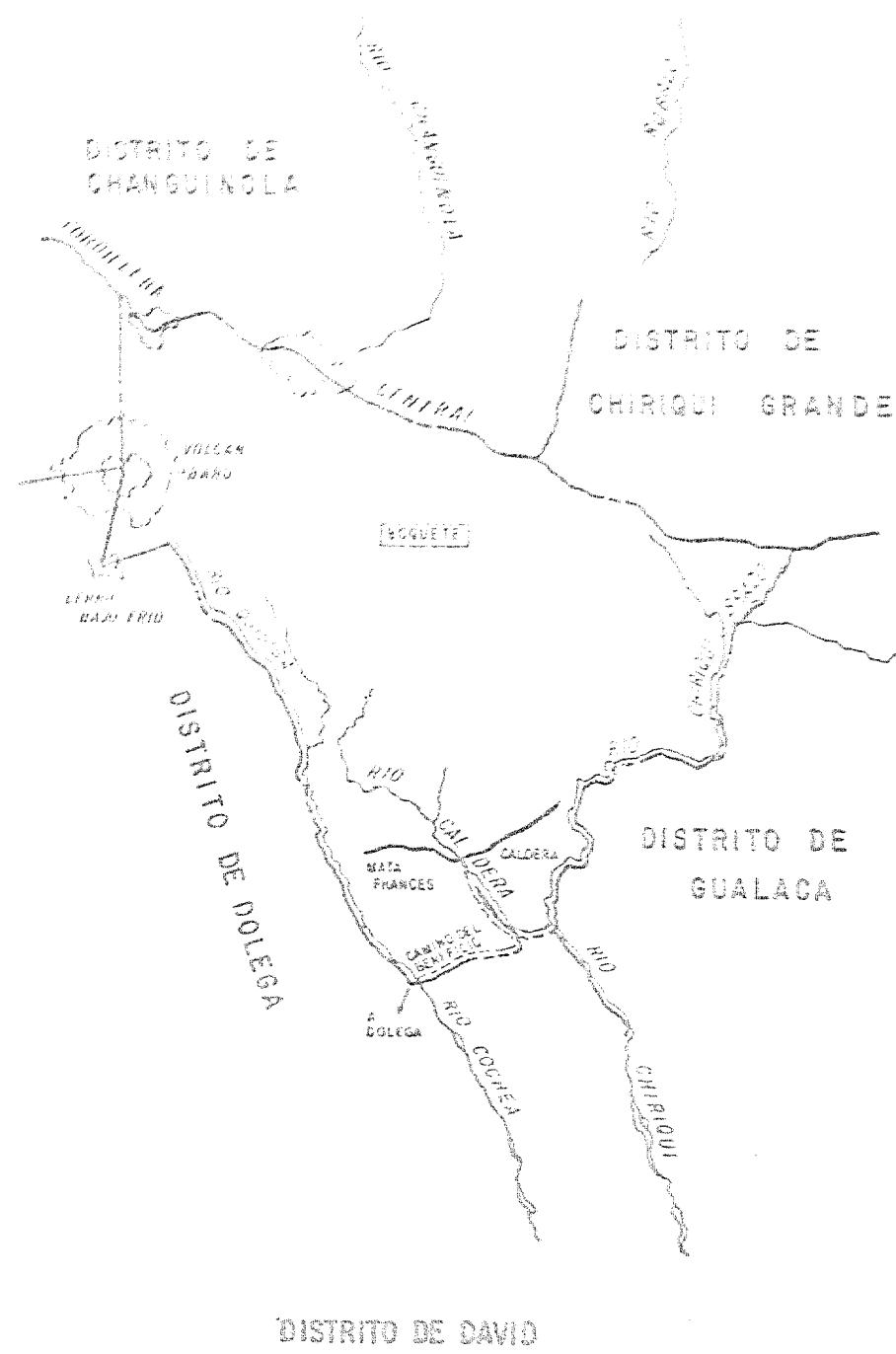


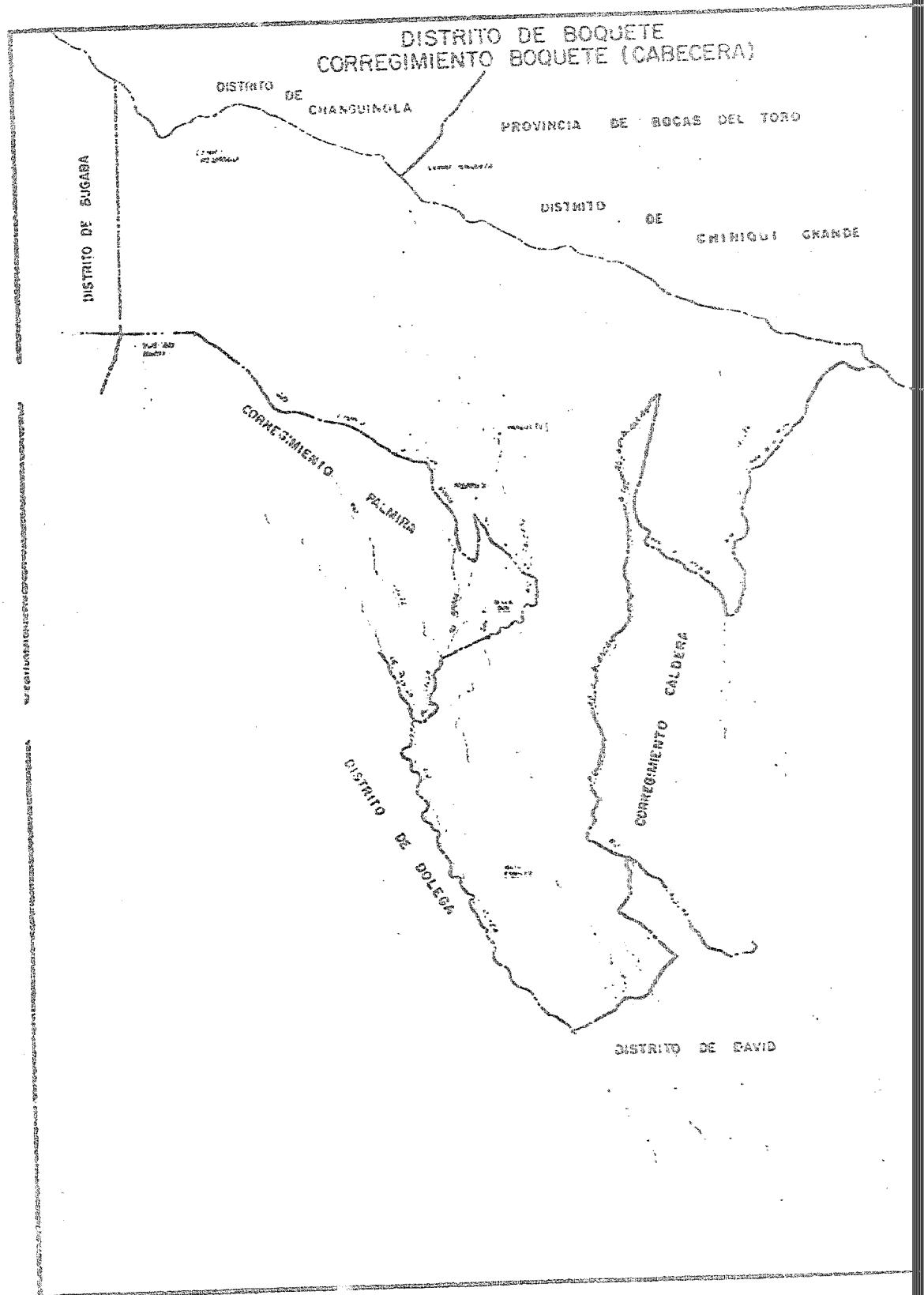






PROVINCIA DE CHIRIQUI
DISTRITO DE BOQUETE

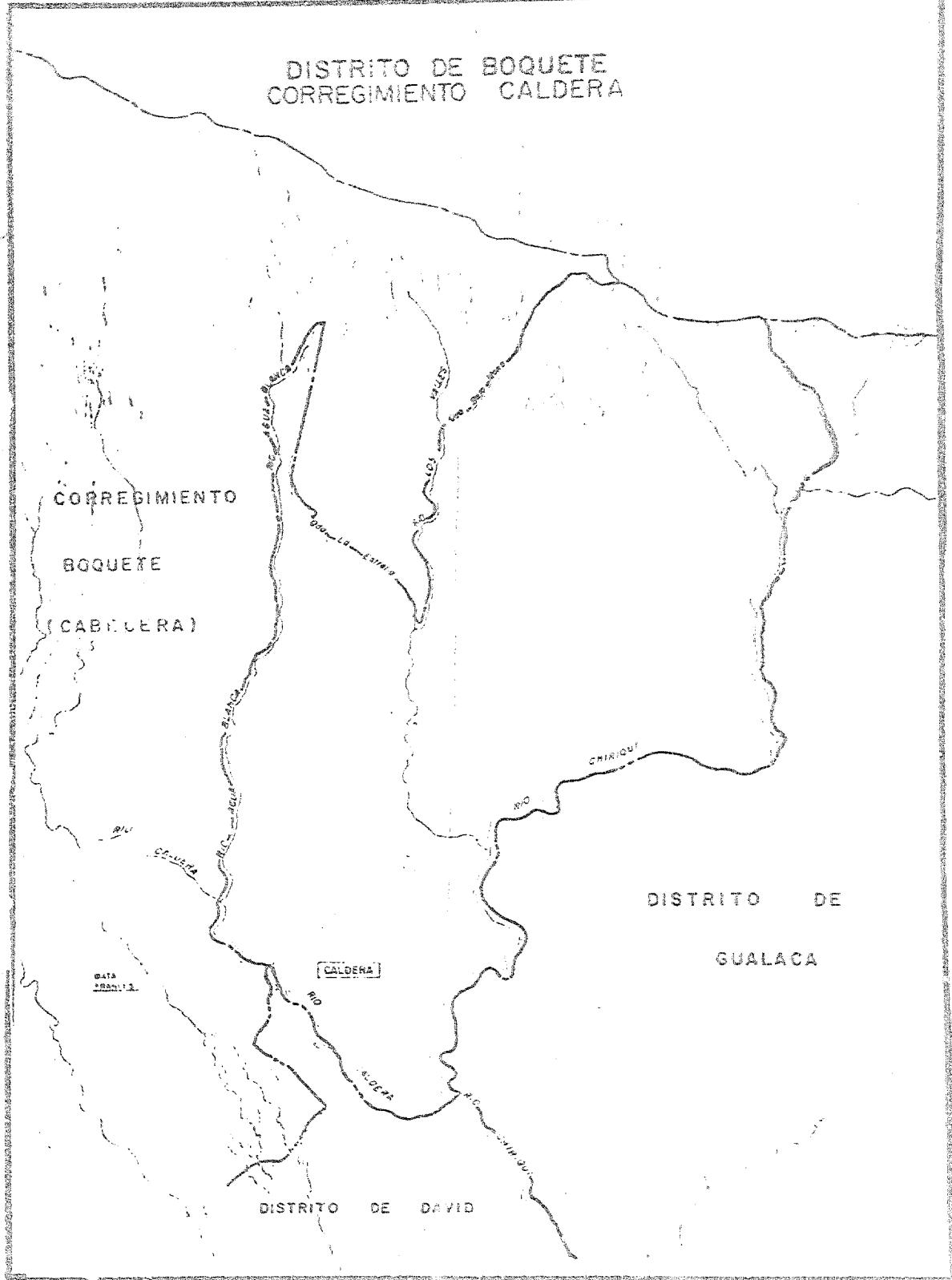


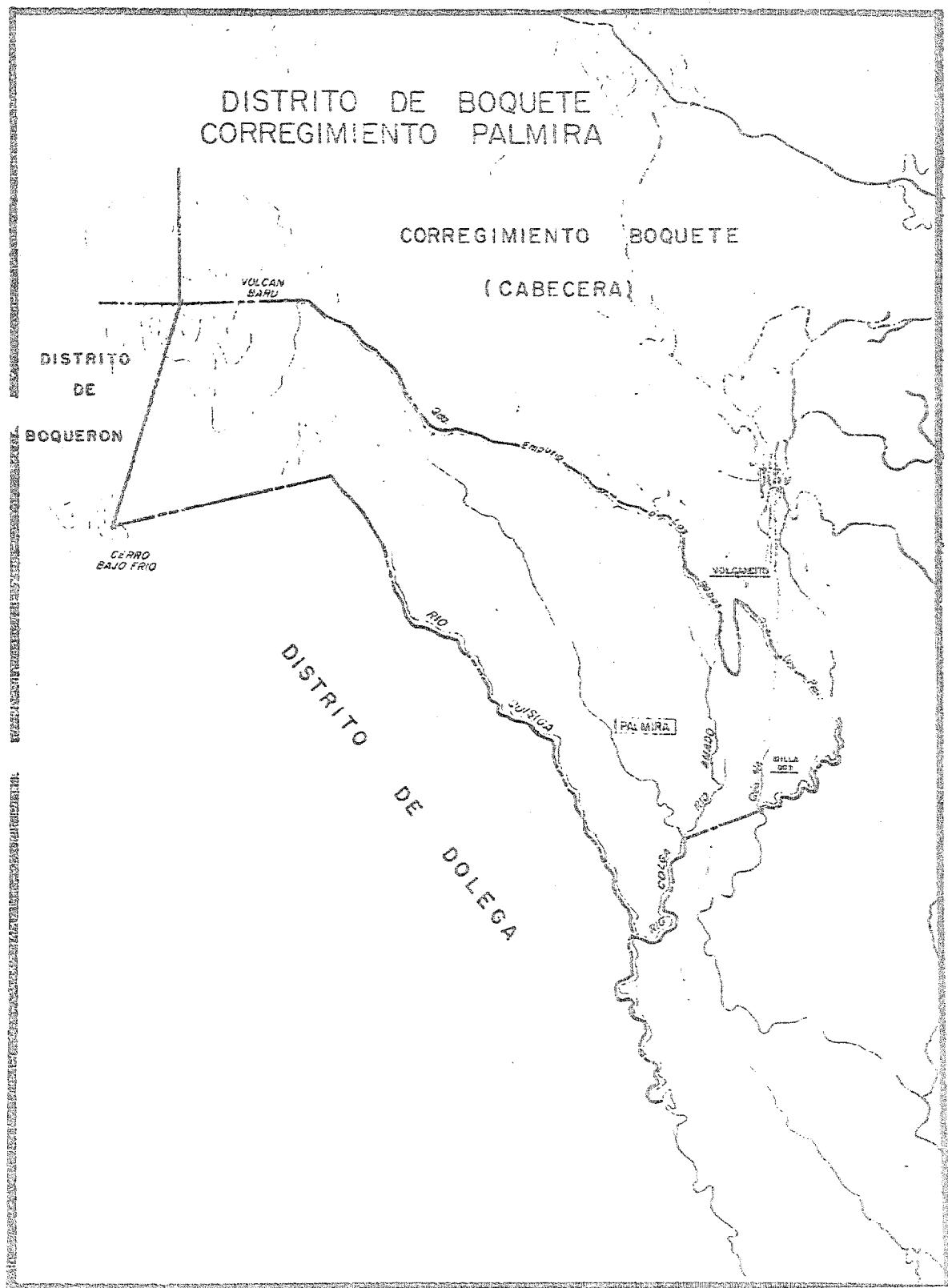


Gaceta Oficial, miércoles 2 de mayo de 1986

Nº 20.047

DISTRITO DE BOQUETE CORREGIMIENTO CALDERA





3. CON EL DISTRITO DE BOQUERÓN

Desde la cima del Volcán Barú, línea recta a la cabecera del brazo superior del Río Macho de Monte, de ahí, por todo el curso de este río hasta donde le vierte sus aguas al Río Piedra y aguas abajo por todo el curso del Río Piedra, hasta un punto sobre su curso, localizado exactamente al Este del nacimiento de la Quebrada Sánchez; de ahí, línea recta a la cabecera de la mencionada quebrada, desde este nacimiento se sigue por el curso de dicha quebrada hasta donde le tributa sus aguas al Río Escárrea.

4. CON EL DISTRITO DE ALANJE

Desde la confluencia de la Quebrada Sánchez con el Río Escárrea, aguas abajo por el curso de este río hasta donde lo cruza el camino que va de La Pita a San Martín; de ahí se sigue por este camino, pasando por las comunidades de San Martín, al Sur de Slogü Abajo, Changuina, El Buhó, cruzando la carretera que va de la Carretera Interamericana hasta Divalá, se continúa por el mencionado camino, pasando entre Las Mercedes y Manchulia hasta empalmar con el camino que se dirige de Manchulia a Bajo Hondo; desde esta unión, línea recta hasta donde el camino que conduce de Los Azules a Currentón cruza el Río Ramal del Río Jacú o Rompío del Río Jacú; aguas abajo este río hasta su confluencia con el Río Chiriquí Viejo.

5. CON EL DISTRITO DE BARÚ

Desde la confluencia del Río Ramal del Río Jacú o Rompío de Río Jacú con el Río Chiriquí Viejo, aguas arriba este último río hasta donde se le une al Río Blanco.

6. CON EL DISTRITO DE RENACIMIENTO

Desde la confluencia del Río Blanco con el Río Chiriquí Viejo aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Tesoro o Candela, por cuyo curso se sigue hasta su nacimiento; de ahí línea recta con dirección Este hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada de Barroso; aguas abajo esta Quebrada hasta su desembocadura en el Río Bonita, el cual se sigue hasta su desembocadura en el Río Jacú, aguas arriba de este río hasta su unión con el Río Pedro Araúz o Pedro Araú. Desde esta unión se continúa aguas arriba por el curso del Río Pedro Araúz o Pedro Araú hasta su nacimiento. Desde esta cabecera, se sigue hacia el Noreste aproximadamente por el filo de la cordillera que divide las aguas de los ríos Caña Blanca y Cuetia, y Mirador, pasando por la cima del Cerro Mirador, hasta llegar al camino que va a los caserios de Mirador a Quebrada de Arena de ahí, línea recta hacia el Noreste hasta llegar al nacimiento del Río Cañas

Blancas, de este punto se continúa la línea recta hacia el Norte, hasta la cabecera del Río Caízán, en las filas del mismo nombre. Desde el nacimiento del Río Caízán, se sigue en dirección general Noreste, por la cima de la mencionada fila de Caízán bordeando por el Este, las últimas casas del caserío de Caízán Arriba, hasta donde lo cruza el camino que sale de Caízán Arriba a Barriles, desde aquí, línea recta con dirección Norte hasta la desembocadura de la Quebrada Molfo Catalina en el Río Chiriquí Viejo, el cual se sigue aguas abajo hasta donde el Río Coto le tributa sus aguas; desde esta confluencia se sube por el curso del Río Coto hasta su nacimiento y de esta cabecera, línea recta a un punto en la cordillera central, exactamente al Norte de dicho nacimiento.

ARTICULO 34: El Distrito de Bugaba se divide en 12 Corregimientos, a saber: La Concepción (cabecera), Aserrío de Gariché, Bugaba, Cerro Punta, Gómez, La Estrella, San Andrés, Santa Marta, Santa Rosa, Santo Domingo, Sortová y Volcán. La cabecera del Distrito es la población de La Concepción.

Los límites de los Corregimientos de Bugaba son los siguientes:

L CORREGIMIENTO LA CONCEPCIÓN (CABECERA)

a. Con el Corregimiento Bugaba

Desde el punto donde la Carretera Interamericana cruza a la Quebrada Sánchez, en los límites con el Distrito de Boquerón, se continúa por la Carretera Interamericana hacia La Concepción hasta donde cruza al Río Mula; aguas abajo por el curso de este río hasta donde lo cruza el camino que va de Bugabita Abajo a Bugaba, de ahí, se sigue por este camino hacia la primera comunidad, hasta donde se desvía el camino que se dirige hacia Slogü Abajo; se continúa hacia este último caserío hasta el Paso de Las Ajuntas, cerca de la confluencia del Río Guigala con el Río Escárrea.

b. Con el Corregimiento La Estrella

Desde el Paso de Las Ajuntas, cerca de la confluencia del Río Guigala con el Río Escárrea, aguas arriba por el curso del último río hasta donde lo cruza la Carretera Interamericana.

c. Con el Corregimiento Sortová;

Desde el puente sobre el Río Escárrea en La Carretera Interamericana línea recta con dirección Noreste aproximadamente hasta la falda Sur del Cerro Sortová; de ahí se sigue línea recta con dirección Este aproximadamente hasta la confluencia de la Quebrada Tigre con el Río Guigala; aguas arriba por el curso de este río hasta su nacimiento, de ahí línea recta al nacimiento de la Quebrada Volante; de ahí se continúa la recta al nacimiento de la Quebrada Los Ojos de Agua, afluente del Río Escárrea y desde esta cabecera por todo su curso hasta su confluencia con el mencionado río, frente al caserío Ba-

jo Frío.

c. h. Con el Corregimiento Santa Rosa;

Desde la confluencia de la Quebrada Los Ojos de Agua con el Río Escárrea, frente al caserío Bajo Frío, aguas arriba, por el curso de este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Grande.

d. Con el Corregimiento Volcán;

Desde la unión de la Quebrada Grande con el Río Escárrea, aguas arriba este río hasta donde lo confluye la Quebrada Pittí; desde esta unión línea recta al nacimiento de la Quebrada Grande; de ahí se continúa la recta hasta el Río Macho de Monte, exactamente donde recibe las aguas de la Quebrada Arena, en los límites con el distrito de Boquerón.

2. CORREGIMIENTO ASERRÍO GARICHÉ

a. Con el Corregimiento Gómez

Desde el punto donde el Río Chiriquí Viejo recibe las aguas de la Quebrada sin nombre que nace al cementerio del caserío Alto de Chiriquí Viejo, en los límites con el distrito de Renacimiento, aguas arriba la mencionada quebrada hasta su nacimiento, de ahí se continúa por el camino que va del Alto de Chiriquí Viejo a Portón, hasta este último poblado; desde aquí se sigue por el camino que se dirige a Santa Marta, pasando por San Miguel hasta donde cruza la Quebrada Cero; desde el paso de esta quebrada aguas abajo por todo su curso hasta donde tributa sus aguas al Río Gariché.

b. Con el Corregimiento Santo Domingo.

Desde la confluencia de la Quebrada Cero con el Río Gariché, aguas abajo por el curso de este río hasta donde lo corta la línea límitrofe con el distrito de Alanje.

3. CORREGIMIENTO BUGABA

a. Con el Corregimiento La Estrella

Desde la confluencia de la Quebrada Sánchez con el Río Escárrea, en los límites con el distrito de Alanje, aguas arriba el citado río, hasta el Paso de Las Ajuntas, cerca de la unión del Río Guigala con el Río Escárrea.

b. Con el Corregimiento La Concepción (Cabeceira)

Desde el punto donde la Carretera Interamericana cruza la Quebrada Sánchez, en los límites con el distrito de Boquerón, se continúa por la Carretera Interamericana hasta La Concepción hasta donde cruza el Río Mula; aguas arriba por el curso de este río hasta donde lo cruza el camino que va de Bugabita Abajo a Bugaba, de ahí se sigue por este camino hacia la primera comunidad, hasta donde se desvía el camino que se dirige hacia Slogü Abajo; se continúa hacia este último caserío hasta el Paso de Las Ajuntas, cerca de la confluencia del Río Guigala con el Río Escárrea.

4. CORREGIMIENTO CERRO PUNTA

a. Con el Corregimiento Volcán

Desde el punto donde la linea limitrofe con el distrito de Boquete, cortaa la Quebrada Bruja, aguas abajo, por el curso de esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Chiriquí Viejo; de esta confluencia, aguas arriba por este río hasta donde se le une la Quebrada El Caño, la cual se continua hasta su nacimiento; desde esta cabecera se continua al Norte aproximadamente por toda la cordillera que divide las aguas de los afluentes de los ríos Colorado y Chiriquí Viejo; hasta la cima del Cerro Picacho, en los límites con el distrito de Bocas del Toro.

5. CORREGIMIENTO GOMEZ

a. Con el Corregimiento San Andrés

Desde la confluencia del Río Bonita con el Río Jacú, en los límites con el distrito de Renacimiento, aguas abajo el curso del Río Jacú hasta la desembocadura del brazo que nace en el caserío Cafetal; de este punto linea recta equidistante entre los caseríos Cafetal y Gómez, hasta llegar a la carretera que va de Gómez a San Andrés, se continua dicha carretera que vade Gómez a San Andrés, se continua dicha carretera hasta donde se desvía el camino que se dirige a El Santo, se sigue por esta vía en dirección a El Santo, hasta donde cruza al Río Gariché, entre los caseríos Bijagual y Camaroncito.

b. Con el Corregimiento Santa María

Desde el punto donde el camino que se dirige de San Andrés a El Santo, pasando entre el caserío Bijagual y Camaroncito, cruza al Río Gariché, aguas abajo por el curso de este río hasta donde es cruzado por el camino que se dirige a Gómez a Santa Marta.

c. Con el Corregimiento Santo Domingo.

Desde el punto donde el camino que se dirige de Gómez a Santa Marta cruza al Río Gariché, se sigue aguas abajo por el curso de este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Cero.

d. Con el Corregimiento Aserrío de Gariché.

Desde el punto donde el río Chiriquí Viejo recibe las aguas de la Quebrada sin nombre que nace al cementerio del caserío Alto de Chiriquí Viejo, en los límites con el distrito de Renacimiento aguas arriba la mencionada quebrada hasta su nacimiento, de ahí, se continua por el camino que va del Alto de Chiriquí Viejo a Portón hasta este último poblado; desde aquí se sigue por el camino que se dirige a Santa Marta, pa-

sando por San Miguel, hasta donde cruza la Quebrada Cero; desde el paso de esta quebrada aguas abajo por todo su curso hasta donde tributa sus aguas al Río Gariché.

6. CORREGIMIENTO LA ESTRELLA

a. Con el Corregimiento Santa Rosa:

A partir del puente sobre el Río Divalá, en el camino que une los caseríos El Santo y Bijagual, se sigue dicho camino en dirección a Sartová hasta llegar al puente sobre el Río Escárrea,

b. Con el Corregimiento Sartová

Desde el puente sobre el Río Escárrea en el camino que une a El Santo con Sartová, se continua aguas abajo por el curso de este río hasta donde lo cruza la Carretera Interamericana.

c. Con el Corregimiento La Concepción (cabecera).

Desde el punto de Las Ajuntas, cerca de la confluencia el punto de Las Ajuntas, cerca de la confluencia del Río Guigalá con el Río Escárrea, aguas arriba por el curso del último río hasta donde lo cruza la Carretera Interamericana.

d. Con el Corregimiento Bugaba.

Desde la confluencia de la Quebrada Sánchez con el Río Escárrea, en los límites con el distrito de Alarje, aguas arriba el citado río, hasta el Paso de Las Ajuntas, cerca de la unión del Río Guigalá con el Río Escárrea.

d. Con el Corregimiento Santa Marta

Desde el punto donde el camino que conduce de Changuinola a El Búho en los límites con el distrito de Alarje, cruza al Río Divalá, se continua aguas arriba por el curso de este río, hasta donde lo cruza el camino que se dirige de San Andrés a El Santo.

7. CORREGIMIENTO SAN ANDRES

a. Con el Corregimiento Volcán

Desde el empalme de los caminos que se dirigen a Cafas Blancas Quebrada Arenay Mirador en los límites con el Distrito de Renacimiento, se continua por el camino en dirección a Mirador hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada Mirador aguas abajo de esta quebrada hasta donde tributa sus aguas al Río Mirador por el curso que se continua hasta donde tributa sus aguas al Río Gariché; de ahí se prosigue aguas abajo por el curso de este río hasta donde el río Brazo de Gariché le deposita sus aguas.

b. Con el Corregimiento Santa Rosa

Desde la confluencia del Río Brazo

de Gariché con Río Gariché, se baje por el curso del último río hasta donde lo cruza el camino que conduce de San Andrés a El Santo.

c. Con el Corregimiento Gómez

Desde la confluencia del Río Bonita con el Río Jacú, en los límites con el distrito de Renacimiento, aguas abajo el curso del Río Jacú, hasta la desembocadura del brazo que nace en el caserío Cafetal; desde este punto linea recta equidistante entre los caseríos Cafetal y Gómez, hasta llegar a la carretera que va de Gómez a San Andrés; se continua dicha carretera hasta donde se desvía el camino que se dirige a El Santo, se sigue por esta vía en dirección a El Santo hasta donde cruza al Río Gariché entre los caseríos Bijagual y Camaroncito.

8. CORREGIMIENTO SANTA MARTA

a. Con el Corregimiento Santa Rosa

Desde el Paso del Río Gariché, en el camino que se dirige de San Andrés a El Santo, se continua, por este camino hasta el último caserío, hasta donde cruza el Río Divalá.

b. Con el Corregimiento La Estrella:

Desde el punto donde el camino que conduce de Changuinola a El Búho en los límites con el distrito de Alarje, cruza al Río Divalá, se continua aguas arriba por el curso de este río, hasta donde lo cruza el camino que se dirige de San Andrés a El Santo.

c. Con el Corregimiento Santo Domingo:

Desde el Paso Gómez en el Río Gariché a Cimarrón el camino viejo de Bijagual a Santo Domingo se sigue este camino hasta llegar a la Carretera Interamericana la cual se continua hasta un punto intermedio entre los caseríos Santa Marta y Santo Domingo, de este punto, de este punto linea recta con dirección Sureste aproximadamente hasta encontrar la cabecera de la Quebrada Pita en las inmediaciones del matadero de Santa Marta y de ahí por el curso de dicha quebrada hasta donde la cruza la carretera que se dirige a Divalá; de este cruce se sigue por esta vía hacia Divalá, hasta donde la cruza el límite con el Distrito de Alarje.

d. Con el Corregimiento Gómez

Desde el punto donde el camino que se dirige de San Andrés a El Santo, pasando entre el caserío Bijagual y Camaroncito, cruza el Río Gariché, aguas abajo por el curso de este río hasta donde es cruzado por el camino que

se dirige de Gómez a Santa Marta.

9. CORREGIMIENTO SANTA ROSA

a. Con el Corregimiento Volcán:

Desde la confluencia del Río Brazo de Gariché con el Río Gariché, se sigue aguas arriba el primero hasta donde se desemboca la Quebrada sin nombre que nace en las inmediaciones del Caserío Buena Vista, de esta unión se continúa por dicha quebrada hasta su nacimiento; de ahí, línea recta hasta la boca de la Quebrada Grande en el Río Escárrrea.

b. Con el Corregimiento La Concepción (cabecera) desde la confluencia de la Quebrada Los Ojos de Agua con el Río Escárrrea frente al caserío Bajo Frío aguas arriba por el curso de este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Grande.

d. Con el Corregimiento Sortová:

Desde el punto donde la Quebrada Los Ojos de Agua deja sus aguas en el Río Escárrrea, cerca del caserío Bajo Frío, aguas abajo por el curso de este río hasta el puente sobre dicho río en el camino que comunica a El Santo con Sortová.

c. Con el Corregimiento La Estrella:
A partir del puente sobre el Río Divalá, en el camino que une los caseríos Bijagual y Sortová se sigue dicho camino en dirección a Sortová hasta, llegar al puente sobre el Río Escárrrea.

d. Con el Corregimiento Santa Marta:

Desde el Paso del Río Gariché, en el camino que se dirige de San Andrés a El Santo, se continúa por este camino hasta este último caserío, hasta donde cruza el Río Divalá.

e. Con el Corregimiento San Andrés:

Desde la confluencia del Río Brazo de Gariché con el Río Gariché, se baja por el curso del último río hasta donde se cruza el camino que conduce de San Andrés a El Santo.

10. CORREGIMIENTO SANTO DOMINGO

a. Con el Corregimiento Gómez

Desde el punto donde el camino que se dirige de Gómez a Santa Marta cruza el Río Gariché, se sigue aguas abajo por el curso de este río hasta donde se une la quebrada Gómez,

b. Con el Corregimiento Santa Marta

Desde el Peso Gómez en el Río Gariché a Umarribal el camino Viejo de Bijagual a Santo Domingo se sigue este camino hasta llegar a la Carretera Interamericana, la cual se continúa hasta un punto intermedio entre los caseríos Santa Marta y Santo Domingo, de este punto, línea recta con dirección Sureste aproximadamente hasta encontrar la cabecera de la Quebrada Pita, en las inmediaciones del Malajero de Santa Marta, y de ahí por el curso de dicha quebrada hasta donde se cruza la carretera que se dirige a Divalá; de este cruce se sigue por esta vía hacia Divalá, hasta donde la cruza el límite con el distrito de Alánje.

c. Con el Corregimiento Aserrío de Gariché :

Desde la confluencia de la Quebrada Cero con el Río Gariché, aguas abajo por el curso de este río hasta donde lo corta la línea limítrofe con el distrito de Alánje.

11. CORREGIMIENTO SOTTOVA

a. Con el Corregimiento La Concepción (cabecera) :

Desde el puente sobre el Río Escárrrea en la Carretera Interamericana línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta la fá'da Sur del Cerro Sortová, de ahí se sigue la línea recta con dirección Este aproximadamente hasta la confluencia de la Quebrada Tigre con el Río Gufgala; aguas arriba por el curso de este río hasta su nacimiento, de ahí línea recta al nacimiento de la Quebrada Volante; de ahí se continúa la recta al nacimiento de la Quebrada Los Ojos de Agua afluente del Río Escárrrea y desde esta cabecera por todo su curso hasta su confluencia con el mencionado río, frente al caserío Bajo Frío.

b. Con el Corregimiento La Estrella

Desde el puente sobre el Río Escárrrea en el camino que une a El Santo con Sortová, se continúa aguas abajo por el curso de este río hasta donde se cruza la Carretera Interamericana.

c. Con el Corregimiento Santa Rosa

Desde el punto donde la Quebrada Los Ojos de Agua deja sus aguas en el Río Escárrrea, cerca del caserío Bajo Frío, aguas abajo por el curso de este río hasta el puente sobre dicho río en el camino que comunica a El Santo con Sortová.

a. Con el Corregimiento Cerro Surta:

Desde el punto donde la línea limítrofe con el Distrito de Boquete, porta a la Quebrada Bruja, aguas abajo por el curso de esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Chiriquí Viejo; de esta confluencia aguas arriba por este río hasta donde se une la Quebrada El Caño, la cual se continúa hasta su nacimiento; desde esta cabecera se continúa hacia el Norte aproximadamente por toda la cordillera que divide las aguas de los afluentes de los ríos Colorado y Chiriquí Viejo; hasta la cima del Cerro Hicacho, en los límites con el Distrito de Bocas del Toro.

b. Con el Corregimiento La Concepción (cabecera).

Desde la unión de la Quebrada Grande con el Río Escárrrea, aguas arriba, este río hasta donde se confluye la Quebrada Pitti; desde esta unión línea recta al nacimiento de la Quebrada Grande; de ahí se continúa línea recta hasta el Río Macho de Monte, exactamente donde recibe las aguas de la Quebrada Arena, en los límites con el Distrito de Soquerón.

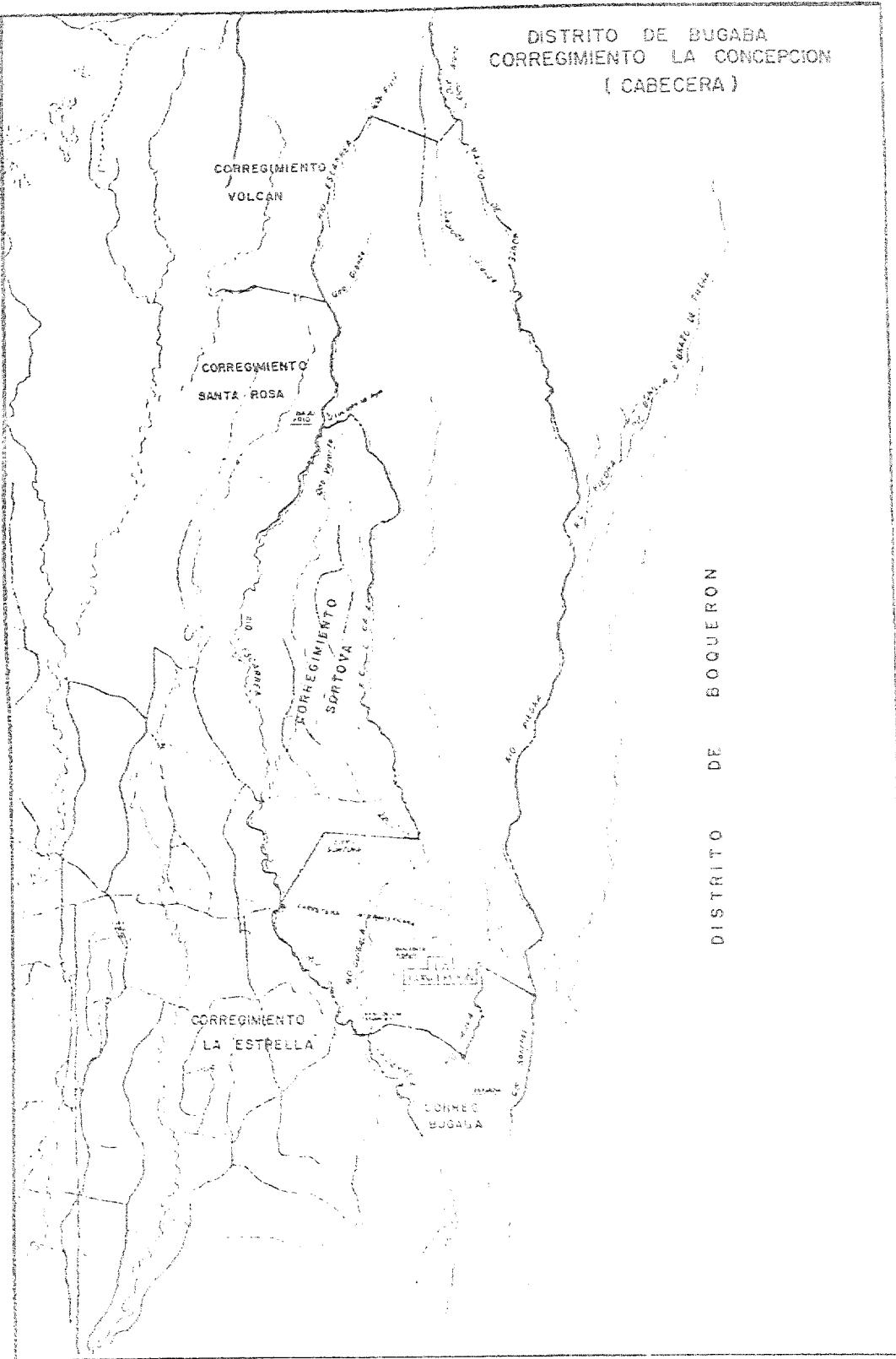
c. Con el Corregimiento Santa Rosa

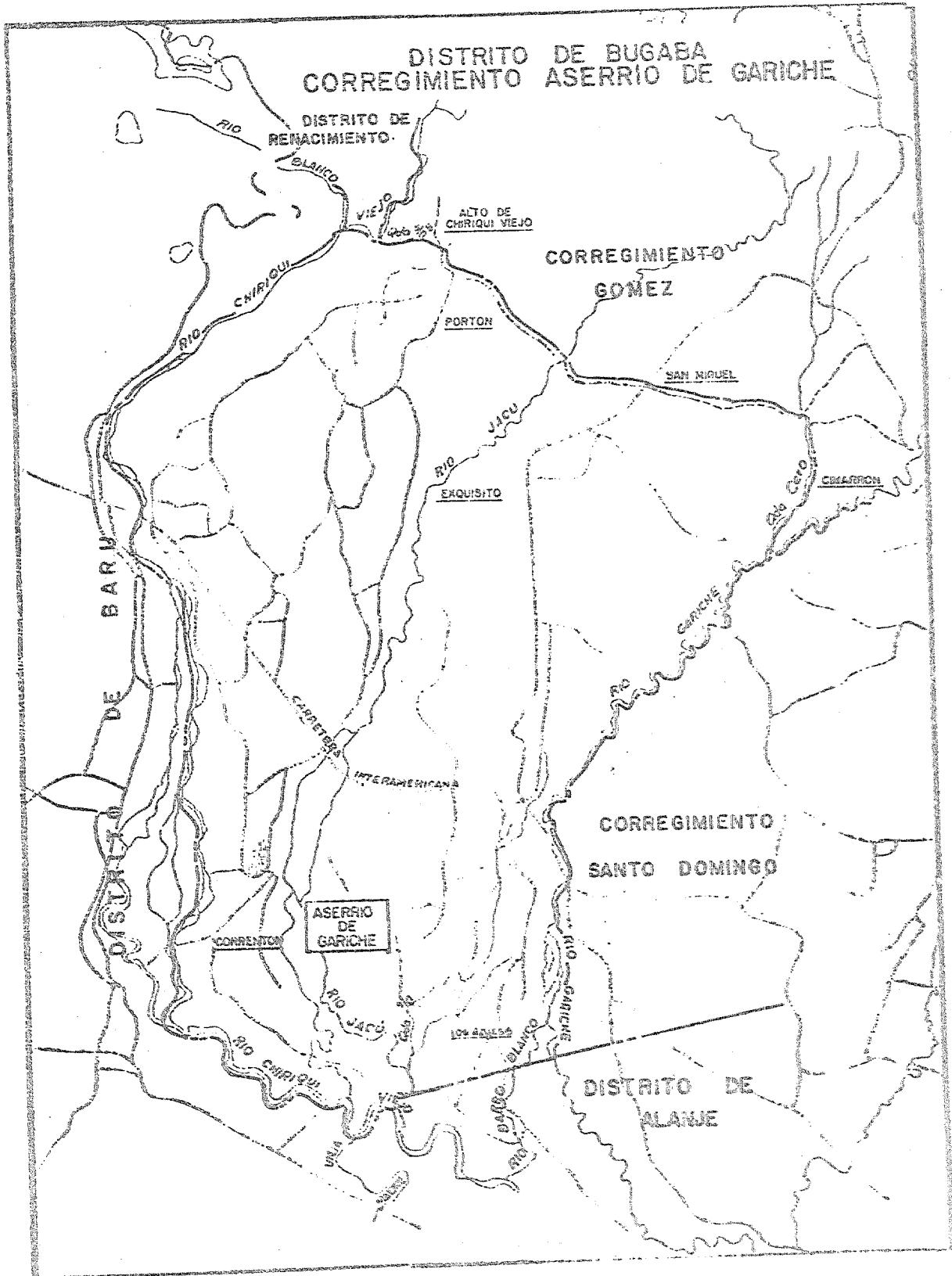
Desde la confluencia del Río Brazo de Gariché con el Río Gariché, se sigue aguas arriba el primero hasta donde se desemboca la Quebrada sin nombre que nace en las inmediaciones del caserío de Buena Vista, de esta unión se continúa por dicha quebrada hasta su nacimiento, de ahí línea recta hasta la boca de la Quebrada Grande en el Río Escárrrea.

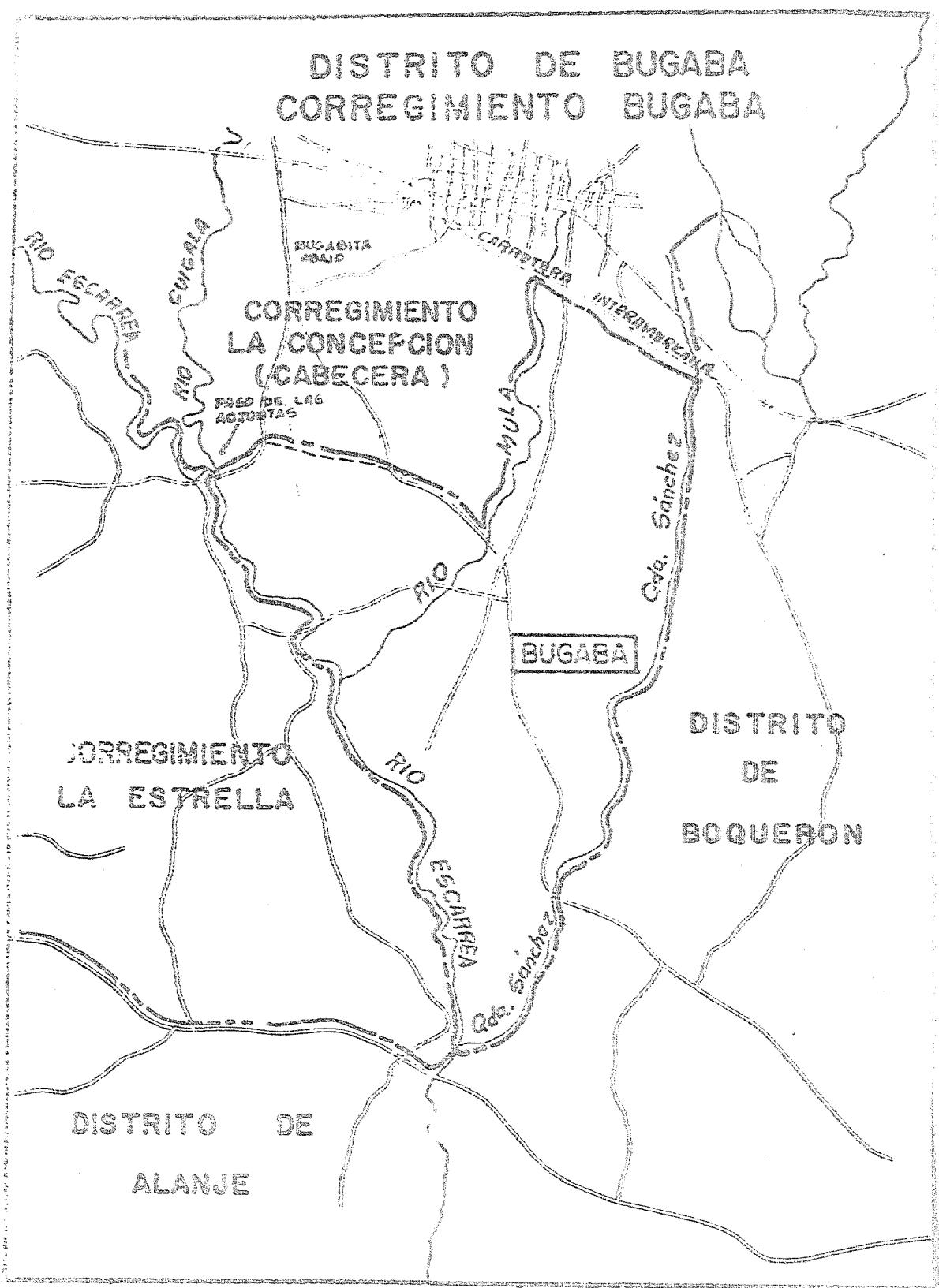
d. Con el Corregimiento San Andrés:

Desde el empalme de los caminos que se dirigen a Cañas Blancas Quebrada Arena y a Mirador, en los límites con el distrito Roncamiento, se continúa por el camino en dirección a Mirador hasta encontrar nacimiento de la Quebrada Mirador, aguas abajo esta quebrada hasta donde tributa sus aguas al Río Mirador por cuyo curso se continúa hasta donde tributa sus aguas al Río Gariché, de ahí se prosigue aguas abajo por el curso de este río hasta donde el Río Brazo de Gariché le deposita sus aguas.

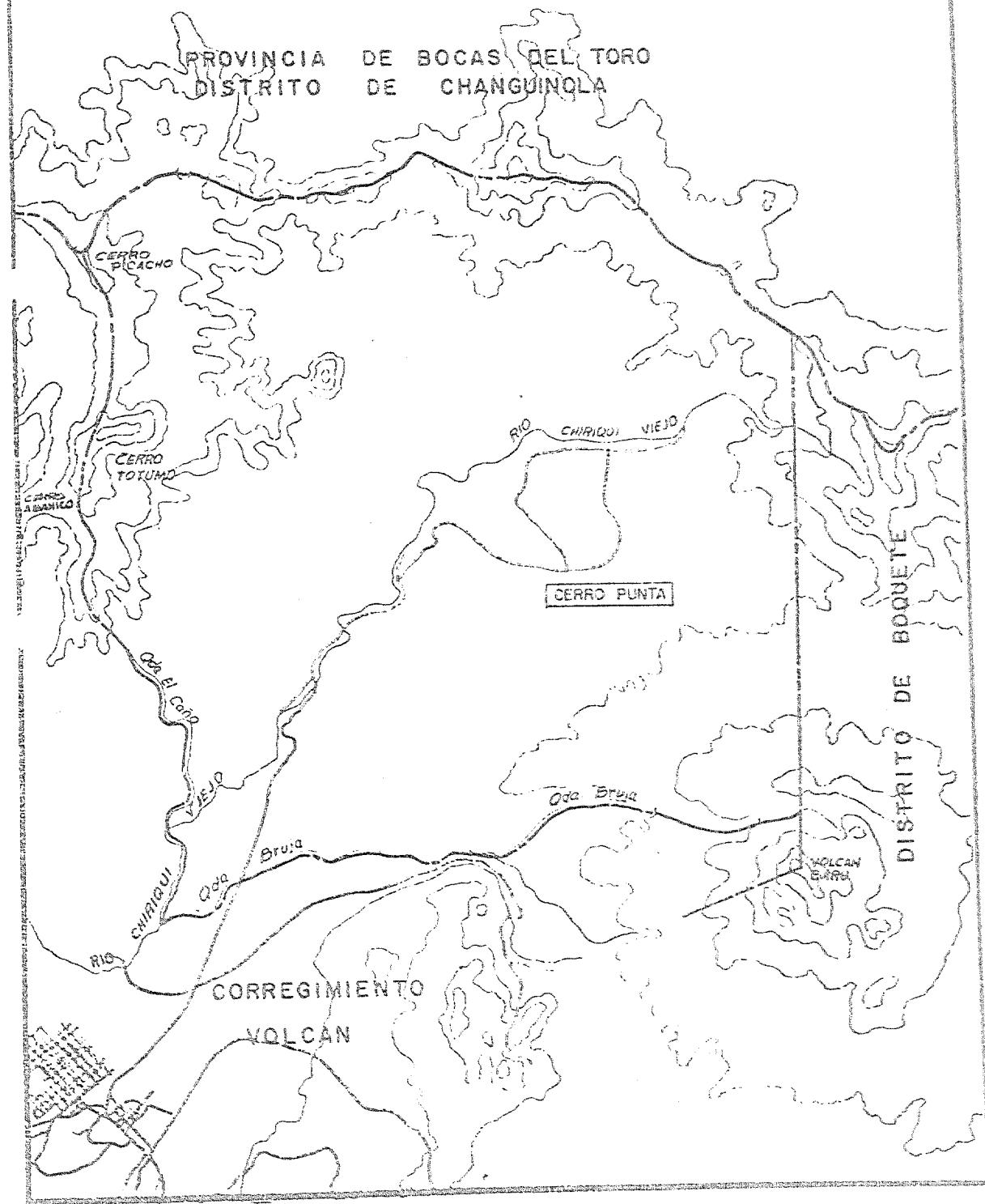
12. MUXINOMINTO VOLCAN

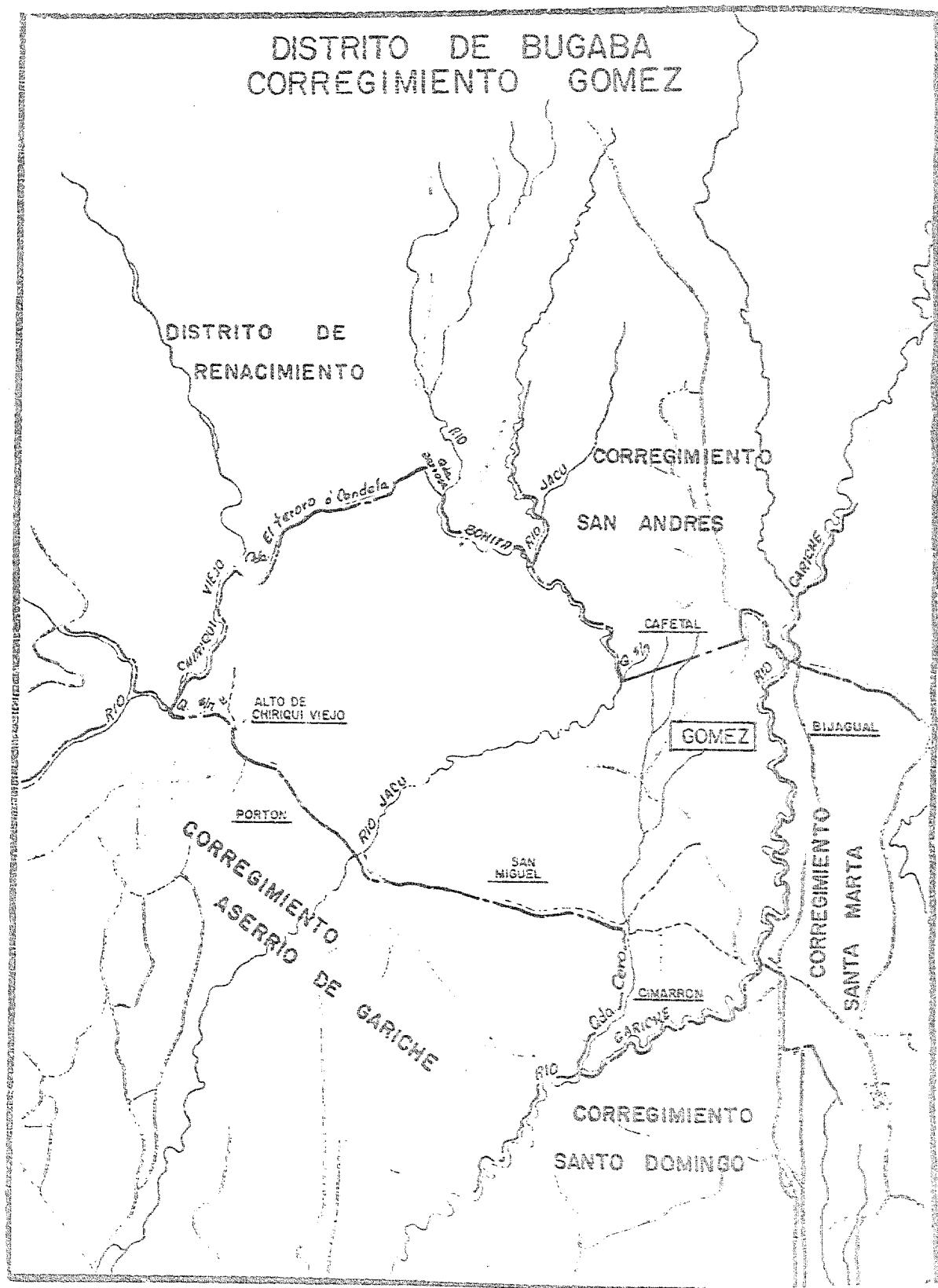


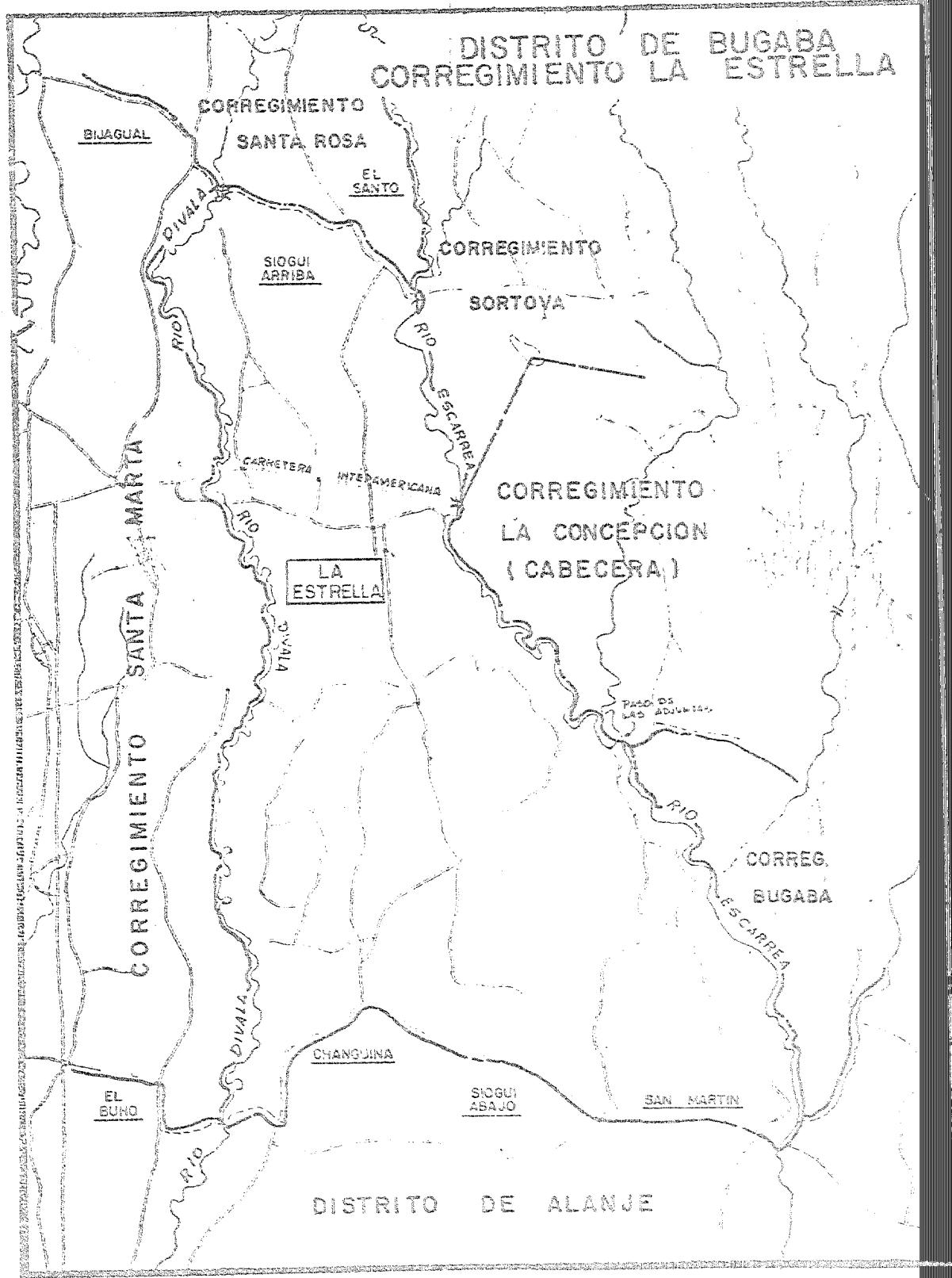


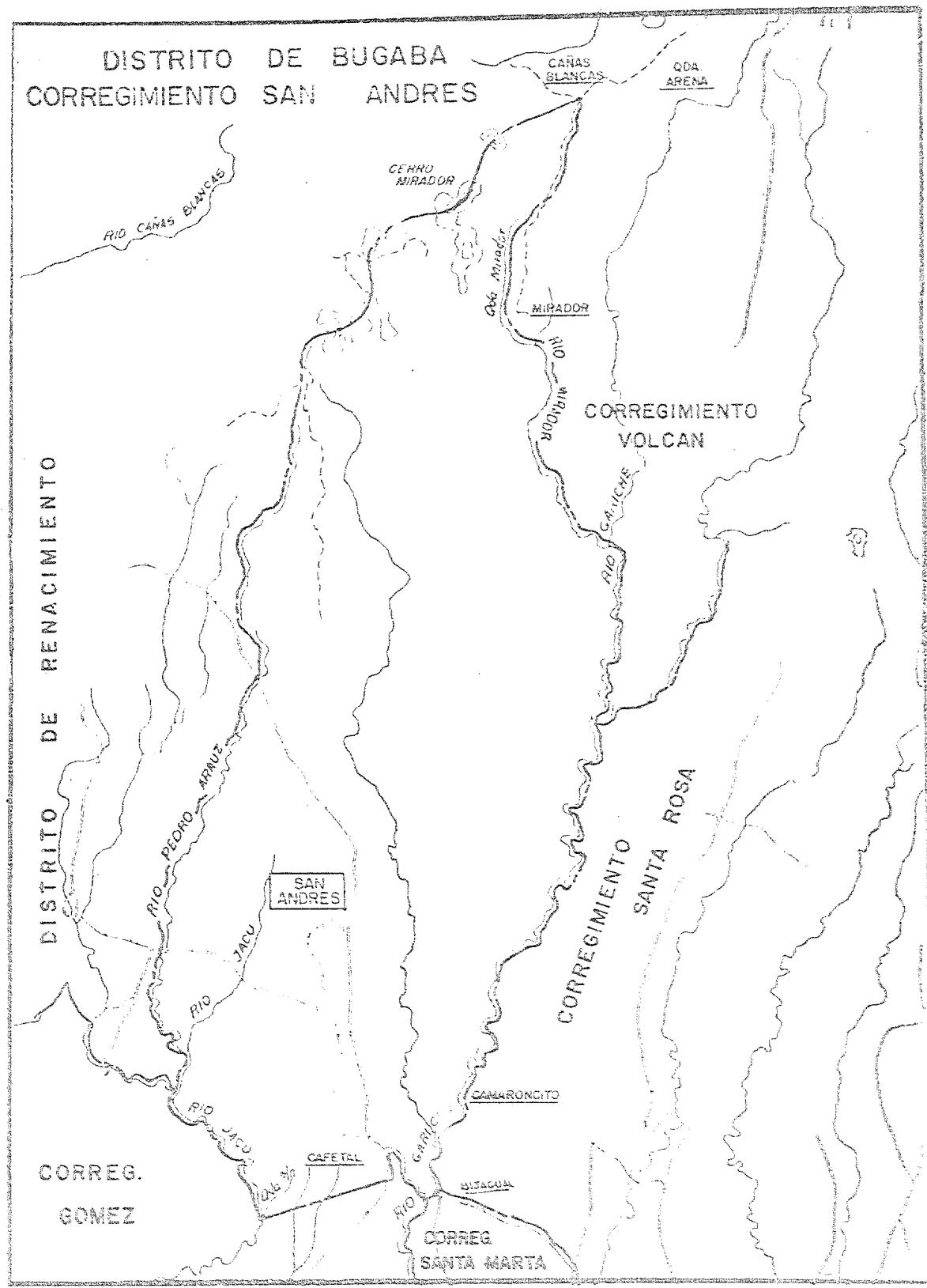


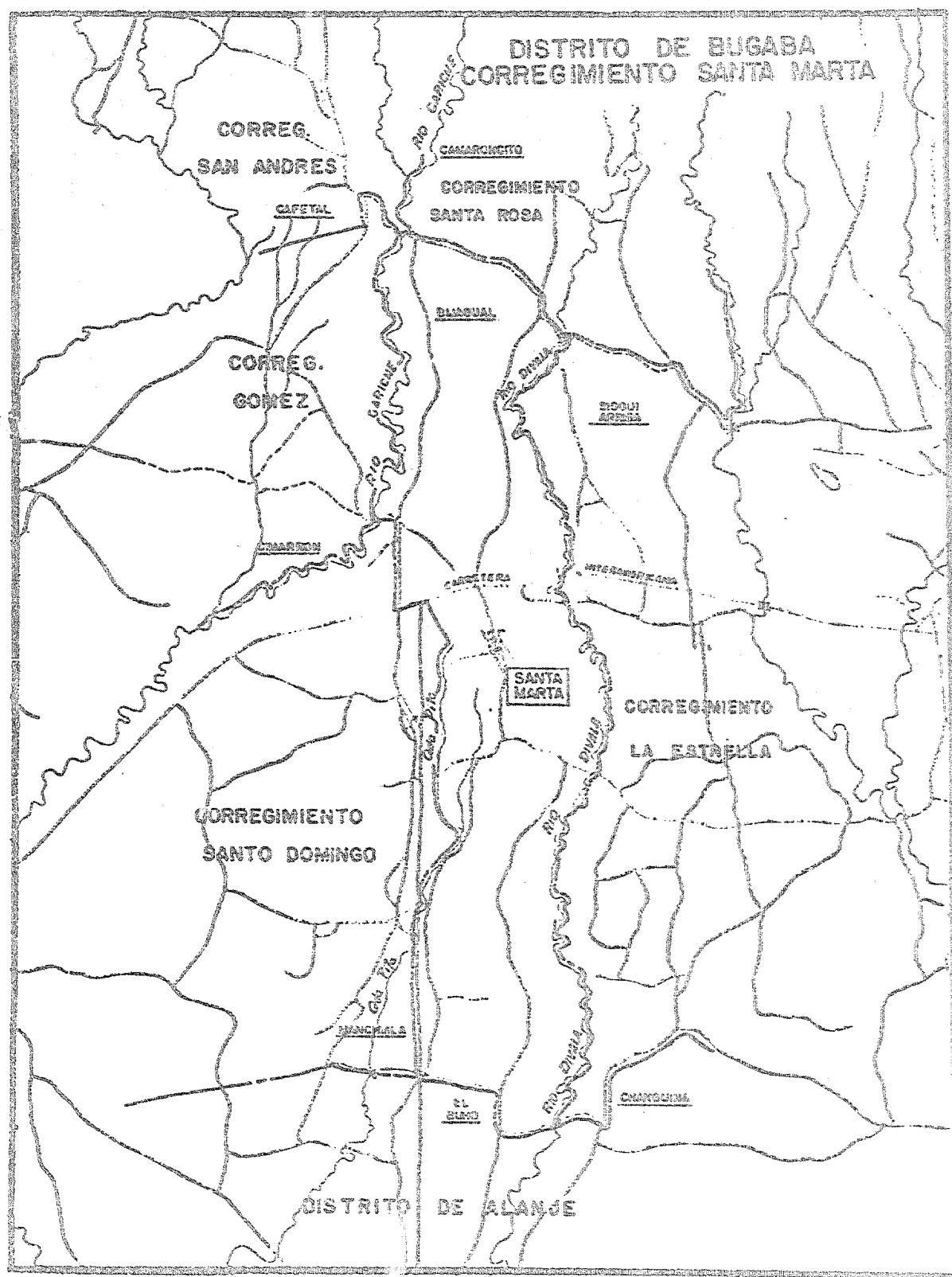
DISTRITO DE BUGABA
CORREGIMIENTO CERRO PUNTA

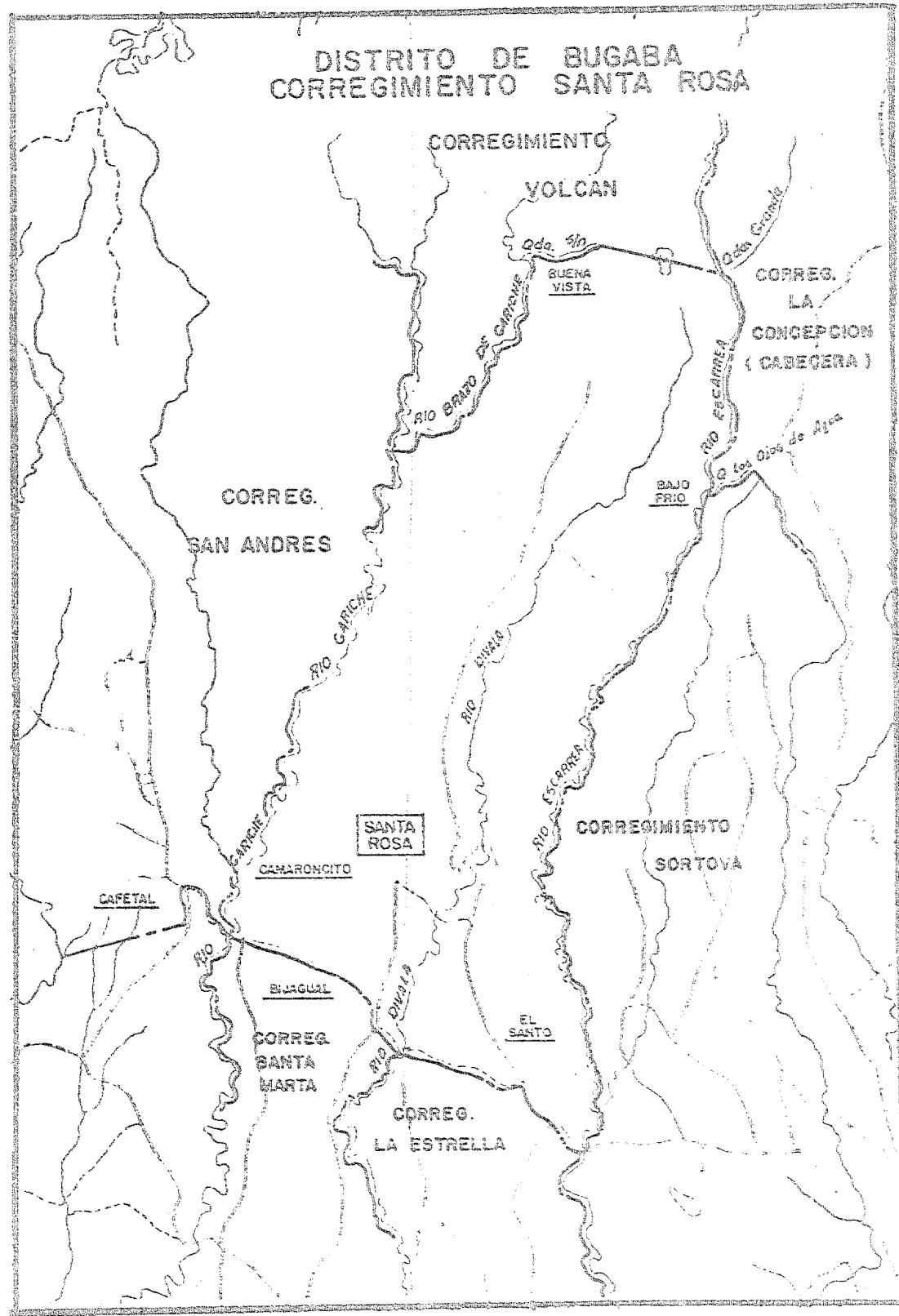


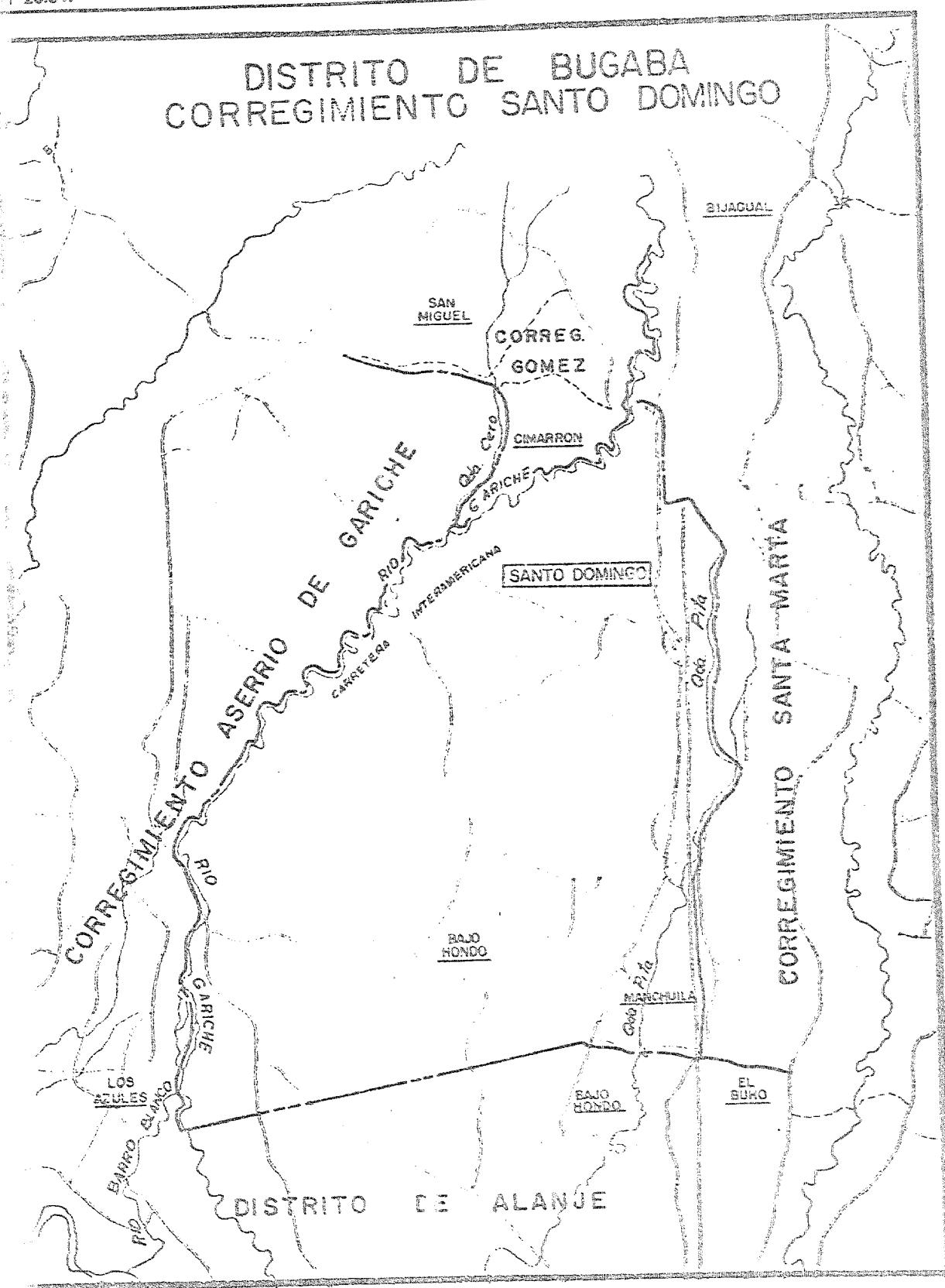




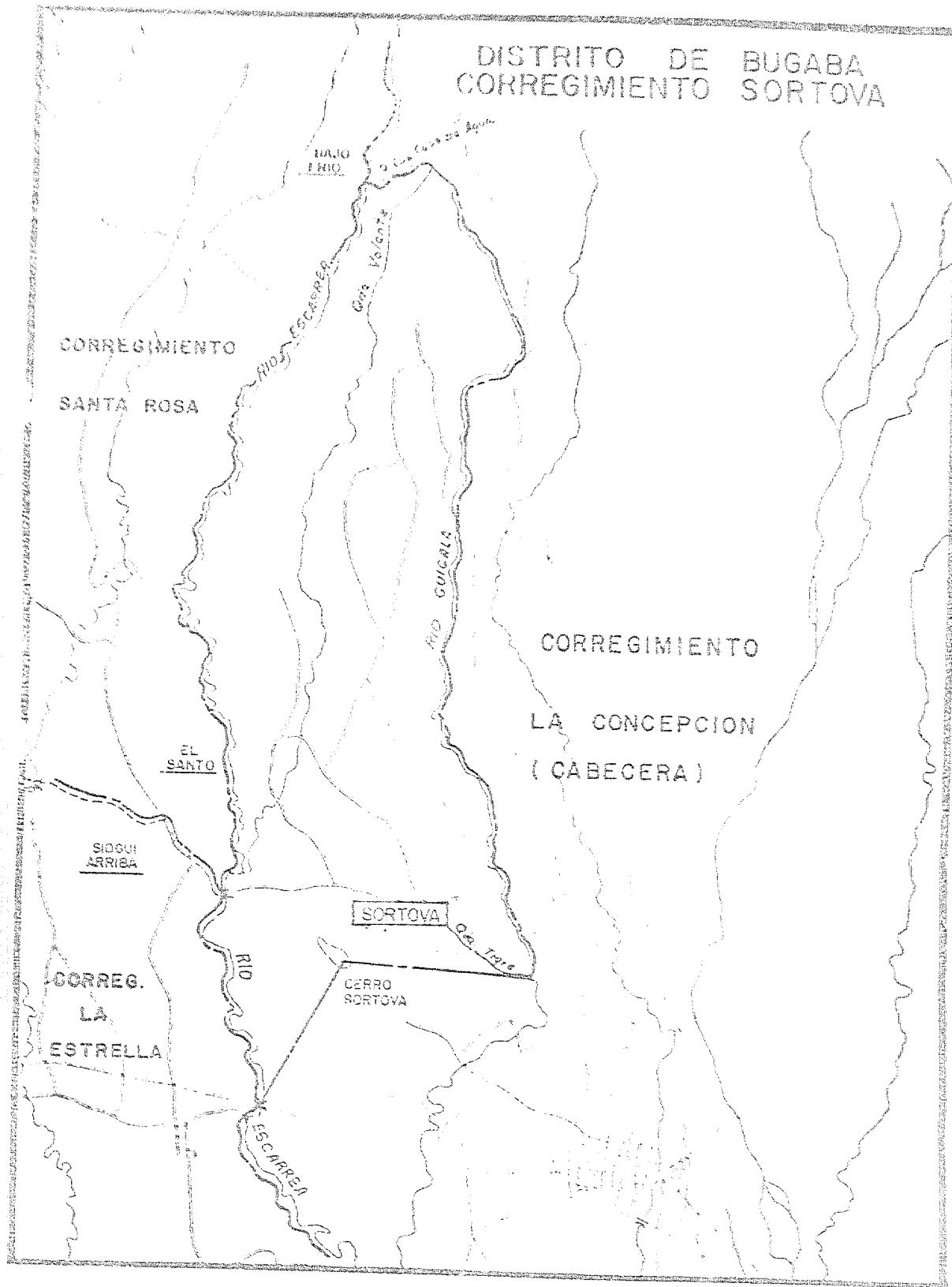


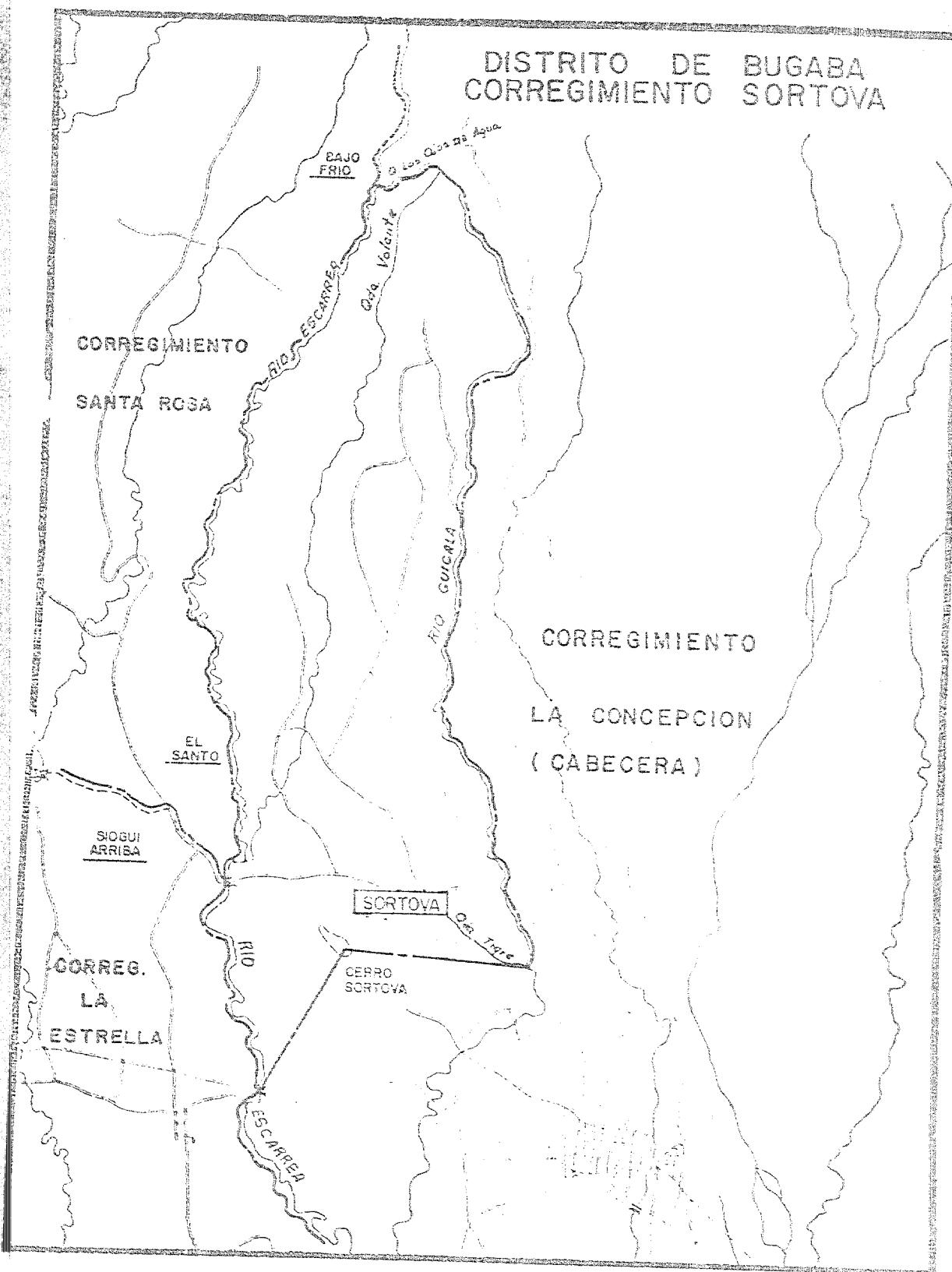


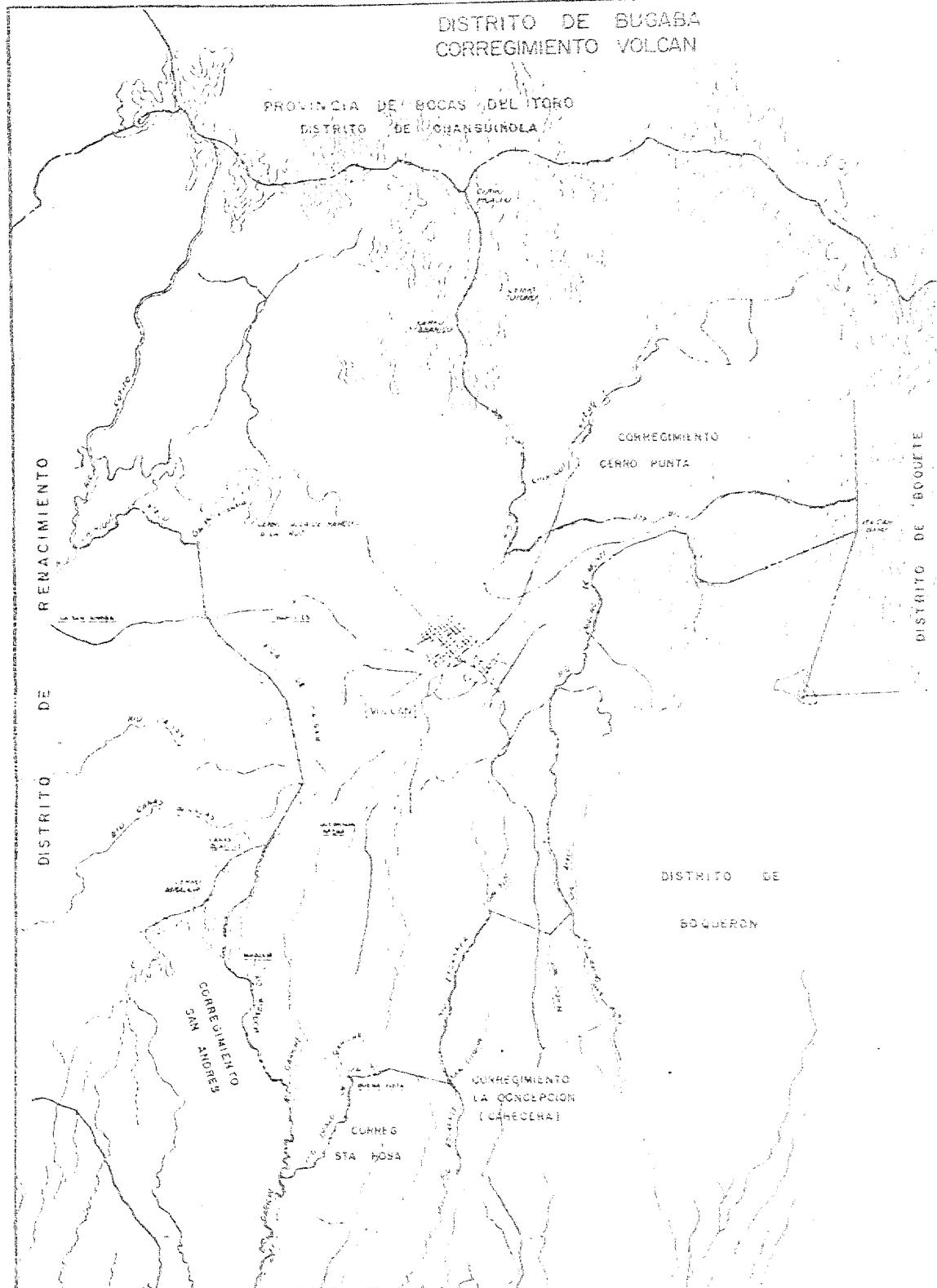




DISTRITO DE BUGABA CORREGIMIENTO SORTOVA







que en su parte alta drena hacia el Río Chiriquí y que drena hacia el Río Platanal.

a. CON EL CORREGIMIENTO DE ANTE PUEBLO:

Este corregimiento drena sus aguas hacia el Río Chiriquí; por la parte alta se drenan hacia el Río Chiriquí y hacia el Río Platanal, en donde el Río Chiriquí recibe las aguas del Río Chiriquí Grande que proviene de la Cuenca del Río Chiriquí Grande, que drena hacia el Río Chiriquí; por el centro del corregimiento drena hacia el Río Chiriquí, que drena hacia el Río Chiriquí Grande que drena hacia el Río Chiriquí Grande.

b. CON EL DISTRITO DE BOQUE:

Desde el Río Cochea, exactamente donde se cruza el camino que se dirige de Cochea a El Higo, se continúa por este camino en dirección al Higo luego hacia El Marcano; desde aquí se sigue por el camino que conduce a la carretera que une a Mata Francés con Caldera, hasta emplazar con dicha carretera; desde esta unión por toda la mencionada carretera en dirección a Caldera, para donde cruza al Río Caldera, y por el curso de este río aguas abajo hasta donde le tributa sus aguas al Río Chiriquí.

c. CON EL DISTRITO DE GUALACA:

Desde la confluencia del Río Caldera con el Río Chiriquí aguas abajo por el curso de este río hasta donde recibe las aguas del Río Guáca, este último río aguas arriba hasta donde lo cruza la carretera que une a Veladero con Rincon, de ahí se sigue esta carretera en dirección a Veladero hasta donde se une el camino que se dirige a El Plan de la Cajaera, se continua por este camino hacia este centro hasta llegar al Paso de la Quebrada Lajitas, aguas arriba esta mencionadaたらceau su desembocadura en el Río Chiriquí y donde aquí separa aguas por el curso del Río Chiriquí que dirige las aguas de la mencionada Quebrada a la mencionada Río Chiriquí, y por el curso de este río que separa aguas entre el Río Chiriquí y el Río Chiriquí Grande.

d. CON EL CORREGIMIENTO DE CHIRIGUÍ:

Dicho corregimiento drena sus aguas hacia el Río Chiriquí Grande que drena hacia el Río Chiriquí y hacia el Río Platanal; donde este punto divide la recta principal que el Río Chiriquí Grande hace en su parte alta drena hacia el Río Chiriquí Grande que drena hacia el Río Chiriquí Grande.

e. CON EL DISTRITO DE CHIRIGUÍ:

Bajo este la Boca de Chirigüí hasta la desembocadura del Río Chico en la Boca de San Pedro;

f. CON EL DISTRITO DE ALANJE:

Desde la desembocadura del Río Chico en la Boca de San Pedro aguas arriba por este río hasta donde se une el Río Piedregal, siguiendo las aguas arriba de este último hasta la Boca del Río Chiriquí Grande que drena hacia un punto intermedio entre la Boca de Chirigüí y Punta Bepata, dándole nombre a un punto intermedio entre Punta Chirigüí y Punta Bepata, de ahí líneas rectas con dirección Norte hasta encontrar la Quebrada Chirigüí hasta su cabecera, del nacimiento de dicha mencionada quebrada, línea recta hacia el Oeste hasta encontrar la salinera de la calle que viene del Aeropuerto de la carretera que une a David con Pedreal, continuando por la calle que va al aeropuerto hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada Domingo, la cual sesgue hasta su desembocadura en el Río Platanal.

g. CON EL DISTRITO DE BOQUERÓN:

Desde la confluencia de la Quebrada Piroso en el Paso de Pericote con el Río Chiriguá, línea recta hasta el puente sobre el Río Platanal en la Carretera Interamericana, y de ahí por todo el curso de este río hasta su nacimiento, desde esta cabecera línea recta ligeramente Noroeste hasta la cima del Cerro Bajo Frio o Cerro Medio Frio,

ARTICULO 38: El distrito de David se divide en diez Corregimientos a saber, David (cabecera), Ríogrande Cochea, Chiriquí, Quacá, Las Lomas, Piedregal, San Carlos, San Pablo Nuevo y San Pablo Viejo, la cabecera del distrito es la ciudad de David, los límites de los corregimientos del distrito de David son los siguientes:

1. Corregimiento David (cabecera)

2. Con el Corregimiento Las Lomas:

Tiendo la recta cosa del Río Majagual en los límites con el distrito de Soatica, aguas arriba por el curso del Río Chiriquí hasta donde se le une el Río Chiriquí Grande.

3. Con el Corregimiento Chirigüí:

Tiendo la recta cosa del Río Chiriquí que drena hacia el Río Chiriquí Grande.

4. Hasta donde se le une el Río Chiriquí a la Boca de Piedregal;

5. Con el Corregimiento Piedregal:

Tiendo la unión del Río Chiriquí con el Río Chiriquí, aguas arriba este río hacia donde se le une el Río Piedregal, siguiendo las aguas arriba de este último hasta la Boca del Río Chiriquí Grande que drena hacia un punto intermedio entre Punta Chirigüí y Punta Bepata, dándole nombre a un punto intermedio entre Punta Chirigüí y Punta Bepata, de ahí líneas rectas con dirección Norte hasta encontrar la Quebrada Chirigüí hasta su cabecera, del nacimiento de dicha mencionada quebrada, línea recta hacia el Oeste hasta encontrar la salinera de la calle que viene del Aeropuerto de la carretera que une a David con Pedreal, continuando por la calle que va al aeropuerto hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada Domingo, la cual sesgue hasta su desembocadura en el Río Platanal,

6. Con el Corregimiento San Pablo Nuevo:

Desde la desembocadura de la Quebrada Domingo en Río Platanal, se siguen aguas arriba por el curso de este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada San Cristóbal,

7. Con el Corregimiento San Pablo Viejo:

Desde la confluencia de la Quebrada San Cristóbal con el Río Platanal, aguas arriba por el curso de esta quebrada hasta donde la Quebrada Piso Mino e Quebrada del Cerro le tributa sus aguas,

8. Con el Corregimiento San Carlos:

Desde la unión de la Quebrada Piso Mino e Quebrada del Cerro con la Quebrada San Cristóbal, por todo el curso de esta última quebrada hasta su nacimiento, de ahí líneas rectas hasta la confluencia de la Quebrada Algarrobos con el Río Majagual, en los límites con el distrito de Dolega,

9. CORREGIMIENTO SIIAGUA:

a. Con el Corregimiento Chirigüí:

Desde el punto donde el Río Chiriquí le vierte sus aguas al Río Chiriquí en los límites con el distrito de Soatica, aguas arriba por el curso del Río Chiriquí hasta donde se le une el Río Chiriquí Grande.

b. Con el Corregimiento Las Lomas:

Tiendo la unión del Río Chiriquí que drena hacia el Río Chiriquí Grande, aguas arriba hasta donde se le une el Río Chiriquí.

ARTICULO 35: Los límites del distrito de David son los siguientes:

1. CON EL DISTRITO DE DOLEGA:

Desde la cima del Cerro Bajo Frio, línea recta hacia el Sureste hasta la cabecera del Río Majagua; de ahí, por todo su curso hasta donde le tributa sus aguas al Río David; desde esta unión, aguas arriba, el último río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Sin Nombre que nace en las faldas del Cerro de La Cruz; se sigue por esta quebrada hasta su nacimiento en el brazo más septentrional de la misma. Desde la cabecera de dicha quebrada, línea recta a la cima del Cerro de la Cruz, desde la cual se continúa la recta hasta la cabecera de la Quebrada Las Plañetas o Quebrada Vigía y por el curso de ella hasta su desembocadura en el Río Cochea. De esta confluencia aguas arriba el Río Cochea hasta donde lo cruza el camino que se dirige de Dolega a El Higo.

2. CON EL DISTRITO DE BOQUETE:

Desde el Río Cochea, exactamente donde lo cruza el camino que se dirige de Dolega a El Higo; se continúa por este camino en dirección al Higo luego hacia El Macano y desde aquí se sigue por el camino que conduce a la carretera que une a Mata Francés con Caldera, hasta empalmar con dicha carretera, desde esta unión por toda la mencionada carretera en dirección a Caldera, hasta donde cruza al Río Caldera, y por el curso de este río aguas abajo hasta donde le tributa sus aguas al Río Chiriquí.

3. CON EL DISTRITO DE GUALACA:

Desde la confluencia del Río Caldera con el Río Chiriquí, aguas abajo por el curso de este río hasta donde recibe las aguas del Río Gualaca; este último río aguas arriba hasta donde lo cruza la carretera que une a Veladero con Rincón. De ahí, se sigue esta carretera en dirección a Veladero hasta donde se le une el camino que se dirige a El Plan de la Galera, se continúa por este camino hacia este caserío hasta llegar al cruce de la Quebrada Lajas, aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Chorcha y desde aquí aguas arriba por el curso del Río Chorcha hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Sonadora o Quebrada La Galera, por la cual se continúa hasta su nacimiento y desde aquí, línea recta a la cabecera de la Quebrada Las Vueltas.

4. CON EL DISTRITO DE SAN LORENZO:

Desde la cabecera de la Quebrada Las Vueltas, aguas abajo por todo su

curso hasta su desembocadura en el Estero Garrote; de ahí por todo este estero hasta su unión con la Bahía Morenecitos y de aquí línea recta a un punto intermedio entre la Punta Los Cabimos y Punta Arayo; desde este punto se sigue la recta pasando por la Bahía de Muertos hasta un punto intermedio entre la Isla de Muertos e Isla Los Mogeotes del Cedro; desde allí línea recta a un punto intermedio entre Punta Boca Brava y Punta Chapala, de ahí línea recta a un punto equidistante entre Punta Guerrero y Punta Jurel y desde allí se sigue la línea recta hasta un punto intermedio entre Isla San José e Isla Balafón y de este punto línea recta exactamente al Sur.

5. CON EL GOLFO DE CHIRIQUI:

Desde la Boca Brava hasta la desembocadura del Río Chico en la Boca de San Pedro.

6. CON EL DISTRITO DE ALANJE:

Desde la desembocadura del Río Chico en la Boca de San Pedro aguas arriba por este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Berlina, por todo el curso de ella hasta su nacimiento y de aquí, línea recta a la confluencia de la Quebrada Cacao con el Río Chirigüa; desde aquí aguas arriba este río hasta donde se le une la Quebrada Pirosa en el Paso de Pericote.

7. CON EL DISTRITO DE BOQUERON:

Desde la confluencia de la Quebrada Pirosa en el Paso de Pericote con el Río Chirigüa, línea recta hasta el puente sobre el Río Platinal en la Carretera Interamericana, y de ahí por todo el curso de este río hasta su nacimiento, desde esta cabecera línea recta ligeramente Noroeste hasta la cima del Cerro Bajo Frio o Cerro Monte Frio.

ARTICULO 36: El distrito de David se divide en diez Corregimientos a saber: David (cabecera), Bijagual, Cochea, Chiriquí, Guacal, Las Lomas, Pedregal, San Carlos, San Pablo Nuevo y San Pablo Viejo. La cabecera del distrito es la ciudad de David. Los límites de los corregimientos del distrito de David son los siguientes:

a. Corregimiento David (cabecera)

a. Con el Corregimiento Las Lomas:

Desde la confluencia del Río Majagua con el Río David, en los límites con el distrito de Dolega; aguas abajo por el curso del Río David hasta donde le tributa sus aguas al Río Chiriquí.

b. Con el Corregimiento Chiriquí:

Desde la unión del Río David con el Río Chiriquí, aguas abajo este último

río hasta donde se le une el Estero Boca de Ternero.

c. Con el Corregimiento Peñegal:

Desde la unión del Estero Boca del Ternero con el Río Chiriquí, aguas abajo este río hasta donde se le une el Estero Pedregal, siguiendo las aguas Arriba de este último hasta la Boca del Estero Filomena Arriba, el cual sigue hasta su nacimiento; de ahí, línea recta con dirección Norte hasta encontrar la Quebrada Garibaldo hasta su cabecera. Del nacimiento de la mencionada quebrada, línea recta hacia el Oeste hasta encontrar la salida de la valla que viene del Aeropuerto en carretera que une a David con Pedregal, continuando por la calle que va al aeropuerto hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada Domingo, la cual sigue hasta su desembocadura en el Río Platinal.

d. Con el Corregimiento San Pablo Nuevo:

Desde la desembocadura de la Quebrada Domingo en Río Platinal, se sigue aguas arriba por el curso de este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada San Cristóbal.

e. Con el Corregimiento San Pablo Viejo:

Desde la confluencia de la Quebrada San Cristóbal con el Río Platinal, aguas arriba por el curso de esta quebrada hasta donde la Quebrada Paso Mino o Quebrada del Cerro le tributa sus aguas.

f. Con el Corregimiento San Carlos:

Desde la unión de la Quebrada Paso Mino o Quebrada del Cerro con la Quebrada San Cristóbal, por todo el curso de esta última quebrada hasta su nacimiento, de ahí, línea recta hasta la confluencia de la Quebrada Algarrobo con el Río Majagua, en los límites con el distrito de Dolega.

2. CORREGIMIENTO BIJAGUAL

a. Con el Corregimiento Chiriquí:

Desde el punto donde el Río Gualaca la vierte sus aguas al Río Chiriquí en los límites con el distrito de Gualaca, aguas abajo por el curso del Río Chiriquí hasta donde se le une el Río Cochea.

b. Con el Corregimiento Las Lomas:

Desde la unión del Río Cochea con el Río Chiriquí, aguas arriba el primero hasta donde recibe las

aguas del Río Papayal.

c. Con el Corregimiento Cochea:

Desde el punto donde el Río Papayal deja sus aguas en el Río Cochea, aguas arriba el primero hasta donde lo cruza el camino que se dirige de El Higo a Cerrillos, se continúa por dicho camino pasando por Cerrillos hasta donde se encuentra con el camino más al Sur que sale del caserío Cerrillos en dirección del Río Chiriquí, el cual se continúa hasta encontrar el puente sobre el mencionado río, en los límites con el distrito de Gualaca.

3. CORREGIMIENTO COCHEA

a. Con el Corregimiento Bijagual:

Desde el punto donde el Río Papayal deja sus aguas en el Río Cochea, aguas arriba el primero hasta donde lo cruza el camino que se dirige de El Higo a Cerrillos, se continúa por dicho camino pasando por Cerrillos hasta donde se encuentra con el camino más al Sur que sale del caserío Cerrillos en dirección del Río Chiriquí, el cual se continúa hasta encontrar el puente sobre el mencionado río, en los límites con el Distrito de Gualaca.

b. Con el Corregimiento Las Lomas:

A partir del punto donde el Río Papayal vierte sus aguas en el Río Cochea, aguas arriba por el curso de este último río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Las Planetas o Quebrada Vigía, en los límites con el distrito de Dolega.

4. CORREGIMIENTO CHIRIQUÍ

a. Con el Corregimiento Pedregal:

Desde un punto equidistante entre la Isla de Muerto y los Mogotes del Cedro en la Bahía de Muertos, en los límites con el distrito de San Lorenzo, línea recta a un punto equidistante entre Isla de Muerto y Punta de Piedra de ahí, se sigue por todo el Estero Mata Gorda y Estero Barranco hasta el Estero Cabrito, el cual se sigue hasta encontrar el Estero Boca de Ternero y por todo el curso de este último hasta su unión con el Río Chiriquí.

b. Con el Corregimiento David (cabecera)

Desde la unión del Río David con el Río Chiriquí, aguas abajo este último río hasta donde se le une el Estero Boca de Ternero.

c. Con Corregimiento Las Lomas

Desde la confluencia del Río David

con el Río Chiriquí, aguas arriba por el curso de este último, hasta donde le tributa sus aguas al Río Cochea.

ch. Con el Corregimiento Bijagual:

Desde el punto donde el Río Gualaca lo vierte sus aguas al Río Chiriquí en los límites con el distrito de Gualaca, aguas abajo por el curso del Río Chiriquí hasta donde se le une el Río Cochea.

5. CORREGIMIENTO GUACÁ

a. Con el Corregimiento San Carlos:

Desde la desembocadura del Río Soles en el Río Majagua, aguas arriba el primero hasta encontrar la quebrada sin nombre, esta aguas arriba hasta su nacimiento, en el Cerro Guacá, se continúa por todo el filo de este cerro hasta encontrar en sus faldas el Río Soles, se continúa este río aguas arriba hasta su nacimiento de ahí línea recta hacia el Oeste hasta encontrar los límites con el Distrito de Boquerón.

6. CORREGIMIENTO LAS LOMAS

a. Con el Corregimiento Cochea:

A partir del punto donde el Río Papayal vierte sus aguas en el Río Cochea, aguas arriba por el curso de este último río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Las Planetas o Quebrada Vigía, en los límites con el distrito de Dolega.

b. Con el Corregimiento Bijagual:

Desde la unión del Río Cochea con el Río Chiriquí, aguas arriba el primero hasta donde recibe las aguas del Río Papayal.

c. Con el Corregimiento Chiriquí:

Desde la confluencia del Río David con el Río Chiriquí, aguas arriba por el curso de este último, hasta donde le tributa sus aguas al Río Cochea.

ch. Con el Corregimiento David (cabecera)

Desde la confluencia del Río Majagua con el Río David, en los límites con el Distrito de Dolega; aguas abajo por el curso del Río David hasta donde le tributa sus aguas al Río Chiriquí.

7. CORREGIMIENTO PEDREGAL

a. Con el Corregimiento David (cabecera):

Desde la unión del Estero Boca de Ternero con el Río Chiriquí, aguas abajo este río hasta donde se le une el Estero Pedregal, siguiendo las aguas arriba de este último hasta la Boca del Estero Niemena Arriba, el cual se sigue hasta su nacimiento de ahí, línea recta con dirección Norte hasta encontrar la Quebrada Garibaldo, continuando por la Quebrada Garibaldo hasta su cabecera. Del nacimiento de la mencionada quebrada, línea recta hacia el Oeste hasta encontrar la salida de la calle que viene del Aeropuerto en la carretera que une a David con Pedregal. Continuando por la calle que va al aeropuerto hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada Domingo, la cual se sigue hasta su desembocadura en el Río Platano.

b. Con el Corregimiento San Carlos Viejo:

Desde la confluencia de la Quebrada Paso Mino o Quebrada del Cerro con la Quebrada San Cristóbal, por todo el curso de esta última quebrada hasta su nacimiento, de ahí, línea recta hasta la confluencia de la Quebrada Algarrobo con el Río Majagua; en los límites con el distrito de Dolega.

c. Con el Corregimiento San Pablo Viejo:

Desde la confluencia de la Quebrada Paso Mino o Quebrada del Cerro con la Quebrada San Cristóbal, por todo el curso de la primera hasta su nacimiento en la Cordillera de San Juan de ahí, se sigue hacia el Noroeste por toda la cima de la cordillera, pasando por los Cerros San Carlos, San Juan y Pico de Loro, hasta llegar a la carretera que se dirige a San Pablo Viejo Arriba a San Carlos, desde aquí línea recta al Río Platano exactamente donde se une la Quebrada Chiquita o Quebrada Chica, en los límites con el distrito de Boquerón.

b. Con el Corregimiento Chiriquí:

Desde el punto equidistante entre la Isla de Muerto y los Mogotes del Cedro en la Bahía de Muertos, línea recta a un punto equidistante entre la Isla de Muerto y Punta de Piedra, de ahí se sigue por todo el Estero Mata Gorda y Estero Barranco hasta el Estero Cabrito, el cual se sigue hasta encontrar el Estero Boquerón de Ternero y por todo el curso de este último hasta su unión con el Río Chiriquí.

c. Con el Corregimiento San Pablo Nuevo:

Desde la unión de la Quebrada Corral Santo o Estero Las Vallitas con el Estero Los Bailes, aguas arriba la Quebrada Corral Santo hasta donde recibe las aguas de la quebrada sin nombre que nace cerca del caserío Palmilla, de este punto línea recta hasta el nacimiento del Estero Trocha Luisa o Estero Miguelon, por el cual se continúa hasta su unión con el Estero Pedregal y por este Estero aguas arriba hasta donde recibe las aguas del Río Platano de aquí se continúa aguas arriba el mencionado río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Domingo.

8. CORREGIMIENTO SAN CARLOS

a. Con el Corregimiento Guacá:

Desde la desembocadura del Río Soles en el Río Majagua, aguas arriba el primero hasta encontrar la quebrada sin nombre, esta aguas arriba hasta su nacimiento en el Cerro Guacá, se continúa por todo el filo de este cerro hasta encontrar en sus faldas el Río Soles, se continúa este río aguas arriba hasta su nacimiento, de ahí línea recta hacia el Oeste hasta encontrar los límites con el Distrito de Boquerón.

b. Con el Corregimiento David (cabecera):

Desde la unión de la Quebrada Paso Mino o Quebrada del Cerro con la Quebrada San Cristóbal, por todo el curso de esta última quebrada hasta su nacimiento, de ahí, línea recta hasta la confluencia de la Quebrada Algarrobo con el Río Majagua; en los límites con el distrito de Dolega.

c. Con el Corregimiento San Pablo Viejo:

Desde la confluencia de la Quebrada Paso Mino o Quebrada del Cerro con la Quebrada San Cristóbal, por todo el curso de la primera hasta su nacimiento en la Cordillera de San Juan de ahí, se sigue hacia el Noroeste por toda la cima de la cordillera, pasando por los Cerros San Carlos, San Juan y Pico de Loro, hasta llegar a la carretera que se dirige a San Pablo Viejo Arriba a San Carlos, desde aquí línea recta al Río Platano exactamente donde se une la Quebrada Chiquita o Quebrada Chica, en los límites con el distrito de Boquerón.

9. CORREGIMIENTO DE SAN PABLO NUEVO

a. Con el Corregimiento San Pablo Viejo:

Desde el puente del Río Platanal en la Carretera Interamericana, en los límites con el distrito de Boquerón aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada San Cristóbal.

b. Con el Corregimiento David (Cabeccera):

Desde la desembocadura de la Quebrada Domingo en el Río Platanal, se sigue aguas arriba por el curso de este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada San Cristóbal.

c. Con el Corregimiento Pedregal:

Desde la unión de la Quebrada Corral Santo o Estero Las Vallitas con el Estero Los Baúles, aguas arriba la Quebrada Corral Santo hasta donde recibe las aguas de la quebrada sin nombre que nace cerca del caserío Palmilla, de este punto linea recta hasta el nacimiento del Estero Trocha Luisa o Estero Higueronal, por el cual se continúa hasta su unión con el Estero Pedregal y por este estero aguas arriba hasta donde recibe las aguas del Río Platanal; de aquí se continúa hasta su unión con el Estero Pedregal y por este estero aguas arriba hasta donde recibe las aguas del Río Platanal; de aquí se continúa aguas arriba el mencionado río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Domingo.

10. CORREGIMIENTO SAN PABLO VIEJO

a. Con el Corregimiento San Carlos:

Desde la confluencia de la Quebrada Paso Mino o Quebrada del Cerro con la Quebrada San Cristóbal, por todo el curso de la primera hasta su nacimiento en la Cordillera de San Juan; de ahí, se sigue hacia el Noroeste por toda la cima de la cordillera, pasando por los Cerros San Carlitos, San Juan y Pico de Loro, hasta llegar a la carretera que se dirige de San Pablo Viejo Arriba a San Carlos, desde aquí, línea recta al Río Platanal exactamente donde se une la Quebrada Chiquita o Quebrada Chica, en los límites con el distrito de Boquerón.

b. Con el Corregimiento David (cabeccera):

Desde la confluencia de la Quebrada San Cristóbal con el Río Platanal, aguas arriba por el curso de esta quebrada hasta donde la Quebrada Paso Mino o Quebrada del Cerro le tributa sus aguas.

c. Con el Corregimiento San Pablo

Nuevo

Desde el puente del Río Platanal en la Carretera Interamericana, en los límites con el distrito de Boquerón aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada San Cristóbal.

ARTICULO 37: Los límites del distrito de Dolega son los siguientes:

1. Con el Distrito de Boquete:

Desde la cima del Cerro Bajo Frío, linea recta al nacimiento del Río Quisiga; de ahí, por todo el curso de este río hasta su confluencia con el Río Cochea, aguas abajo por el curso de este río hasta el puente sobre dicho río, en la carretera que se dirige de Dolega a El Higo. (Camino del Beneficio).

2. Con el Distrito de David:

Desde el puente sobre el Río Cochea en la carretera que se dirige de Dolega a El Higo, (Camino del Beneficio) aguas abajo por el curso de este río hasta donde recibe las aguas de la quebrada sin nombre que nace cerca del caserío Palmilla, de este punto linea recta hasta el nacimiento del Estero Trocha Luisa o Estero Higueronal, por el cual se continúa hasta su unión con el Estero Pedregal y por este estero aguas arriba hasta donde recibe las aguas del Río Platanal; de aquí se continúa hasta su unión con el Estero Pedregal y por este estero aguas arriba hasta donde recibe las aguas del Río Platanal; de aquí se continúa aguas arriba el mencionado río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Domingo.

quebrada hasta llegar a la Quebrada Clemente y por esta quebrada aguas abajo hasta donde dejá sus aguas en la Quebrada Magdalena; esta última quebrada aguas abajo hasta donde desagua en el Río David, en los límites con el Distrito de David.

c. Con el Corregimiento Timajas:

Desde la confluencia de la Quebrada Timajas con el Río Majagua, en los límites con el distrito de David, aguas arriba por el curso de dicha quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Grande.

ch. Con el corregimiento Rovira:

Desde la unión de la Quebrada Grande con la Quebrada Timajas, linea recta con dirección Noroeste hasta donde el Río David recibe las aguas del Río Brazo del Río David.

d. Con el Corregimiento Potrerillos Abajo:

Desde el punto donde el Río David se une al Río Brazo del Río David, aguas abajo el Río David hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Acequias y por esta quebrada aguas arriba hasta donde la cruza el camino que viene de Las Acequias, desde este cruce se continúa por este camino pasando por las Acequias, hasta encontrar el camino que une los caseríos Las Acequias y Cochea, el cual se continúa hasta cuando dicho camino cruza la carretera que une a Dolega y Boquete; de ahí se sigue en dirección a Boquete hasta el Río Cochea en los límites con el distrito de Boquete.

2. CORREGIMIENTO DOS RÍOS:

a. Con el corregimiento Dolega (cabeccera):

Desde el punto donde el camino que se dirige de Dolega El Higo cruza el Río Cochea, en los límites con el Distrito de Boquete y David, se sigue por este camino hacia Dolega hasta donde cruza la Quebrada Grande; de ahí, aguas abajo por esta quebrada hasta su confluencia con el Río David.

b. Con el Corregimiento Los Anastacios:

Desde la confluencia de la Quebrada Grande con el Río David, aguas abajo por el curso de este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Jaita, que nace en las faldas del Cerro de la Cruz en los límites con el distrito de David.

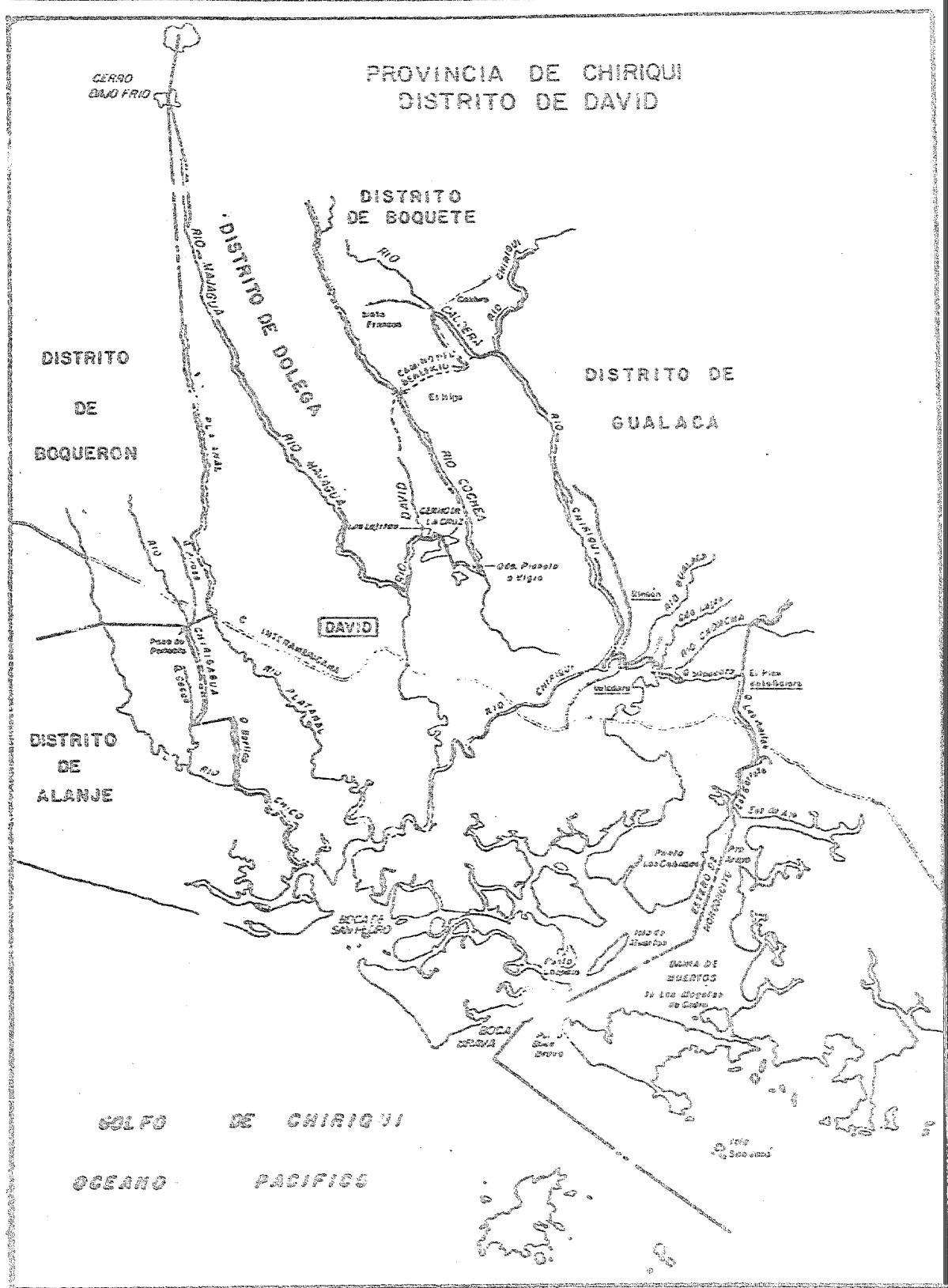
3. CORREGIMIENTO LOS ANASTACIOS:

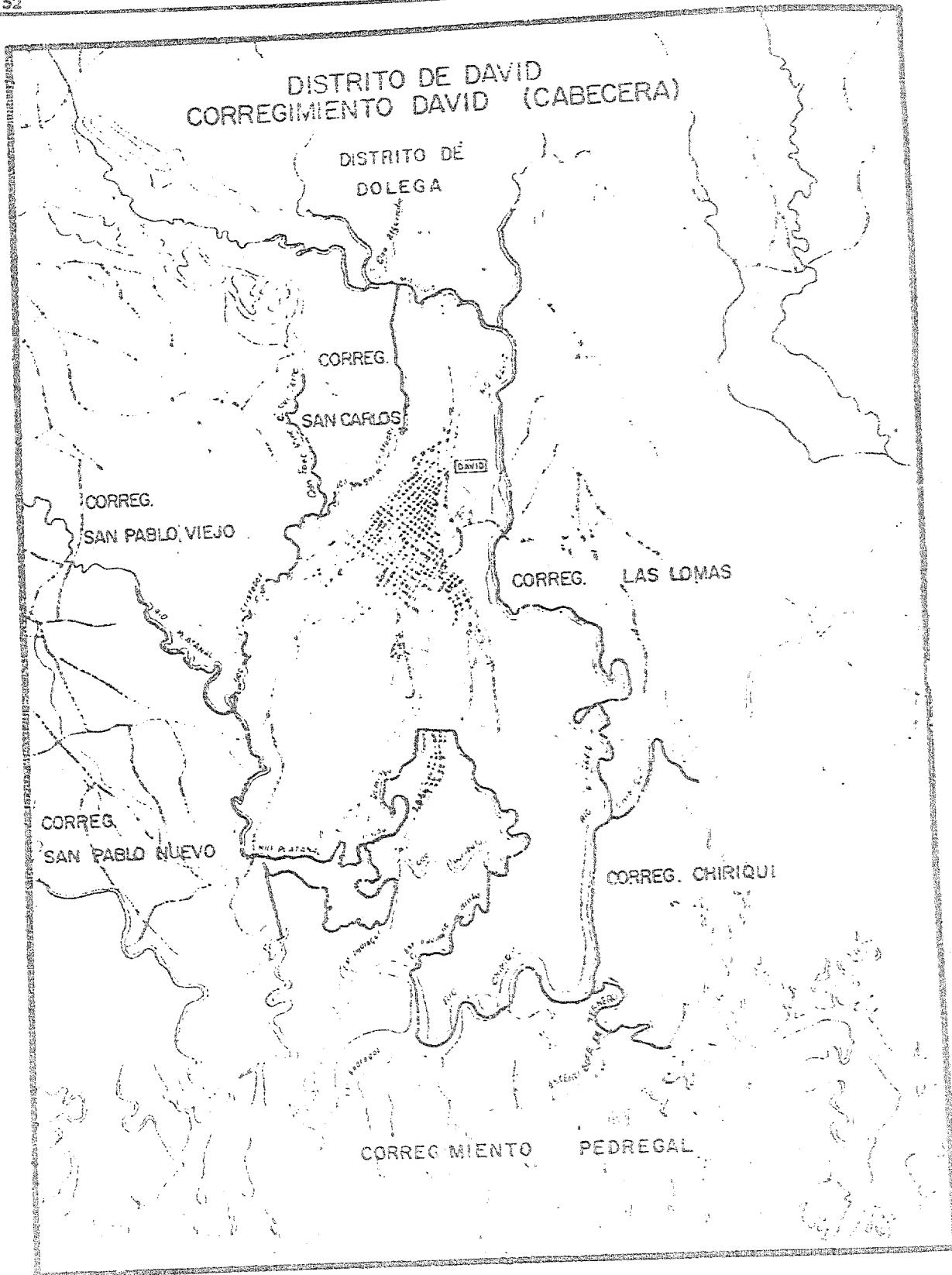
a. Con el corregimiento Dolega (cabeccera):

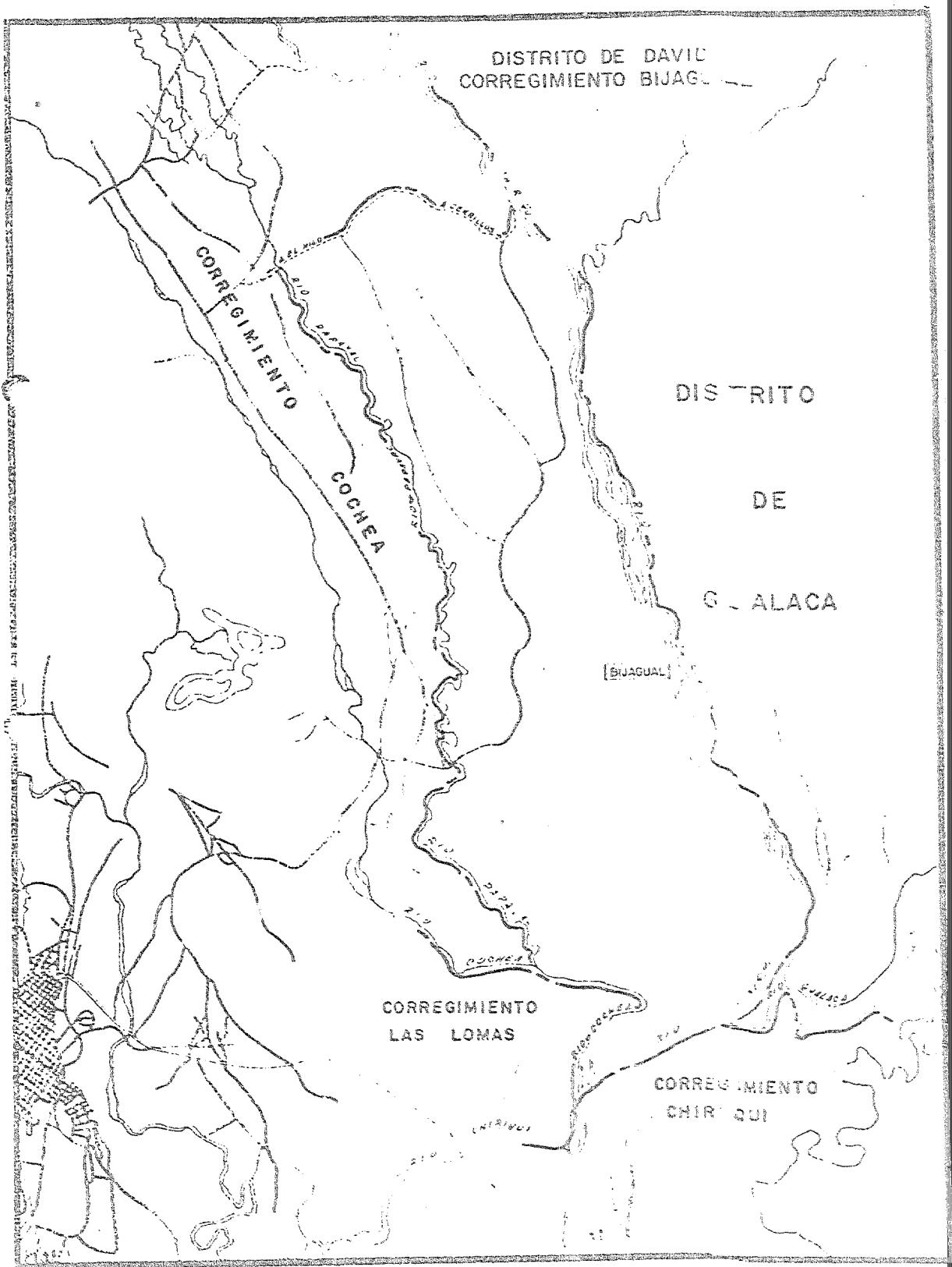
Desde el punto donde el Río David recibe las aguas de la Quebrada Grande, aguas arriba este río hasta donde lo cruza la carretera que conduce de David a Dolega, la cual se continúa hacia David hasta donde la intersecta la carretera que conduce de Rincón Largo a El Flor; de ahí se sigue hacia El Flor hasta donde se desvía el camino que se encuentra equidistante entre los caseríos Caimito y El Flor, el cual se continúa hasta llegar a la Quebrada Clemente y por esta quebrada aguas abajo hasta donde dejá sus aguas en la Quebrada Magdalena; esta última quebrada aguas abajo hasta donde desagua en el Río David, en los límites con el Distrito de David.

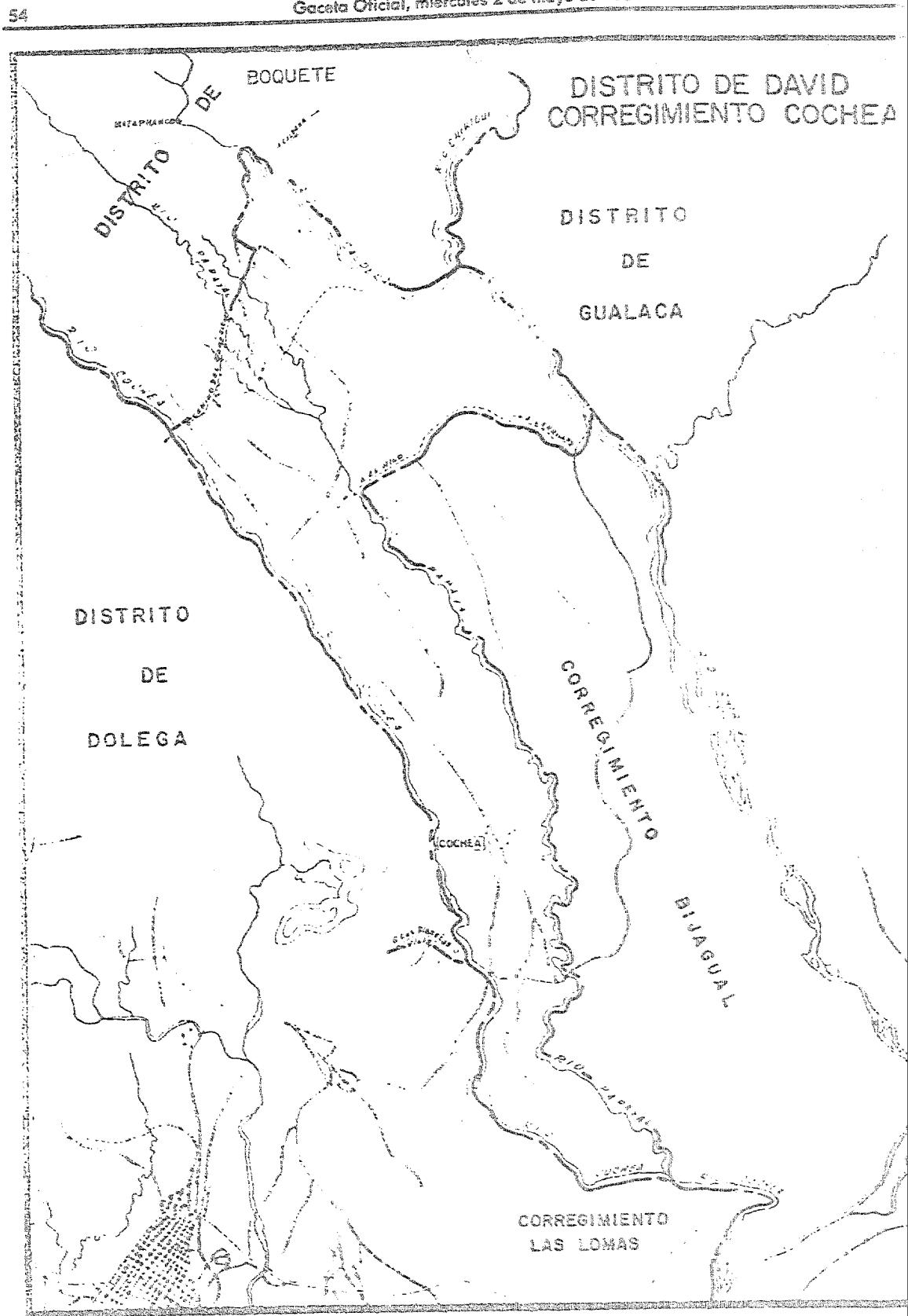
Nº 20.047

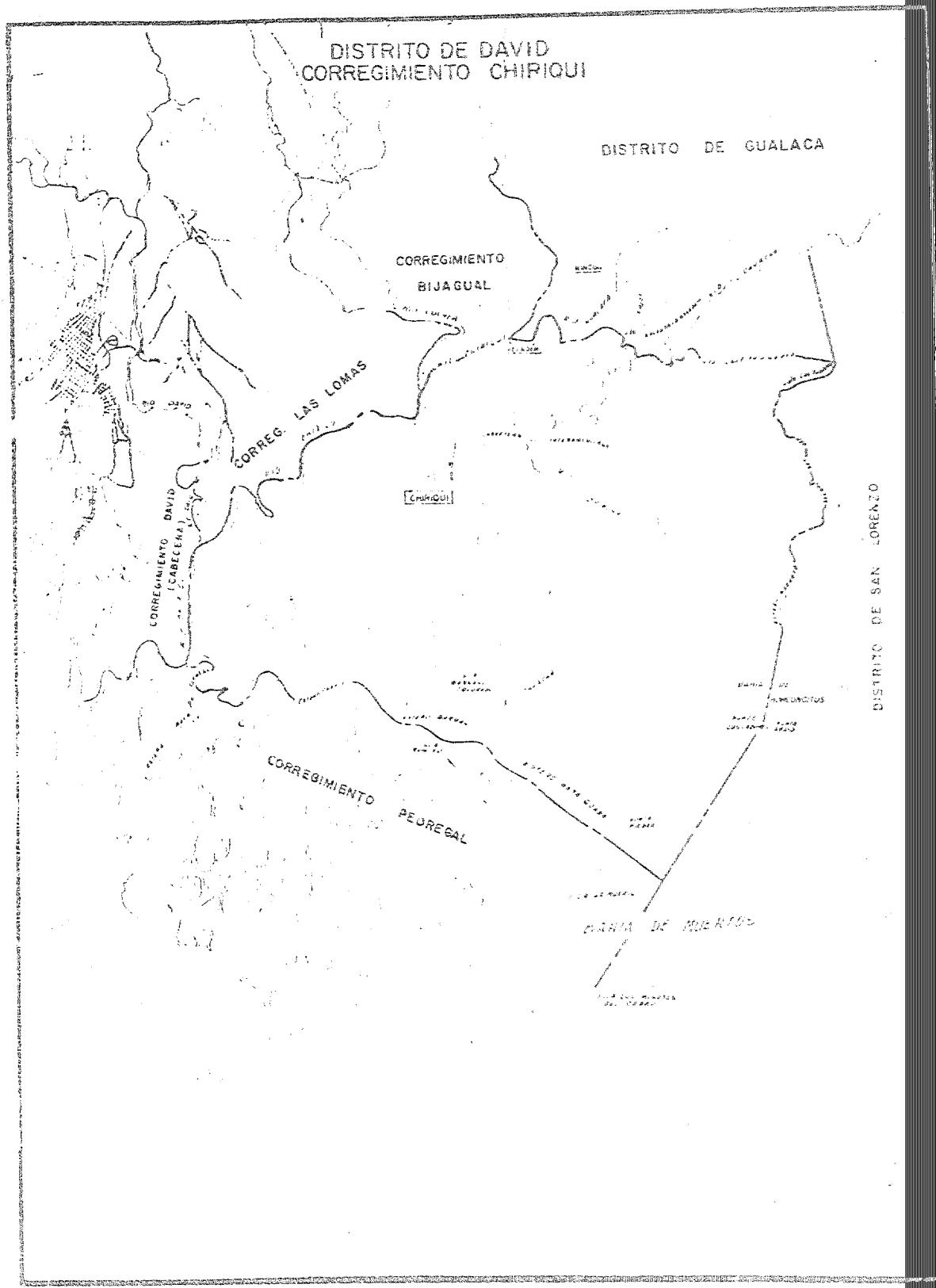
Gaceta Oficial, miércoles 2 de mayo de 1984









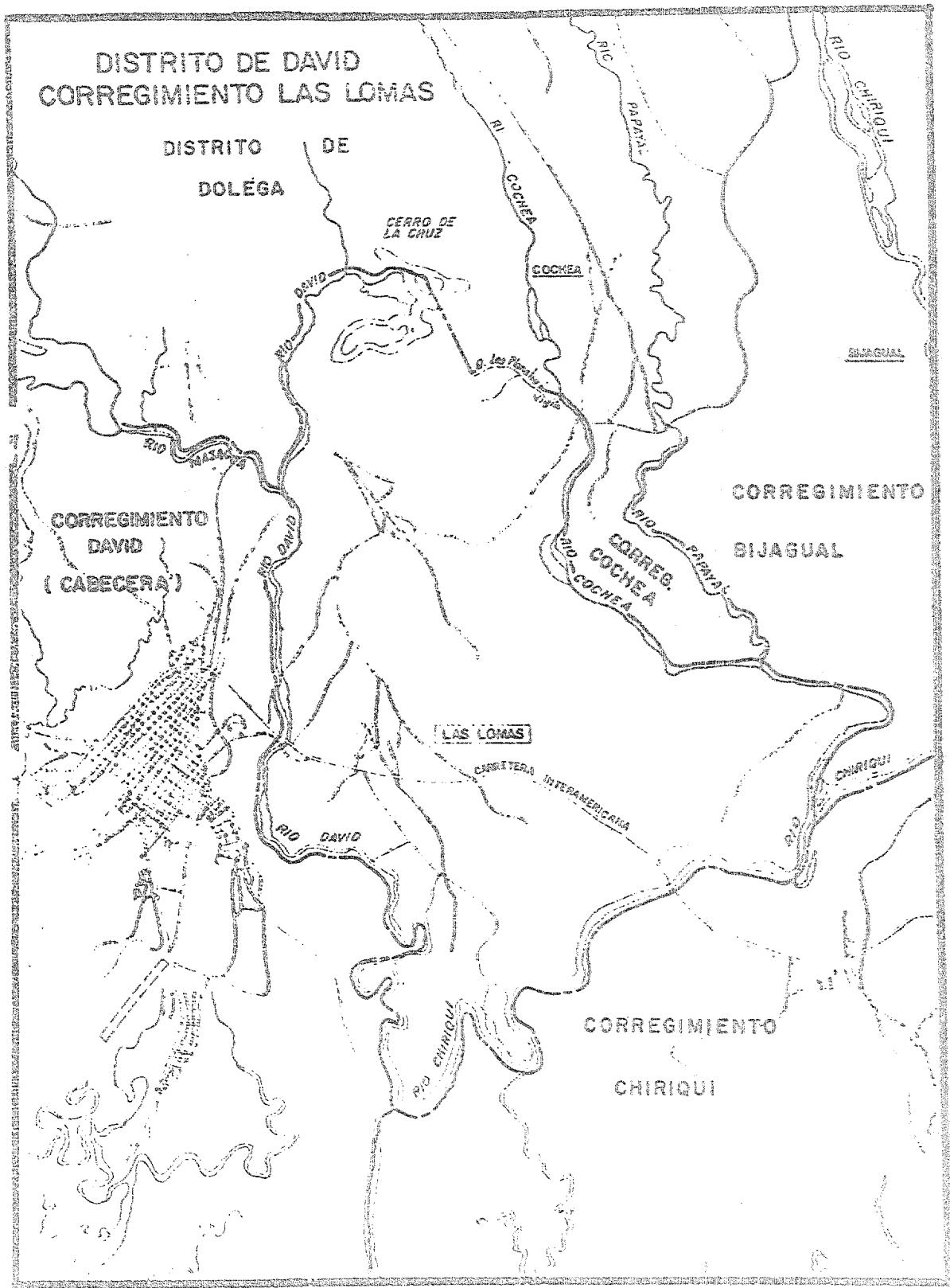


DISTRITO DE DAVID
CORREGIMIENTO GUACA

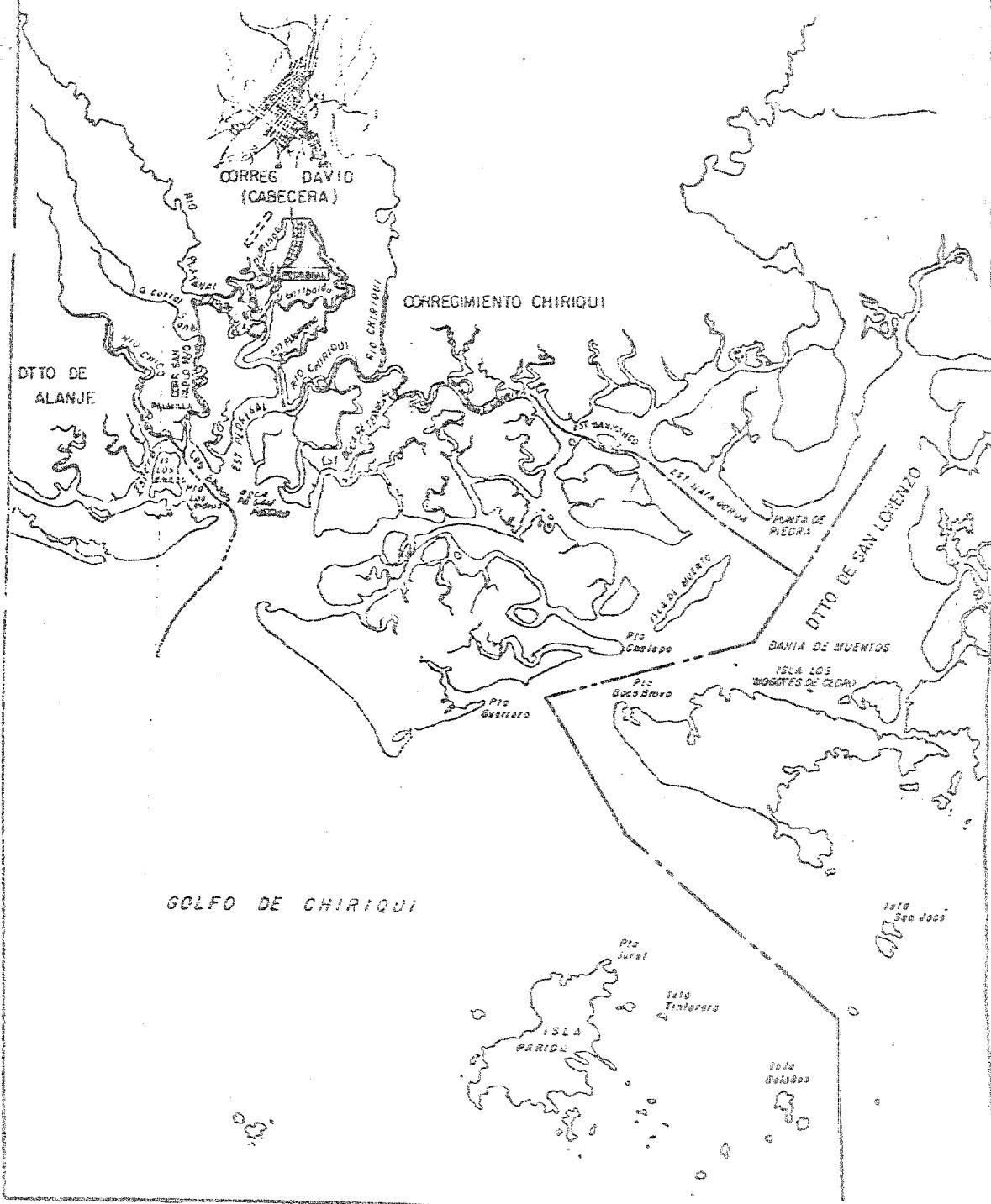
DISTRITO DE BOQUEÑA

DISTRITO
DE
DOLEGA

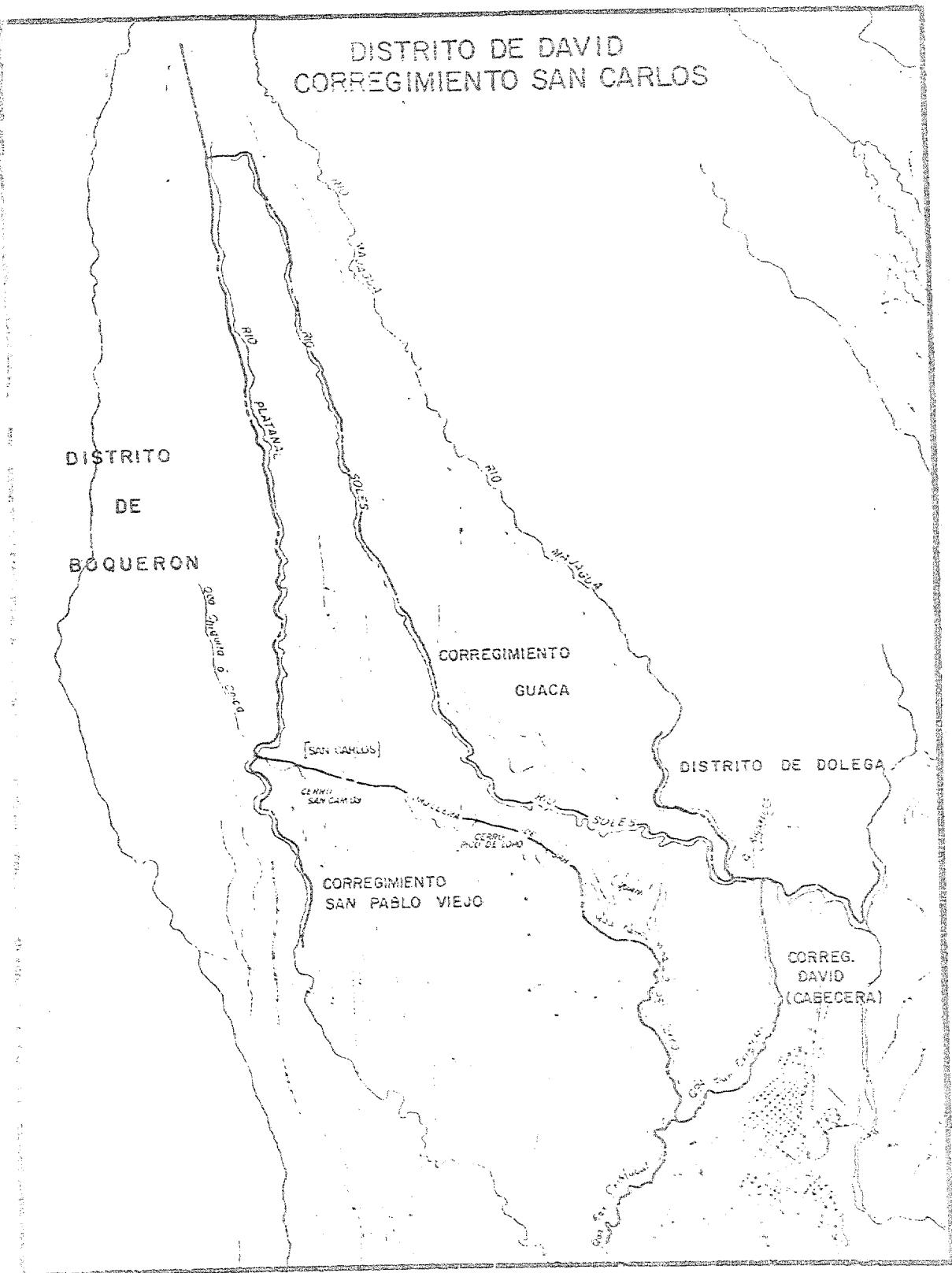
CORREGIMIENTO SAN CARLOS

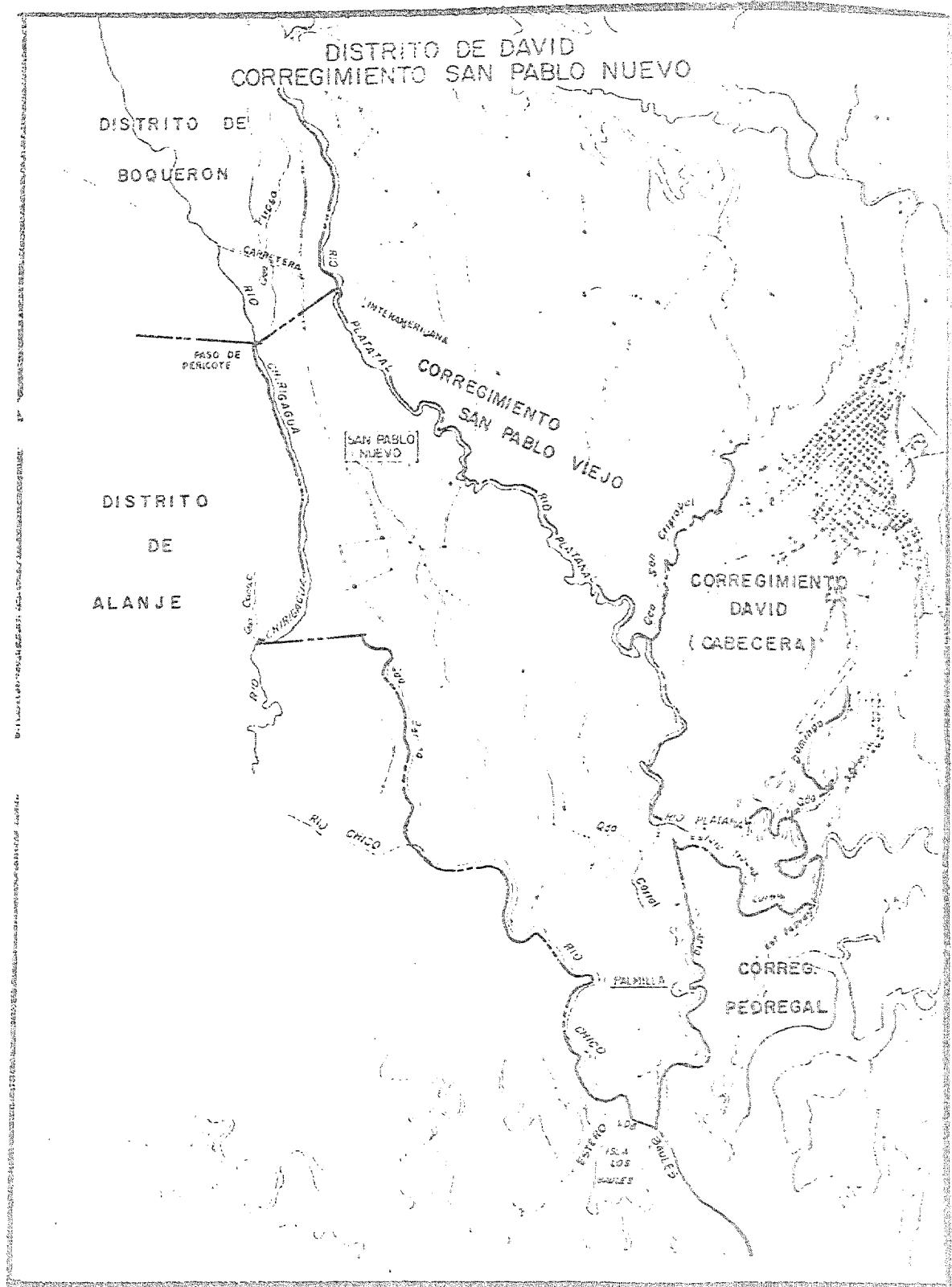


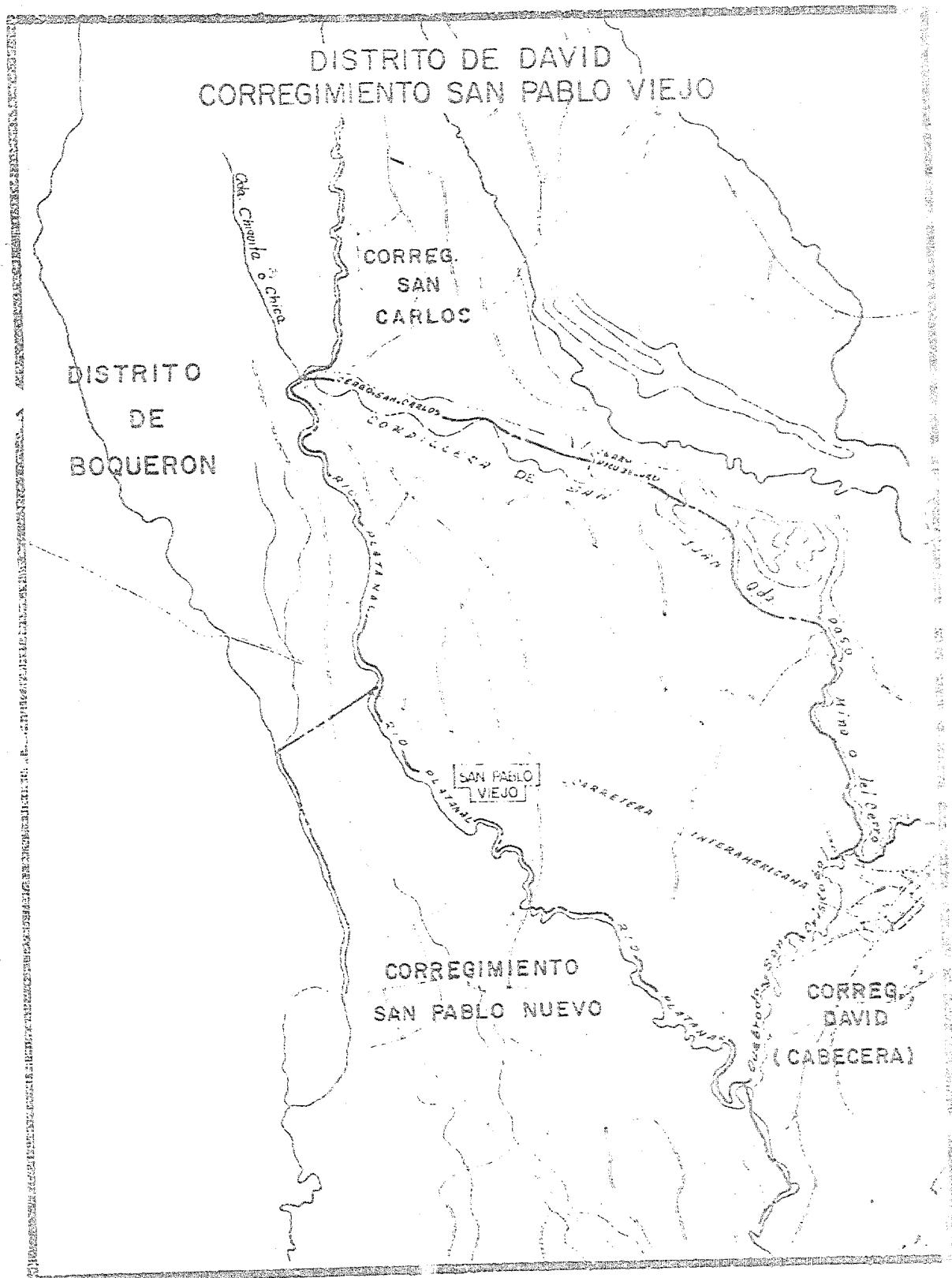
DISTRITO DE DAVID
CORREGIMIENTO PEDREGAL



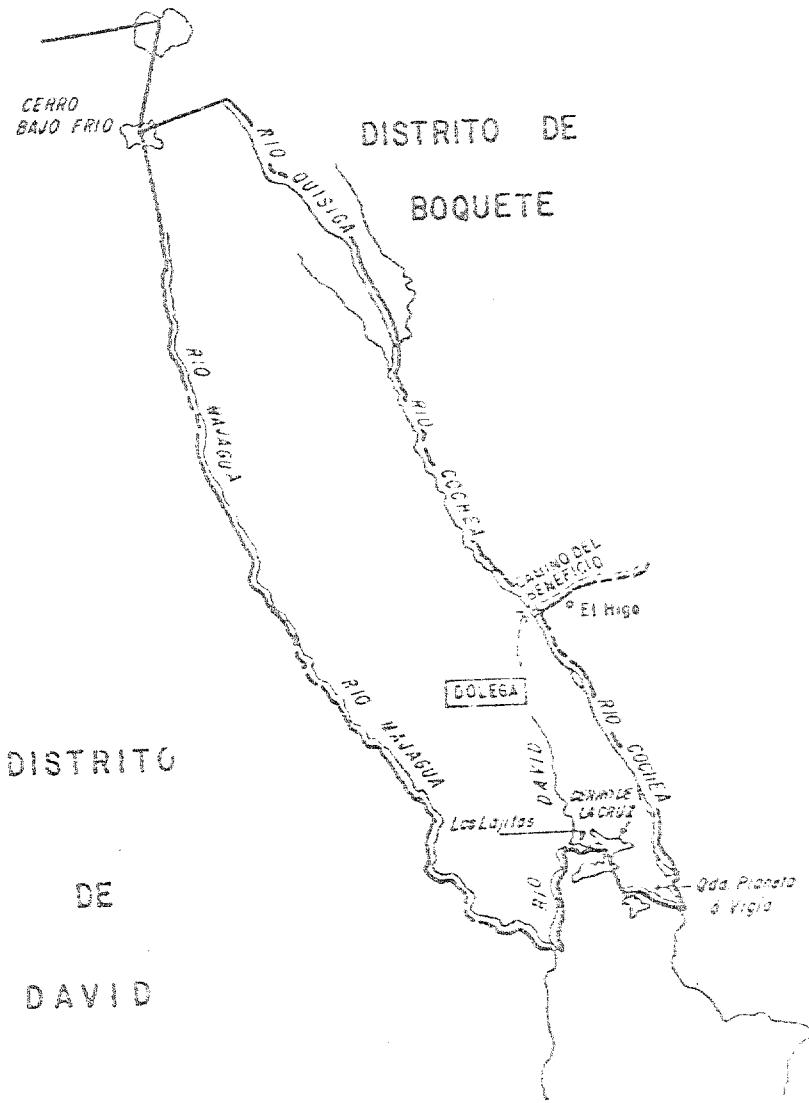
DISTRITO DE DAVID CORREGIMIENTO SAN CARLOS

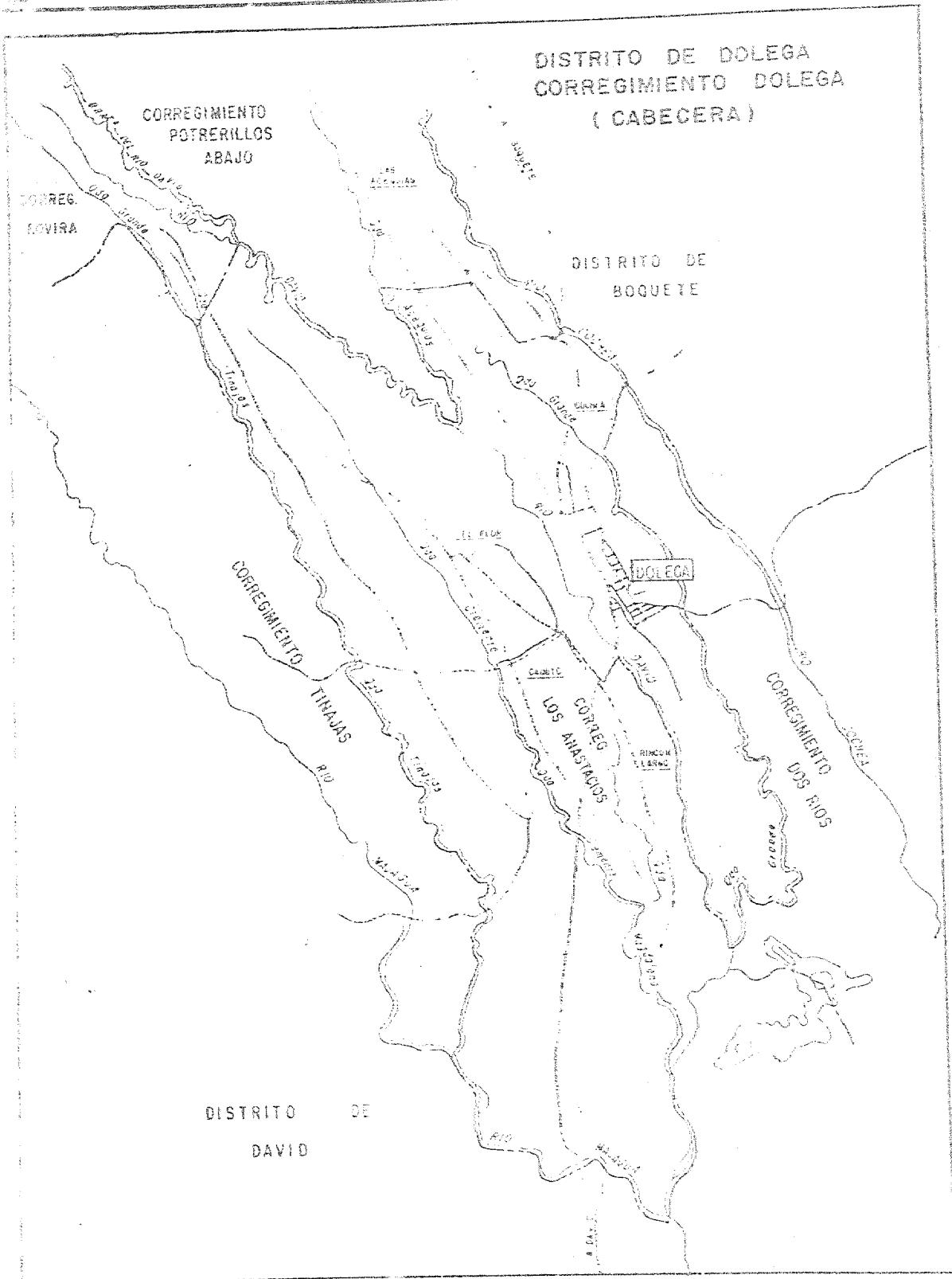


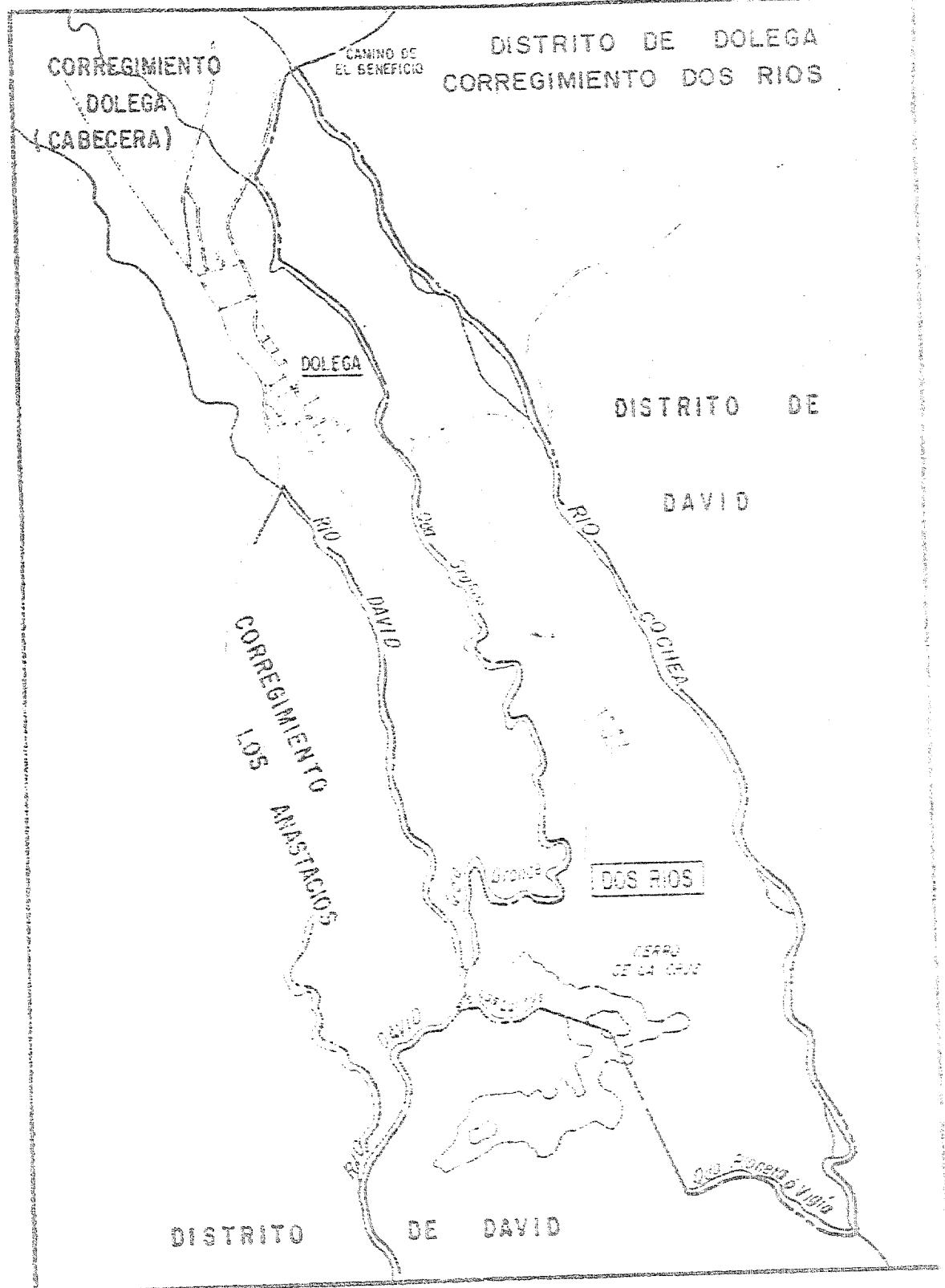


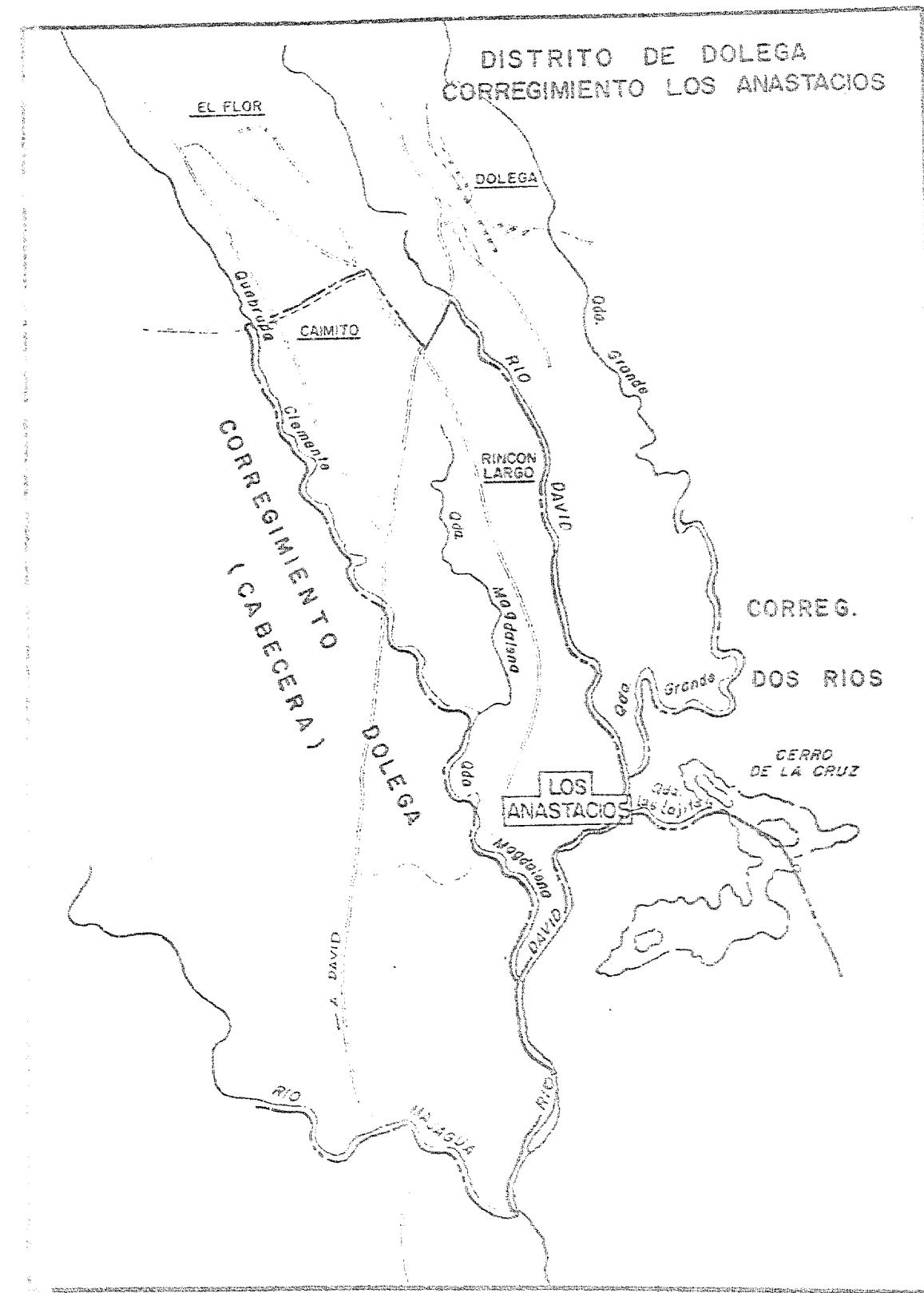


PROVINCIA DE CHIRIQUI DISTRITO DE DOLEGA

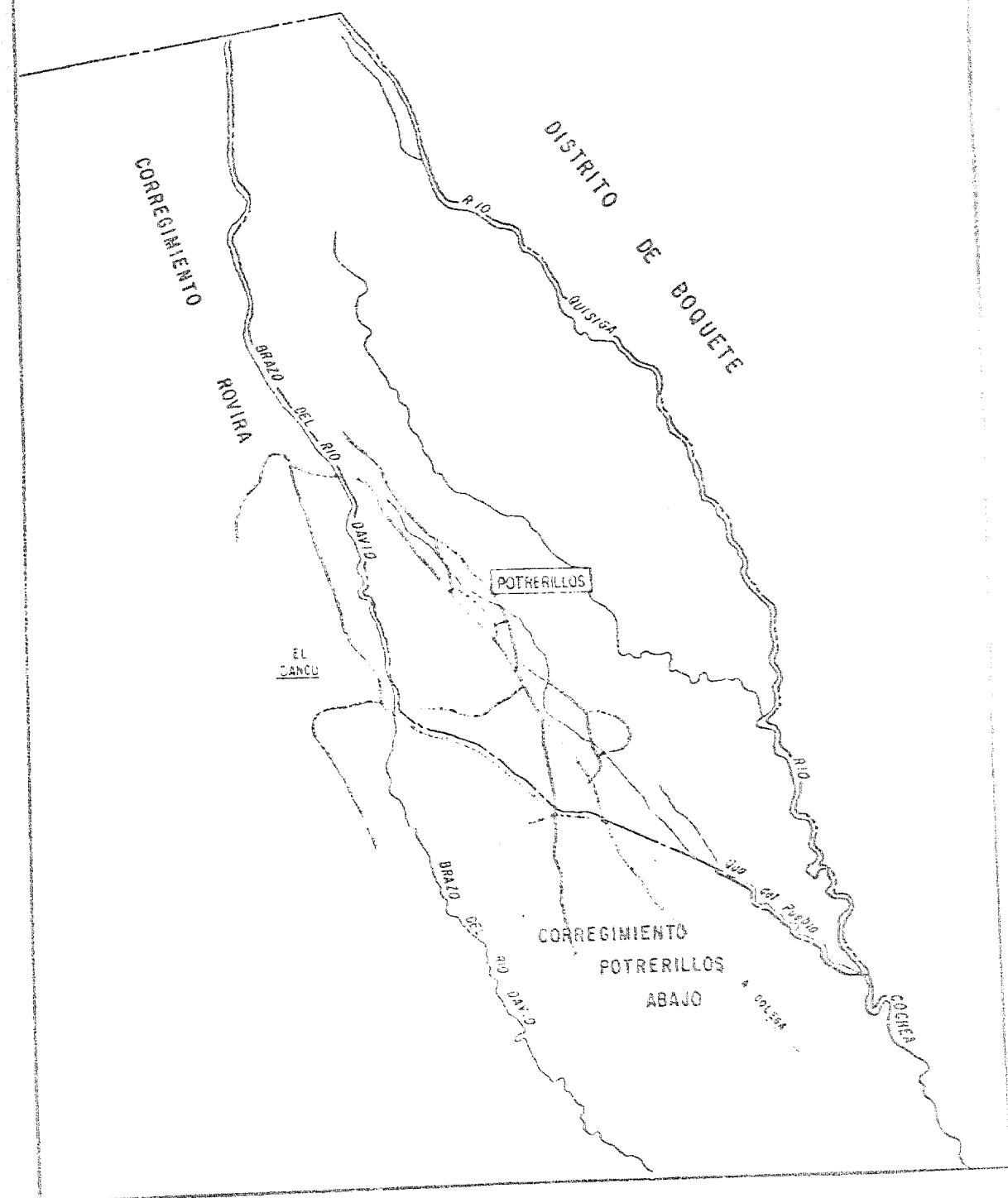


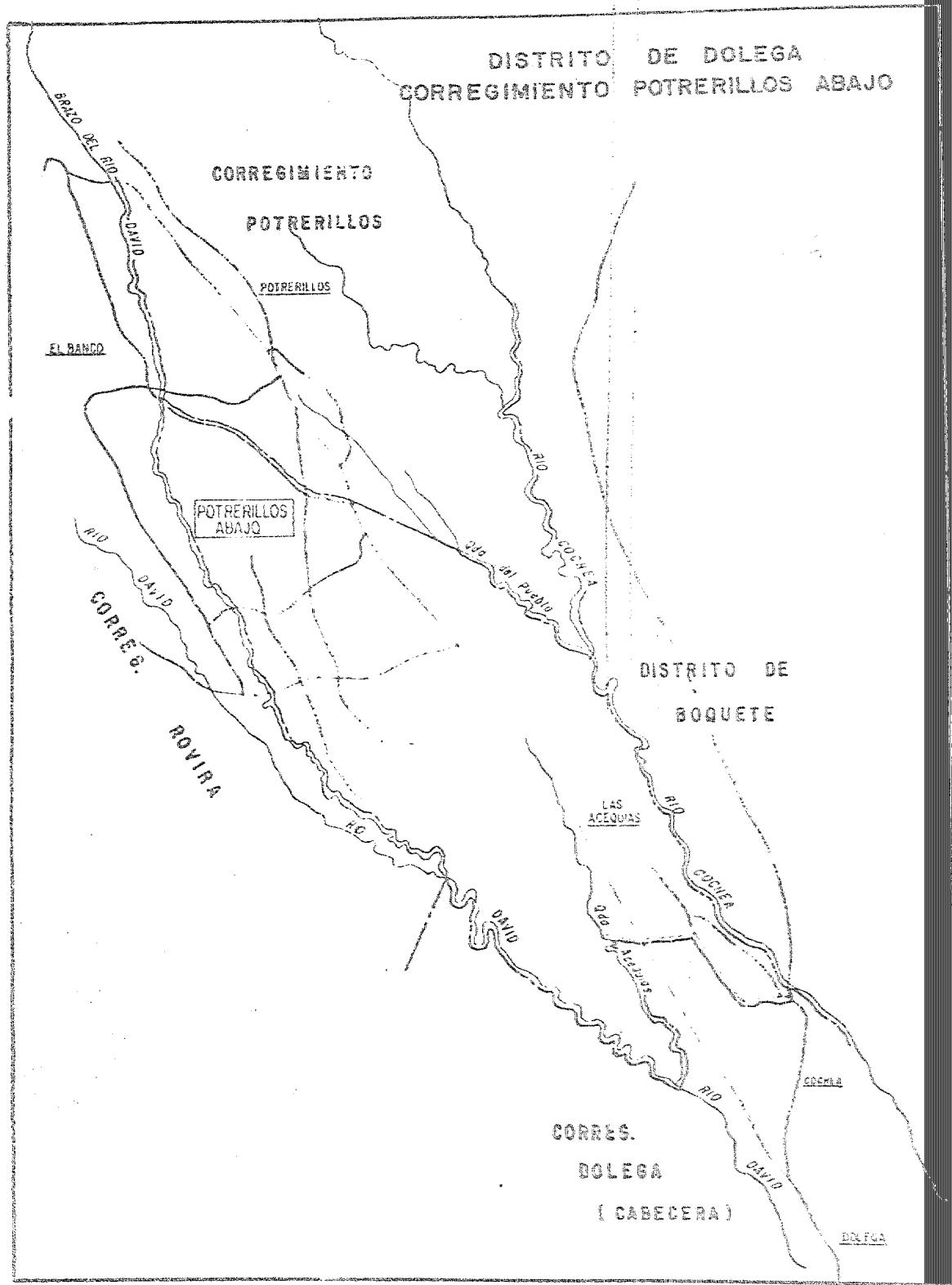




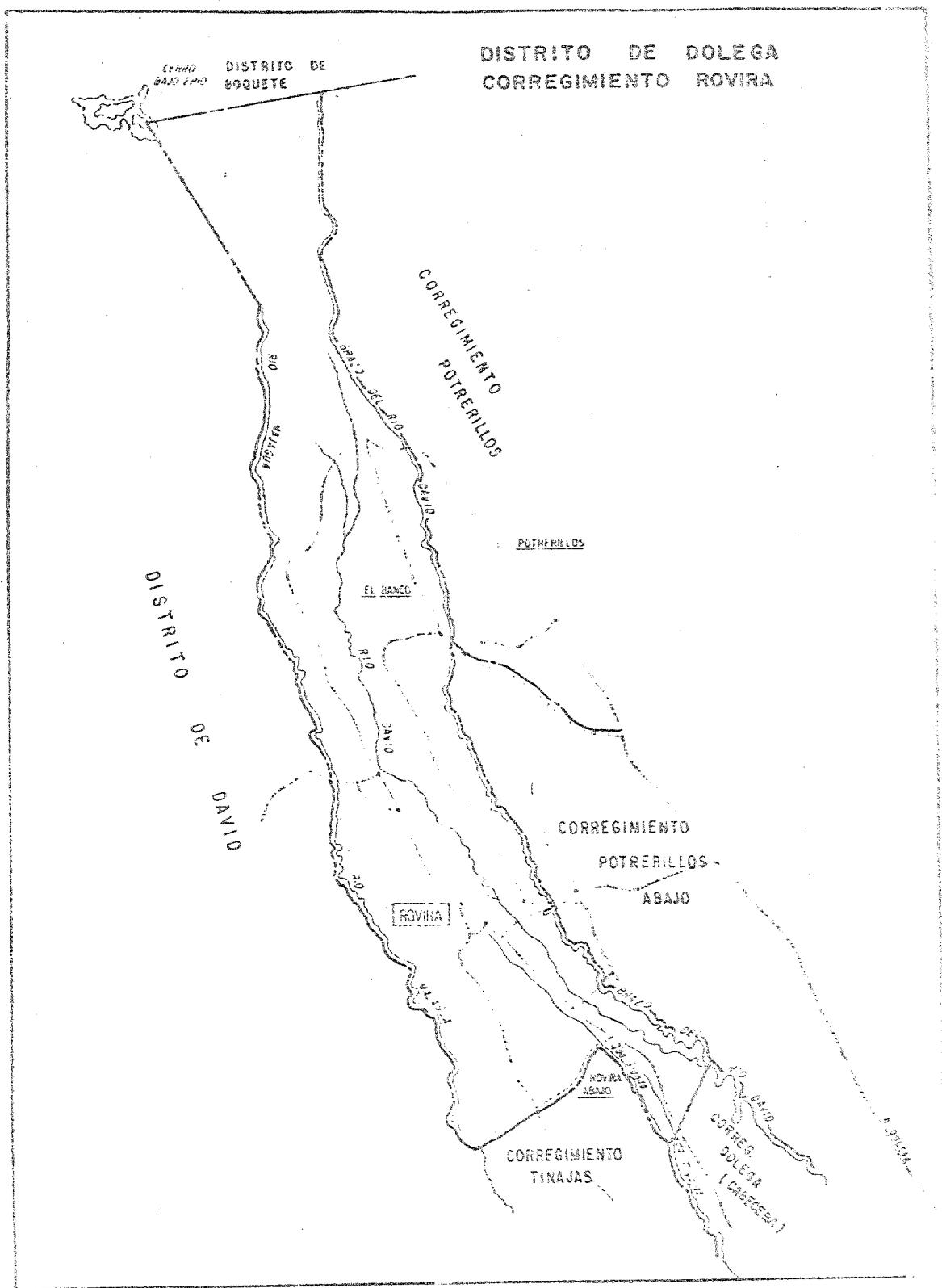


DISTRITO DE DOLEGA
CORREGIMIENTO POTRERILLOS





DISTRITO DE DOLEGA
CORREGIMIENTO ROVIRA



Centro (Méjico) miércoles 2 de mayo de 1984

NP20 047

DISTRITO DE
DAVID

b.)- Con el corregimiento de La Gloria, que se divide en el Río Guataca, que desembocan en el Río San Francisco, que es afluente del Río Chiriquí.

c.)- Con el corregimiento de La Gloria, que se divide en el Río Guataca, que desembocan en el Río San Francisco, que es afluente del Río Chiriquí.

d.)- Con el corregimiento de La Gloria, que se divide en el Río Guataca, que desembocan en el Río San Francisco, que es afluente del Río Chiriquí.

e.)- Con el corregimiento de La Gloria, que se divide en el Río Guataca, que desembocan en el Río San Francisco, que es afluente del Río Chiriquí.

b.- Con el corregimiento Horquita;

Desde la cima del Cerro La Gloria, se continúa por la cresta de la cordillera que divide las aguas de los afluientes del Río Horquita de las aguas de los afluientes del Río Estí, pasando por el Cerro Pata de Macho y Horquita, hasta llegar al límite con el distrito de San Lorenzo.

c.- Con el corregimiento Los Angeles;

Desde la cima del Cerro Tororo o Cerro Torores, en los límites con el distrito de San Lorenzo, l'ínea recta al nacimiento de la Quebrada Guataquita, la cual se continúa hasta su desembocadura en el Río Guataca; desde esta unión, aguas abajo por el curso de este río hasta donde se desagua la Quebrada El Guabo.

d.)- Con el Corregimiento Pirapó;

Desde la desembocadura de la Quebrada El Guabo en el Río Guataca, se continúa aguas arriba por el curso de la quebrada que se divide en la Quebrada Pirapó, la cual se sigue divisando entre ambas hasta su intersección del corriente que une ambos con Algeciras, y continúa por la otra parte hacia la quebrada que

se sigue al norte, la cual se sigue

siguiendo hacia el norte, se cruza el Río San Francisco, que es afluente del Río Chiriquí.

e.)- Con el corregimiento Horquita;

Desde la cima del Cerro La Gloria, que se divide en el Río Guataca, que desembocan en el Río San Francisco, que es afluente del Río Chiriquí.

f.)- Con el corregimiento Horquita;

Desde la cima del Cerro La Gloria, que se divide en el Río Guataca, que desembocan en el Río San Francisco, que es afluente del Río Chiriquí.

g.)- Con el corregimiento Horquita;

Desde la cima del Cerro La Gloria, que se divide en el Río Guataca, que desembocan en el Río San Francisco, que es afluente del Río Chiriquí.

h.)- Con el corregimiento Horquita;

Desde la cima del Cerro La Gloria, que se divide en el Río Guataca, que desembocan en el Río San Francisco, que es afluente del Río Chiriquí.

3.-Corregimiento Los Angeles.

a.)- Con el corregimiento Guataca (cabecera); Desde la cima del Cerro Tororo o Cerro Torores, en los límites con el distrito de San Lorenzo, l'ínea recta al nacimiento de la Quebrada Guataquita, la cual se continúa hasta su desembocadura en el Río Guataca, desde esta unión, aguas abajo por el curso de este río hasta donde se desagua la Quebrada El Guabo.

b.)- Con el corregimiento Rincón;

Desde la desembocadura de la Quebrada El Guabo en el Río Guataca, aguas arriba la citada quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Chilieco, por el curso de esta quebrada hasta su confluencia, de ahí l'ínea recta al Cerro Galerita y desde este se continúa la recta hasta la confluencia del Río Chiriquí con el Río Chiriquí que tiene límites con el distrito de San Lorenzo.

c.)- Con el corregimiento La Gloria;

a.)- Con el corregimiento Horquita; Desde la cima del Cerro La Gloria, que se divide en el Río San Francisco, que es afluente del Río Chiriquí, se sigue divisando entre ambas hasta su intersección del corriente que une ambos con Algeciras, y continúa por la otra parte hacia la quebrada que

se sigue al norte, la cual se sigue

siguiendo hacia el norte, se cruza el Río San Francisco, que es afluente del Río Chiriquí.

b.)- Con el corregimiento Horquita;

Desde la cima del Cerro La Gloria, que se divide en el Río Guataca, que desembocan en el Río San Francisco, que es afluente del Río Chiriquí.

c.)- Con el corregimiento Horquita;

Desde la cima del Cerro La Gloria, que se divide en el Río Guataca, que desembocan en el Río San Francisco, que es afluente del Río Chiriquí.

d.)- Con el corregimiento Horquita;

Desde la cima del Cerro La Gloria, que se divide en el Río Guataca, que desembocan en el Río San Francisco, que es afluente del Río Chiriquí.

e.)- Con el corregimiento Horquita;

Desde la cima del Cerro La Gloria, que se divide en el Río Guataca, que desembocan en el Río San Francisco, que es afluente del Río Chiriquí.

f.)- Con el corregimiento Horquita;

Desde la cima del Cerro La Gloria, que se divide en el Río Guataca, que desembocan en el Río San Francisco, que es afluente del Río Chiriquí.

g.)- Con el corregimiento Horquita;

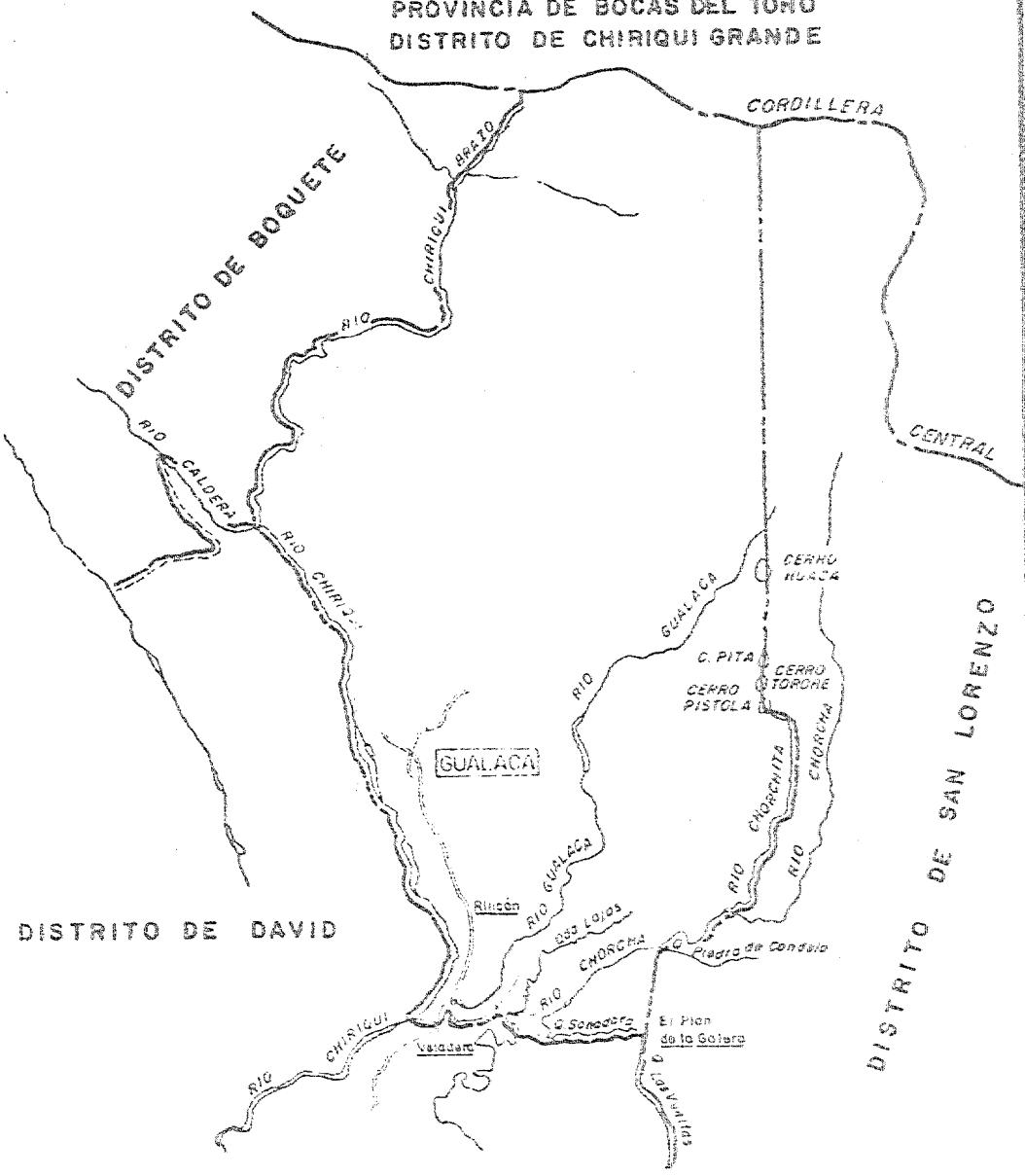
Desde la cima del Cerro La Gloria, que se divide en el Río Guataca, que desembocan en el Río San Francisco, que es afluente del Río Chiriquí.

h.)- Con el corregimiento Horquita;

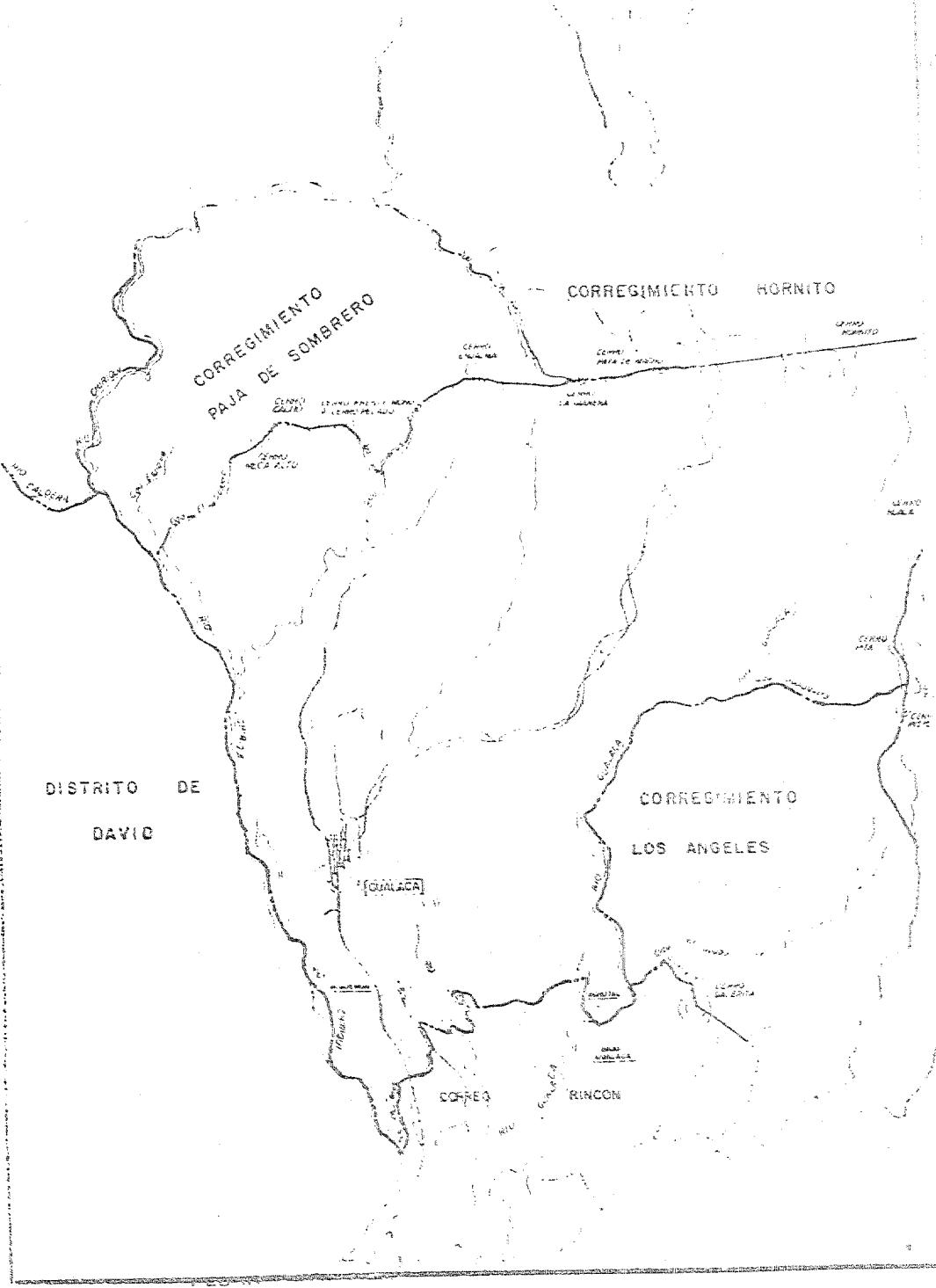
Desde la cima del Cerro La Gloria, que se divide en el Río Guataca, que desembocan en el Río San Francisco, que es afluente del Río Chiriquí.

PROVINCIA DE CHIRIQUI
DISTRITO DE GUALACA

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
DISTRITO DE CHIRIQUI GRANDE



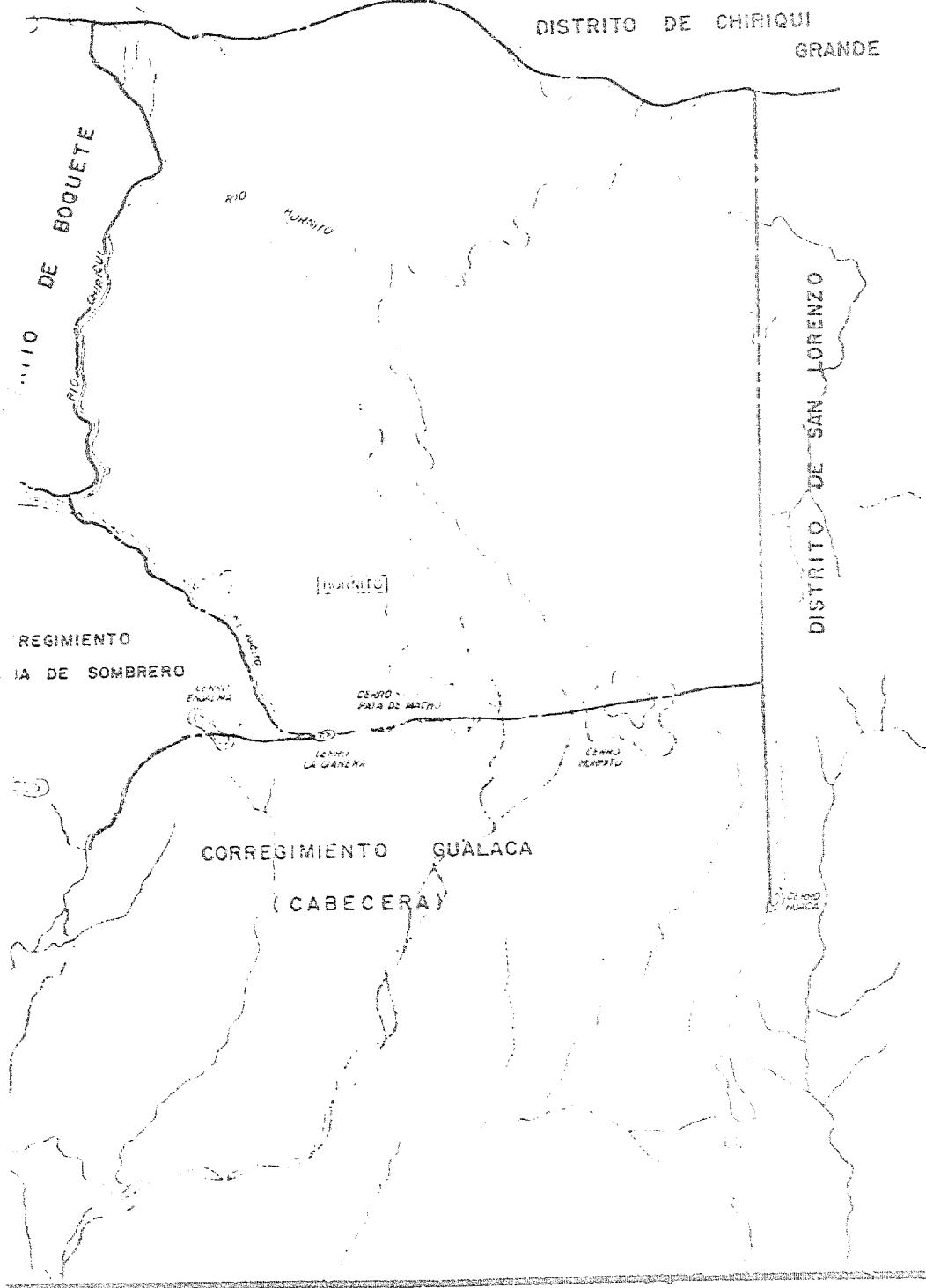
DISTRITO DE GUALACA
CORREGIMIENTO GUALACA (CABECERA)

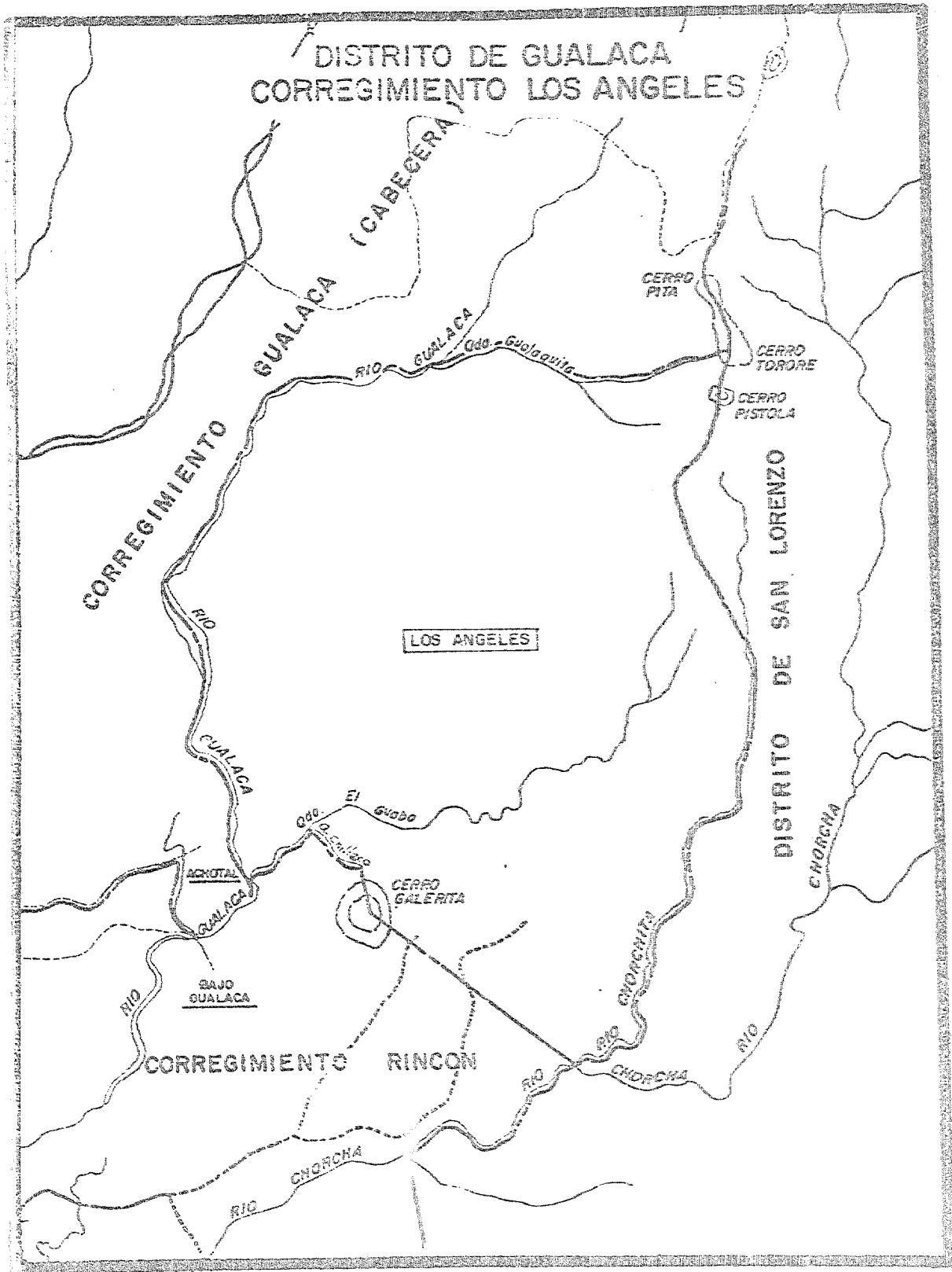


DISTRITO DE GUALACA
CORREGIMIENTO HORNITO

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

DISTRITO DE CHIRQUI
GRANDE





DISTRITO DE GUALACA CORREGIMIENTO PAJA DE SOMBREDO

DISTRITO DE BOQUETE

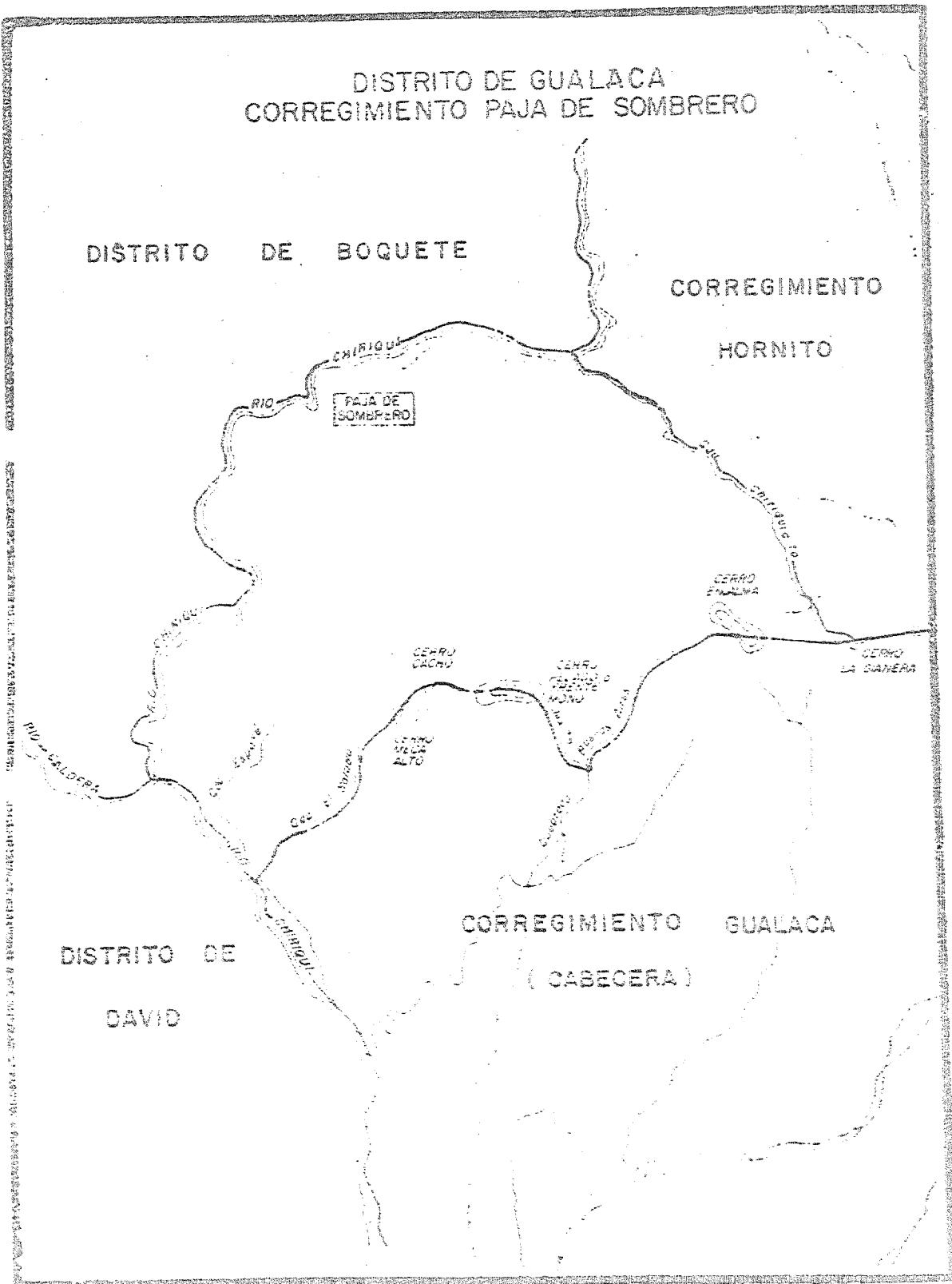
CORREGIMIENTO

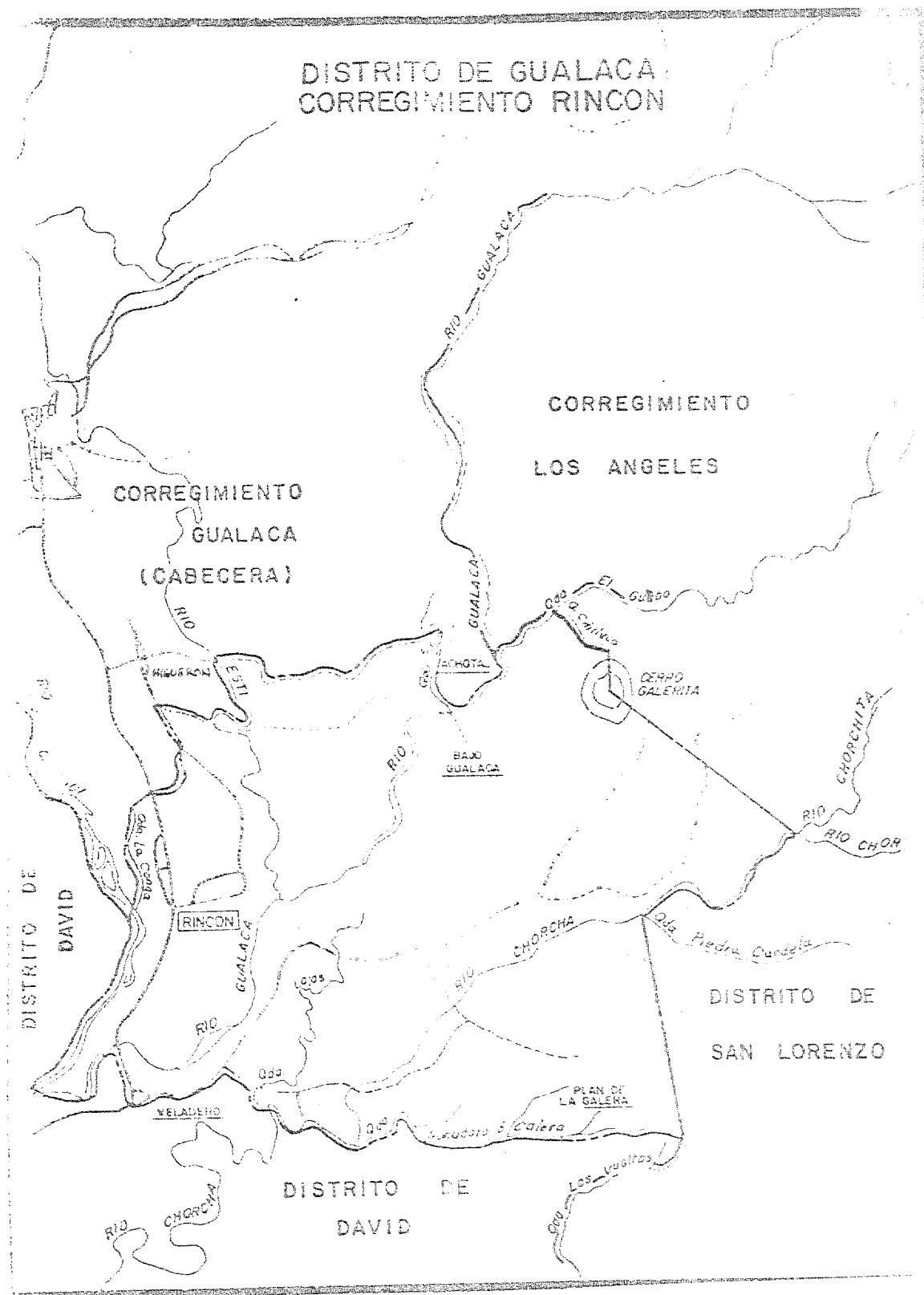
HORNITO

DISTRITO DE

DAVID

CORREGIMIENTO GUALACA
(CASECERA)





de ahí, se sigue por toda la cresta de la divisoria de aguas de los afluentes de los Ríos San Félix y Cuyabera, pasando por los cerros Chami, Culantro, Guaca o Guaco, hasta la cabecera del Río Santiago, luego por todo el curso de este río hasta su desembocadura en el Océano Pacífico, pasando dicho límite entre la Isla Toro o Boca de Tolo y Isla La Porcada.

a. Con el Océano Pacífico:

Desde la desembocadura del Río Santiago en el Océano Pacífico hasta la desembocadura del Río San Félix en el mencionado océano.

4. Con el distrito de San Félix:

Desde la desembocadura del Río San Félix en el Océano Pacífico, por todo el curso de este río hasta su nacimiento en su brazo principal; desde aquí, linea recta exactamente hacia el Norte hasta encontrar la cima de la Cordillera Central.

ARTICULO 42: El distrito de Remedios, se divide en cinco corregimientos, a saber: Remedios (cabecera), Cerro Iglesias, El Nancito, Hato Chami y Lajero. La cabecera del distrito es la población de Remedios.

Los límites de los corregimientos de Remedios son los siguientes:

i. Corregimiento Remedios (cabecera);

a. Con el Corregimiento Cerro Iglesias:

Desde la confluencia de la Quebrada Guabo con el Río San Félix, en los límites con el distrito de San Félix por todo el curso de esta quebrada hasta su nacimiento; de aquí, linea recta a la cabecera de la Quebrada Honda, en el punto que se continúa la recta hacia el Sureste aproximadamente al Río Pata Lueña, exactamente donde lo cruza el camino que conduce de Guabal a Las Minas o Sonadora; desde este punto, aguas arriba este río hasta donde tributa las aguas de la Quebrada Mingo; de este punto linea recta al nacimiento de la Quebrada Las Minas y luego al de la Quebrada Sonadora y desde esta última cabecera, linea recta exactamente hacia el Este hasta encontrar la Quebrada Honda.

b. Con el corregimiento El Nancito:

Desde un punto en la Quebrada Honda localizado justamente al Este del nacimiento de la Quebrada Sonadora, aguas abajo la Quebrada Honda hasta donde se le une la Quebrada Dislabin o Estalbin; desde esta confluencia a linea recta al punto donde la Carretera Interamericana cruza la Quebrada María, se sigue esta vía en dirección a Santiago hasta donde cruza el Río Salado y desde aquí aguas abajo este río hasta donde le tributa sus aguas al Río Santiago, en los límites con el distrito de Tolé.

2. Corregimiento Cerro Iglesias;

a. Con el corregimiento Hato Chami:

Desde la confluencia de la Quebrada Hormiga con el Río San Félix en los límites con el distrito San Félix, por todo el curso de esta quebrada hasta su nacimiento de ahí linea recta hasta la cabecera del Río Santiago, en los límites con el distrito de Tolé.

b. Con el corregimiento Lajero:

Desde el punto donde la Quebrada Membrillo deja sus aguas en el Río Santiago en los límites con el distrito de Tolé, por todo el curso de esta quebrada hasta su nacimiento; de ahí, linea recta a la cabecera de la Quebrada Honda, la cual se sigue aguas abajo hasta donde la cruza el camino que se dirige del caserío Dislabin a Quebrada Honda.

c. Con el Corregimiento Nancito:

Desde el punto donde el camino que une a los caseríos Dislabin con Quebrada Honda cruza la Quebrada Honda, aguas abajo esta quebrada hasta un punto sobre su curso localizado justamente al Este del nacimiento de la Quebrada Sonadora.

ch. Con el Corregimiento Remedios (cabecera):

Desde la confluencia de la Quebrada Guabo con el Río San Félix, en los límites con el distrito de San Félix por todo el curso de esta quebrada hasta su nacimiento; de aquí, linea recta a la cabecera de la Quebrada Honda, se continúa la recta hacia el Sureste aproximadamente al Río Santa Lucía, exactamente donde lo cruza el camino que conduce de Guabal a Las Minas o Sonadora; desde este punto, aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Mingo, de este punto linea recta al nacimiento de la Quebrada Las Minas y luego al de la Quebrada Sonadora y desde esta última cabecera, linea recta exactamente hacia el Este hasta encontrar la Quebrada Honda.

3. Corregimiento El Nancito

a. Con el corregimiento Remedios (cabecera):

Desde un punto en la Quebrada Honda localizado justamente al Este del nacimiento de la Quebrada Sonadora, aguas abajo la Quebrada Honda hasta donde se le une la Quebrada Dislabin o Estalbin; desde esta confluencia linea recta al punto donde la Carretera Interamericana cruza la Quebrada María, se sigue esta vía en dirección a Santiago hasta donde cruza el Río Salado y desde aquí aguas abajo este río hasta donde le tributa sus aguas al Río Santiago, en los límites con el distrito de Tolé.

b. Con el corregimiento Cerro Iglesias:

Desde el punto donde el camino que une a los caseríos Dislabin con Quebrada Honda cruza la Quebrada Honda, aguas abajo esta quebrada hasta un punto sobre su curso localizado justamente al Este del nacimiento de la Quebrada Sonadora.

c. Con el corregimiento Lajero:

Desde la desembocadura de la Quebrada Lajero en el Río Santiago en los límites con el distrito de Tolé, aguas arriba esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Sardina; la cual se sigue por todo su curso hasta su cabecera en el Cerro Brujo de aquí, linea recta al camino que une a Cerro Brujo con Dislabin hasta donde cruza el Río Salado, aguas arriba este río hasta su nacimiento, de aquí, linea recta hacia el Oeste hasta encontrar la quebrada Honda, precisamente donde la cruza el camino que une los caseríos Quebrada Honda y Dislabin.

4. Corregimiento Hato Chami

a. Con el corregimiento Cerro Iglesias:

Desde la confluencia de la Quebrada Hormiga con el Río San Félix en los límites con el distrito San Félix, por todo el curso de esta quebrada hasta su nacimiento, de ahí linea recta hasta la cabecera del Río Santiago, en los límites con el distrito de Tolé.

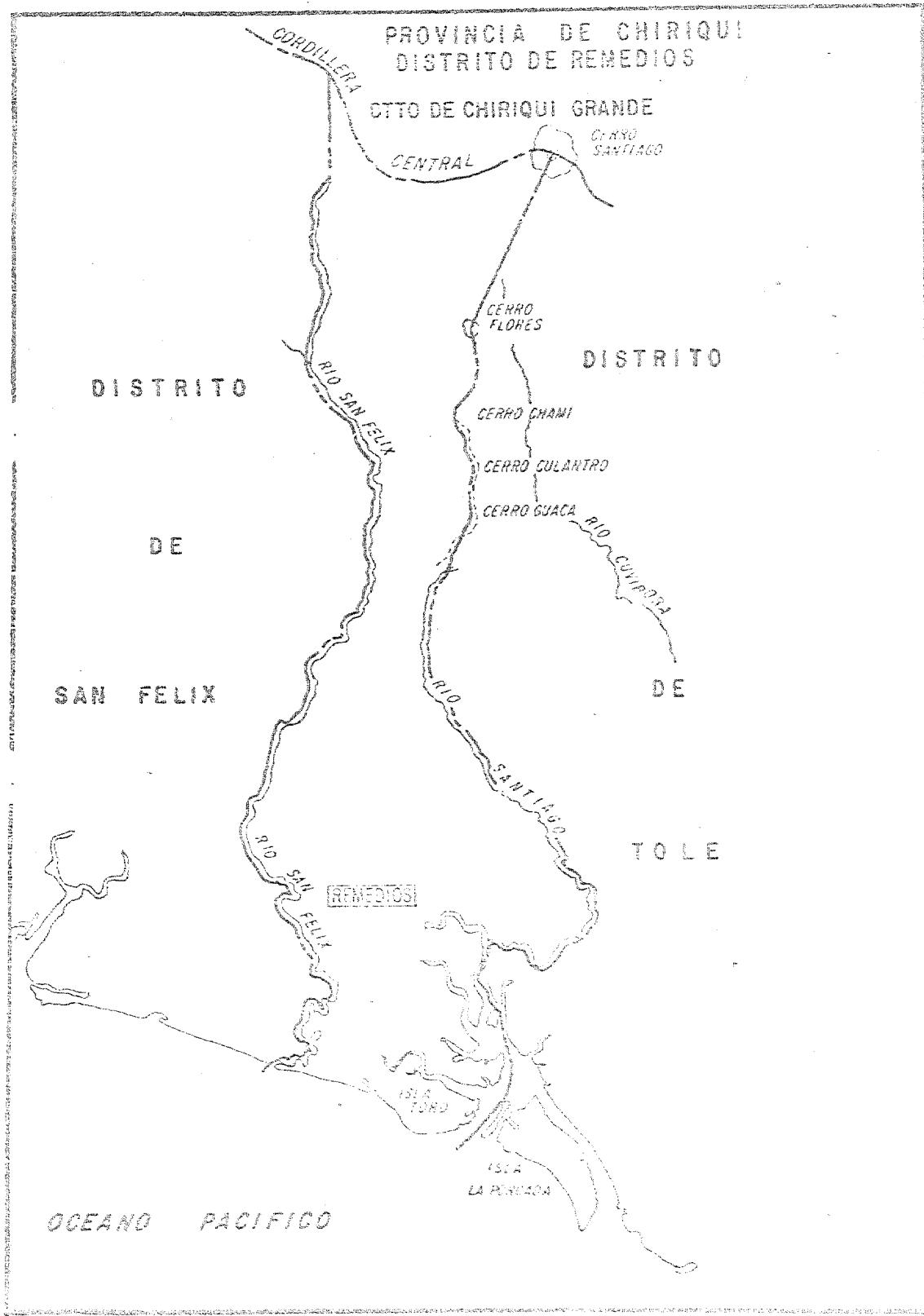
5. Corregimiento Lajero

a. Con el corregimiento El Nancito:

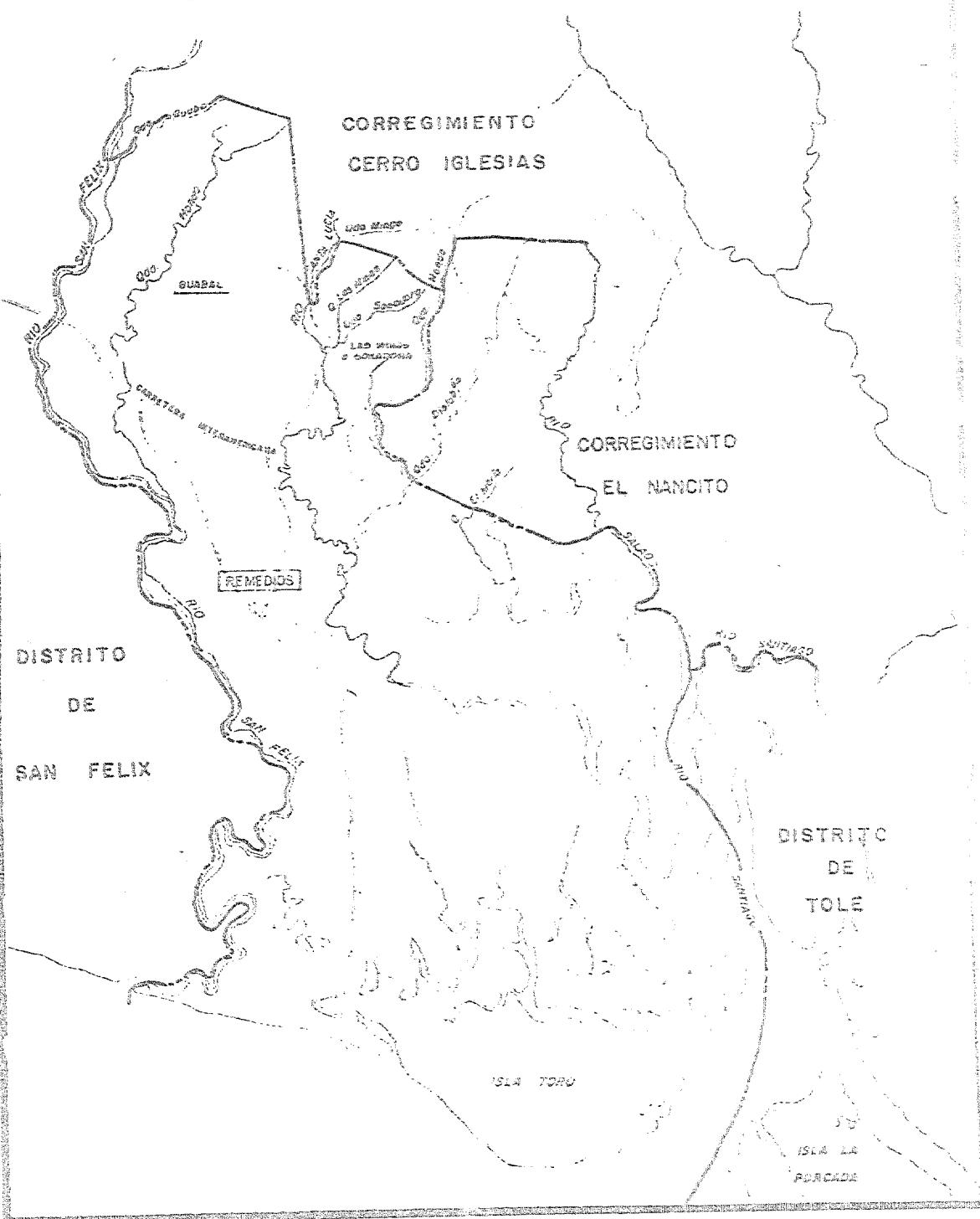
Desde la desembocadura de la Quebrada Lajero en el Río Santiago en los límites con el distrito de Tolé, aguas arriba esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Sardina; la cual se sigue por todo su curso hasta su cabecera; de aquí, linea recta el camino que une a Cerro Brujo con Dislabin hasta donde cruza el Río Salado, aguas arriba este río hasta su nacimiento, de aquí, linea recta hacia el Oeste hasta encontrar la quebrada Honda, precisamente donde la cruza el camino que une los caseríos Quebrada Honda y Dislabin.

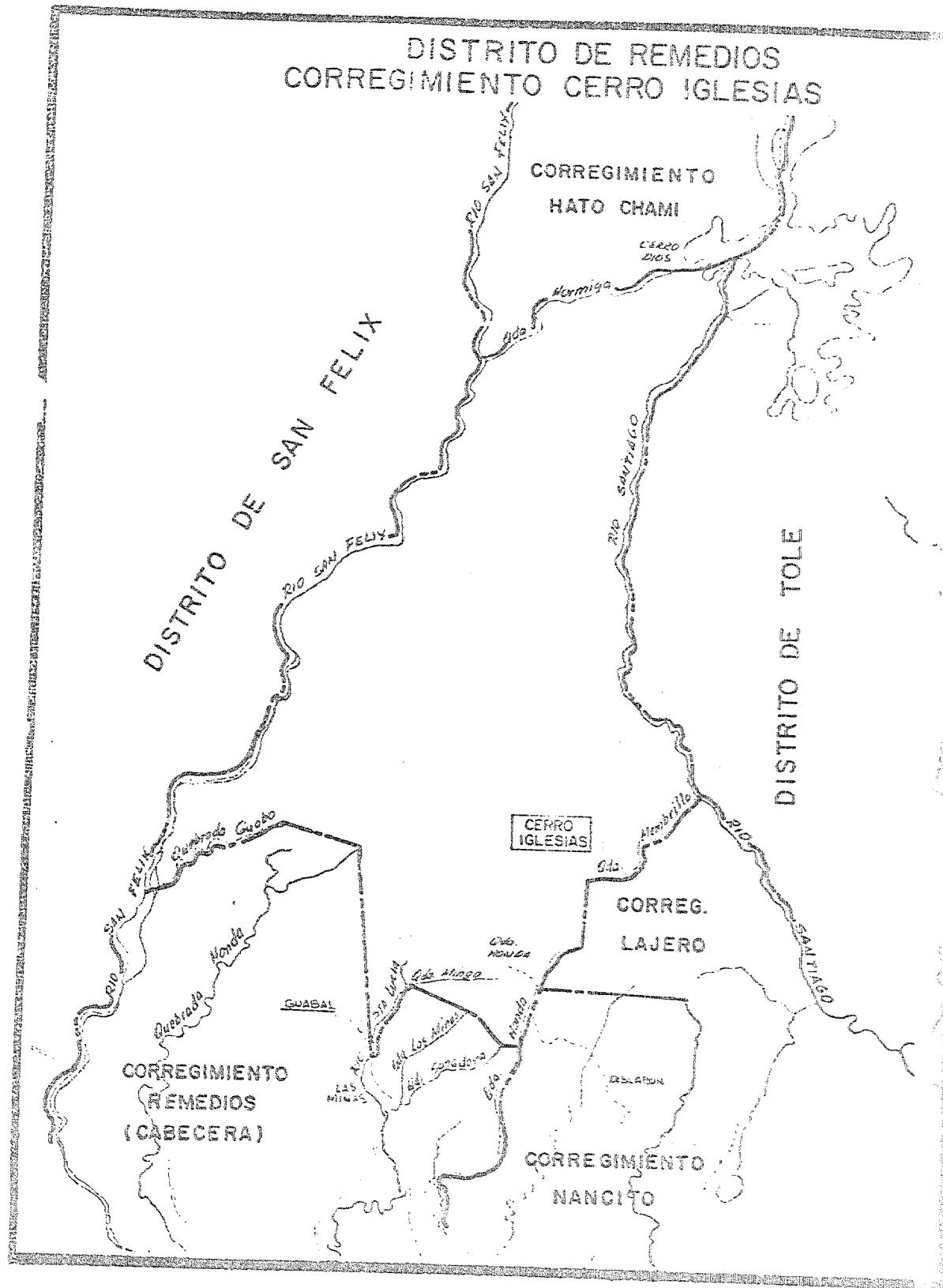
b. Con el corregimiento Cerro Iglesias:

Desde el punto donde la Quebrada Membrillo deja sus aguas en el Río Santiago en los límites con el distrito de Tolé, por todo el curso de esta quebrada hasta su nacimiento, de ahí, linea recta a la cabecera de la Quebrada Honda, la cual se sigue aguas abajo hasta donde la cruza el camino que se dirige del caserío Dislabin a Quebrada Honda.

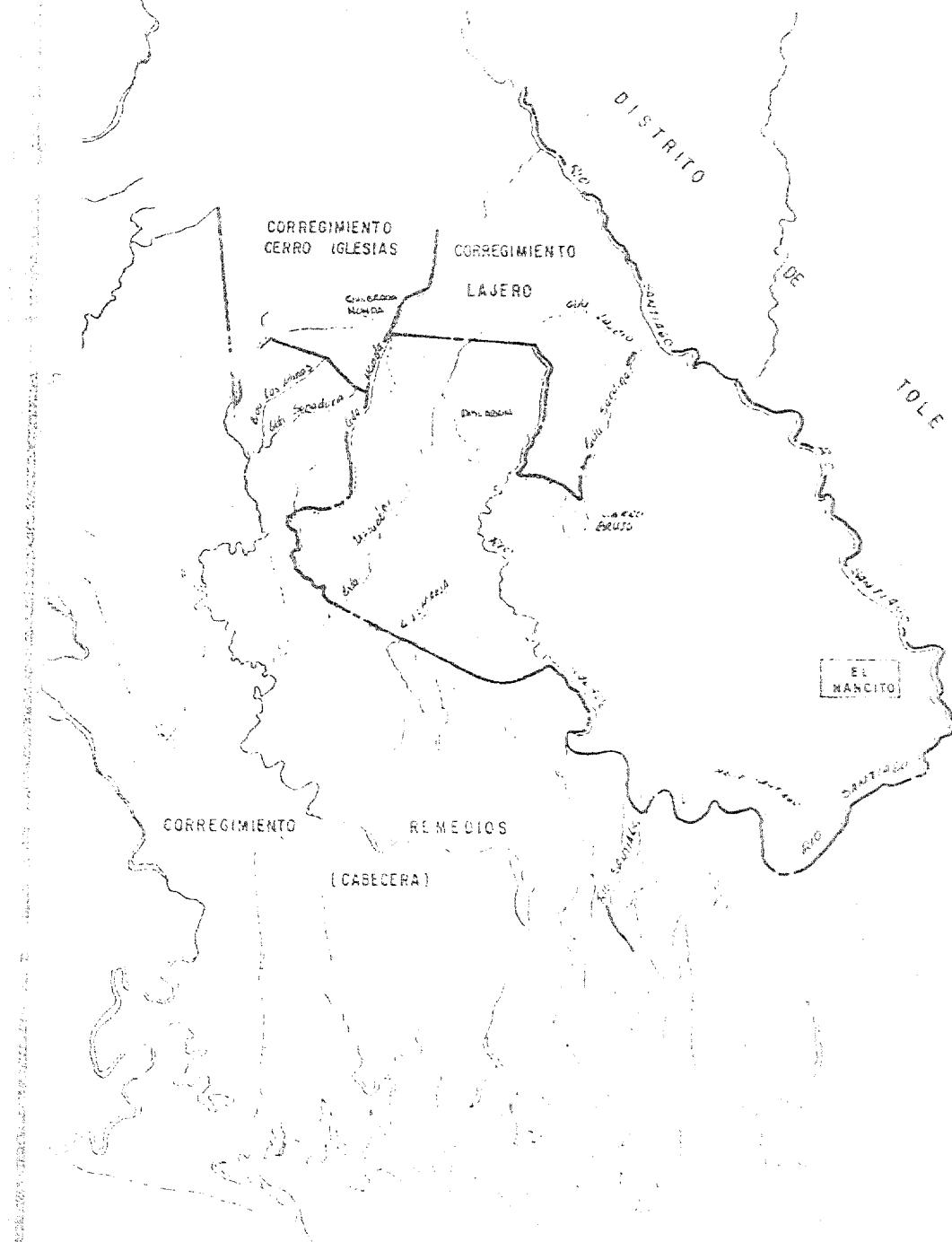


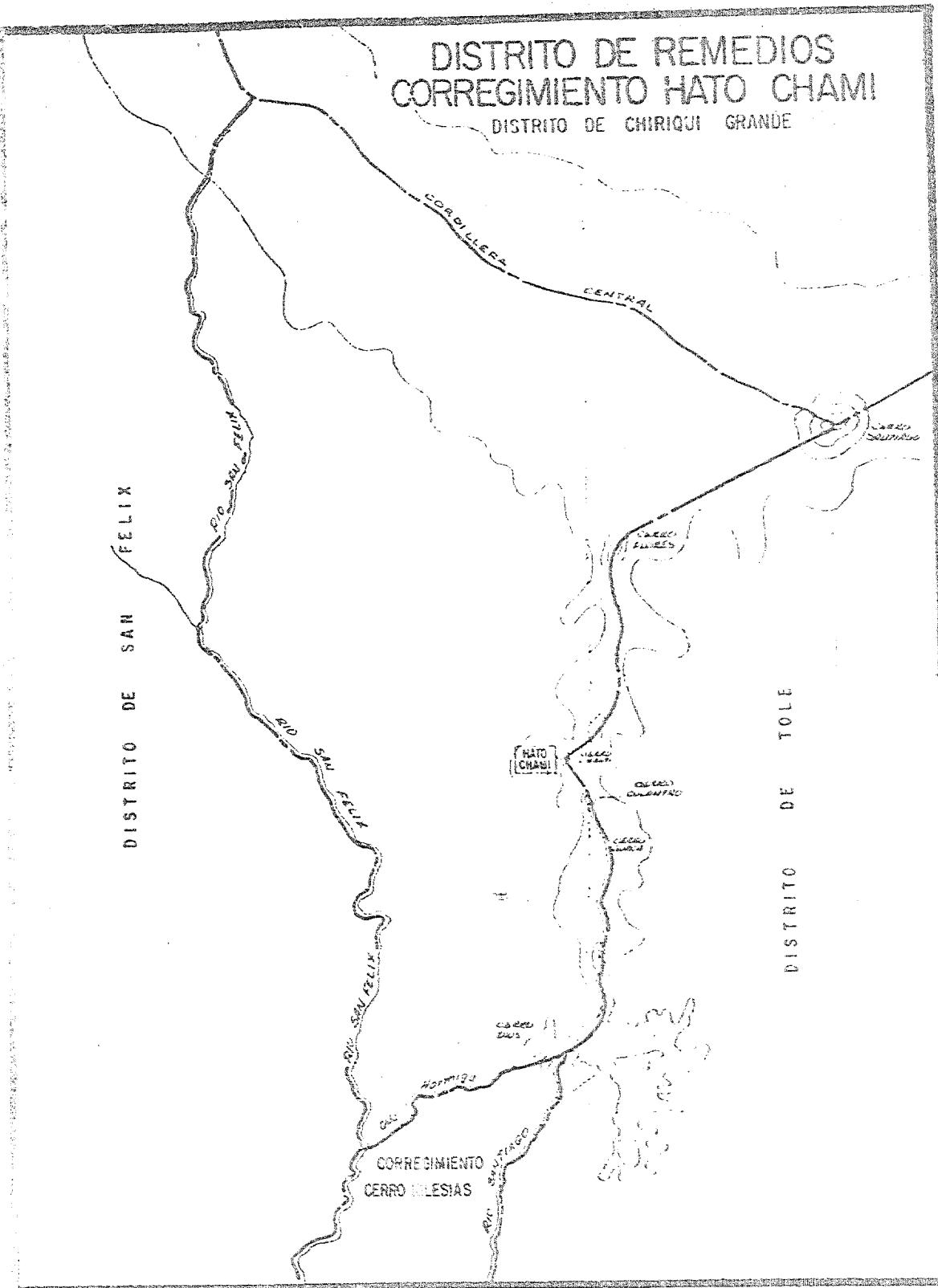
DISTRITO DE REMEDIOS CORREGIMIENTO REMEDIOS (CABECERA)



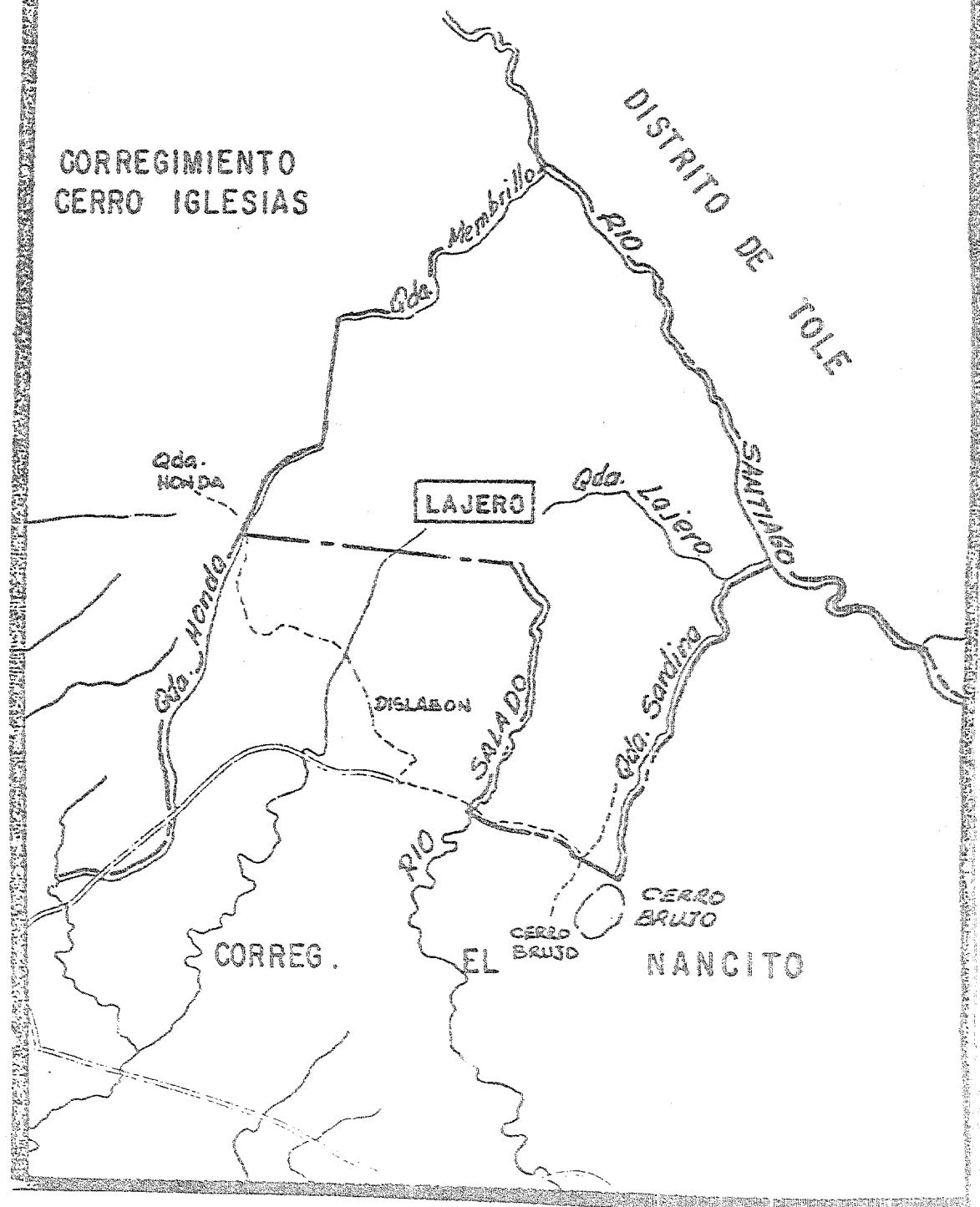


DISTRITO DE REMEDIOS CORREGIMIENTO EL NANCITO





DISTRITO DE REMEDIOS CORREGIMIENTO LAJERO



ARTICULO 43: Los límites del distrito de Renacimiento son los siguientes:

1. CON EL DISTRITO DE CHANGANOLA

Desde los límites con la República de Costa Rica, en la Cordillera Central se sigue hacia el Sureste por toda la cinta de cordillera hasta un punto sobre la misma, ubicado exactamente al Norte del nacimiento del Río Cotito.

2. CON EL DISTRITO DE BUGABA

Desde la confluencia del Río Blanco con el Río Chiriquí Viejo, aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Tesoro o Candela, por cuyo curso se sigue hasta su nacimiento; de ahí, línea recta con dirección Este hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada de Barrosa; aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Bonita, el cual se sigue hasta su desembocadura en el Río Jacó, aguas arriba de este río hasta su unión con el Río Pedro Araúz o Pedro Arau. Desde esta unión se continúa aguas arriba por el curso del Río Pedro Araúz o Pedro Arau hasta su nacimiento. Desde esta cabecera, se sigue hacia el Noreste aproximadamente por el filo de la cordillera que divide las aguas de los ríos Cañas Blanca y Cuetá, y Mirador, pasando por la cima del Cerro Mirador, hasta llegar al cumulo que va a los caseríos de Mirador a Quebrada de Arena, de ahí, línea recta hacia el Noreste hasta llegar al nacimiento del Río Cañas Blancas, de este punto se continua la línea recta hacia el Norte, hasta la cabecera del Río Caizán, en las filas del mismo nombre. Desde el nacimiento del Río Caizán, se sigue en dirección general Noreste, por la cima de la mencionada fila de Caizán bordeando por el Este, las últimas casas del caserío de Caizán Arriba, hasta donde lo cruza el camino que sale de Caizán Arriba a Barriles, desde aquí, línea recta con dirección Noreste hasta la desembocadura de la Quebrada Moflo o Catalina en el Río Chiriquí Viejo, el cual se sigue aguas abajo hasta donde el Río Cotito le tributa sus aguas; desde esta confluencia se sube por el curso del Río Cotito hasta su nacimiento y de esta cabecera, línea recta a un punto de la Cordillera Central, exactamente al Norte de dicho nacimiento.

3. CON EL DISTRITO DE BARU

Desde un punto en los límites internacionales con la República de Costa Rica, en la Serranía de las Filas de Cal, al Oeste del nacimiento de la Quebrada Caño Seco Barro Seco se continua con una línea recta dirección Este hasta el nacimiento de la mencionada quebrada, luego por el curso de la quebrada en mención, hasta su desagüe en el Río Blanco, desde esta confluencia, aguas abajo este río hasta donde le vierte sus

aguas al Río Chiriquí Viejo.

ARTICULO 44: El distrito de Renacimiento se divide en seis corregimientos a saber: Río Sereno (cabecera), Breñón, Cañas Gordas, Monte Lirio, Playa de Caizán y Santa Cruz. La cabecera del distrito es la población de Río Sereno.

Los límites de los corregimientos de Renacimiento son los siguientes:

1. CORREGIMIENTO RÍO SERENO (CABECERA)

a.- Con el Corregimiento Monte Lirio;

Desde el punto más alto del Cerro París en la Cordillera Central que divide las provincias de Bocas del Toro y Chiriquí, desde aquí linea recta al nacimiento del Río Candela, aguas abajo este río hasta donde le deja sus aguas al Río Chiriquí Viejo.

b. Con el Corregimiento Cañas Gordas;

Desde la desembocadura de la Quebrada del Norte en el Río Chiriquí Viejo, aguas arriba esta Quebrada hasta donde le deja sus aguas la Quebrada del Mayor, aguas arriba esta quebrada hasta donde cruza la Carretera de Río Sereno a Cañas Gordas, desde aquí linea recta a los límites de Panamá con Costa Rica donde está el monumento que señala esta división.

c. Con el Corregimiento Plaza de Caizán;

Desde la confluencia del Río Candela con el Río Chiriquí Viejo aguas abajo este último hasta donde lo cruza el camino que se dirige de Plaza de Caizán a Mosquito.

2. CORREGIMIENTO BREÑÓN

a. Con el Corregimiento Cañas Gordas;

Desde el nacimiento de la Quebrada Limoncito en los límites internacionales con la República de Costa Rica, por el curso de esta quebrada hasta su confluencia con la Quebrada Las Vueltas y por el curso de esta última hasta donde le tributa sus aguas al Río Candela.

b. Con el Corregimiento Río Sereno (cabecera);

Desde el punto donde el Río Caizán, en los límites con el distrito de Bugaba, por todo el curso de dicho río hasta su unión con el Río Chiriquí Viejo.

c. Con el Corregimiento Cañas Gordas;

Desde el punto donde el Río Chiriquí Viejo lo cruza el camino que conduce de Santa Cruz a Mosquito, aguas abajo por el curso de dicho río hasta donde le vierte sus aguas al Río Caizán.

d. Con el Corregimiento Río Sereno (cabecera);

Desde la confluencia del Río Candela con el Río Chiriquí Viejo aguas abajo este último hasta donde lo cruza el camino que se dirige de Plaza de Caizán a Mosquito.

e. Con el Corregimiento Monte Lirio;

Desde el punto donde el Río Cotito le tributa sus aguas al Río Chiriquí Viejo, en los límites con el distrito de Bugaba, aguas abajo por el curso del Río Chiriquí Viejo hasta la desembocadura del Río Candela.

3. CORREGIMIENTO PLAZA DE CAIZÁN

a. Con el Corregimiento Santa Cruz;

Desde el nacimiento del Río Caizán, en los límites con el distrito de Bugaba, por todo el curso de dicho río hasta su unión con el Río Chiriquí Viejo.

b. Con el Corregimiento Cañas Gordas;

Desde la confluencia de la Quebrada Las Vueltas con el Río Chiriquí Viejo aguas abajo por el curso de este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Tesoro o Candela, en los límites con el distrito de Bugaba.

3. CORREGIMIENTO CANAS GORDAS

a. Con el Corregimiento Río Sereno (cabecera);

Desde la desembocadura de la Quebrada del Norte en el Río Chiriquí Viejo, aguas arriba esta Quebrada hasta donde le deja sus aguas la Quebrada del Mayor, aguas arriba esta quebrada hasta donde cruza la Carretera de Río Sereno a Cañas Gordas, desde aquí linea recta a los límites de Panamá con Costa Rica donde está el monumento que señala esta división.

b. Con el Corregimiento Plaza de Caizán;

Desde la confluencia de la Quebrada Las Vueltas con el Río Chiriquí Viejo aguas abajo por el curso de este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Tesoro o Candela, en los límites con el distrito de Bugaba.

b- Con el Corregimiento Cañas Gordas:

Desde el punto donde el Río Chiriquí Viejo recibe las aguas del Río Caizán, aguas abajo por el curso del Río Chiriquí Viejo hasta donde le confluye la Quebrada Las Vueltas.

c- Con el Corregimiento Plaza Caizán:

Desde el nacimiento del Río Caizán, en los límites con el distrito de Buga-
ba, por todo el curso de dicho río has-
ta su unión con el Río Chiriquí Viejo.
ARTICULO 45: Los límites del Distrito
de San Félix son los siguientes:

**1- CON EL DISTRITO DE CHIRIQUI
GRANDE:**

Desde un punto en la Cordillera Cen-
tral exactamente al Norte del naci-
miento del Río San Félix, se continua por
esta cordillera en dirección Noroeste
hasta un punto en la mencionada cordi-
llera exactamente al Norte del Cerro
Guásimo.

2- CON EL DISTRITO DE REMEDIOS:

Desde un punto en la Cordillera Cen-
tral, exactamente al Norte del naci-
miento del Río San Félix; desde aquí lí-
nea recta al nacimiento del Río San Fé-
lix; aguas abajo este río hasta su des-
embocadura en el Océano Pacífico.

3- El Distrito de San Félix limita con
el Océano Pacífico, desde la desem-
bocadura del Río San Félix hasta don-
de el Estero El Cabuyal le tributa sus
aguas.

**4. CON EL DISTRITO DE SAN LOREN-
ZO:**

Desde la desembocadura del Estero
El Cabuyal en el Océano Pacífico; aguas
arriba este estero hasta donde recibe
las aguas del Río San Juan; aguas arri-
ba este río hasta donde le tributa sus
aguas La Quebrada Guásimo; aguas
arriba, esta quebrada hasta su naci-
miento; de ahí línea recta a la cima del
Cerro Guásimo; desde aquí línea recta
a un punto central, exactamente al Nor-
te de la cima del Cerro Guásimo.

ARTICULO 46: El distrito de San Félix
se divide en once corregimientos, a sa-
ber: Las Lajas (cabecera), Cascabel,
Hato Juif, Hato Pilón, Juay, Quebrada
de Loro, Salto Dupí, San Félix, Hato
Corotú, Hato Culantro y Hato Jobo. La
cabecera del distrito, es la población
de Las Lajas.

Los límites de los Corregimientos del
Distrito de San Félix son los siguien-
tes;

1.- CORREGIMIENTO LAS LAJAS --
(cabecera)**a. Con el Corregimiento de Juay:**

Desde la desembocadura del Río San
Juan en el Río Juay, aguas arriba este
último río hasta su unión con el río Dupí;
aguas arriba este río hasta donde le
cruza la carretera Interamericana,
b- Con el corregimiento San Félix:
Desde donde la Carretera Interame-
ricana cruza Río Dupí, se continua por
dicha carretera en dirección a San Fé-
lix, siguiendo el alineamiento de la an-
tigua Carretera Nacional hasta donde
se une con la carretera que conduce de
Las Lajas a San Félix; desde aquí lí-
nea recta a un punto de la Quebrada La
Ensillada; aguas abajo, esta quebrada
hasta su unión con el Río San Félix.

2- CORREGIMIENTO CASCABEL

Con el Corregimiento Hato Culantro;
Desde la cima del Cerro Guásimo lí-
nea recta a la cabecera del río Piedra;
aguas abajo, este río hasta donde le
vierte sus aguas al Río San Félix.

3. CORREGIMIENTO HATO COROTU

a- Con el Corregimiento Quebrada de
Loro;

Desde la desembocadura de la Que-
brada Cacao en el Río Juay, aguas ar-
riba dicho río, hasta donde recibe las
aguas de la Quebrada Macho.

b- Con el Corregimiento Juay

Desde la desembocadura de la Que-
brada Cacao en el Río Juay, aguas ar-
abajo este río hasta donde recibe las
aguas de la Quebrada Cacheite, aguas arriba
esta quebrada hasta su unión con la Quebrada Cacao; aguas arriba esta
hasta su nacimiento; desde aquí lí-
nea recta hasta el nacimiento de la
Quebrada Piedra, aguas abajo esta que-
brada hasta su unión con la Quebrada
Rabo de Puerco; aguas abajo esta que-
brada hasta donde recibe las aguas de la
Quebrada Macha, de aquí una línea
recta a la cima del Cerro Molote, de
ahí línea recta a la unión de la Que-
brada de Palma con la Quebrada Rabo
de Puerco; aguas arriba la primera
quebrada hasta su nacimiento; desde
aquí, línea recta al punto donde el ca-
mino que conduce de Corotú a la Pica-
dura cruza el Río San Juan.

c. Con el Corregimiento Hato Jobo:

Desde donde la Quebrada Macha vier-
te sus aguas en el Río Juay, aguas arri-
ba dicha quebrada hasta su naci-
miento de ahí, línea recta dirección Este
hasta la cima del Cerro Paloma; luego
línea recta dirección Este a la cabece-
ra de la Quebrada Zapote, la cual se
sigue aguas abajo hasta su desembo-
cadora en el Río San Juan en los límites
con el distrito de San Lorenzo.

Desde la cima del Cerro Guásimo línea
recta a la cabecera del Río Piedra; a-
guas abajo este río, hasta donde le vierte
sus aguas al Río San Félix.

b- Con el Corregimiento Hato Pilón:

Desde donde la Quebrada Bisira le
tributa sus aguas al Río San Félix; a-
guas arriba esta quebrada hasta sumi-
cimento; desde aquí línea recta a la
cima del Cerro Viento; de ahí una línea
a la Quebrada Chacara.

c- Con el Corregimiento Hato Jobo

Desde el nacimiento de la Quebrada
Chacara; aguas abajo esta quebrada
hasta su desagüe en el Río San Juan;

d- Con el Corregimiento de Hato Cu-

lantró:

Desde el nacimiento de la Quebrada
Chacara; aguas abajo esta quebrada
hasta su desagüe en el Río San Juan.

e- Con el Corregimiento Hato Pilón:

Desde el nacimiento de la Quebrada
Chacara se continua por la divisoria de
aguas, pasando por el Cerro Pilón hasta
la cima del Cerro Mesa.

f- Con el Corregimiento Salto Dupí:

Desde la cima del Cerro Mesa; se si-
gue por la divisoria entre la Quebrada
Candela y el Río Dupí hasta el naci-
miento del Río Juay.

g- Con el Corregimiento Quebrada
Loro:

Desde el nacimiento del Río Juay; a-
guas abajo este río hasta donde recibe
las aguas de la Quebrada Macho.

h- Con el Corregimiento de Hato Co-

rotú:

Desde donde la Quebrada Macha vier-
te sus aguas en el Río Juay, aguas arri-
ba dicha quebrada hasta su naci-
miento de ahí, línea recta dirección Este
hasta la cima del Cerro Paloma; luego
línea recta dirección Este a la cabece-
ra de la Quebrada Zapote, la cual se
sigue aguas abajo hasta su desembo-
cadora en el Río San Juan en los límites
con el distrito de San Lorenzo.

i- Corregimiento de Hato Juif:

a- Con el Corregimiento Hato Pilón:
Desde el nacimiento de la Quebrada
Caracol en el Filo de Juif; aguas abajo
esta quebrada hasta su unión con la
Quebrada Candela; aguas abajo esta
Quebrada hasta su desembocadura en
el Río San Félix.

b- Con el Corregimiento San Félix

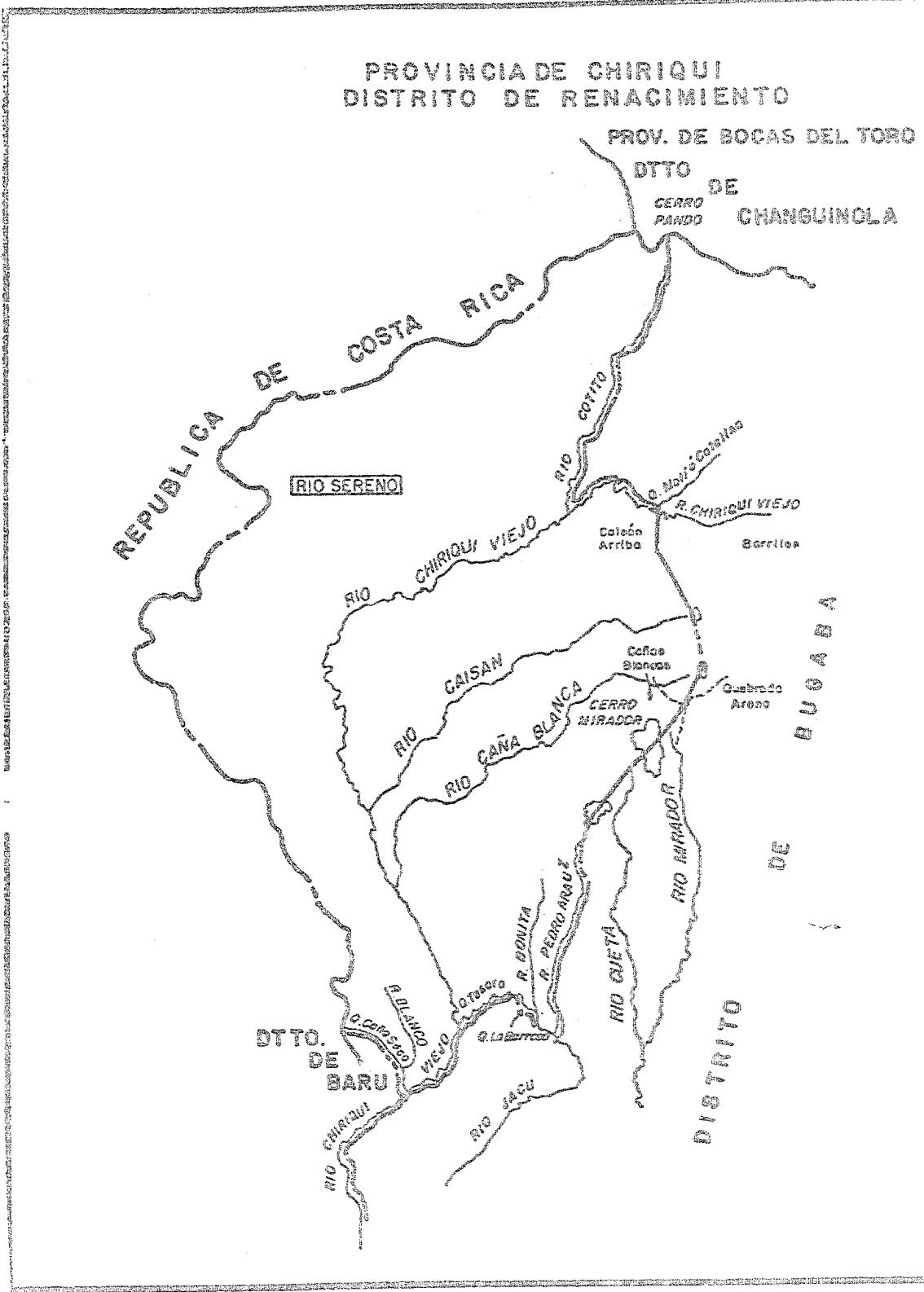
Desde donde la Quebrada Salitre le
tributa sus aguas al Río San Félix; a-
guas arriba esta quebrada hasta donde
la cruza el camino que conduce de San
Félix a Hato Juif; se sigue este camino
en dirección a San Félix hasta la in-
mediaciones del nacimiento de una Que-
brada sin nombre; se sigue esta que-
brada aguas abajo hasta su desembo-
cadora en el Río Chiviré.

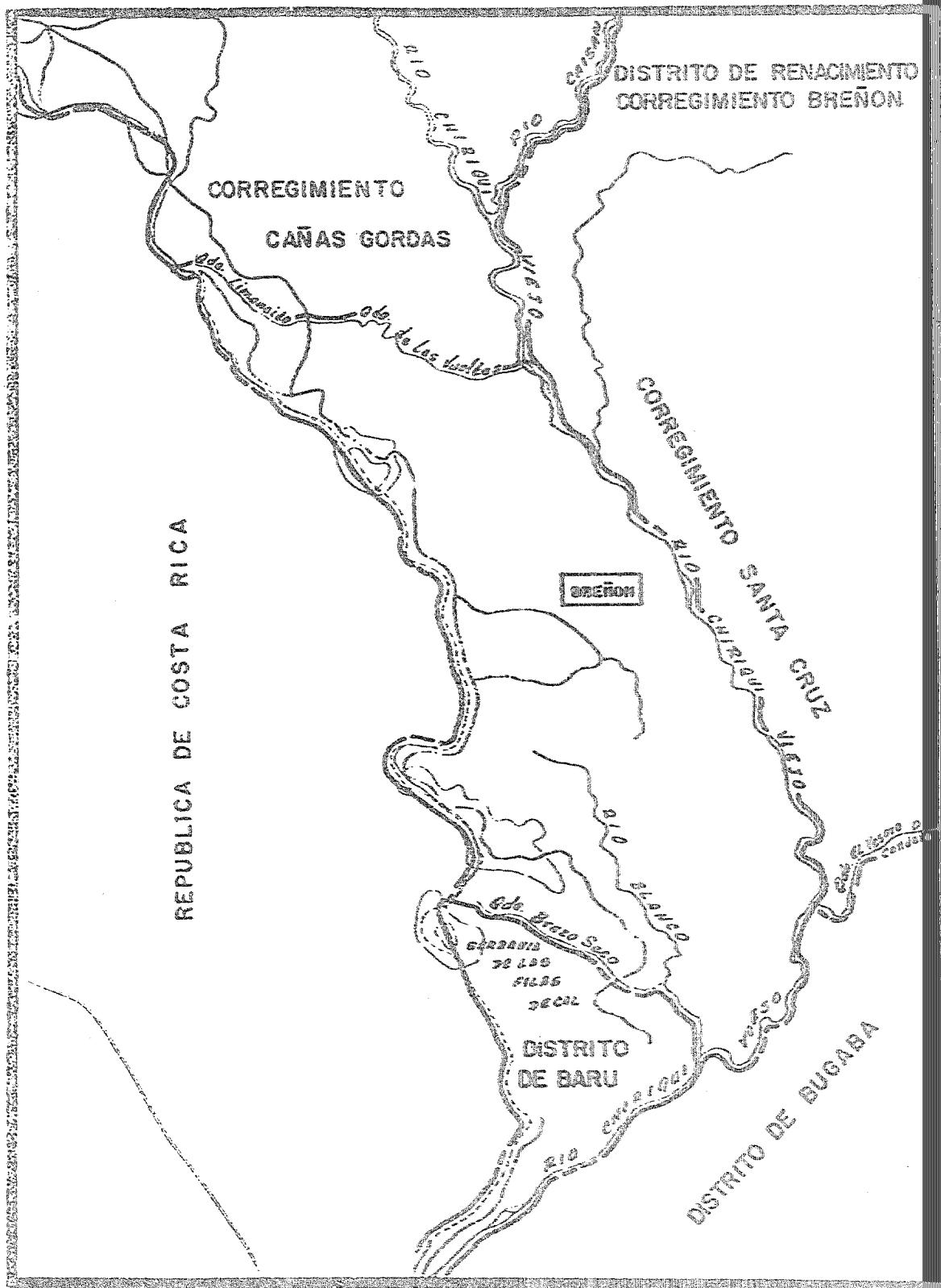
c- Con el Corregimiento Salto Dupí

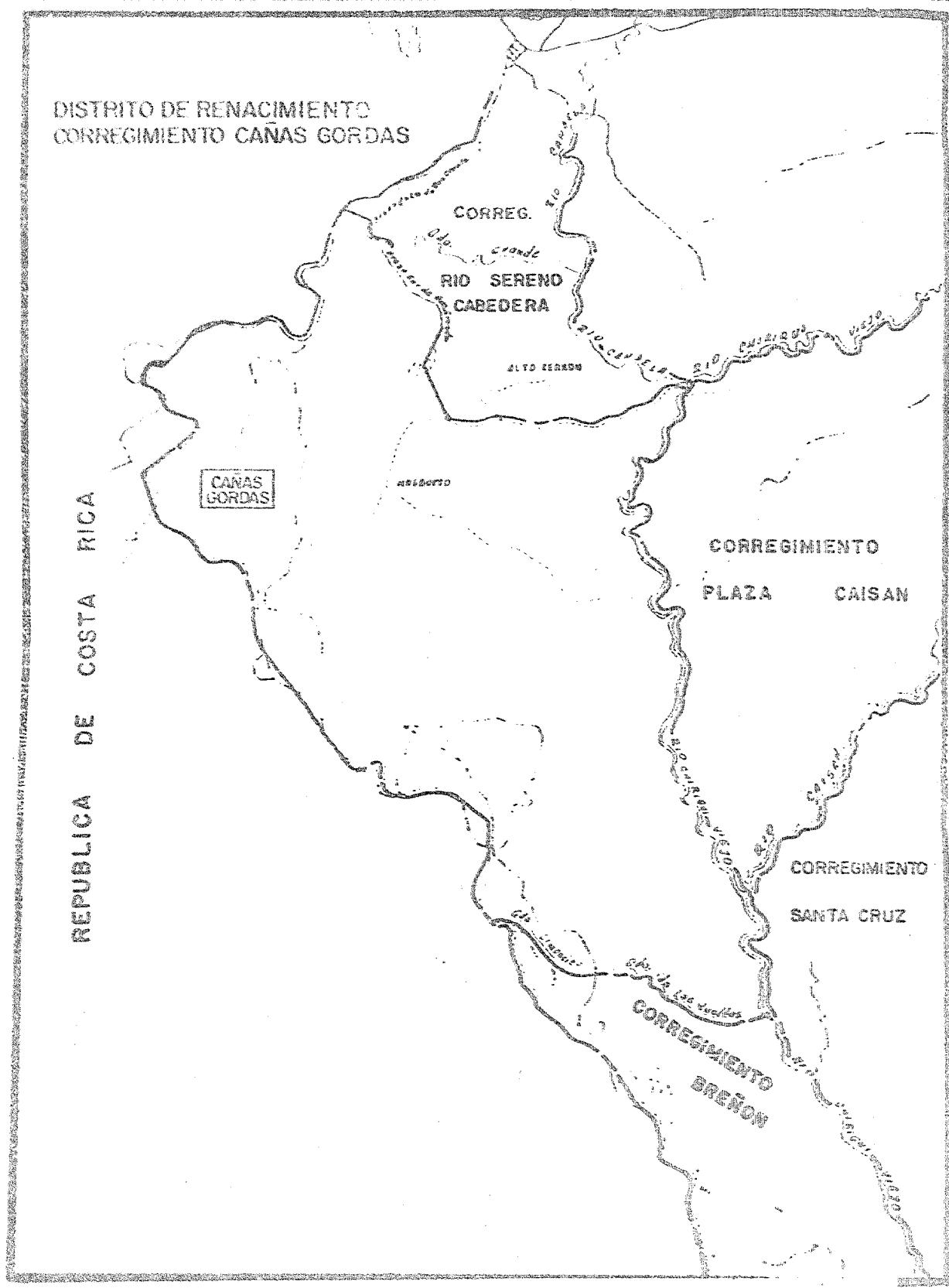
Desde la desembocadura de una que-
brada sin nombre en el Río Chiviré; a-
guas arriba este río hasta su naci-
miento; de ahí línea recta hasta un pun-
to en el Filo de Juif donde nace la Que-
brada Caracol.

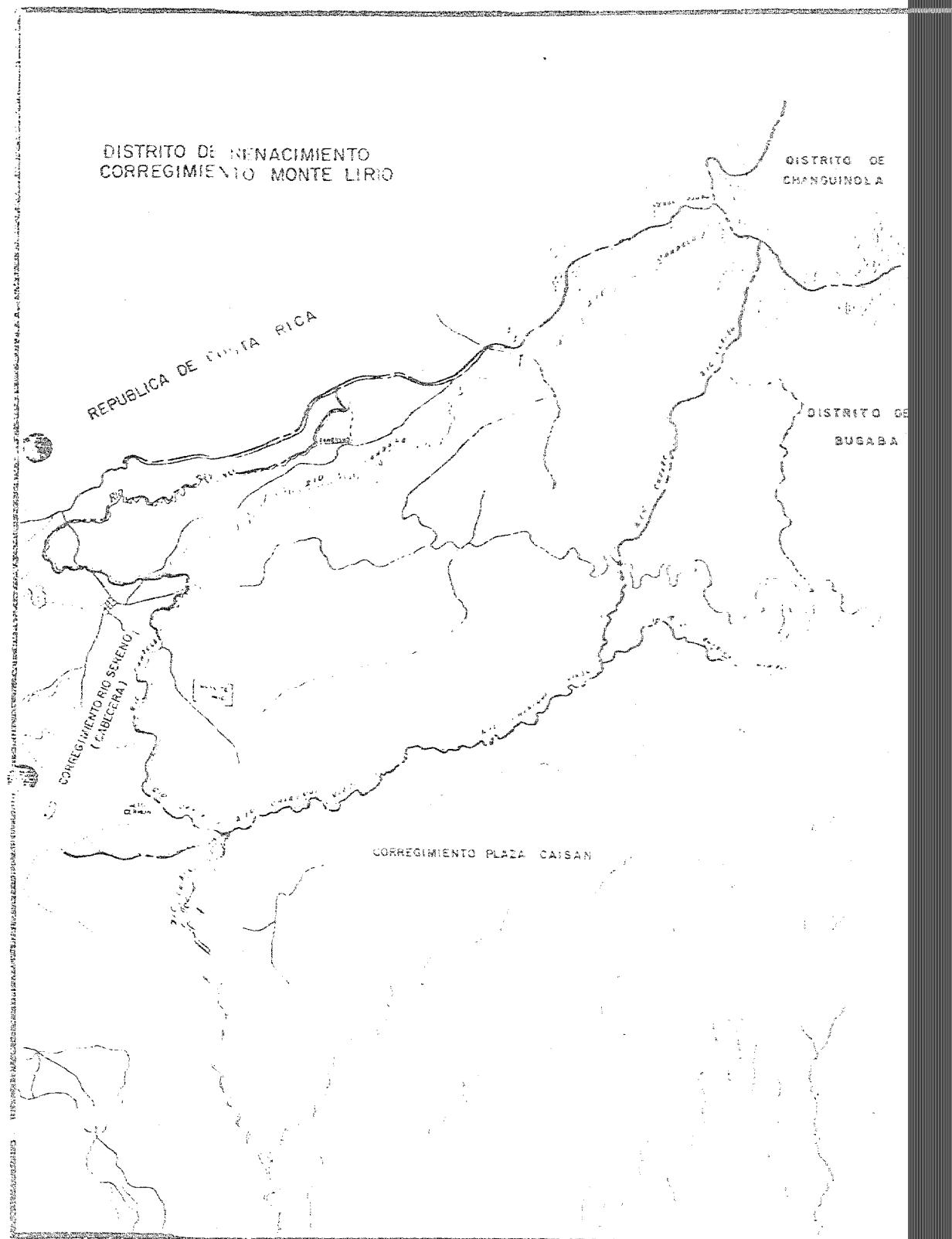
**4- CORREGIMIENTO HATO CULAN-
TRO:****a- Con el Corregimiento de Cascabel**

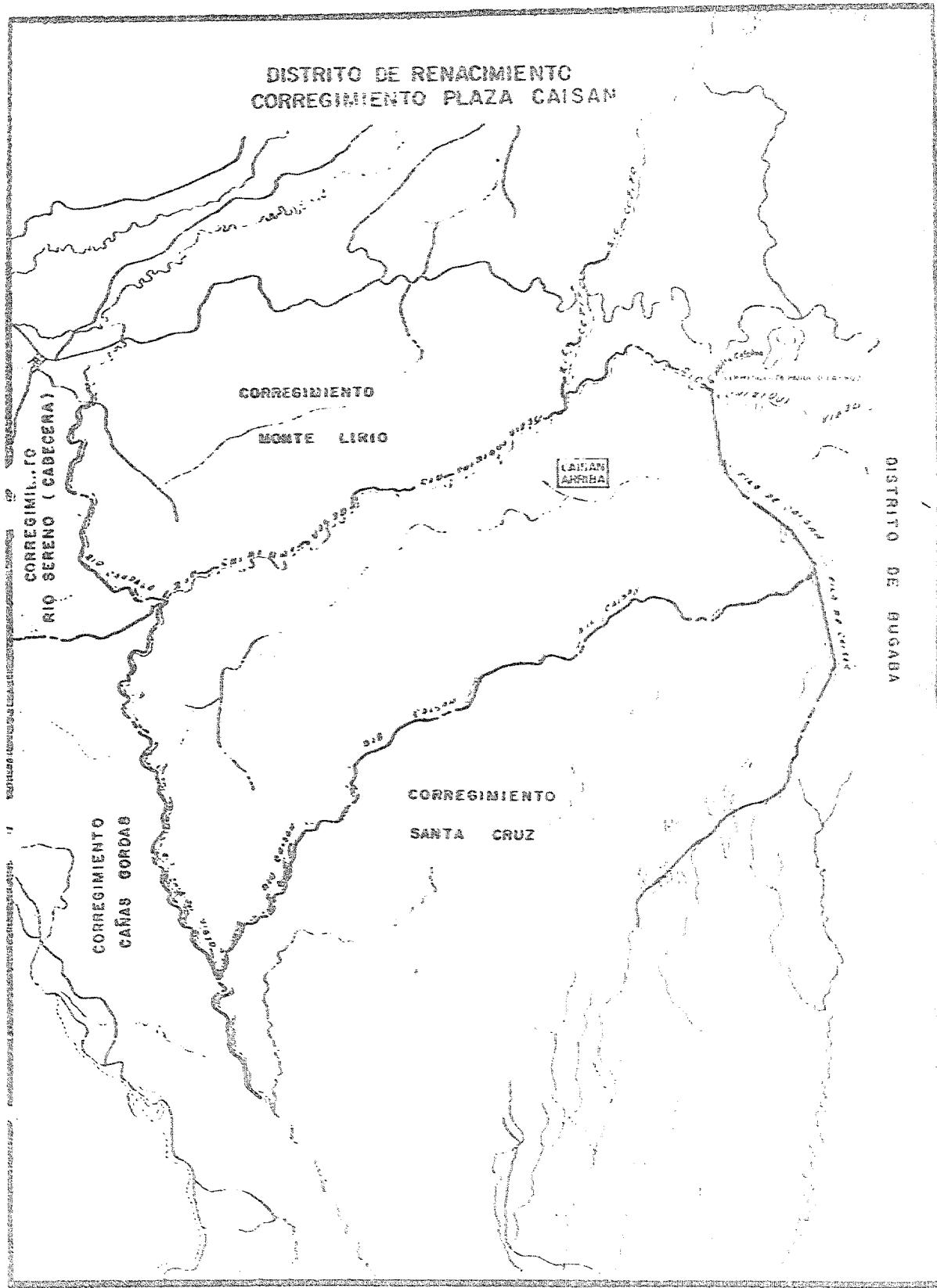
PROVINCIA DE CHIRIQUI
DISTRITO DE RENACIMIENTO

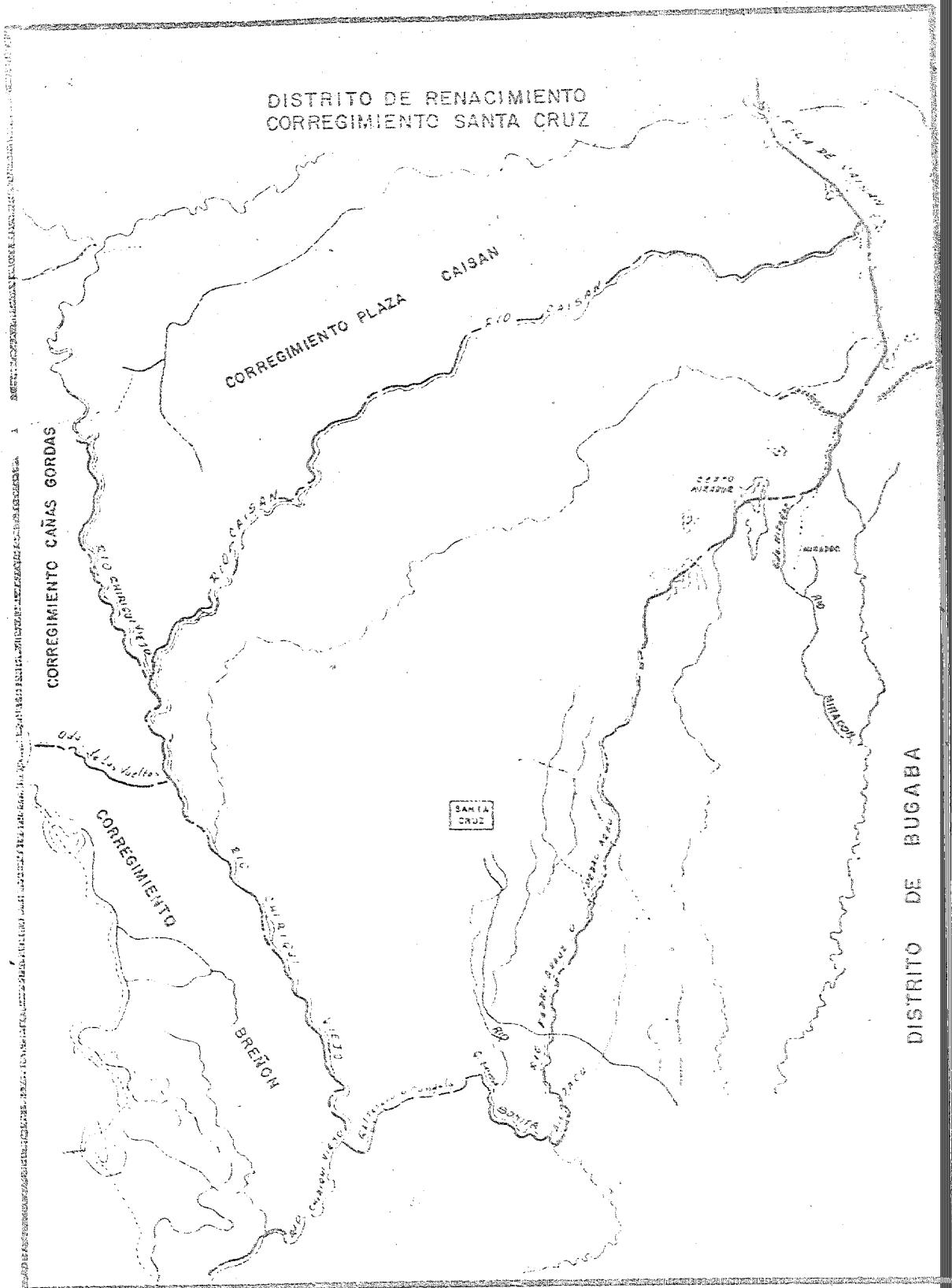












a.-CORREGIMIENTO DE HATO CHACARA

a.-Con el corregimiento Hato Chacara.

Desde donde la Quebrada Bicárra lo tributa sus aguas al Río San Félix; aguas abajo esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí linea recta a la cima del Cerro Vacá y de allí linea recta al nacimiento de la Quebrada Chacara.

b.-Con el Corregimiento Hato Juli

Desde el nacimiento de la Quebrada Caracol en el Filo de Juli; aguas abajo esta quebrada hasta su unión con la Quebrada Candela; aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río San Félix.

c.-Con el Corregimiento Salto Dupí

Desde un punto en el Filo de Juli donde nace la Quebrada Caracol; se continua por este filo hasta la cima del Cerro Mesa.

d.-Con el corregimiento de Hato Jabo.

Desde el nacimiento de la Quebrada Chacara se continua por la divisoria de aguas, pasando por el Cerro Pilón hasta la cima del Cerro Mesa.

8.-CORREGIMIENTO DE JUAY

a.-Con el corregimiento Hato Coro-

Desde la desembocadura de la Quebrada Cacao en el Río Juay; aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Cochele; aguas arriba esta quebrada hasta su unión con la Quebrada Cacao; aguas arriba de esta hasta su nacimiento desde aquí linea recta hasta el nacimiento de la Quebrada de Piedra; aguas abajo esta quebrada hasta su unión con la Quebrada Río de Puerto; aguas abajo esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Macha; de aquí linea recta a la cima del Cerro Macha; de allí linea recta a la mitad de la Quebrada de Palma con la Quebrada Río de Puerto; aguas arriba la primera hasta su nacimiento desde aquí linea recta al punto donde el camino que bordean la Quebrada a la Piscadería trunca el Río San Juan.

b.-Con el Corregimiento Quebrada de Loro.

Desde la unión de la Quebrada Cacao con el Río Juay; aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento de la quebrada recta a la cabecera de la Quebrada Jimbo; aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Calipique; aguas abajo este río hasta donde se divide Río

c.-Con el Corregimiento San Félix.

Desde donde la Quebrada San Miguel tributa sus aguas al Río Calipique; aguas abajo este río hasta la desembocadura de la Quebrada Belisario; aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento, en las inmediaciones del camino que conduce a Juay a Quebrada de Loro; se sigue este camino en dirección a Juay hasta donde lo cruza el camino que conduce de Boca de Quebrada Tigre a Calipique; desde aquí linea recta a la cabecera de la Quebrada Rana; aguas abajo esta quebrada hasta donde vierte sus aguas al Río Juay; aguas arriba este río hasta donde la cruza la carretera dirigida a San Félix, la cual se continua hasta donde cruza el Río Dupí.

d.-Con el Corregimiento Las Lajas (cabecera).

Desde la desembocadura del Río San Juan en el Río Juay; aguas arriba este último río hasta su unión con el Río Dupí; de ahí, aguas arriba este río hasta donde lo cruza la Carretera Interamericana.

9.-CORREGIMIENTO DE QUEBRA-

DA LORO:

a.-Con el Corregimiento Hato Jabo.

Desde el nacimiento del Río Juay; aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Macha.

b.-Con el Corregimiento Salto Dupí

Desde el nacimiento del Río Juay; se continua por la divisoria de aguas entre el Río Juay y el Río Dupí hasta la cima del Cerro San Miguel.

c.-Con el Corregimiento San Félix.

Desde la cima del Cerro San Miguel; linea recta al nacimiento de la quebrada San Miguel; aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Calipique.

d.-Con el Corregimiento Juay.

Desde la unión de la Quebrada Loro con el Río Juay; aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento de la linea recta a la cabecera de la Quebrada Jimbo; aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Calipique; aguas abajo este río hasta donde la tribuna sus aguas la Quebrada San Miguel.

e.-Con el Corregimiento de Hato Juay.

Desde la desembocadura de la Quebrada Cacao en el Río Juay; aguas arriba mismo río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Macha.

10.-CORREGIMIENTO DE SAN FE-

LIX:

a.-Con el Corregimiento Hato Poco.

Desde la cima del Cerro Mesa; se sigue por la divisoria entre la Quebrada Candela y el Río Dupí hasta la cima del Cerro Juay.

b.-Con el Corregimiento Hato Poco.

Desde un punto en el Filo de Juli donde el Río Juay a la Quebrada Cacao se une; de este filo hasta la cima del Cerro Juay.

c.-Con el Corregimiento Hato Juli.

Desde la desembocadura de una quebrada sin nombre en el Río Juay;

aguas arriba este río hasta su nacimiento; linea recta hasta un punto en el Filo de Juli donde nace la Quebrada Caracol.

d.-Con el Corregimiento San Félix.

Desde la desembocadura de una quebrada sin nombre en el Río Chivirí; aguas abajo este río; hasta su unión con el Río Dupí; aguas arriba el Río Dupí hasta donde la tributa sus aguas la Quebrada Otoc; linea recta al Filo de la divisoria de aguas entre la Quebrada Otoc y la Quebrada Guarumo; se sigue por esta divisoria hasta la cima del Cerro San Miguel.

e.-Con el Corregimiento Quebrada de Loro.

Desde el nacimiento del Río Juay; se continua por la divisoria de aguas entre el Río Juay y el Río Dupí hasta la cima del Cerro San Miguel.

11.-CORREGIMIENTO DE SAN

FELIX:

a.-Con el Corregimiento Salto Dupí

Desde la desembocadura de una quebrada sin nombre en el Río Chivirí; aguas abajo este río; hasta su unión con el Río Dupí; aguas arriba el Río Dupí hasta donde la tributa sus aguas la Quebrada Otoc; linea recta al Filo de la divisoria de aguas entre la Quebrada Otoc y la Quebrada Guarumo; se sigue por esta divisoria hasta la cima del Cerro San Miguel.

b.-Con el Corregimiento Hato Juli.

Desde donde la Quebrada Bicárra lo tributa sus aguas al Río San Félix; aguas arriba este río; hasta su unión con el Río Chivirí; aguas arriba el Río Chivirí que comienza de San Félix a donde sigue se sigue este camino en dirección a San Félix hasta las inmediaciones del nacimiento de una quebrada sin nombre; se sigue esta quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Chivirí.

c.-Con el Corregimiento Las Lajas (cabecera).

Desde donde la Carretera Interamericana comienza el Río Dupí; se continua por el lado izquierdo de la misma; siguiendo el nacimiento de la antigua Carretera Nacional hasta donde se une con la carretera que conduce de Las Lajas a San Félix; desde aquí linea recta a la parte de la Quebrada La Encallada; aguas abajo esta quebrada hasta su unión con el Río San Félix.

d.-Con el Corregimiento Juay.

Desde donde la Quebrada San Miguel; tributa sus aguas al Río Calipique; aguas abajo este río hasta la desembocadura de la Quebrada Belisario; aguas arriba esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Calipique; se sigue este camino en dirección a Juay; donde el Río Juay a la Quebrada de Loro; se sigue este camino en dirección a Juay.

e.-Con el Corregimiento Hato Poco.

Desde el Río Juay a la Quebrada Cacao se une; de este río linea recta a la cabecera de la Quebrada San Miguel; aguas abajo este río hasta donde se une la Quebrada San Miguel; se sigue por estas aguas en dirección a San Félix; la cual se continua hasta donde comienza el Río Dupí.

7.-CORREGIMIENTO DE HATO PILÓN

a.-Con el corregimiento Hato Culantro.

Desde donde la Quebrada Bisira le tributa sus aguas al Río San Félix; aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí linea recta a la cima del Cerro Vaca y de ahí linea recta al nacimiento de la Quebrada Chacara.

b.-Con el Corregimiento Hato Juif

Desde el nacimiento de la Quebrada Caracol en el Filo de Juif; aguas abajo esta quebrada hasta su union con la Quebrada Candelaria; aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río San Félix.

c.-Con el Corregimiento Salto Dupí

Desde un punto en el Filo de Juif donde nace la Quebrada Caracol; se continua por este filo hasta la cima del Cerro Mesa.

ch.-Con el corregimiento de Hato Jibon.

Desde el nacimiento de la Quebrada Chacara se continua por la divisoria de aguas, pasando por el Cerro Pilón hasta la cima del Cerro Mesa.

8.-CORREGIMIENTO DE JUAY

a.-Con el corregimiento Hato Cordon.

Desde la desembocadura de la Quebrada Cacao en el Río Juay; aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Cacheile; aguas arriba esta quebrada hasta su union con la Quebrada Cacao, aguas arriba de esta hasta su nacimiento; desde aquí linea recta hasta el nacimiento de la Quebrada de Piedra aguas abajo esta quebrada hasta su union con la Quebrada Rabo de Puerco; aguas abajo esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Macha, de aquí una linea recta a la cima del Cerro Molote; de ahí linea recta a la union de la Quebrada de Palma con la Quebrada Rabo de Puerco; aguas arriba la primera hasta su nacimiento; desde aquí linea recta al punto donde el camino que conduce de Corotí a la Picadura cruza el Río San Juan.

b.-Con el Corregimiento Quebrada de Loro.

Desde la union de la Quebrada Cacao con el Río Juay; aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; de ahí linea recta a la cabecera de la Quebrada Junco; aguas abajo esta quebrada hasta su desague en el Río Galique; aguas abajo este río hasta donde lo tributa sus aguas la Quebrada San Miguel.

c.-Con el Corregimiento San Félix

Desde donde la Quebrada San Miguel tributa sus aguas al Río Galique; aguas abajo este río hasta la desembocadura de la Quebrada Belisario, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento, en las inmediaciones del camino que conduce de Juay a Quebrada de Loro; se sigue este camino en dirección a Juay hasta donde lo cruza el camino que conduce de Boca de Quebrada Tigre a Galique; desde aquí linea recta a la cabecera de la Quebrada Rana; aguas abajo esta quebrada hasta donde vierte sus aguas al Río Juay; aguas abajo este río hasta donde lo cruza la carretera en dirección a San Félix, la cual se continua hasta donde cruza el Río Dupí.

ch.-Con el Corregimiento Las Lajas (cabecera).

Desde la desembocadura del Río San Juan en el Río Juan; aguas arriba este ultimo río hasta su union con el Río Dupí; de ahí, aguas arriba este río hasta donde lo cruza la Carretera Interamericana.

9.-CORREGIMIENTO DE QUEBRADA LORO:

a.-Con el Corregimiento Hato Jibon: Desde el nacimiento del Río Juay, aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Macho.

b.-Con el Corregimiento Salto Dupí.

Desde el nacimiento del Río Juay; se continua por la divisoria de aguas entre el Río Juay y el Río Dupí hasta la cima del Cerro San Miguel.

c.-Con el Corregimiento San Félix.

Desde la cima del Cerro San Miguel; linea recta al nacimiento de la Quebrada San Miguel; aguas abajo esta quebrada hasta su desague en el Río Galique.

ch.-Con el Corregimiento Juay:

Desde la union de la Quebrada Cacao con el Río Juay; aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; de ahí linea recta a la cabecera de la Quebrada Junco; aguas abajo esta quebrada hasta su desague en el Río Galique, aguas abajo este río hasta donde lo tributa sus aguas la Quebrada San Miguel.

d.-Con el Corregimiento de Hato Cordon.

Desde la desembocadura de la Quebrada Cacao en el Río Juay, aguas arriba dicho río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Macho.

10.-CORREGIMIENTO DE SALTO DUPÍ

a.-Con el Corregimiento Hato Jibon

Desde la cima del Cerro Mesa; se sigue por la divisoria entre la Quebrada Candelaria y el Río Dupí hasta el nacimiento del Río Juay.

b.-Con el Corregimiento Hato Pilón

Desde un punto en el Filo de Juif donde nace la Quebrada Caracol; se continua por este filo hasta la cima del Cerro Mesa.

c.-Con el Corregimiento Hato Juif

Desde la desembocadura de una quebrada sin nombre en el Río Chivirí;

aguas arriba este río hasta su nacimiento; linea recta hasta un punto en el Filo de Juif donde nace la Quebrada Caracol.

ch.-Con el Corregimiento San Félix

Desde la desembocadura de una quebrada sin nombre en el Río Chivirí; aguas abajo este río, hasta su union con el Río Dupí; aguas arriba el Río Dupí hasta donde lo tributa sus aguas la Quebrada Otoe y la Quebrada Guarumo; se sigue por esta divisoria hasta la cima del Cerro San Miguel.

d.-Con el Corregimiento Quebrada de Loro.

Desde el nacimiento del Río Juay, se continua por la divisoria de aguas entre el Río Juay y el Río Dupí hasta la cima del Cerro San Miguel.

11.-CORREGIMIENTO DE SAN FÉLIX

a.-Con el Corregimiento Salto Dupí.

Desde la desembocadura de una quebrada sin nombre en el Río Chivirí; aguas abajo este río, hasta su union con el Río Dupí; aguas arriba el Río Dupí hasta donde lo tributa sus aguas la Quebrada Otoe, linea recta al Filo de la divisoria de aguas entre la Quebrada Otoe y la Quebrada Guarumo; se sigue por esta divisoria hasta la cima del Cerro San Miguel.

b.-Con el Corregimiento Hato Juif.

Desde donde la Quebrada Salto Dupí tributa sus aguas al Río San Juan; aguas arriba esta quebrada hasta donde lo cruza el camino que conduce de San Félix a Hato Juif, se sigue este camino en dirección a San Félix hasta las inmediaciones del nacimiento de una quebrada sin nombre; se sigue esta quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Chivirí.

c.-Con el Corregimiento Las Lajas (cabecera).

Desde donde la Carretera Interamericana cruza el Río Dupí, se continua por dicha carretera en dirección a San Félix, siguiendo el alineamiento de la antigua Carrera Nacional hasta donde se une con la carretera que conduce de Las Lajas a San Félix; desde aquí linea recta a un punto de la Quebrada La Cillada; aguas abajo esta quebrada hasta su union con el Río San Félix.

ch.-Con el Corregimiento Juay:

Desde donde la Quebrada San Miguel tributa sus aguas al Río Galique; aguas abajo este río hasta la desembocadura de la Quebrada Belisario; aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento en las inmediaciones del camino que conduce de Juay a Quebrada de Loro; se sigue este camino en dirección a Juay, hasta donde lo cruza el camino que conduce de Boca de Quebrada Tigre a Galique; desde aquí linea recta a la cabecera de la Quebrada Rana; aguas abajo de esta quebrada hasta el Río Galique; aguas abajo este río hasta donde lo cruza la Carretera Interamericana a San Félix, la cual se continua hasta donde cruza el Río Dupí.

d. Con el Corregimiento Quebrada de Loro

Desde la cima del Cerro San Miguel; línea recta al nacimiento de la Quebrada San Miguel; aguas abajo esta quebrada hasta su desague en el Río Gatique.

ARTICULO 47: Los límites del Distrito de San Lorenzo son los siguientes:

1. CON EL DISTRITO DE CHIRIQUI GRANDE:

Desde un punto en la Cordillera Central localizado exactamente al Norte del Cerro Huaca, se continúa por la mencionada cordillera hacia el Este hasta un punto en dicha cordillera ubicado justamente al Norte del Cerro Guásimo.

2. CON EL DISTRITO DE SAN FELIX

Desde un punto en la Cordillera Central localizado justamente al Norte del Cerro Guásimo; línea recta a la cima del Cerro Guásimo; desde aquí línea recta a la cabecera de la Quebrada Guásimo; aguas abajo esta quebrada hasta donde le tributa sus aguas al Río San Juan; aguas abajo este río hasta su desembocadura en el Estero El Cabuyal; aguas abajo dicho estero hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

3. CON EL GOLFO DE CHIRIQUI:

Desde la Punta Boca Brava, hasta la desembocadura del Estero El Cabuyal en el Océano Pacífico.

4. CON EL DISTRITO DE DAVID

Desde la cabecera de la Quebrada Las Vueltas, aguas abajo por todo su curso hasta su desembocadura en el Estero Garrote; de ahí, por todo este estero hasta su unión con el Estero de Ajo y de aquí, línea recta a un punto intermedio entre la Punta Cabimas y Punta Arayo en la Bahía de Horconcitos desde este punto se sigue la recta pasando por la Bahía de Muerto e Isla Los Mogotes del Cedro; desde allí línea recta a un punto intermedio entre Punta Brava y Punta Chapaia de ahí, línea recta a un punto equidistante entre Punta Guerrero y Punta Jurel y desde allí se sigue, la línea recta hasta un punto intermedio entre Isla San José e Isla Bolanos y de este punto línea recta exactamente al Sur.

5. CON EL DISTRITO DE GUALACA

Desde la cabecera de la Quebrada Las Vueltas; línea recta a la desembocadura de la Quebrada Piedra de Candelaria en el Río Chorcha; aguas arriba este río hasta su unión con el Río

Chorcha; aguas arriba el Río Chorcha hasta su nacimiento, línea recta hasta la cima del Cerro Pistola, se continúa por la divisoria de aguas del Río Gualaca con las del Río Chorcha, pasando por la cima de los Cerros, Torre y Pita hasta la cima del cerro Huaca; desde aquí línea recta a un punto en la Cordillera Central ubicado exactamente al Norte del Cerro Huaca.

ARTICULO 48: El distrito de San Lorenzo se divide en once Corregimientos a saber: Horconcitos (cabecera), Boca Chica, Boca de Balso, Boca del Monte, Camarón Arriba, Cerro Banco, Cerro Patena, Empianada de Chorcha, San Juan, San Lorenzo y Soloy.

La Cabecera del Distrito de San Lorenzo es la población de Horconcitos.

Los límites de los Corregimientos del Distrito de Bocas del Toro son los siguientes:

1. CORREGIMIENTO HORCONCITO (Cabecera)

a. Con el Corregimiento Boca del Monte;

Desde la desembocadura del Estero de Ajo en la Bahía de Horconcito, en los límites con el Distrito de David, aguas arriba del mencionado Estero hasta donde se le une la Quebrada Las Yayas, aguas arriba de esta Quebrada hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Calabacitos; después Quebrada aguas arriba hasta donde la cruza la Carretera Interamericana; de ahí siguiendo la mencionada carretera hasta llegar al cruce del Boca Monte y Horconcitos,

b. Con el Corregimiento San Lorenzo

Desde la carretera de Horconcito, en el cruce de la Carretera Interamericana, se continúa la primera en dirección a Horconcitos, hasta un punto exactamente al Norte del nacimiento de la quebrada La Yeguada, de ahí una línea recta al nacimiento de la Quebrada La Yeguada; aguas abajo esta quebrada hasta donde vierte sus aguas en el estero Gasparillo; aguas abajo este estero hasta su unión con el estero Rincón Largo,

c. Con el Corregimiento Boca Chica

Desde la unión del Estero Gasparillo con el Estero Rincón Largo; aguas arriba este último estero hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Jobo; aguas arriba esta quebrada hasta donde la cruza la carretera que conduce de Horconcitos a Playa Hermosa; se continúa por esta carretera en dirección a Horconcitos hasta donde se bifurca la carretera que conduce a Estero La Peña; se continúa esta carretera hasta llegar al Estero La Peña; aguas abajo este estero hasta su desembocadura en la Bahía de Muertos.

2. CORREGIMIENTO DE BOCA CHICA

a. Con el Corregimiento Horconcitos (Cabecera)

Desde la unión del Estero Gasparillo con el Estero Rincón Largo; aguas arriba éste último estero hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Jobo; aguas arriba esta quebrada hasta donde la cruza la carretera que conduce de Horconcitos a Playa Hermosa; se continúa por esta carretera en dirección a Horconcitos hasta donde se bifurca la carretera que conduce a Estero La Peña; se continúa esta carretera hasta llegar al Estero La Peña; aguas abajo este estero hasta su desembocadura en la Bahía de Muertos.

b. Con el Corregimiento de San Lorenzo;

Desde la unión del Estero Gasparillo con el Estero Rincón Largo; se continúa este último estero aguas abajo hasta su desembocadura en la Bahía de San Lorenzo del Océano Pacífico.

3. CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL BALSO

a. Con el Corregimiento Cerro Patena;

Desde donde el Río Sagui cruza los límites con el Distrito de San Félix aguas abajo este río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Salado.

b. Con el Corregimiento Cerro Banco:

Desde donde la Quebrada Salado vierte sus aguas al Río Sagui, este río aguas abajo hasta donde le cruza el camino que conduce a Los Caseríos de Quebrada Hacha a Quebrada Nigua; se continúa este camino en dirección a Quebrada Hacha, pasando por la Comunidad de Cerro Higuerón hasta donde se desvía el camino que conduce a El Caserío Quebrada Cangrejal, desde aquí línea recta a cabecera de la Quebrada Cangrejal; aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Fonseca; aguas abajo este río hasta donde le tributa sus aguas el Río Huso.

c. Con el Corregimiento Soloy

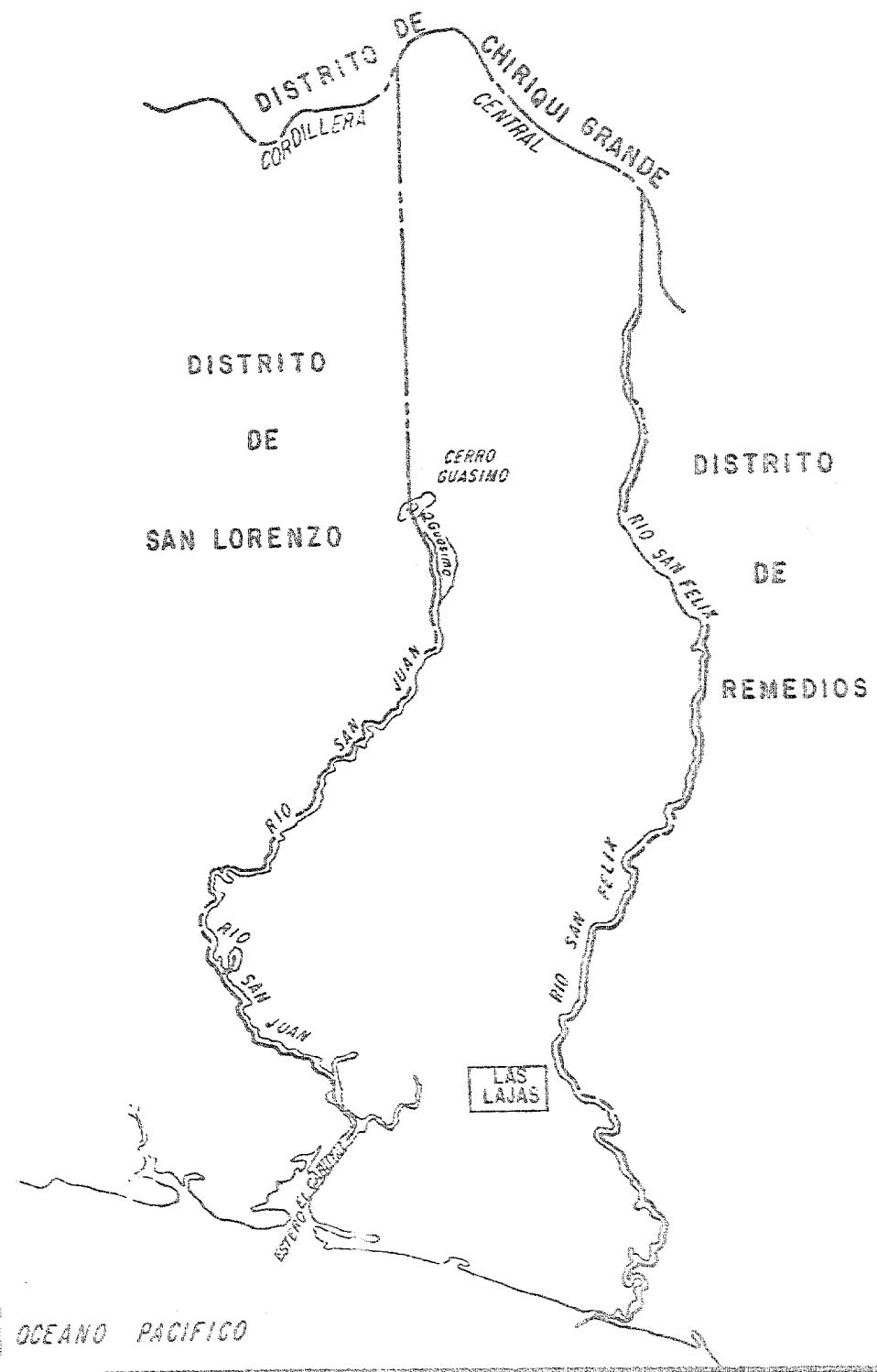
Desde la desembocadura del Río Hugo en el Río Fonseca; aguas arriba el Río Huso hasta su nacimiento desde aquí línea recta a un punto en cordillera Central exactamente Norte del nacimiento del Río Soloy.

4. CORREGIMIENTO DE BOCA DEL MONTE

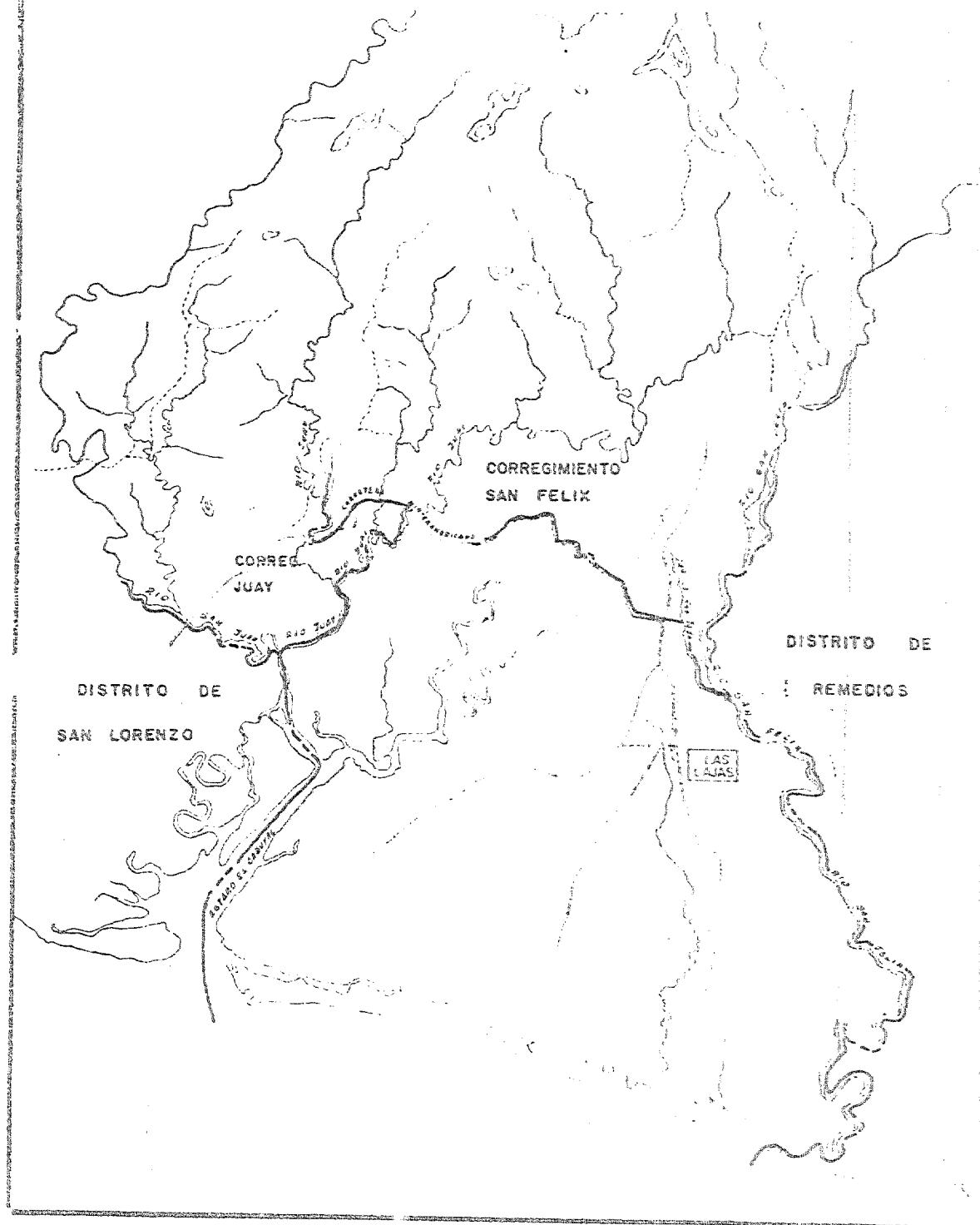
a. Con el Corregimiento Empiala de Chorcha

Desde donde la Quebrada Las Vueltas cruza la Carretera Interamericana línea recta a cabecera de la Quebrada Grande o Cuchía; aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Corrales; aguas arriba este río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Zapote.

PROVINCIA DE CHIRIQUI
DISTRITO DE SAN FELIX



DISTRITO DE SAN FELIX CORREGIMIENTO LAS LAJAS (CABECERA)



DISTRITO DE SAN LORENZO

DISTRITO DE SAN FELIX
CORREGIMIENTO CASCABEL

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

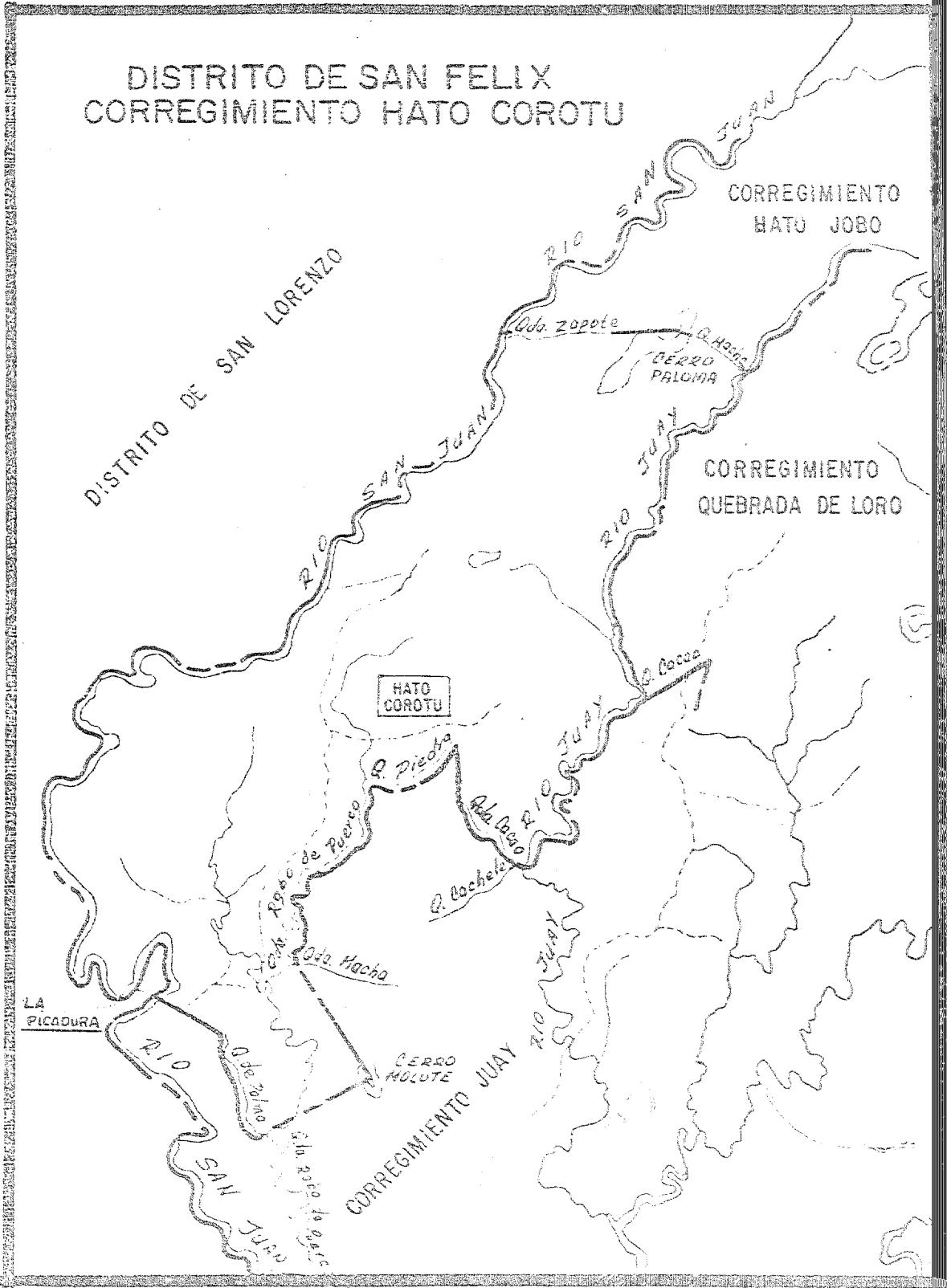
DISTRITO DE CHIRIQUI GRANDE

CASCABEL

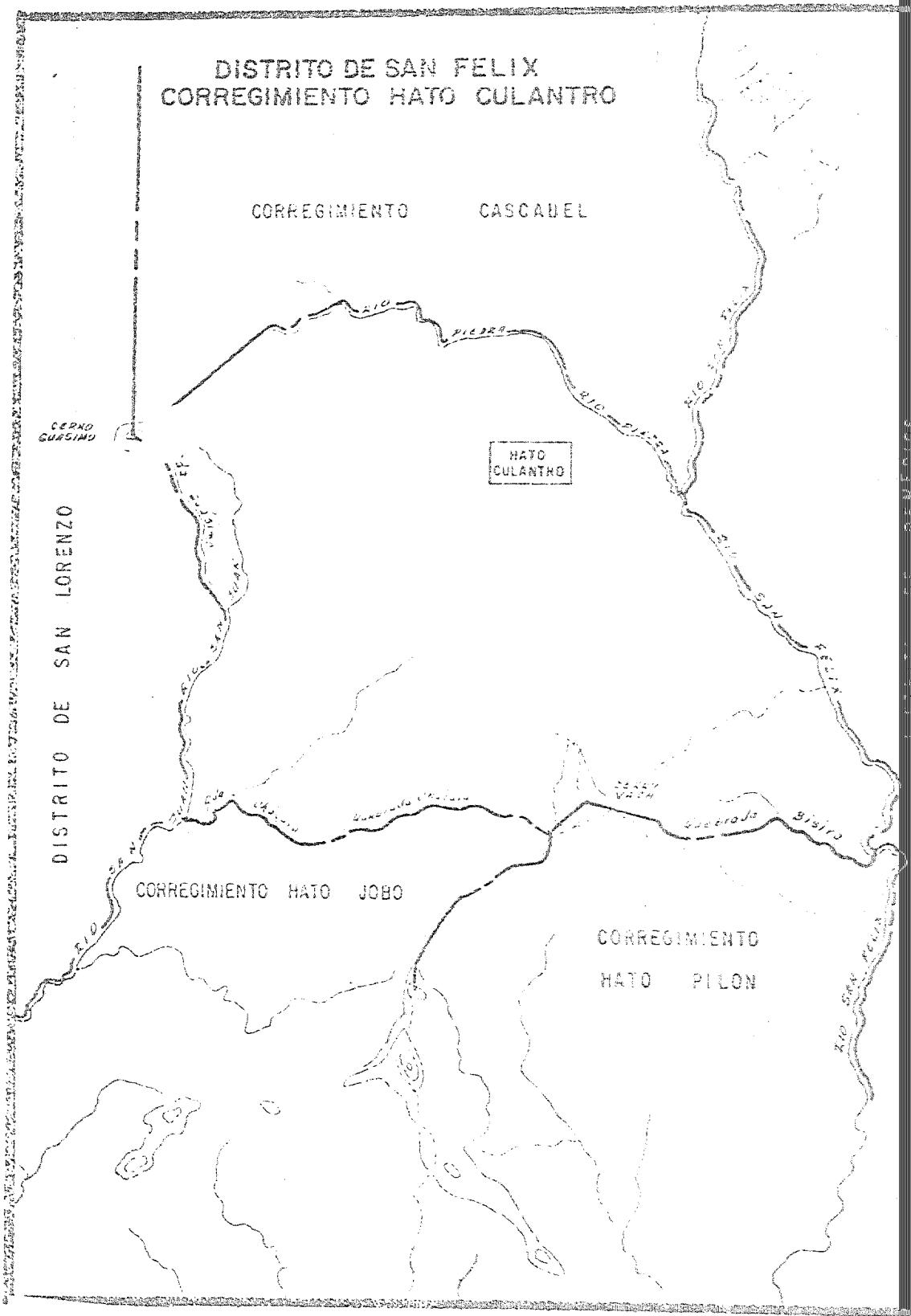
CORREGIMIENTO
MAÍO VULANTRO

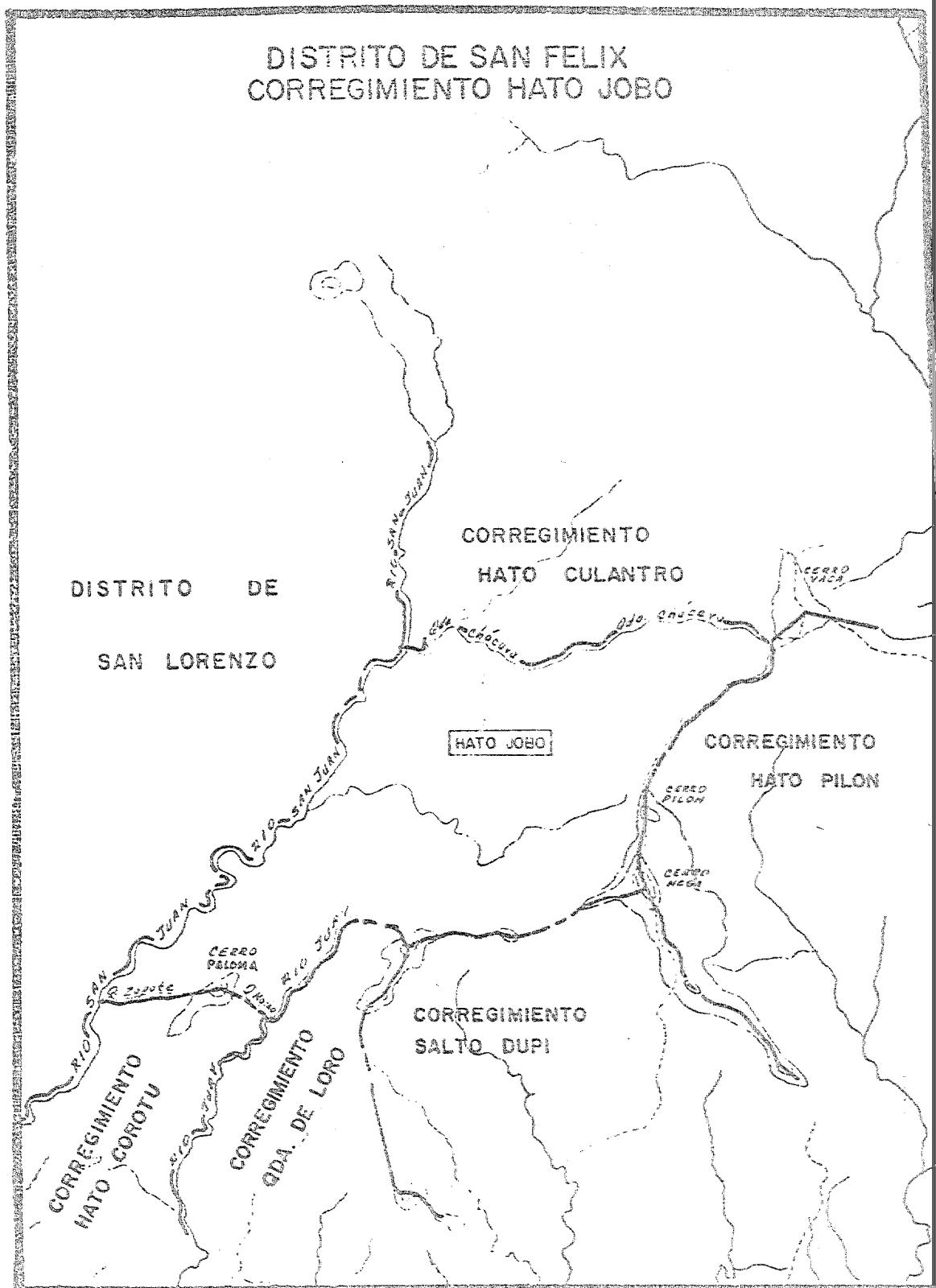
RÍO TURCO DR PEREJIL

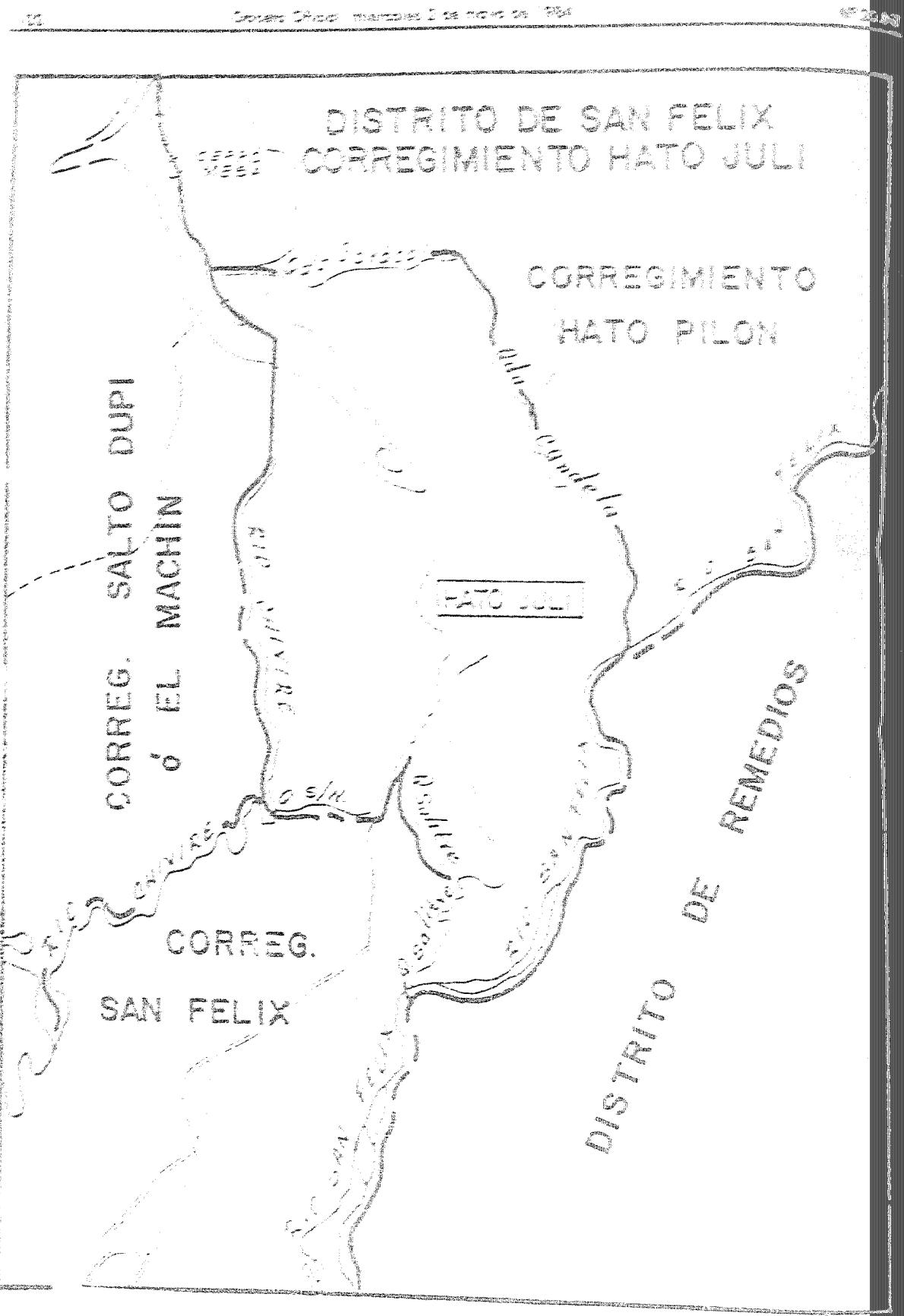
DISTRITO DE SAN FELIX CORREGIMIENTO HATO COROTU

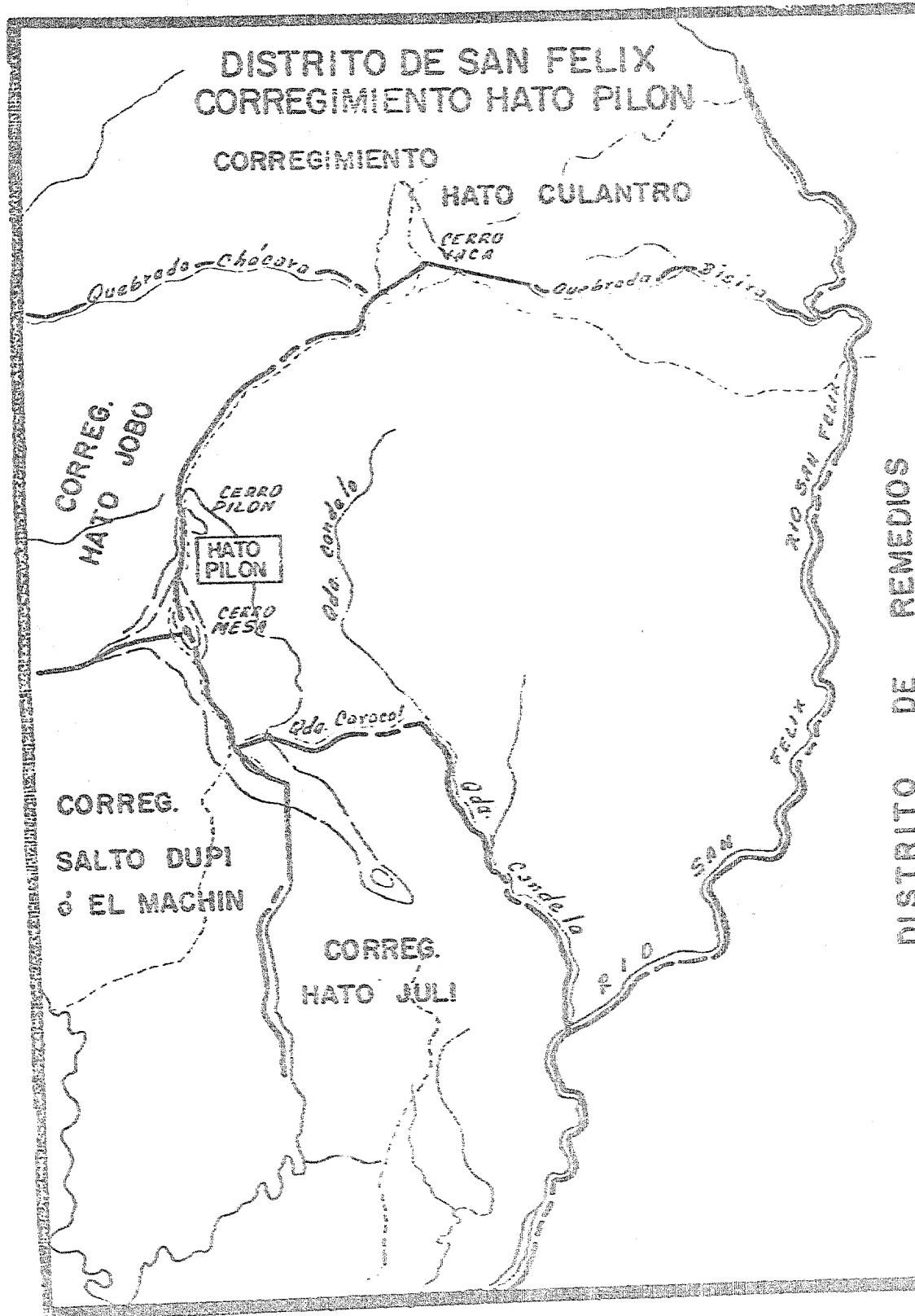


DISTRITO DE SAN FELIX
CORREGIMIENTO HATO CULANTRO







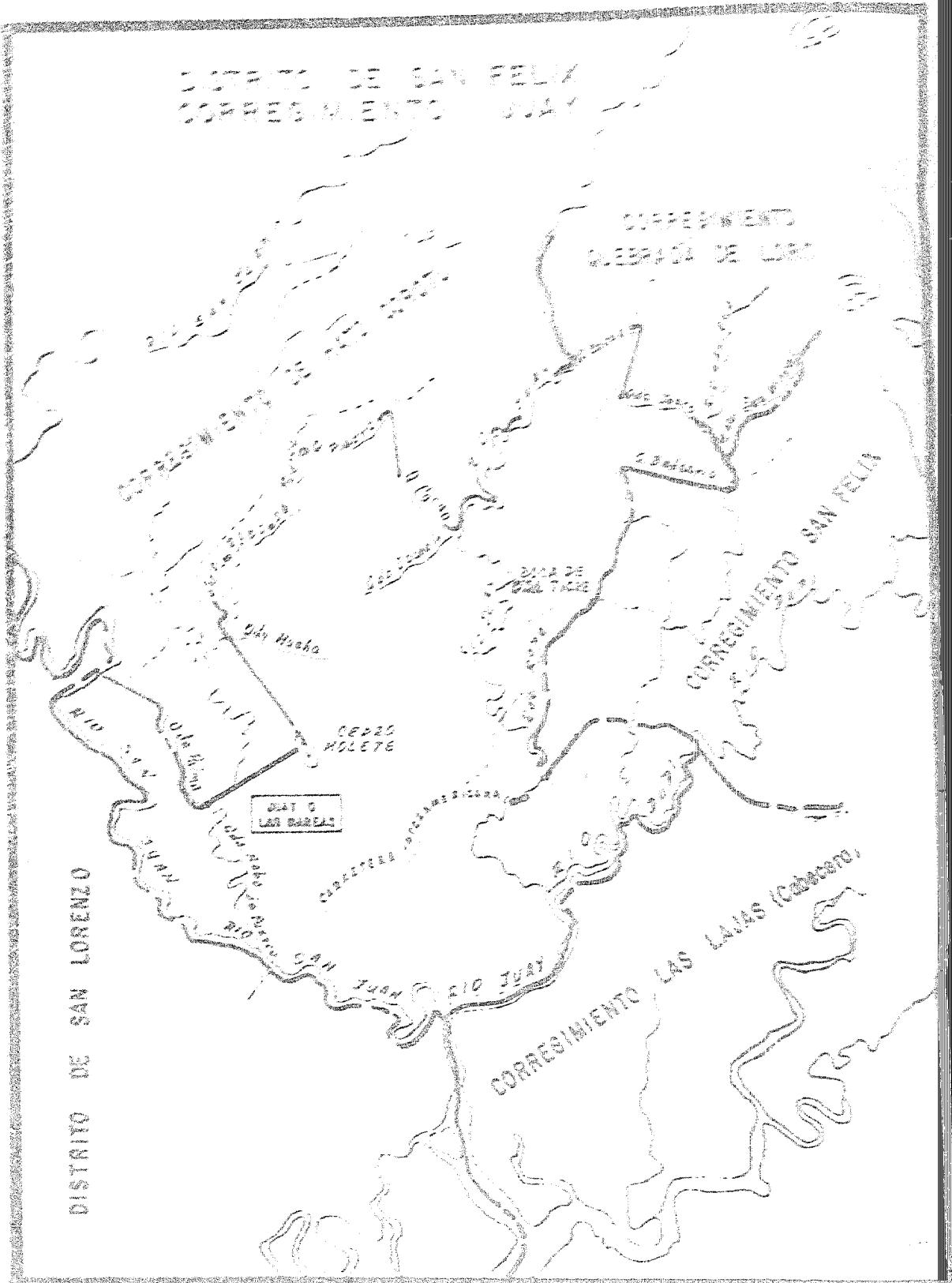


Mapa que muestra los ríos de la
provincia de Catamarca

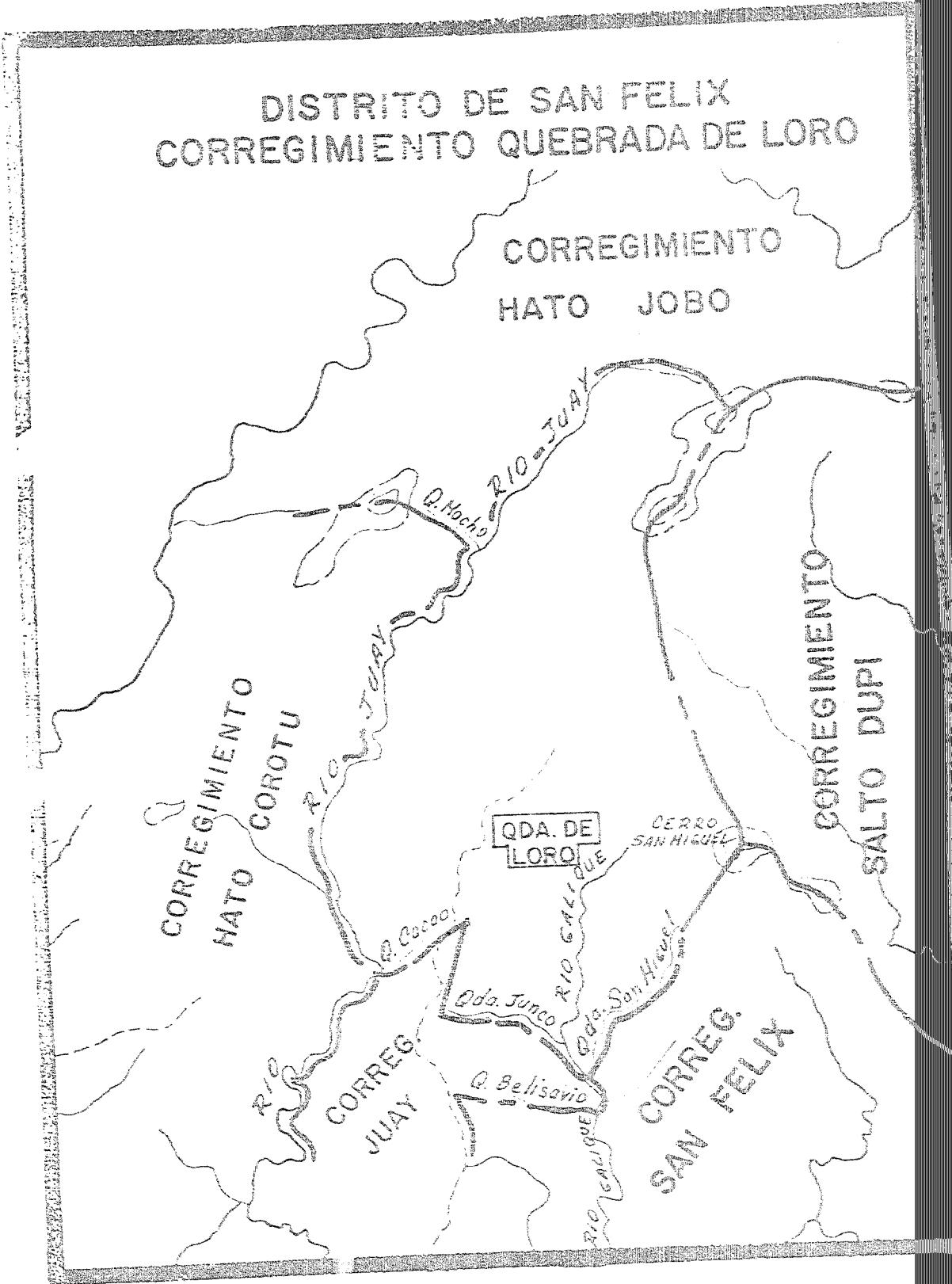
DISTRITO DE SAN PEDRO
CORRALMENTO

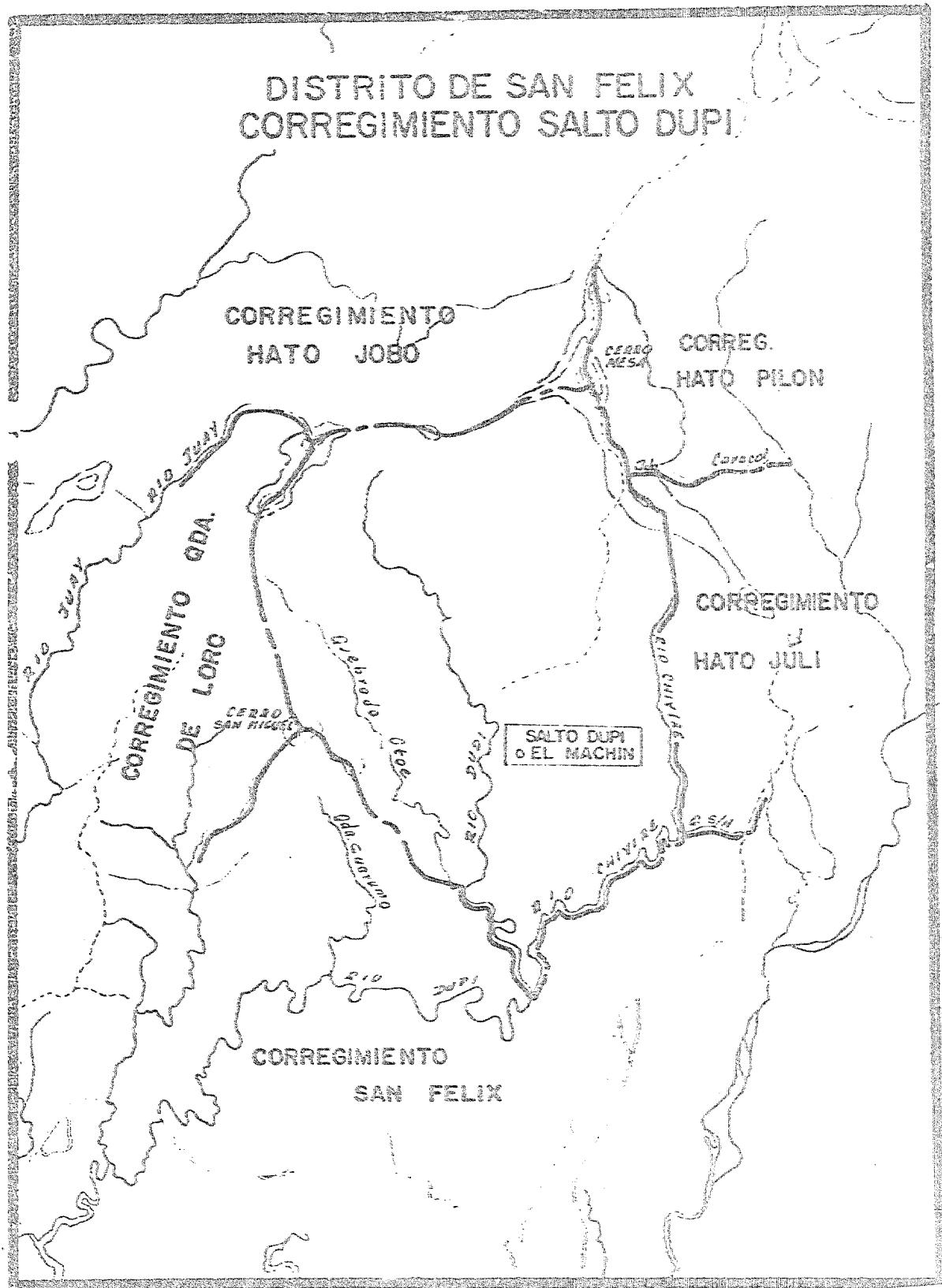
DISTRITO DE CABAÑAS
CORRALMENTO

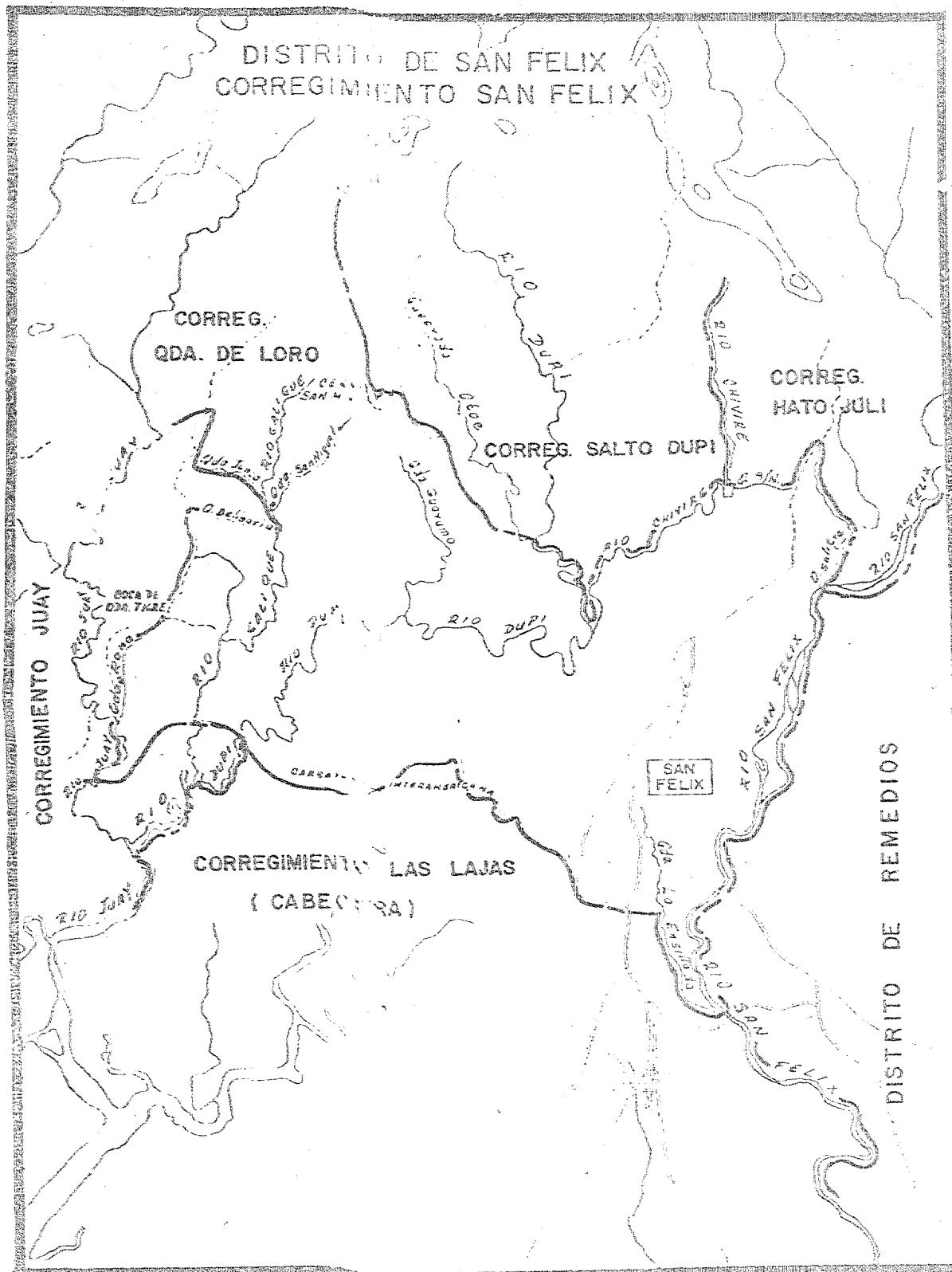
DISTRITO DE SAN LORENZO



DISTRITO DE SAN FELIX CORREGIMIENTO QUEBRADA DE LORO







b. CON EL CORREGIMIENTO DE SOLOY

Desde la desembocadura de la Quebrada Zapote en el Río Corrales; aguas arriba este río hasta donde le vierte sus aguas una Quebrada sin nombre; aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; línea recta a la cabecera de la Quebrada Guevara; aguas abajo esta quebrada hasta su desagüe en el Río Fonseca; aguas arriba este río hasta la desembocadura de la Quebrada Hacha.

c. Con el Corregimiento Cerro Banco

Desde la desembocadura de la Quebrada Hacha en el Río Fonseca; línea recta a la cabecera de la Quebrada pavón; aguas abajo esta quebrada hasta su desagüe en la Quebrada Galloita; aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; línea recta a la desembocadura del Río Quiquí en el Río Chiquito.

ch. CON EL CORREGIMIENTO DE SAN LORENZO

Desde donde el camino que conduce a Los Caseríos de Quebrada Galloita o Río Chiquito a Quebrada Cabuya cruce el Río Chiquito; aguas abajo este río hasta donde le tributa sus aguas al Río Fonseca; aguas abajo este río hasta la desembocadura de la Quebrada Chira; aguas arriba esta quebrada hasta donde le vierte sus aguas La Quebrada Las Lajitas; aguas arriba esta quebrada hasta donde cruce la Carretera Interamericana; se continúa por esta carretera hasta el cruce con la carretera a Horconcitos.

d. CON EL CORREGIMIENTO CAMARÓN ARRIBA

Desde donde el Río Chiquito recibe las aguas del Río Charique se sigue el Río Chiquito aguas abajo hasta donde cruce el camino que une a los caseríos Quebrada Galloita y Quebrada Cabuya.

e. Con el Corregimiento Horconcito (cabecera)

Desde la desembocadura del Estero de Ajo en la Bahía de Horconcito, en los límites con el distrito de David, aguas arriba del mencionado Estero hasta donde se le une la Quebrada Las Yayas; aguas arriba de esta quebrada hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Calabacitos; de esta quebrada aguas arriba hasta donde la cruce la Carretera Interamericana; de ahí siguiendo la mencionada carretera hasta llegar al cruce de Boca del Monte y Horconcitos.

5. CORREGIMIENTO-CAMARÓN ARRIBA

a. Con el Corregimiento Cerro Banco

Desde la desembocadura del Río Quiquí en el Río Chiquito; aguas arriba este último río hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada La Pava

b. Con el Corregimiento Cerro de Patena

Desde la desembocadura de la Quebrada La Pava en el Río Chiquito esta quebrada aguas arriba hasta su unión con la Quebrada Jengibre; línea recta a la cabecera del Río Jacaque; aguas abajo este río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada San Juan.

c. Con el Corregimiento San Juan

Desde la desembocadura de la Quebrada San Juan en el Río Jacaque; aguas abajo esta quebrada hasta donde le desagua en la Quebrada Galloita; aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; línea recta a la desembocadura del Río Quiquí en el Río Chiquito.

ch. Con el Corregimiento San Lorenzo

Desde la desembocadura de la Quebrada La Tigrina en el Río Jacaque; aguas arriba esta quebrada hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada La Sana; aguas arriba esta quebrada hasta su cabecera; de ahí, línea recta hasta encontrar el camino que conduce de Camarón Arriba a San Juan, el cual se sigue en dirección a Camarón Arriba, hasta donde se desvía el camino que conduce a Tigrina; de aquí línea recta a la cabecera de la Quebrada Pifá; aguas abajo esta quebrada La Tigrina, desde aquí línea recta hasta el camino que conduce a Cabeza de Quebrada Los Peces, se sigue este camino en dirección a esta misma comunidad hasta donde se une con el camino que comunica Camarón Arriba con Los Peces; se continua por este camino desviándose luego por el que conduce a Quebrada Galloita o Río Chiquito, hasta encontrar el Río Chiquito.

d. Con el Corregimiento Boca del Monte

Desde donde el Río Chiquito recibe las aguas del Río Quiquí se sigue el Río Chiquito aguas abajo hasta donde cruce el camino que une a los caseríos Quebrada Galloita o Río Chiquito y Quebrada Cabuya.

6. CORREGIMIENTO CERRO BANCO

a. Con el Corregimiento Soloy

Desde la desembocadura de la Quebrada Hacha en el Río Fonseca; aguas arriba este río hasta donde el Río Huso le tributa sus aguas.

b. Con el Corregimiento Boca Balso

Desde donde la Quebrada Saludo vierte sus aguas al Río Seguí; estas aguas abajo hasta donde lo cruce el camino que conduce a Los Caseríos de Quebrada Hacha a Quebrada Nigua, se continua este camino en dirección a Quebrada Hacha, pasando por la cominidad de Cerro Higuerón hasta donde se desvía el camino que conduce a Quebrada Cangrejal, desde aquí línea recta a la cabecera de la Quebrada Goroco;

aguas abajo esta quebrada hasta donde le tributa sus aguas el Río Huso.

c. Con el Corregimiento Cerro Pate-

na

Desde la desembocadura de la Quebrada Saludo en el Río Seguí, aguas arriba esta quebrada hasta donde se le une la Quebrada Higuerón; aguas arriba esta última quebrada hasta su nacimiento; línea recta hasta el nacimiento del brazo central del Río Chiquito; se continua por este río aguas abajo hasta donde la Quebrada La Pava le vierte sus aguas.

rriba esta quebrada hasta donde se le une la Quebrada Higuerón; aguas arriba esta última quebrada hasta su nacimiento; línea recta hasta el nacimiento del brazo central del Río Chiquito; se continua por este río aguas abajo hasta donde la Quebrada La Pava le vierte sus aguas.

ch. Con el Corregimiento Camarón Arriba

Desde la desembocadura del Río Quiquí en el Río Chiquito; aguas arriba este último río hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada La Pava

d. Con el Corregimiento Boca del Monte

Desde la desembocadura de la Quebrada Hacha en el Río Fonseca, línea recta a la cabecera de la Quebrada Pavón aguas abajo esta quebrada hasta su desagüe en la Quebrada Galloita; aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; línea recta a la desembocadura del Río Quiquí en el Río Chiquito.

7. CORREGIMIENTO CERRO PATE-NA

a. Con el Corregimiento Boca de Bal-

so

Desde donde el Río Seguí cruza los límites con el distrito de San Félix, aguas abajo este río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Salado.

b. Con el Corregimiento San Juan

Desde la desembocadura de la Quebrada Plata en el Río San Juan; aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; línea recta al nacimiento de la Quebrada San Juan; aguas abajo esta quebrada hasta su desagüe en el Río Jacaque.

c. Con el Corregimiento Camarón Arriba

Desde la desembocadura de la Quebrada La Pava en el Río Chiquito, esta quebrada aguas arriba hasta su unión con la Quebrada Jengibre; línea recta a la cabecera del Río Jacaque; aguas abajo este río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada San Juan.

d. Con el Corregimiento Cerro Banco

Desde la desembocadura de la Quebrada Salado en el Río Seguí, aguas arriba esta quebrada hasta donde se le une la Quebrada Higuerón; aguas arriba esta última quebrada hasta su nacimiento; línea recta hasta el nacimiento del brazo central del Río Chiquito; se continua por este río aguas abajo hasta donde la Quebrada La Pava le vierte sus aguas.

8. CORREGIMIENTO DE EMPLAZADA DE CHORCHA

a. Con el Corregimiento Soloy

Desde un punto en la Cordillera Central, exactamente al Norte del nacimiento del Río Soloy; se continua por la divisoria de aguas del Río Jevy, pasando por el Cerro Chorcha, Cerro Venado, Cerro Palma, Cerro Guabia Inca, Cerro Cuatracha, línea recta hasta la cima del Cerro Viejo de equilínea recta a la cabecera de la Quebrada Zapote; aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Corrales.

b. Con el Corregimiento Boca del Monte.

Desde donde la Quebrada Las Vueltas cruza la Carretera Interamericana; linea recta a la cabecera de la Quebrada Grande o Cucú; aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Corrales; aguas arriba este río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Zapote.

9. CORREGIMIENTO DE SAN JUAN:

a. Con el Corregimiento de Cerro Patena.

Desde la desembocadura de la Quebrada Plata en el Río San Juan; aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; linea recta al nacimiento de la Quebrada San Juan; aguas abajo esta quebrada hasta su desague en el río Jacaqué.

b. Con el Corregimiento San Lorenzo

Desde la desembocadura del Río Fonseca en el Océano Pacífico; aguas arriba este río hasta donde le tributa sus aguas el Río Jacaqué; aguas arriba este último río hasta la desembocadura de la Quebrada La Tigra.

c. Con el Corregimiento Camarón Arriba.

Desde la desembocadura de la Quebrada San Juan en el Río Jacaqué; aguas abajo este río hasta donde la quebrada La Tigra le vierte sus aguas.

10. CORREGIMIENTO DE SAN LORENZO:

a. Con el Corregimiento Boca del Monte:

Desde donde el camino que conduce a los caseríos de Quebrada Gallo o a los caseríos de Quebrada Cabuya cruza Río Chiquito; aguas abajo este río hasta donde le tributa sus aguas al Río Fonseca; aguas abajo este río hasta la desembocadura de la Quebrada Chiraz; aguas arriba esta quebrada hasta donde le vierte sus aguas, la quebrada Las Lajitas; aguas arriba esta quebrada, hasta donde cruza la Carretera Interamericana, se continúa por esta carretera hasta el cruce en la carretera a Horconcitos.

b. Con el Corregimiento Camarón Arriba.

Desde la desembocadura de la Quebrada La Tigra en el Río Jacaqué; aguas arriba esta quebrada hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada La Sana; aguas arriba esta quebrada hasta su cabecera; de ahí, linea recta hasta encontrar el camino que conduce de Camarón Arriba a San Juan el cual se sigue en dirección a Camarón Arriba, hasta donde se desvía el camino que conduce a Tíse.

gra; de aquí linea recta a la cabecera de la Quebrada Pípí; aguas abajo esta quebrada hasta donde vierte sus aguas en la Quebrada La Tigra, desde aquí linea recta hasta el camino que conduce a Cabecera de Quebrada Los Peces se sigue este camino en dirección a esta misma comunidad hasta donde se une con el camino que comunica Camarón Arriba con Los Peces; se continua por este camino desviándose luego por el que conduce a Quebrada Gallo o Río Chiquito hasta encontrar el Río Chiquito.

c. Con el Corregimiento San Juan

Desde la desembocadura del Río Fonseca en el Océano Pacífico aguas arriba este río hasta donde le tributa sus aguas el Río Jacaqué; aguas arriba este último río hasta la desembocadura de la Quebrada La Tigra.

d. Con el corregimiento Boca Chica.

Desde la unión del Estero Gasparillo con el Estero Rincón Largo, se continua este último estero aguas abajo hasta su desembocadura en la Bahía de San Lorenzo en el Océano Pacífico.

d. Con el Corregimiento Horconcitos (cabecera).

Desde la carretera de Horconcitos en el cruce de la Carretera Interamericana, se continua la primera endirección a Horconcitos, hasta un punto exactamente, al Norte del nacimiento de la Quebrada La Yeguada, de ahí una linea recta al nacimiento de la Quebrada La Yeguada; aguas abajo esta quebrada hasta donde vierte sus aguas en el estero Gasparillo; aguas abajo este estero hasta su unión con el estero Rincón Largo.

11. CORREGIMIENTO DE SOLOY

a. Con el Corregimiento Boca de Baiso

Desde la desembocadura del Río Huso en el Río Fonseca; aguas arriba el Río Huso hasta su nacimiento, desde aquí linea recta a un punto en la Cordillera Central, exactamente al norte del nacimiento del Río Soloy.

b. Con el Corregimiento Cerro Barco:

Desde la desembocadura de la Quebrada Hacha en el Río Fonseca; aguas arriba este río hasta donde el Río Huso le tributa sus aguas.

c. Con el Corregimiento Boca del Monte:

Desde la desembocadura de la Quebrada Zapote en el Río Corrales; aguas arriba este río hasta donde le vierte sus aguas una quebrada sin nombre; aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; linea recta a la cabecera de la Quebrada Guevara; aguas abajo esta quebrada hasta su desague en el Río Fonseca; aguas arriba este río hasta la desembocadura de la Quebrada Hacha.

d. Con el Corregimiento Empalizada de Chorcha:

Desde un punto en la Cordillera exactamente al Norte del nacimiento del Río Soloy; se continua por la divisoria de aguas del Río Chorcha con el

Río Soloy y Río Jevay, pasando por el Cerro Chorcha, Cerro Venado, Cerro Palma, Cerro Juba Indi, Cerro Cuacacha y de ahí linea recta hasta la cima del Cerro Viejo de aquí otra linea recta a la cabecera de la Quebrada Zapote; aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Corrales.

ARTICULO 49: Los límites del Distrito de Tolé son los siguientes:

1. CON EL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO:

Desde un punto en la Cordillera Central, exactamente al Norte del nacimiento del Río Vigui; se continua por esa cordillera en dirección oeste hasta la cima del Cerro Santiago.

2. CON EL DISTRITO DE LAS PALMAS:

Desde un punto en la Cordillera Central, exactamente al Norte del nacimiento del Río Vigui, linea recta al nacimiento del Río Vigui; aguas abajo este río hasta su unión con el Río Tabasará aguas abajo esta último río hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

3. El Distrito de Tolé limita con el Océano Pacífico; desde la desembocadura del Río Tabasará hasta la desembocadura del Río Santiago.

4. CON EL DISTRITO DE REMEDIO:

Desde la cima del Cerro Santiago en la Cordillera Central, se sigue dicha cordillera hasta la cima del Cerro Flores; de ahí, se sigue por toda la cresta de la divisoria de aguas de los afluentes de los Ríos San Félix y Cuvibor, pasando por los Cerros Chamí, Calaturo, Guaca o Guaco, hasta la cabecera del Río Santiago; luego por todo el curso de este río hasta su desembocadura en el Océano Pacífico, pasando diciendo entre la Isla Toro o Boca de Toro e Isla La Forcada.

ARTICULO 50: El Distrito de Tolé se divide en trece corregimientos: saber; Tolé (cabecera), Alto Cabalero, Cerro Caña, Cerro Iglesias, Cerro Puerto, Cerro Viejo, Chichicá, La Joya de Tolé, Maraca, Peña Blanca, Potrero de Caña, Quebrada de Piedra y San Prado.

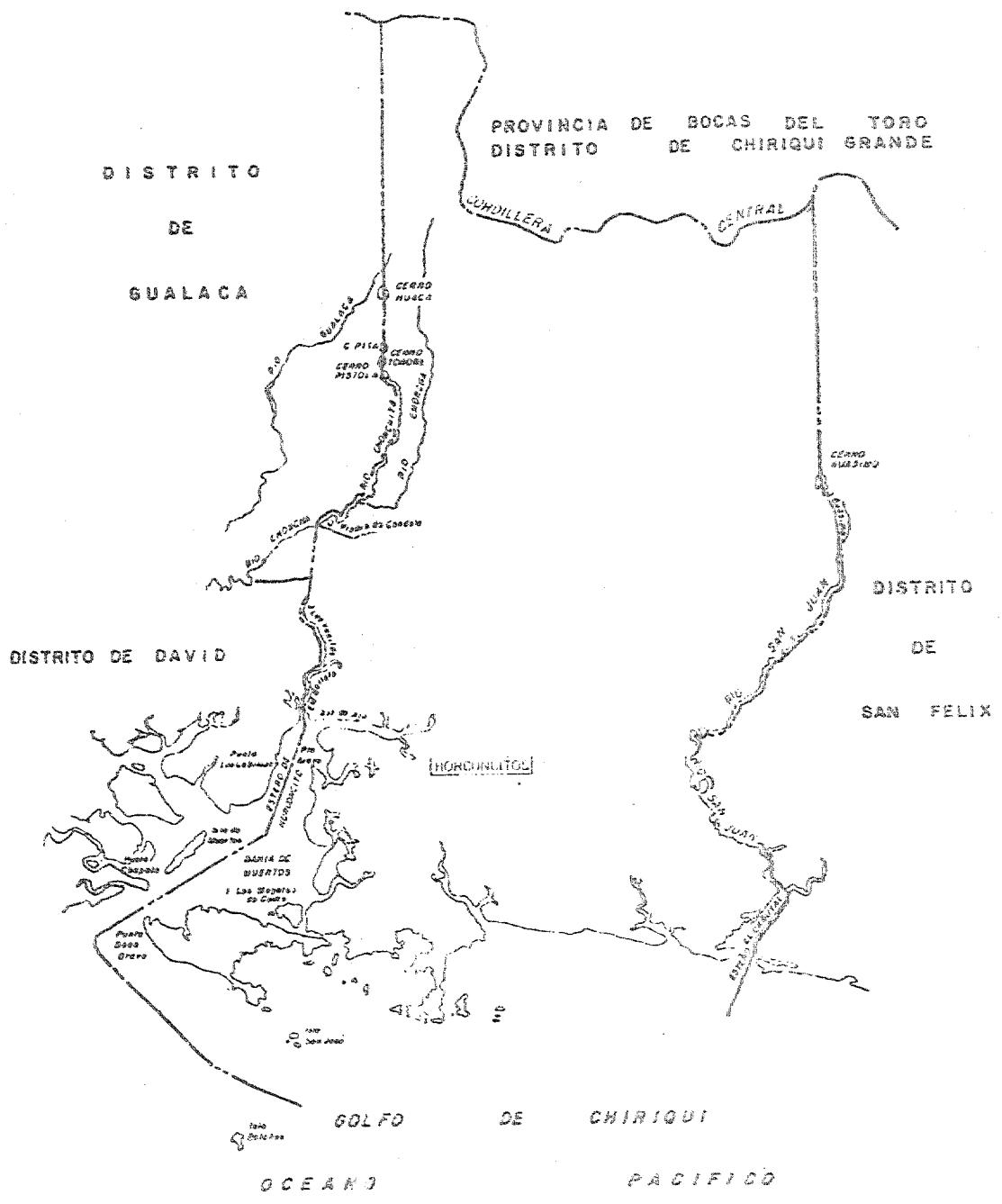
La cabecera del distrito es la población de Tolé. Los límites de los corregimientos del Distrito de Tolé

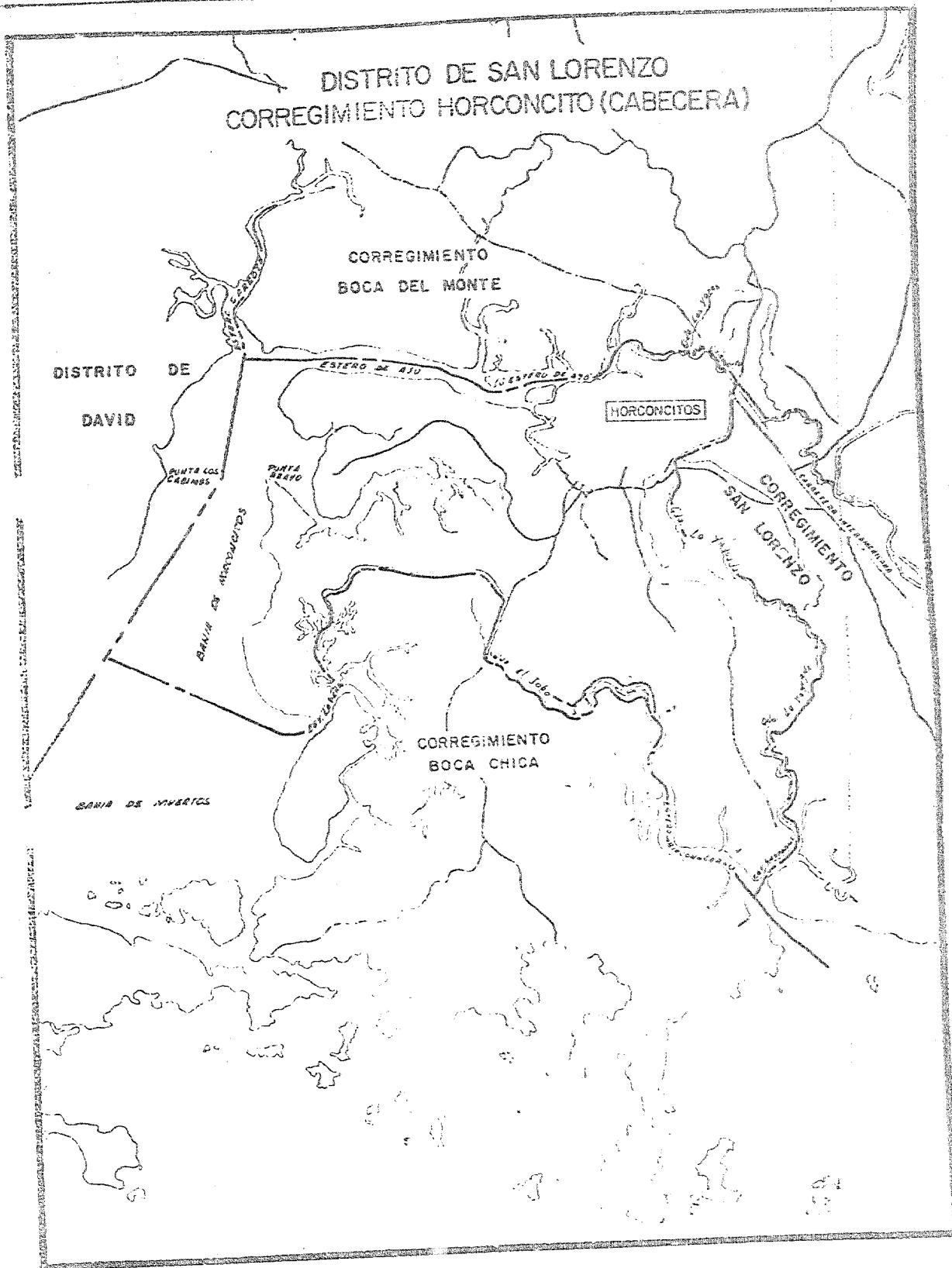
1. CORREGIMIENTO DE TOLÉ (cabecera)

a. Con el Corregimiento Potrero de Caña.

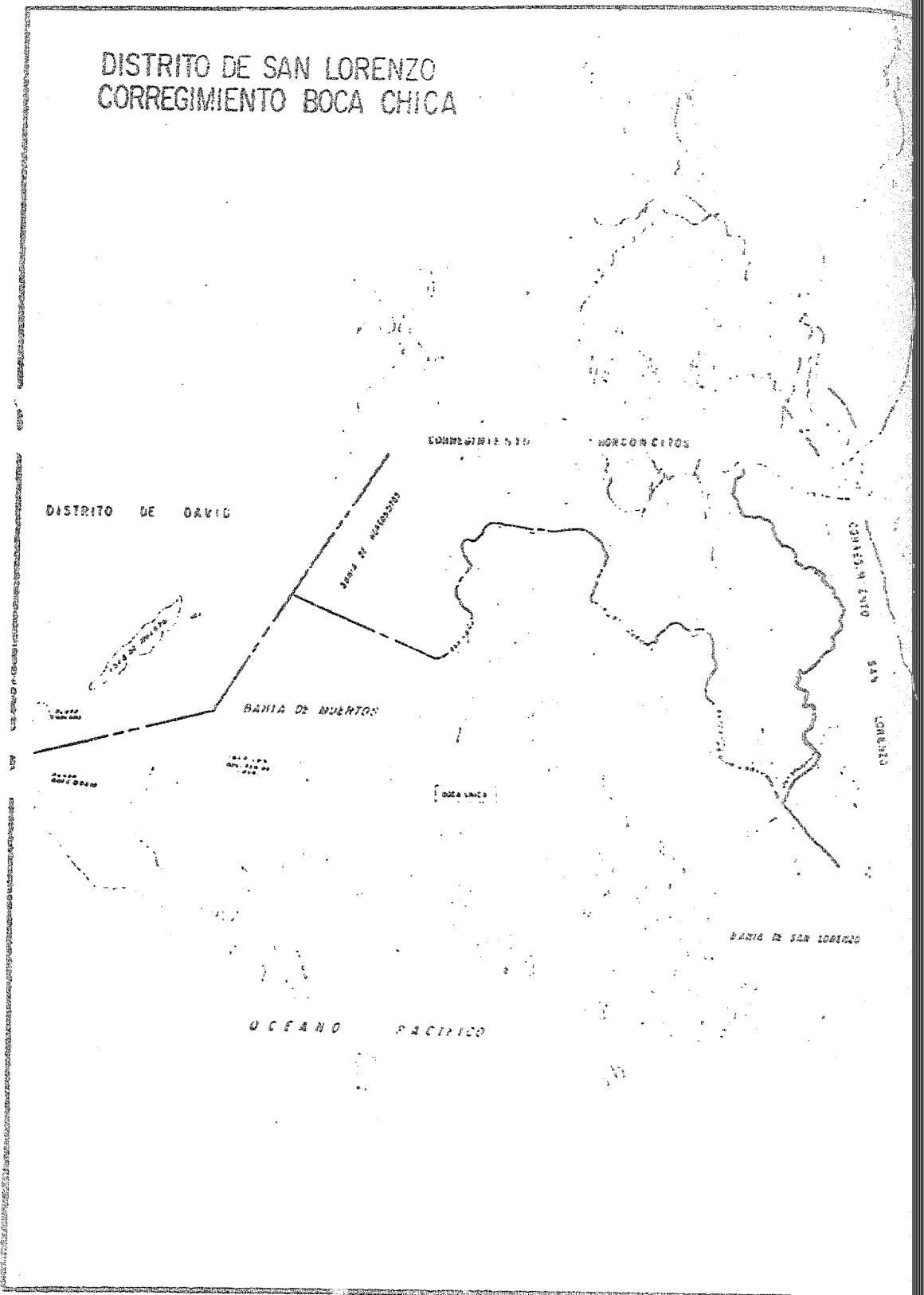
Desde la desembocadura de la Quebrada Loro o Peña; en el Río San Agustín; aguas arriba esta quebrada, hasta su nacimiento; linea recta a la cima del Cerro Santo; linea recta a la unión de la Quebrada Escoba con el Río Potrero.

PROVINCIA DE CHIRIQUI DISTRITO DE SAN LORENZO





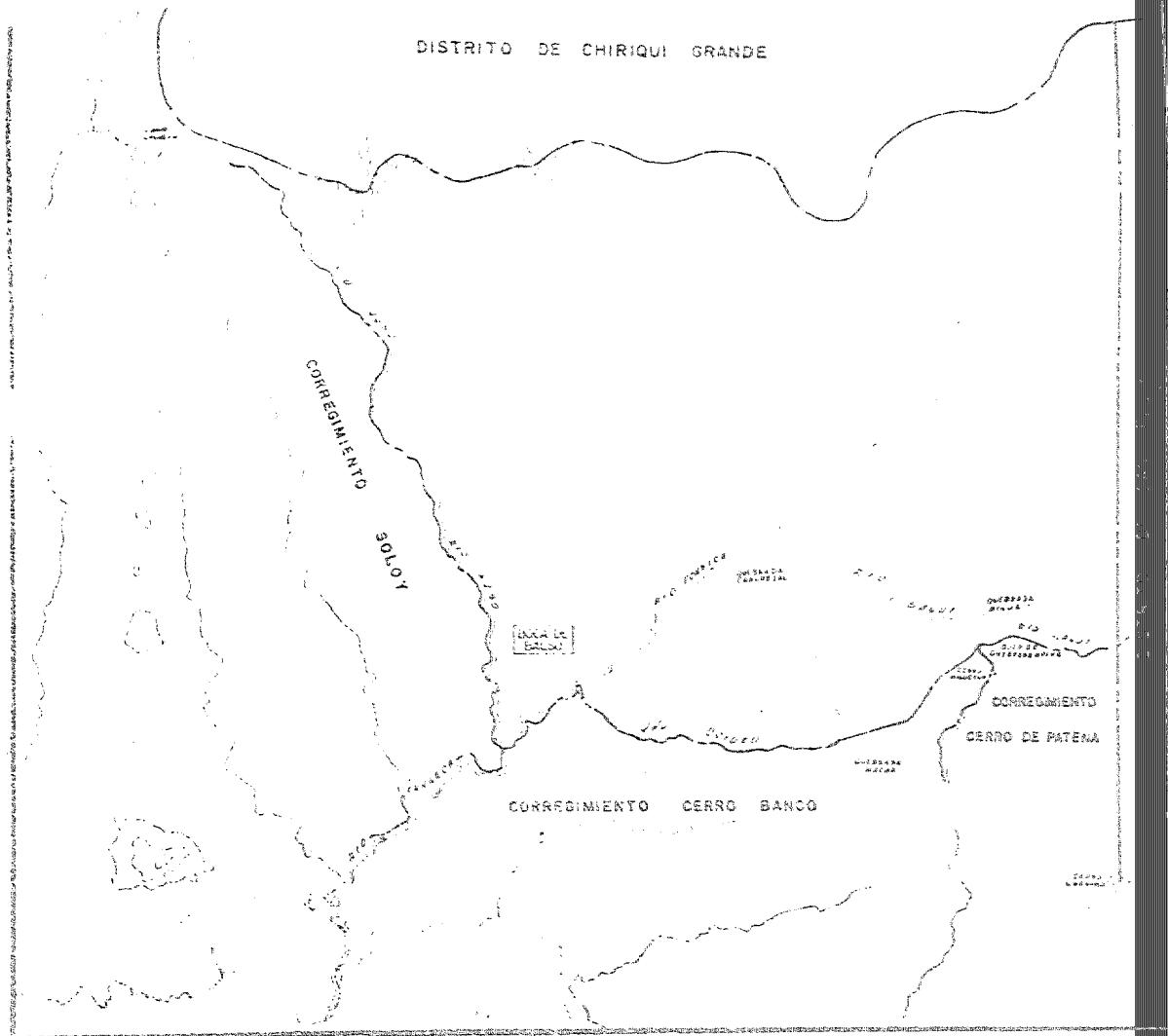
DISTRITO DE SAN LORENZO CORREGIMIENTO BOCA CHICA



DISTRITO DE SAN LORENZO
CORREGIMIENTO BOCA DE BALSA

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

DISTRITO DE CHIRIQUI GRANDE



DISTRITO DE SAN LORENZO
CORREGIMIENTO BOCA DE RACHITE

CORREC. SOLIC.

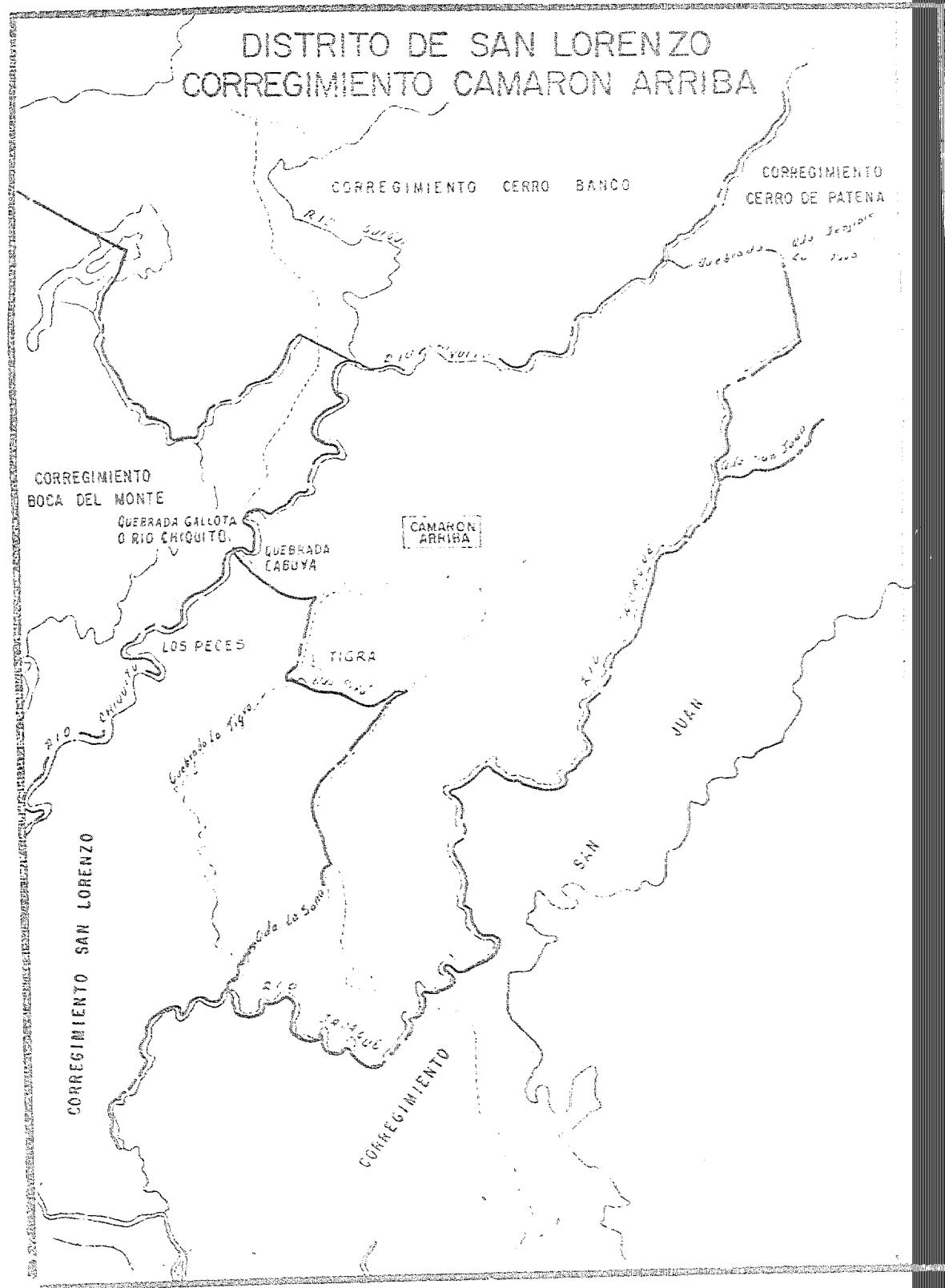
CORREGIMIENTO TERR. BANCO

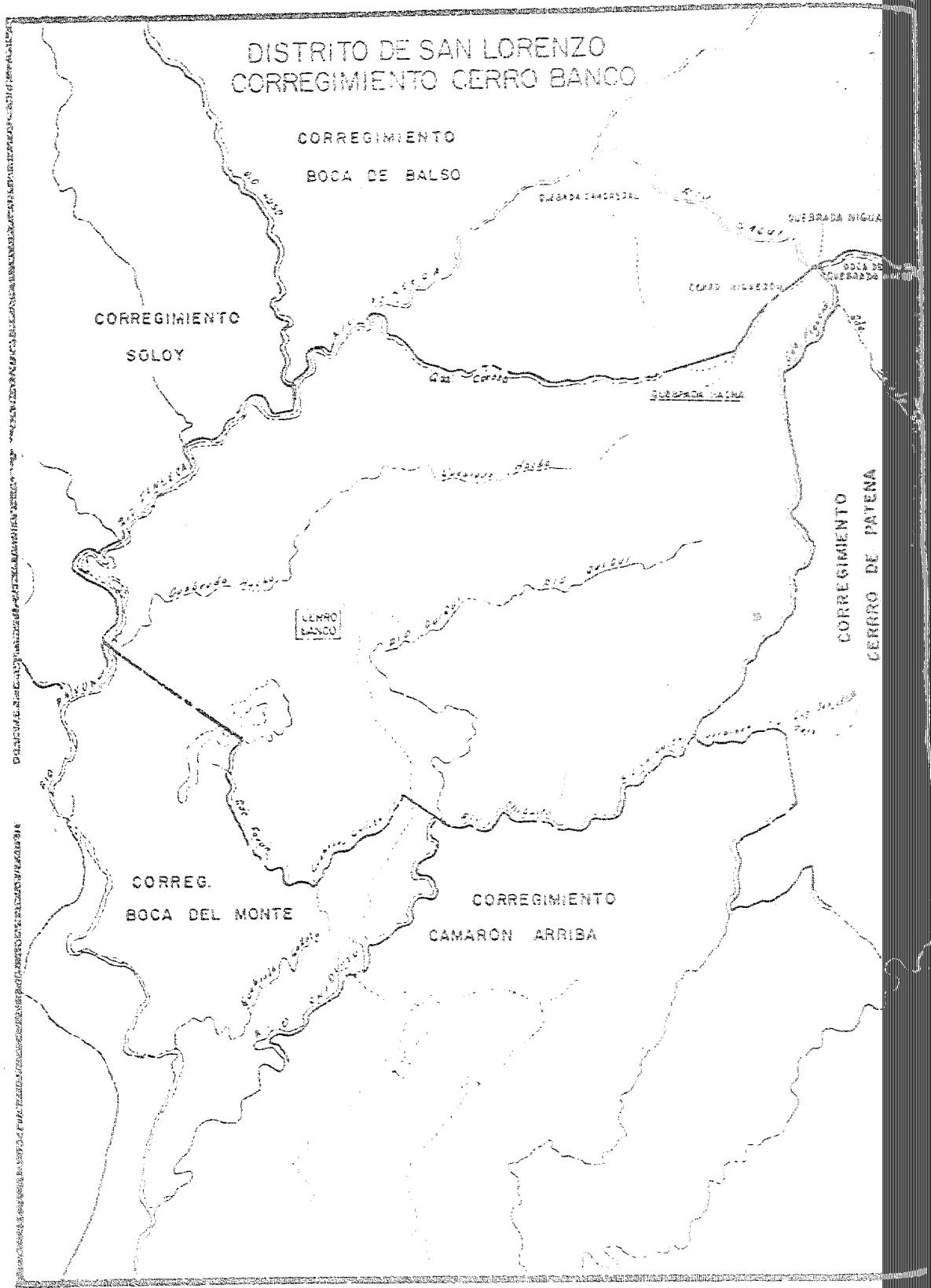
CORREC.
CAMBIO
APROB.

CORREGIMIENTO HONGKONG TUE. COMISETA

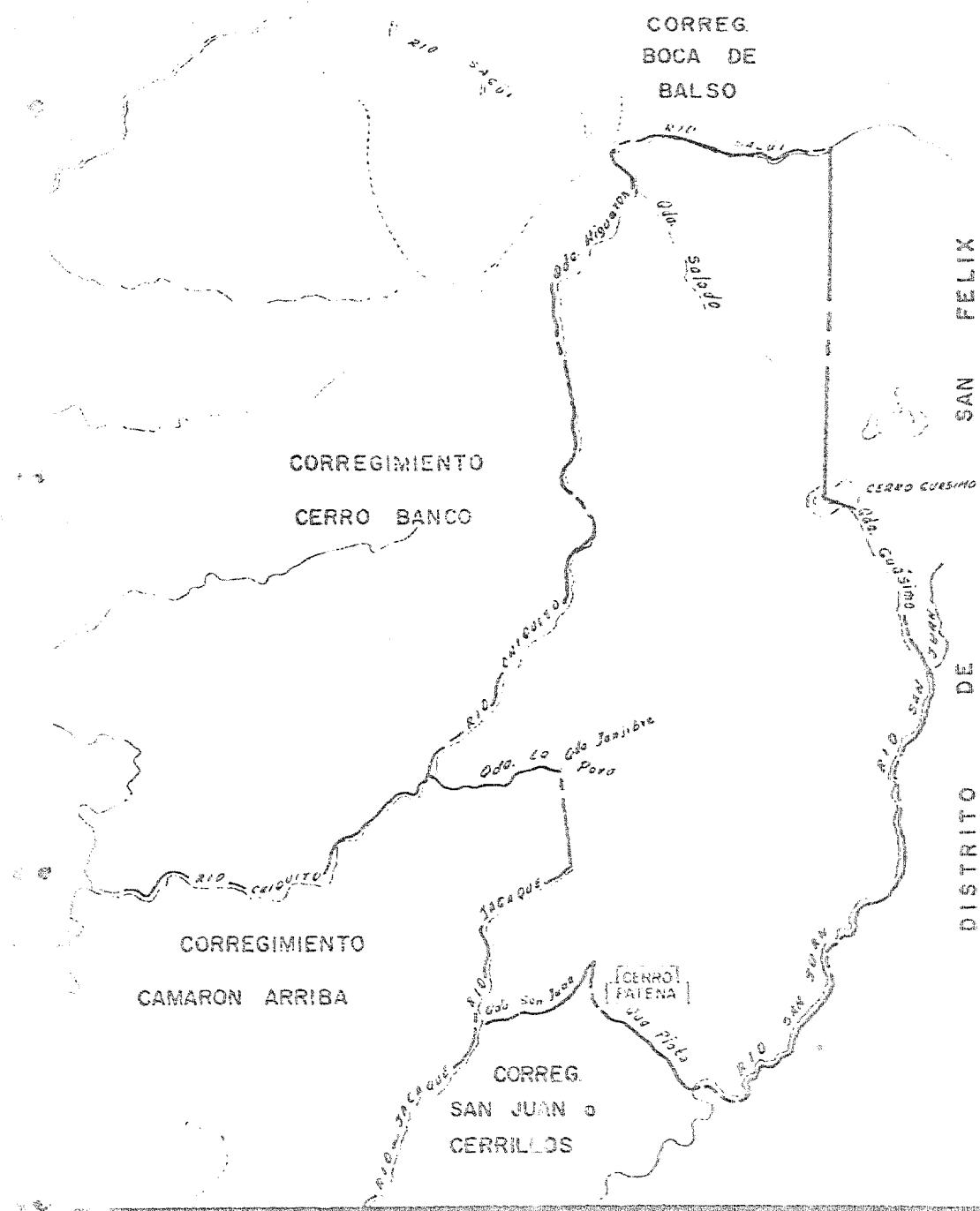
ALAVIA 311 001510

500 2000 000 000 000





DISTRITO DE SAN LORENZO
CORREGIMIENTO CERRO PATENA



DISTRITO DE SAN LORENZO
CORREGIMIENTO EMPLAZADA DE CHIRIBINA

DISTRITO DE
CHIRIBINA

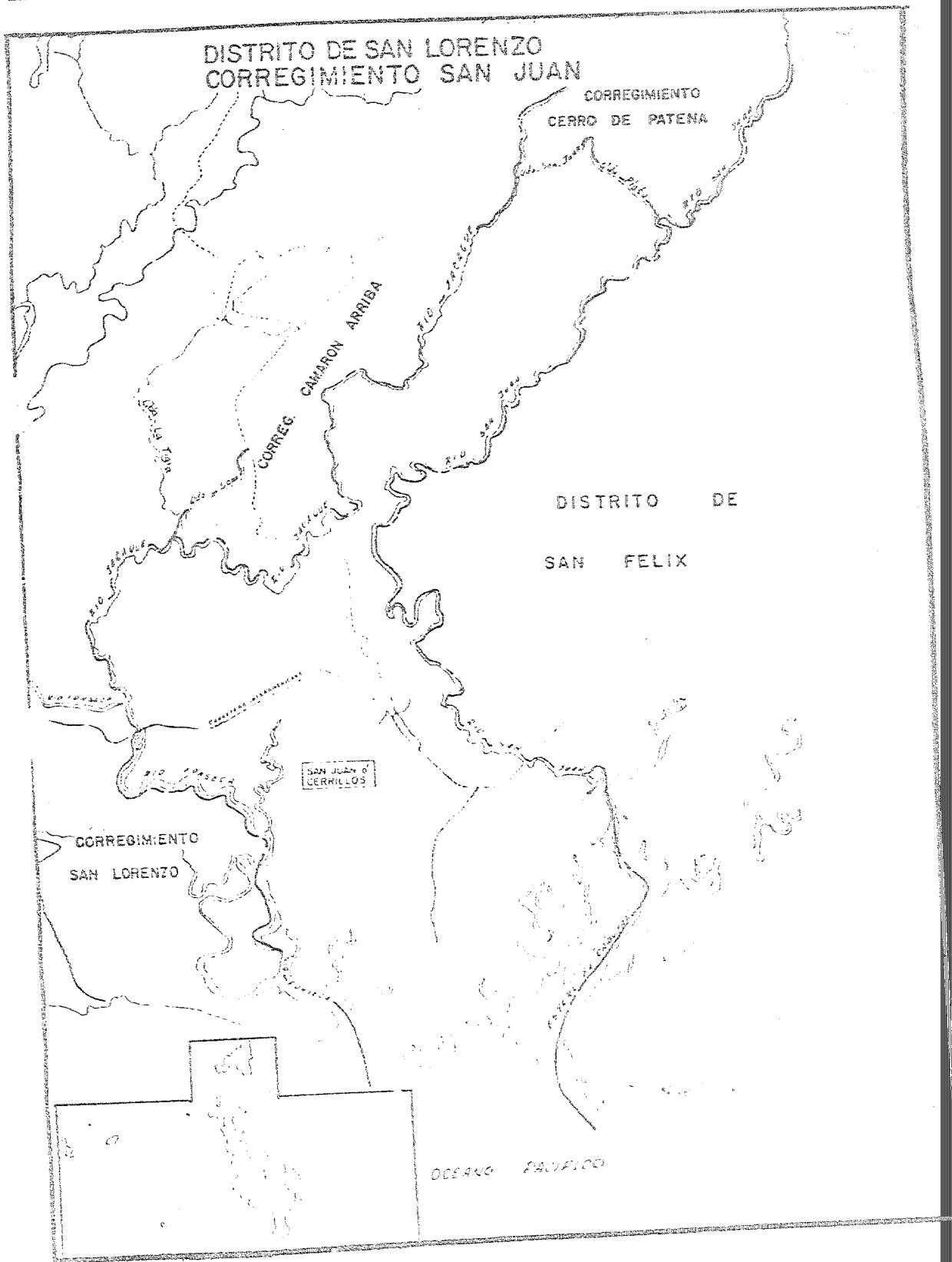
PROVINCIA DE BOLÍVAR DEL TACARÁ
DISTRITO DE CHIRIBINA CHIRIBINA

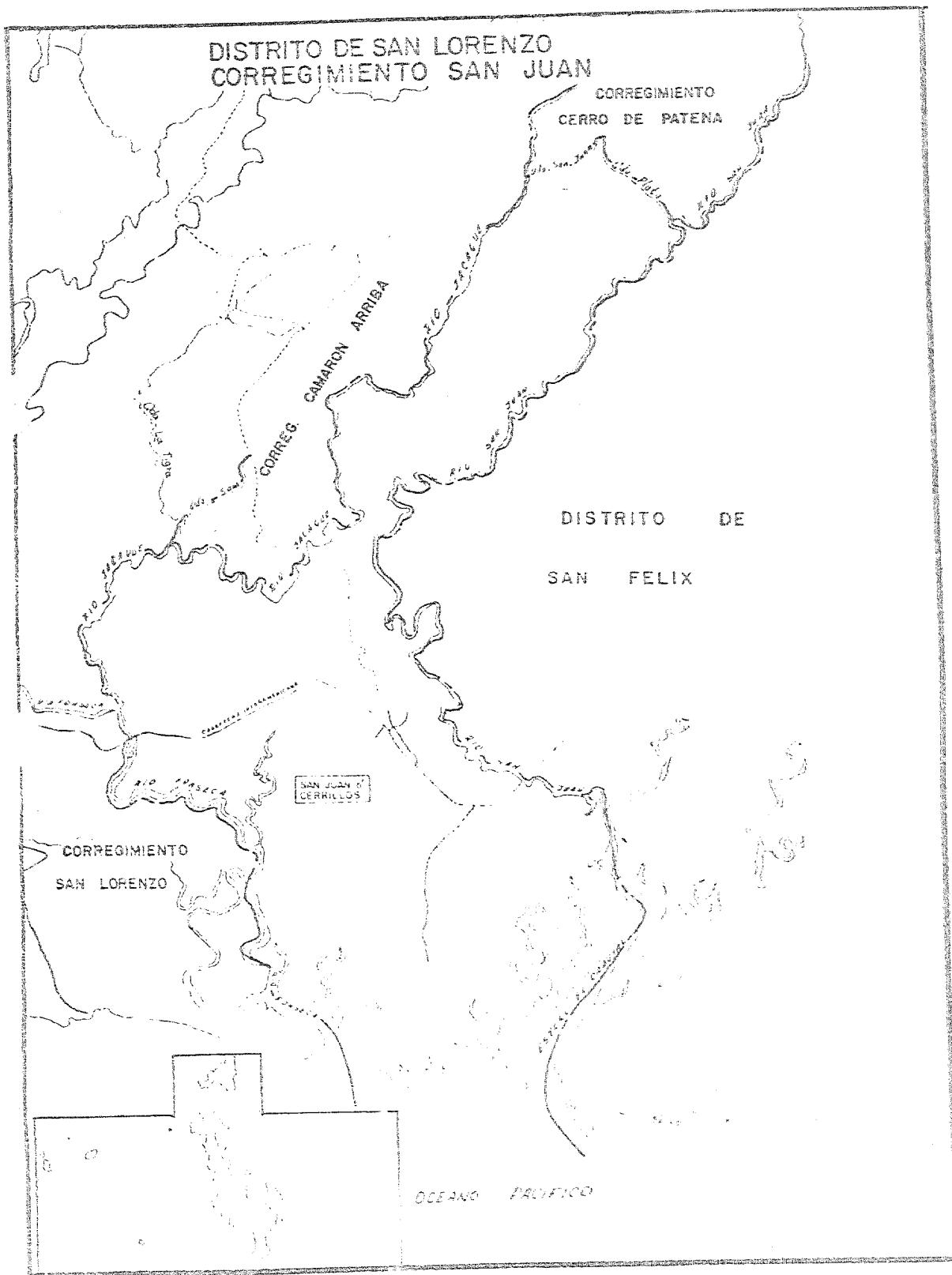
CORREGIMIENTO
SOLDA

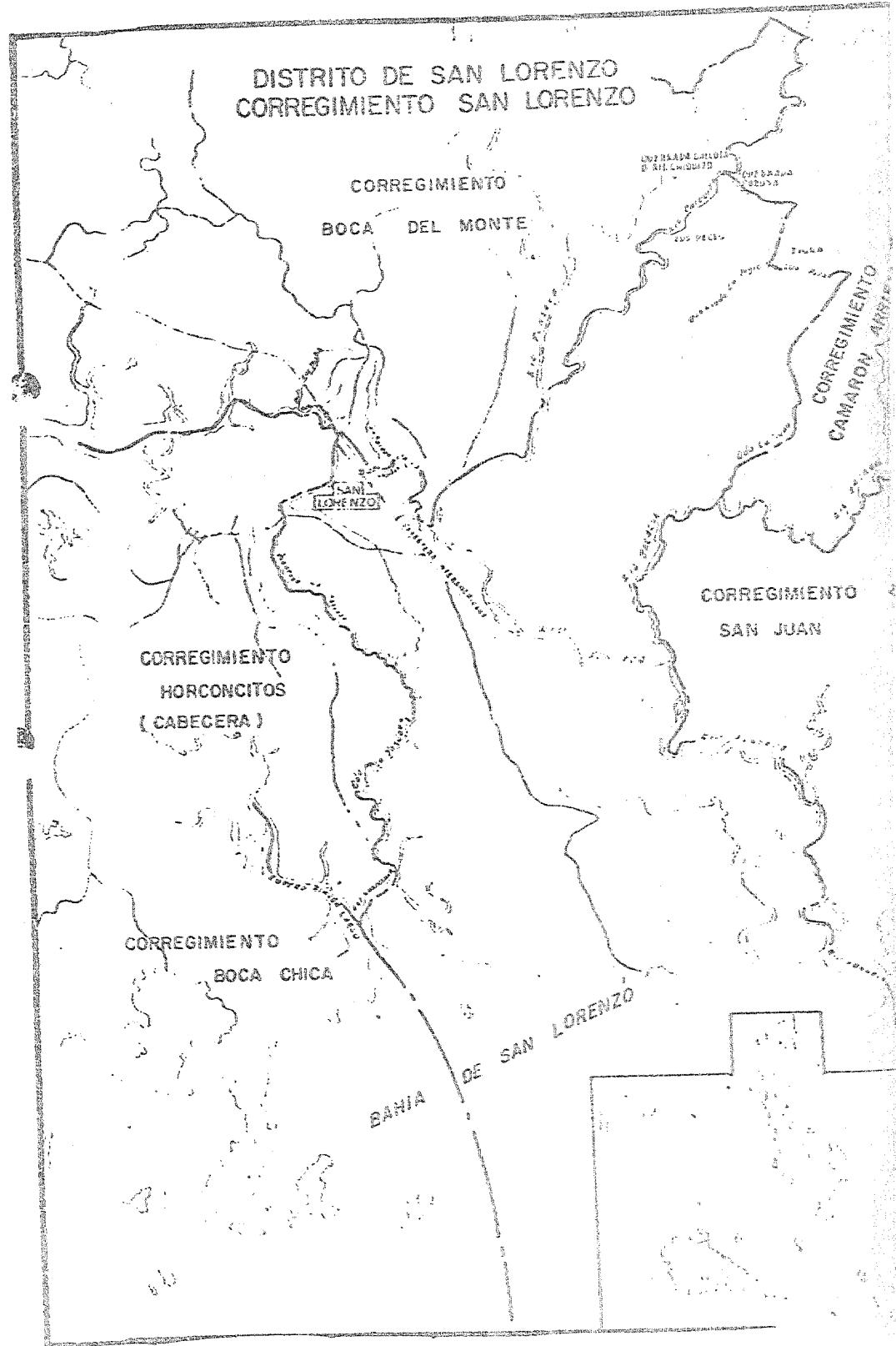
CORREGIMIENTO
BOSCA DEL MONTE

CORREGIMIENTO

DE DAVID





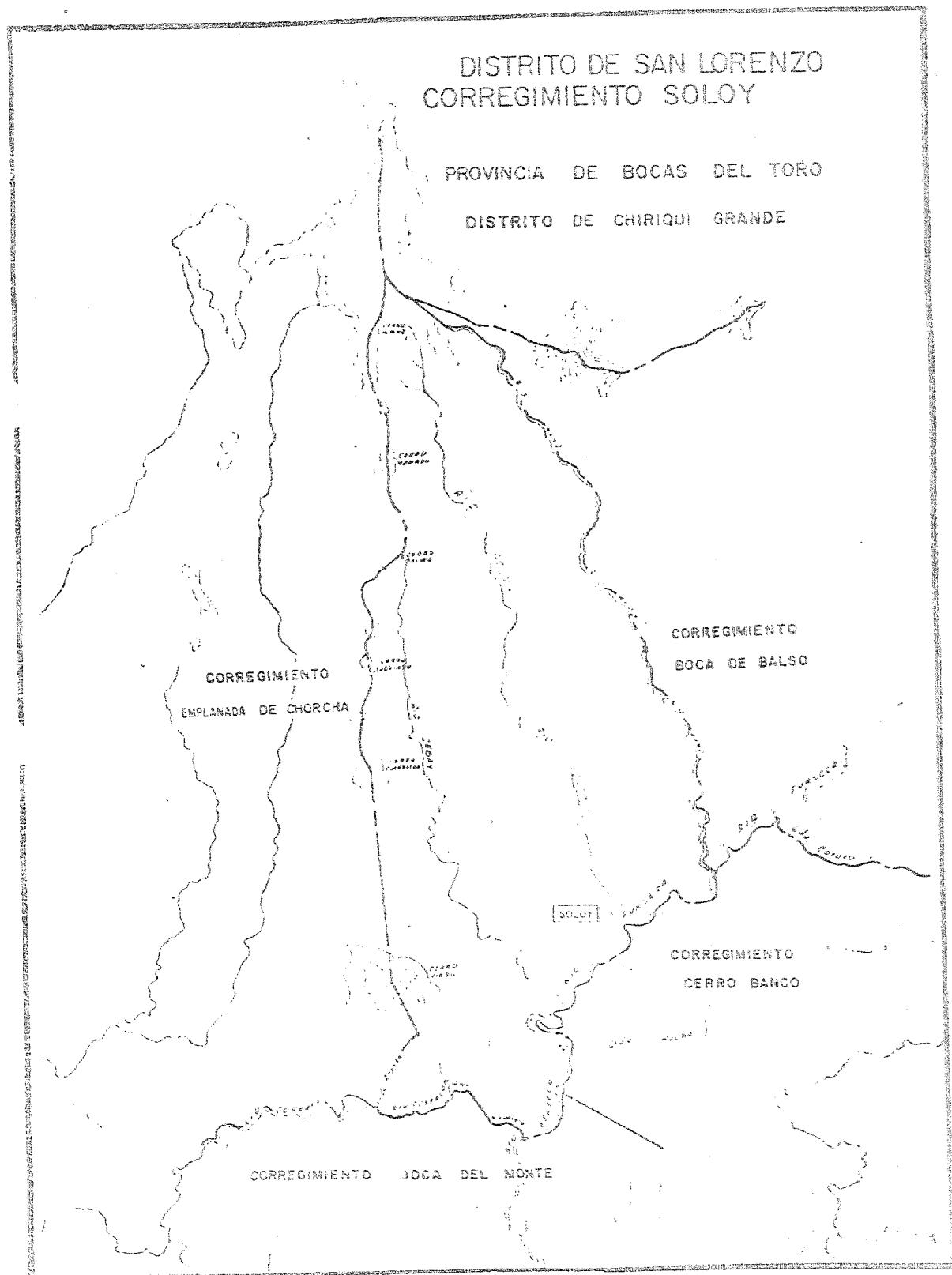


DISTRITO DE SAN LORENZO CORREGIMIENTO SOLOY

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

DISTRITO DE CHIRIQUI GRANDE

CORREGIMIENTO
ARRIBA.



b. Con el Corregimiento Alto Cabañero. Desde la desembocadura de la Quebrada Escoba en el Río Espeso; aguas arriba hasta donde se le une la Quebrada Buenos Aires; aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; línea recta a la cabecera de la Quebrada Rincón de los Monos o Quebrada Oro; aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Cuvibora.

c. Con el Corregimiento Cerro Caña. Desde la desembocadura de la Quebrada Rincón de los Monos o Quebrada Oro en el Río Cuvibora; aguas abajo este río hasta su unión con el río Tabasará.

ch. Con el Corregimiento Cerro Viejo. A partir de la unión del Río Cuvibora con el Río Tabasará; aguas abajo esta última río, hasta donde el Río Viguf le tributa sus aguas, en los límites con el Distrito de Las Palmas.

d. Con el Corregimiento Lajas de Tolé. A partir de la desembocadura de la Quebrada Yegua, en el Río Tabasará; aguas arriba, hasta donde se le une el brazo Sur; aguas arriba este brazo hasta su nacimiento; línea recta a la unión de la Quebrada Jibiza con el Río Tolé; aguas abajo este río hasta, donde le vierte sus aguas la Quebrada Hato; aguas arriba esta quebrada hasta donde se le une el brazo Oeste de dicha quebrada; des de aquí línea recta al brazo Sur del Río Jacubé; aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Corcote; línea recta a la cima de la Loma Colorada; línea recta al nacimiento de la Quebrada Limón; esta Quebrada hasta su desembocadura en la Quebrada Obispo, aguas abajo esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Santiago en los límites con el Distrito de Remedios.

2. CORREGIMIENTO DE ALTO CABANERO.

a. Con el Corregimiento Maraca. A partir del nacimiento de la Quebrada Nanimí; aguas abajo esta quebrada hasta su unión con el Río Cuvibora.

b. Con el Corregimiento Chichica. Desde la desembocadura de la Quebrada Nanimí, en el Río Cuvibora; aguas abajo, este río hasta donde se le une la Quebrada Algodón.

c. Con el Corregimiento Alto Cabañero. A partir de la unión de la Quebrada Algodón con el Río Cuvibora; aguas abajo este río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Rincón de los Monos o Quebrada Oro.

ch. Con el Corregimiento Tolé (cabecera).

Desde la desembocadura de la Quebrada Escoba en el Río Espeso; aguas arriba hasta donde se le une la Quebrada Buenos Aires; aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; línea recta a la cabecera de la Quebrada Rincón de los Monos o Quebrada Oro.

d. Con el Corregimiento Potrero de Caña.

Desde la desembocadura de la Quebrada Escoba en el Río Espeso aguas arriba este río hasta su nacimiento,

de ahí línea recta a la cima del Cerro Sombrero; de aquí se continúa por el camino que comunica Cerro Sombrero a Peña Prieta, en dirección a Peña Prieta hasta donde se bifurca el camino a Cerro Mosquito; línea recta a la cabecera de la Quebrada Nanimí.

3. CORREGIMIENTO CERRO DEL CAÑA

a. Con el Corregimiento Chichica;

A partir de la desembocadura de la Quebrada Algodón en el Río Cuvibora; esta quebrada aguas arriba hasta su cabecera; línea recta al nacimiento de la Quebrada Arenas; línea recta a la cabecera de una quebrada sin nombre; aguas abajo esta quebrada hasta su unión con la Quebrada Culebra; aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; línea recta hasta donde la Quebrada Arenas vierte sus aguas al Río Tabasará.

b. Con el Corregimiento Sítio Prado:

Desde la desembocadura de la Quebrada Arenas en el Río Tabasará; aguas abajo este río hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Flecha.

c. Con el Corregimiento Cerro Iglesia:

A partir de la desembocadura de la Quebrada Flecha en el Río Tabasará; aguas abajo este río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Tambo.

ch. Con el Corregimiento Cerro Viejo:

Desde la desembocadura de la Quebrada Tambo en el Río Tabasará; aguas abajo este río hasta donde se le une el Río Cuvibora.

d. Con el Corregimiento Tolé (cabecera)

Desde la desembocadura de la Quebrada Rincón de los Monos o Quebrada Oro en el Río Cuvibora; aguas abajo este río hasta su unión con el Río Tabasará.

e. Con el Corregimiento Alto Cabañero:

A partir de la unión de la Quebrada Algodón con el Río Cuvibora; aguas abajo este río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Rincón de los Monos o Quebrada Oro.

4. CORREGIMIENTO DE CERRO IGLESIAS.

a. Con el Corregimiento Sítio Prado

A partir de la desembocadura de la Quebrada Flecha en el Río Tabasará; aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; línea recta a la cabecera de la Quebrada Bebedero; aguas abajo esta quebrada hasta donde vierte sus aguas en el Río Viguf. En los límites con el Distrito de Las Palmas (Veraguas).

b. Con el Corregimiento Cerro Viejo:

Desde donde el Río Viguf recibe las aguas de la Quebrada Escoba; aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; línea recta a la cabecera de la Quebrada Mangle; aguas abajo esta quebrada hasta donde vierte sus aguas en la Quebrada Tambo; aguas arriba esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada María; aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; de ahí línea recta al nacimiento de la Quebrada Miranda; aguas abajo esta quebrada hasta donde vierte sus aguas en el Río Rey; aguas arriba este río, donde recibe las aguas del Río Tabasará; aguas arriba este río hasta donde vierte sus aguas la Quebrada Agua de Salud; aguas abajo esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Frijol; línea recta a un punto en la Cordillera Central, exactamente

c. Con el Corregimiento Cerro Caña

A partir de la desembocadura de la Quebrada Flecha en el Río Tabasará; aguas abajo este río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Tambo.

5. CORREGIMIENTO DE CERRO PUERCO

a. Con el Corregimiento Maraca;

A partir del nacimiento del Río Santiago; línea recta al Cerro Tabujo; de ahí línea recta a la cima El Cerro Banco, se sigue la línea recta al nacimiento del Río Fonsecá; aguas abajo este río hasta donde se le une una quebrada sin nombre que nace en las faldas del Cerro Peña Prieta.

b. Con el Corregimiento Petrero de Caña

Desde la desembocadura de la Quebrada sin nombre que nace en las faldas del Cerro Peña Prieta, en el Río Fonsecá; aguas abajo este río hasta donde vierte sus aguas en el Río Santiago.

6. CORREGIMIENTO DE CERRO VIEJO

a. Con el Corregimiento Cerro Caña;

Desde la desembocadura de la Quebrada Tambo en el Río Tabasará; aguas abajo este río hasta donde se le une el Río Cuvibora.

b. Con el Corregimiento Cerro Iglesia

Desde donde el Río Viguf recibe las aguas de la Quebrada Escoba; aguas arriba hasta su nacimiento; de aquí línea recta a la cabecera de la Quebrada Mangle; aguas abajo esta quebrada hasta donde vierte sus aguas la Quebrada Tambo; aguas abajo esta quebrada hasta su unión con el Río Tabasará.

c. Con el Corregimiento Tolé (cabecera)

A partir de la unión del Río Cuvibora con el Río Tabasará; aguas abajo esta última río, hasta donde el Río Viguf le tributa sus aguas.

7. CORREGIMIENTO DE CHICHICA

a. Con el Corregimiento Peña Blanca

Desde la desembocadura de la Quebrada Chichica en el Río Cuvibora; aguas arriba esta quebrada, hasta donde se cruza el camino que conduce de Cerro Santos a Cerro Miel; se sigue por este camino se dirige a Cerro Miel, hasta donde cruza una quebrada sin nombre que nace en el Cerro Gavilán; aguas abajo esta quebrada hasta donde vierte sus aguas en la Quebrada Peña Blanca; aguas arriba esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada María; aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; de ahí línea recta al nacimiento de la Quebrada Miranda; aguas abajo esta quebrada hasta donde vierte sus aguas en el Río Rey; aguas arriba este río, donde recibe las aguas del Río Tabasará; aguas arriba este río hasta donde vierte sus aguas la Quebrada Agua de Salud; aguas abajo esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Frijol; línea recta a un punto en la Cordillera Central, exactamente

Norte; del nacimiento de la Quebrada Guacamaya.

b. Con el Corregimiento Sitio Prado

Desde un punto en la Cordillera Central, exactamente al Norte del nacimiento de la Quebrada Midra; línea recta al nacimiento de la Quebrada Mira; aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Tabasará; aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Arenas.

c. Con el Corregimiento Cerro Caña

A partir de la desembocadura de la Quebrada Algodón en el Río Cuvibora, esta quebrada aguas arriba hasta su cabecera; línea recta al nacimiento de la Quebrada Arenas; línea recta a la cabecera de una quebrada sin nombre, aguas abajo esta quebrada hasta su unión con la Quebrada Chicha, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; línea recta hasta donde la Quebrada Arenas vierte sus aguas al Río Tabasará.

ch. Con el Corregimiento Alto Caballero

Desde la desembocadura de la Quebrada Nanimí, en el Río Cuvibora; aguas abajo, este río hasta donde se le une la Quebrada Algodón.

d. Con el Corregimiento Maraca

Desde la desembocadura de la quebrada Nanimí en el Río Cuvibora; aguas arriba este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Chicha.

8. CORREGIMIENTO DE LAJAS DE TOLÉ

a. Con el Corregimiento Tolé (cabecera)

A partir de la desembocadura de la Quebrada Yegua, en el Río Tabasará; aguas arriba La Quebrada Yegua hasta donde se le une el brazo Sur; aguas arriba este brazo hasta su nacimiento; línea recta a la unión de la Quebrada Jibira con el Río Tolé; aguas abajo este río hasta donde la vierte sus aguas la Quebrada Hato; aguas arriba esta quebrada hasta donde se le une el brazo Oeste de dicha quebrada, desde aquí línea recta al brazo Sur del Río Jacobé; aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Crocita; línea recta a la cima de la Loma Colorada; línea recta al nacimiento de la Quebrada Limón; esta quebrada hasta su desembocadura en la Quebrada Obispo, aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Santiago, en los límites con el Distrito de Remedios.

b. Con el Corregimiento Quebrada de Piedra

A partir de la desembocadura de la Quebrada Comón en el Río Tabasará; línea recta a la unión del camino que conduce de Alto de Panamá a Cerro Cacao con el que conduce de Alto de Panamá a Quebrada de Piedra; 22 continúa por el último hasta donde se bifurca el que conduce a Guabino; desde aquí línea recta a la cima del Alto La Pita; línea recta a la cima del Cerro El Macho, de aquí línea recta a la cabecera de la Quebrada El Jagual aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Océano Pacífico. Se continúa en este brazo de mar hasta

donde la Quebrada Obispo vierte sus aguas en el Río Santiago.

9. CORREGIMIENTO DE MARACA

a. Con el Corregimiento Peña Blanca

Desde la cima del Cerro Flores; línea recta al nacimiento del Río Cuvibora; aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Chicha.

b. Con el Corregimiento Chichica

Desde la desembocadura de la Quebrada Nanimí en el Río Cuvibora; aguas arriba este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Chicha.

c. Con el Corregimiento Alto Caballero

A partir del nacimiento de la Quebrada Nanimí; aguas abajo esta Quebrada hasta su unión con el Río Cuvibora.

ch. Con el Corregimiento Potrero de Caña

Desde el nacimiento de la Quebrada Nanimí; línea recta al nacimiento de la Quebrada sin nombre que nace en las faldas del Cerro Peña Prieta; aguas abajo esta quebrada hasta su unión con el Río Fonseca.

d. Con el Corregimiento Cerro Puerco

A partir del nacimiento del Río Santiago; línea recta a la cima del Cerro Tebujo, de ahí línea recta a la cima del Cerro Banco; se sigue la línea recta al nacimiento del Río Fonseca; aguas abajo este río, hasta donde se le une una quebrada sin nombre que nace en las faldas del Cerro Peña Prieta.

10. CORREGIMIENTO DE PEÑA BLANCA

a. Con el Corregimiento Chichica

Desde la desembocadura de la Quebrada Chicha en el Río Cuvibora; aguas arriba esta quebrada, hasta donde la cruza el camino que conduce de Cerro Santos a Cerro Miel; se sigue por este camino en dirección a Cerro Miel, hasta donde cruza una quebrada sin nombre que nace en el Cerro Gavilán; aguas abajo esta quebrada hasta donde vierte sus aguas en la Quebrada Peña Blanca; aguas arriba esta última quebrada, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Marfa; aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; de aquí línea recta al nacimiento de la Quebrada Miranda; aguas abajo esta quebrada hasta donde vierte sus aguas al Río Rey; aguas arriba este río, hasta donde recibe las aguas del Río Guayabo; aguas arriba este río hasta donde la Quebrada Agua de Salud le vierte sus aguas; aguas arriba esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Frijol; línea recta a un punto en la Cordillera Central, exactamente al Norte del nacimiento de la Quebrada Guacamaya.

b. Con el Corregimiento Maraca

Desde la cima del Cerro Flores; línea recta al nacimiento del Río Cuvibora; aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Chicha.

11. CORREGIMIENTO DE POTRERO DE CAÑA

a. Con el Corregimiento Cerro Puerco

Desde la desembocadura de la Quebrada sin nombre que nace en las faldas del Cerro Peña Prieta, en el Río Fonseca; aguas abajo este río hasta donde vierte sus aguas en el Río Santiago.

b. Con el Corregimiento Maraca

Desde el nacimiento de la Quebrada Nanimí; línea recta al nacimiento de la Quebrada sin nombre que nace en las faldas del Cerro Peña Prieta; aguas abajo esta quebrada hasta su unión con el Río Fonseca.

c. Con el Corregimiento Alto Caballero

Desde la desembocadura de la Quebrada Escoba en el Río Espeso; aguas arriba este río hasta su nacimiento recta a la cima del Cerro Sombrero; de aquí se continua por el camino que comunica Cerro Sombrero a Peña Prieta, en dirección a Peña Prieta hasta donde se bifurca el camino a Cerro Mosquito; línea recta a la cabecera de la Quebrada Nanimí.

ch. Con el Corregimiento Tolé (cabecera)

Desde la desembocadura de la Quebrada Loro o Peña, aguas arriba esta quebrada, hasta su nacimiento; línea recta a la cima del Cerro Santo; línea recta a la unión de la Quebrada Escoba con el Río Espeso.

12. CORREGIMIENTO DE QUEBRADA DE VIEIRA

a. Con el Corregimiento Lajas de Tolé

A partir de la desembocadura de la Quebrada Comón, en el Río Tabasará; línea recta a la unión del camino que conduce de Alto de Panamá a Cerro Cacao; con el que conduce de Alto de Panamá a Quebrada de Piedra; se continua por el último hasta donde se bifurca el que conduce a Guabino; desde aquí línea recta a la cima del Alto La Pita; línea recta a la cima del Cerro El Macho; de aquí línea recta a la cabecera de la Quebrada El Jagual; aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Océano Pacífico. Y de este brazo de mar hasta donde la Quebrada Obispo se une al Río Santiago.

13. CORREGIMIENTO DE SITIO PRADO

a. Con el Corregimiento de Cerro Iglesia.

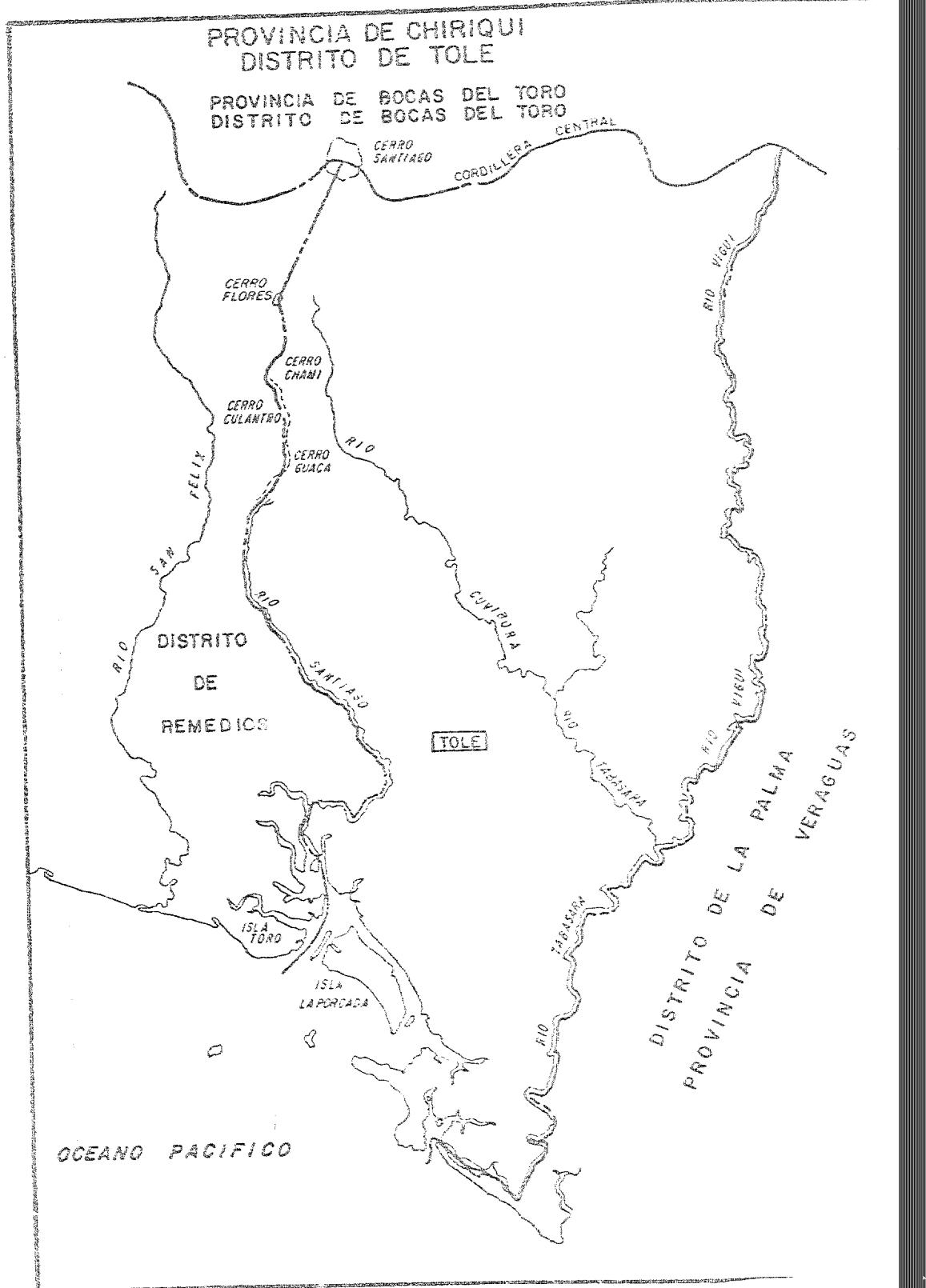
A partir de la desembocadura de la Quebrada Flecha en el Río Tabasará; aguas arriba hasta su nacimiento; línea recta a la cabecera de la Quebrada Behedon; aguas abajo esta quebrada hasta donde vierte sus aguas en el Río Vigil.

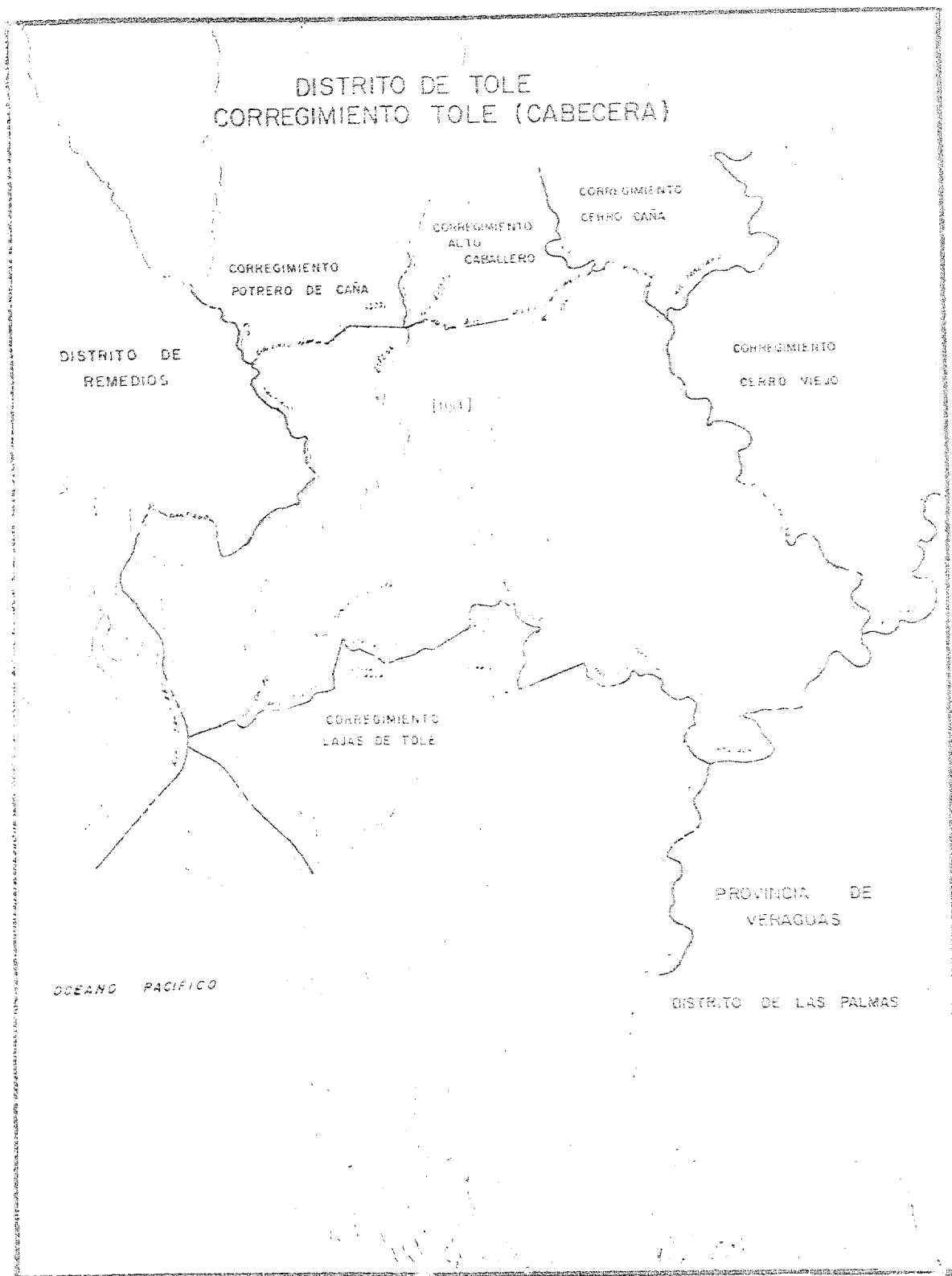
b. Con el Corregimiento Cerro de Caña

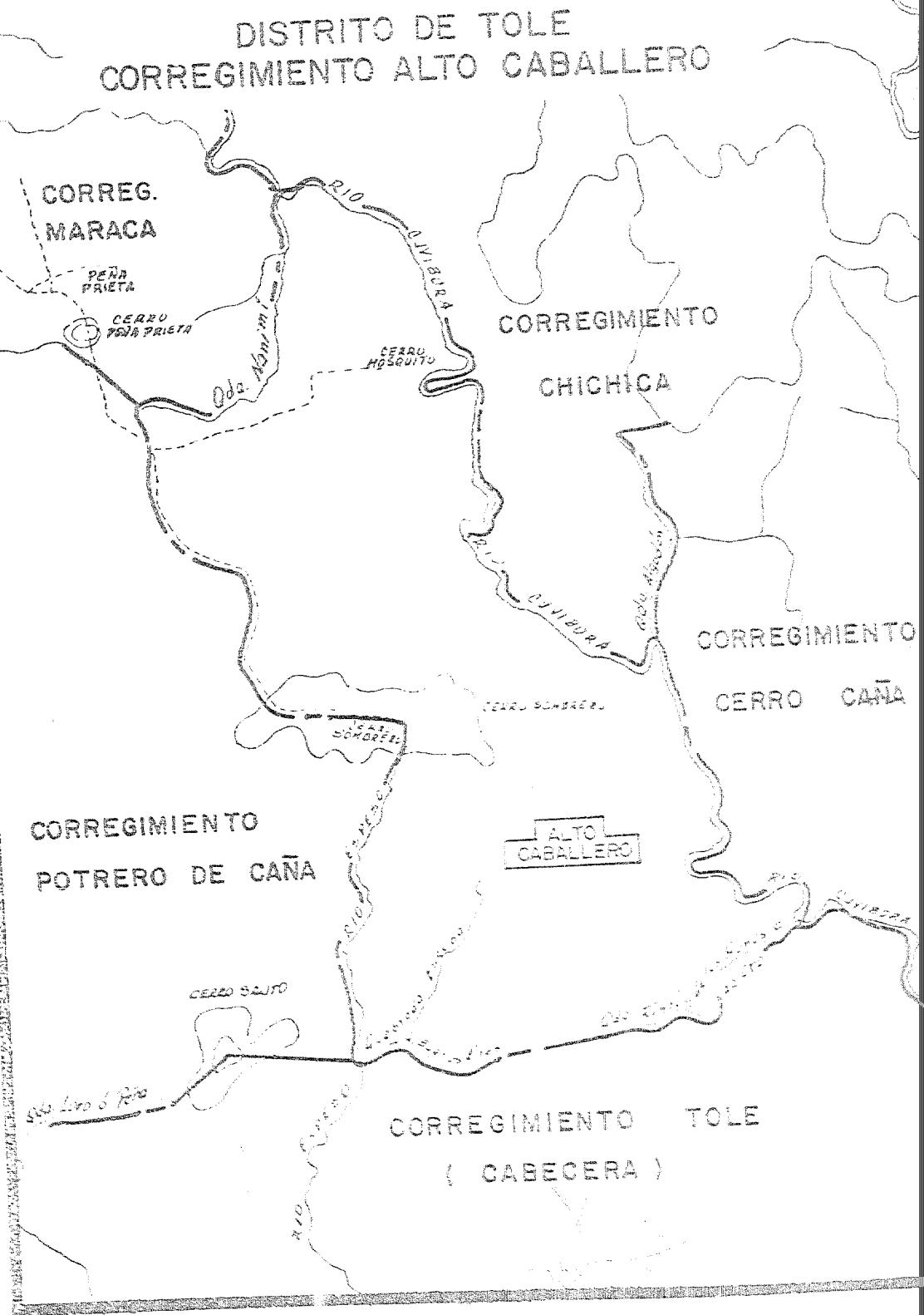
Desde la desembocadura de la Quebrada Arenas en el Río Tabasará; aguas abajo este río hasta donde la tritura sus aguas la Quebrada Flecha.

c. Con el Corregimiento Chichica

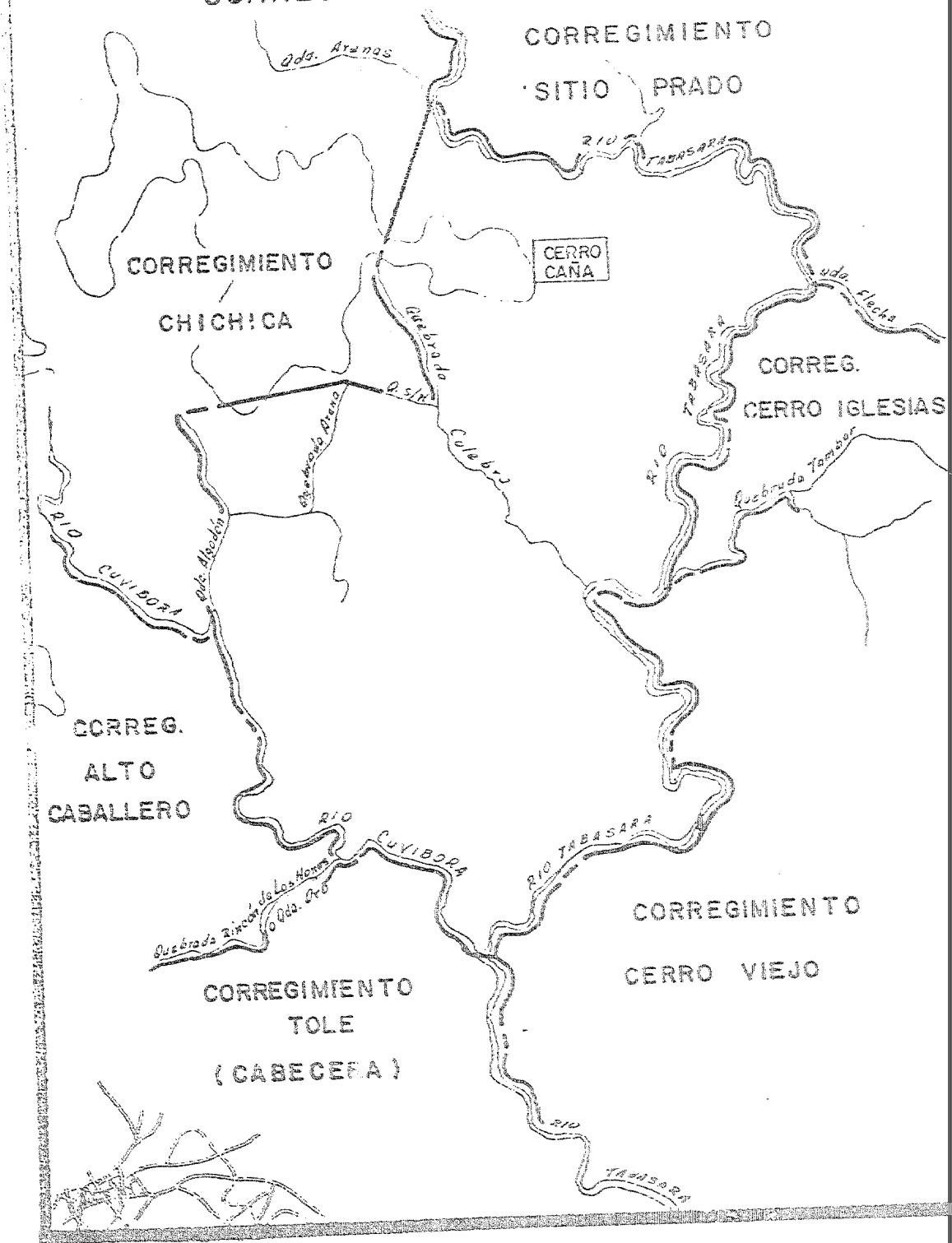
Desde un punto en la Cordillera Central, exactamente al Norte del nacimiento de la Quebrada Midra; línea recta al nacimiento de la Quebrada Midra; aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Tabasará; aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Arenas,



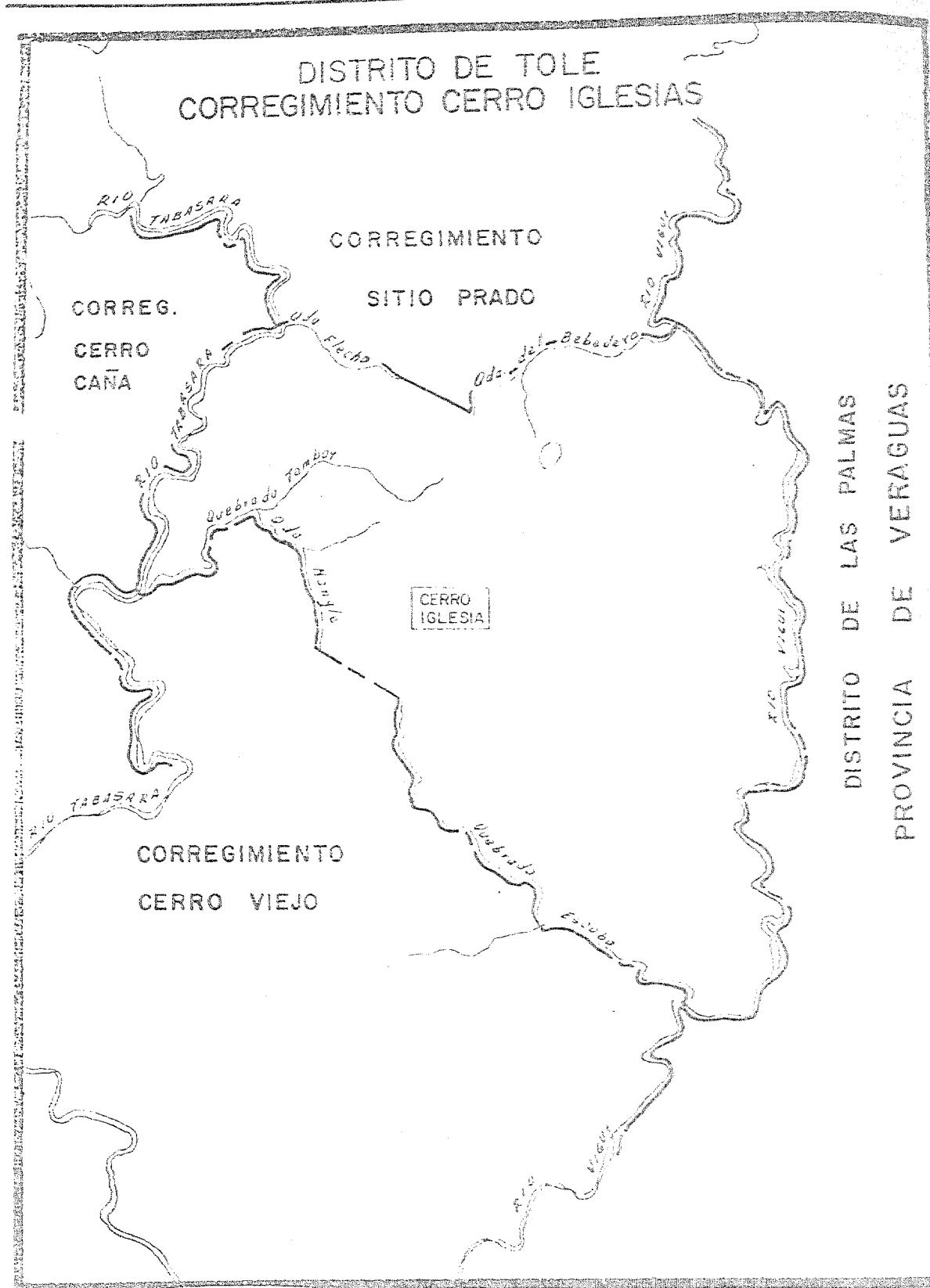




DISTRITO DE TOLE CORREGIMIENTO CERRO CAÑA

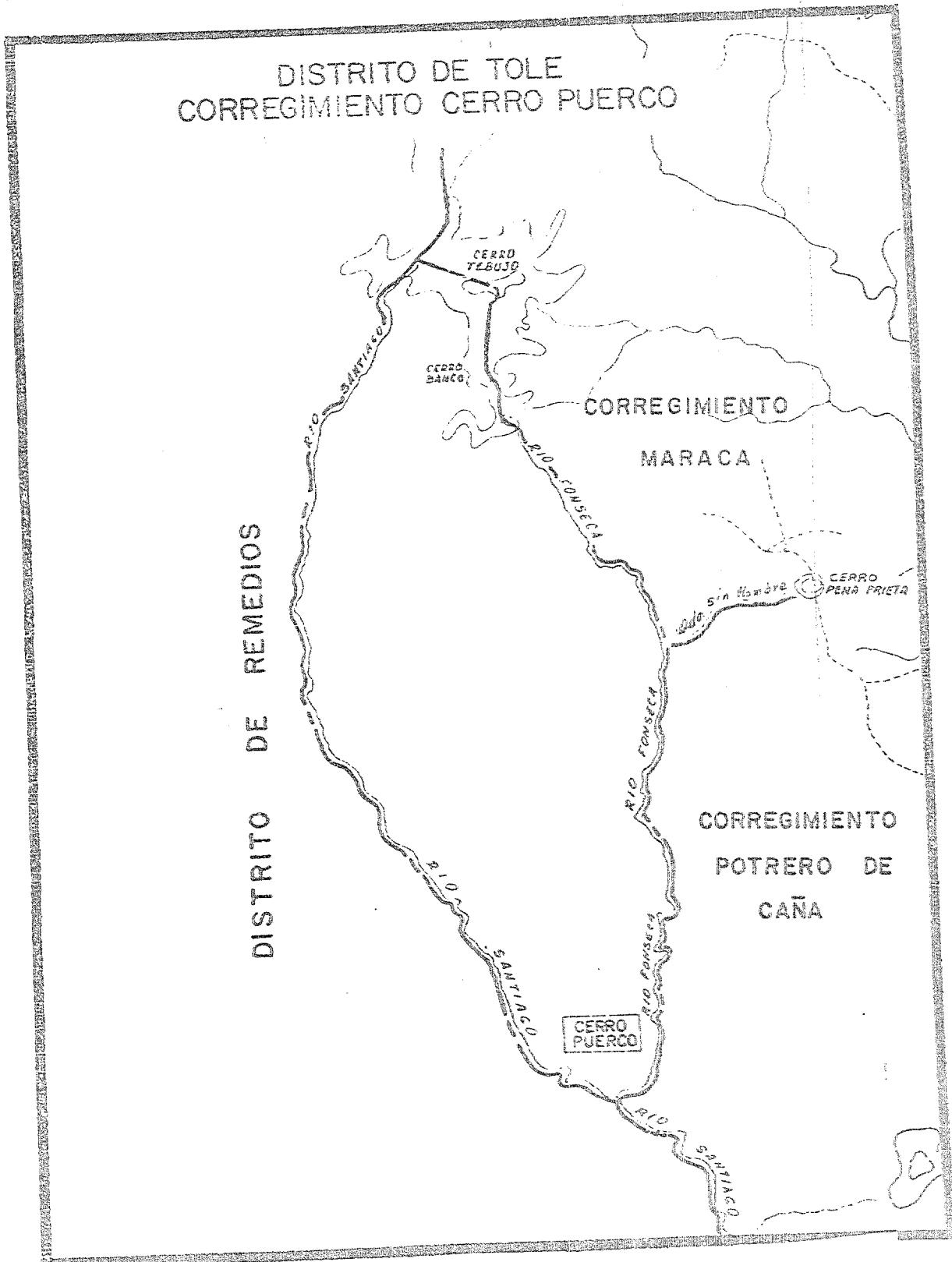


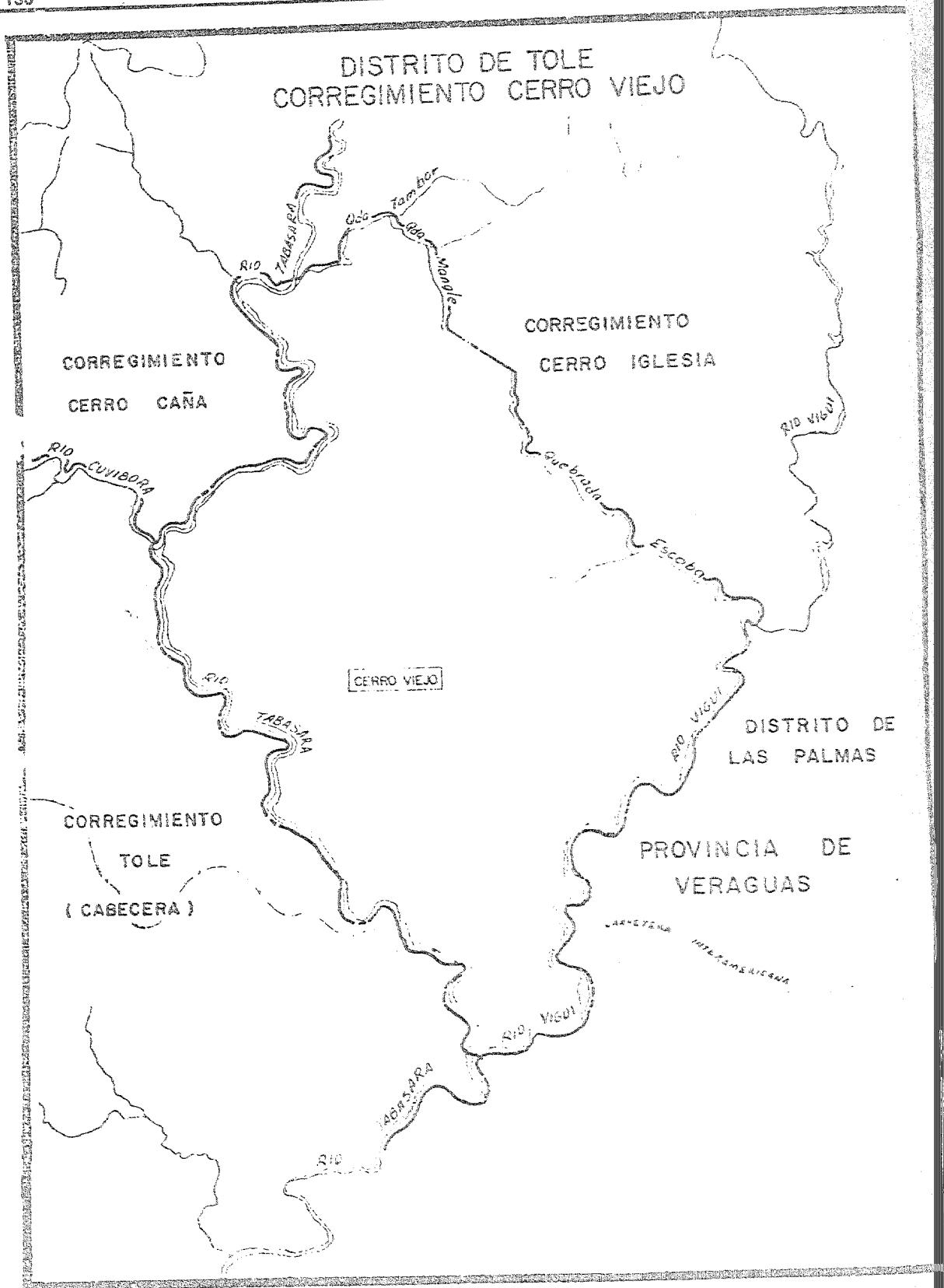
DISTRITO DE TOLE CORREGIMIENTO CERRO IGLESIAS



DISTRITO DE TOLE CORREGIMIENTO CERRO PUERCO

DISTRITO DE REMEDIOS





DISTRITO DE TOLE CORREGIMIENTO CHICHICA

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

DISTRITO DE BOCAS DEL TORO

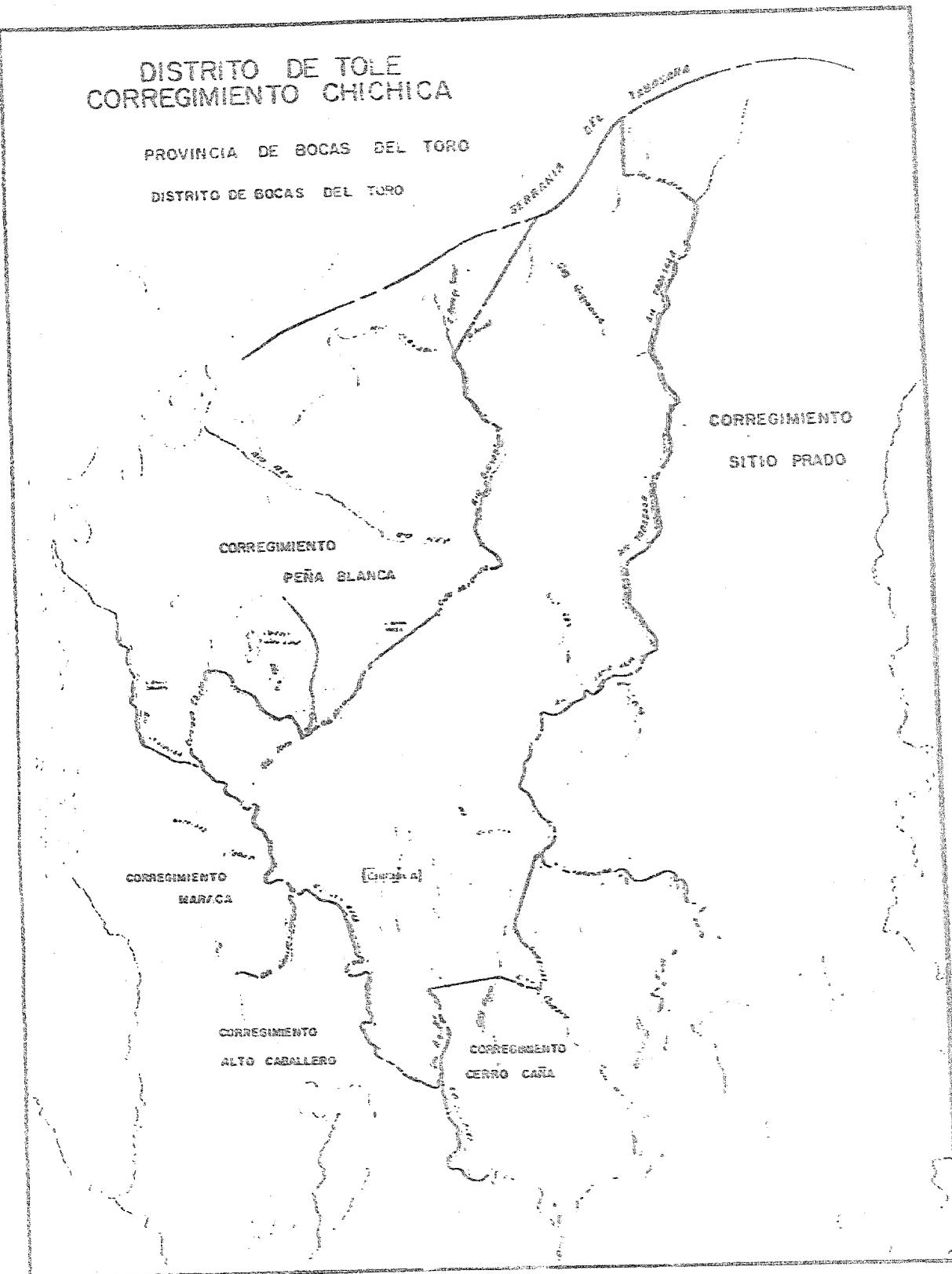
CORREGIMIENTO
SITIO PRADO

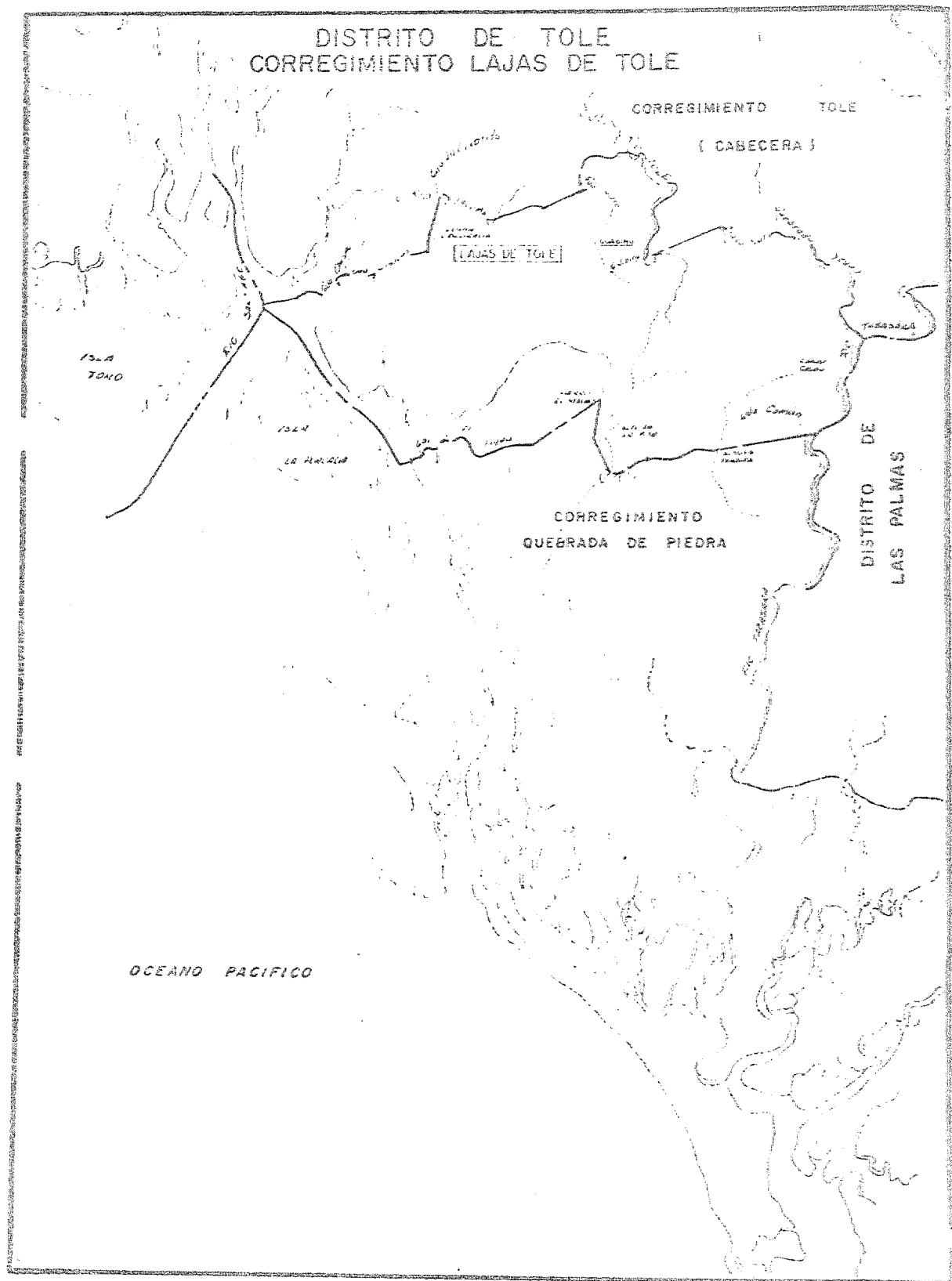
CORREGIMIENTO
PEÑA BLANCA

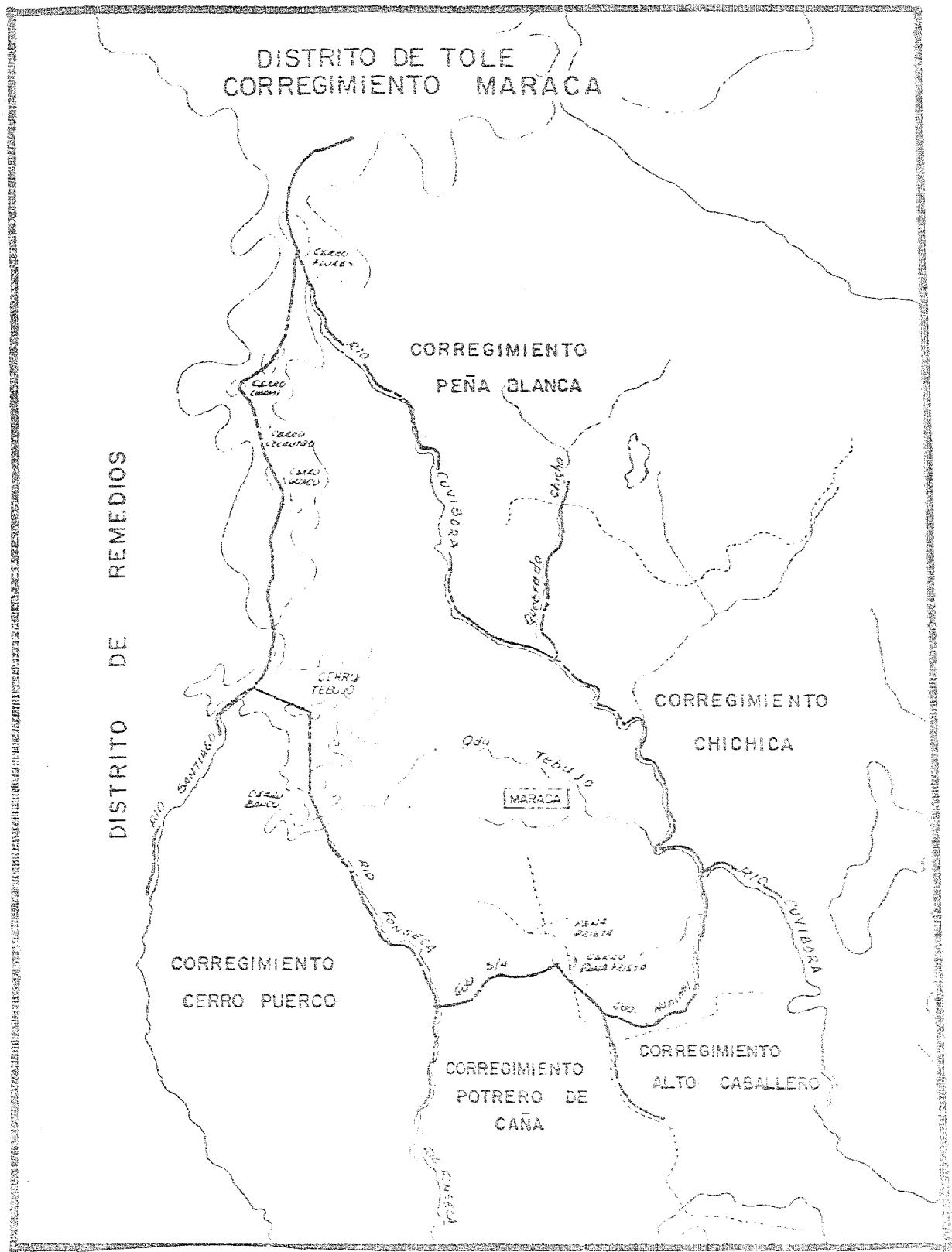
CORREGIMIENTO
MARCA

CORREGIMIENTO
ALTO CABALLERO

CORREGIMIENTO
CERRO CAÑA







DISTRITO DE TOLE CORREGIMIENTO PEÑA BLANCA

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

DISTRITO DE BOCAS DEL TORO

DISTRITO DE REMEDIOS

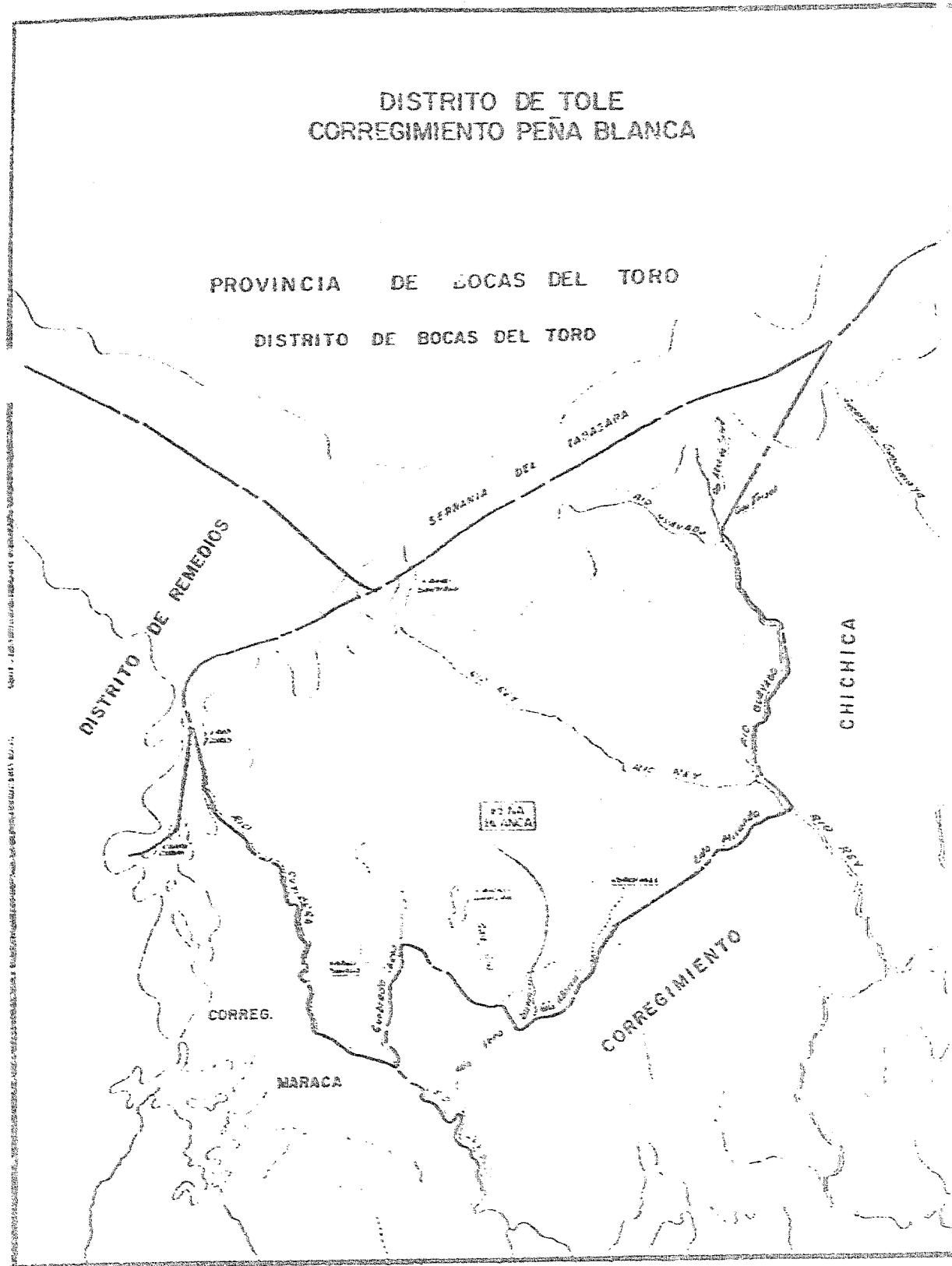
SERRANIA DEL
TAPACARA

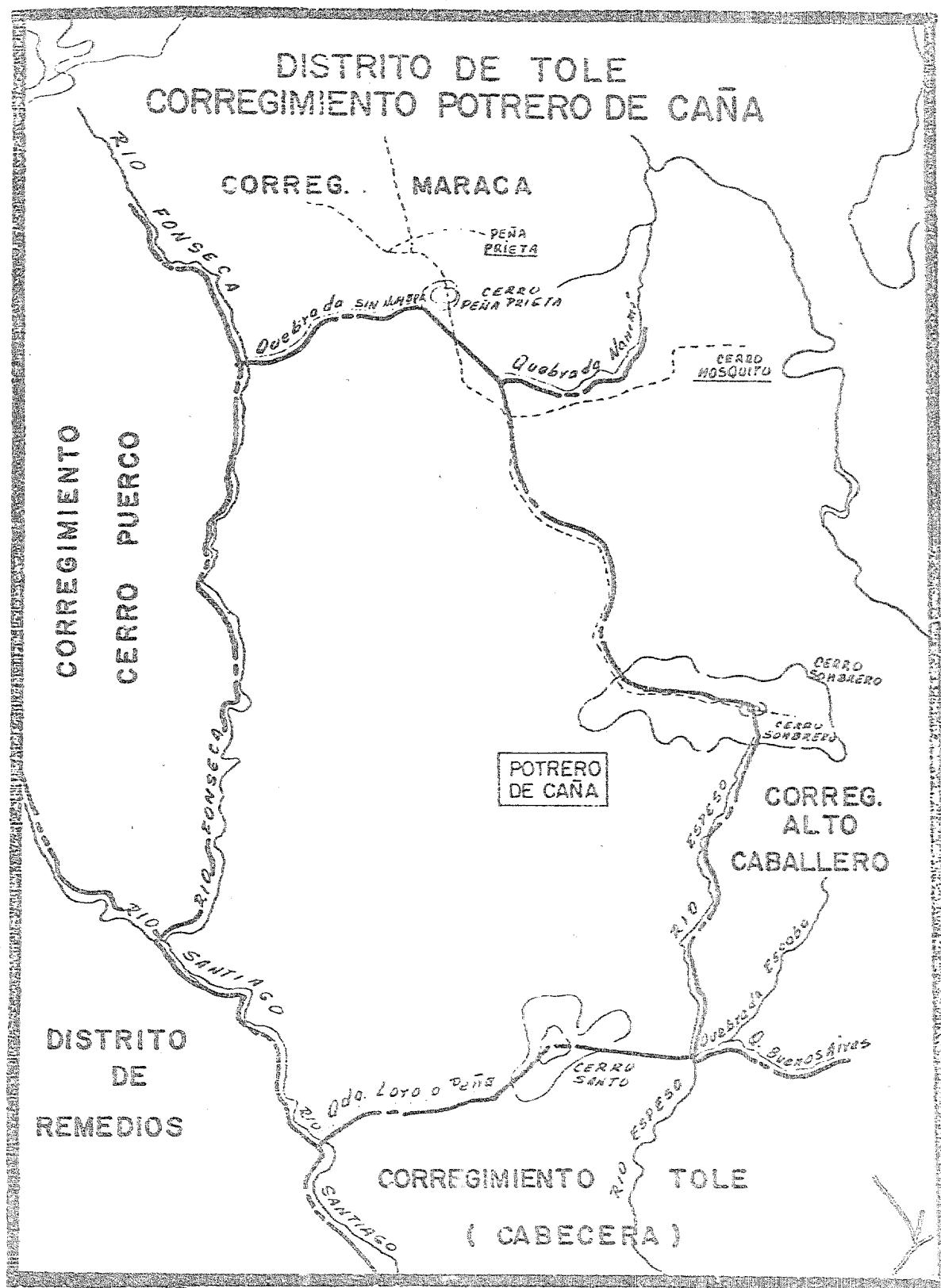
CHICHICA

CORREG.

MARACA

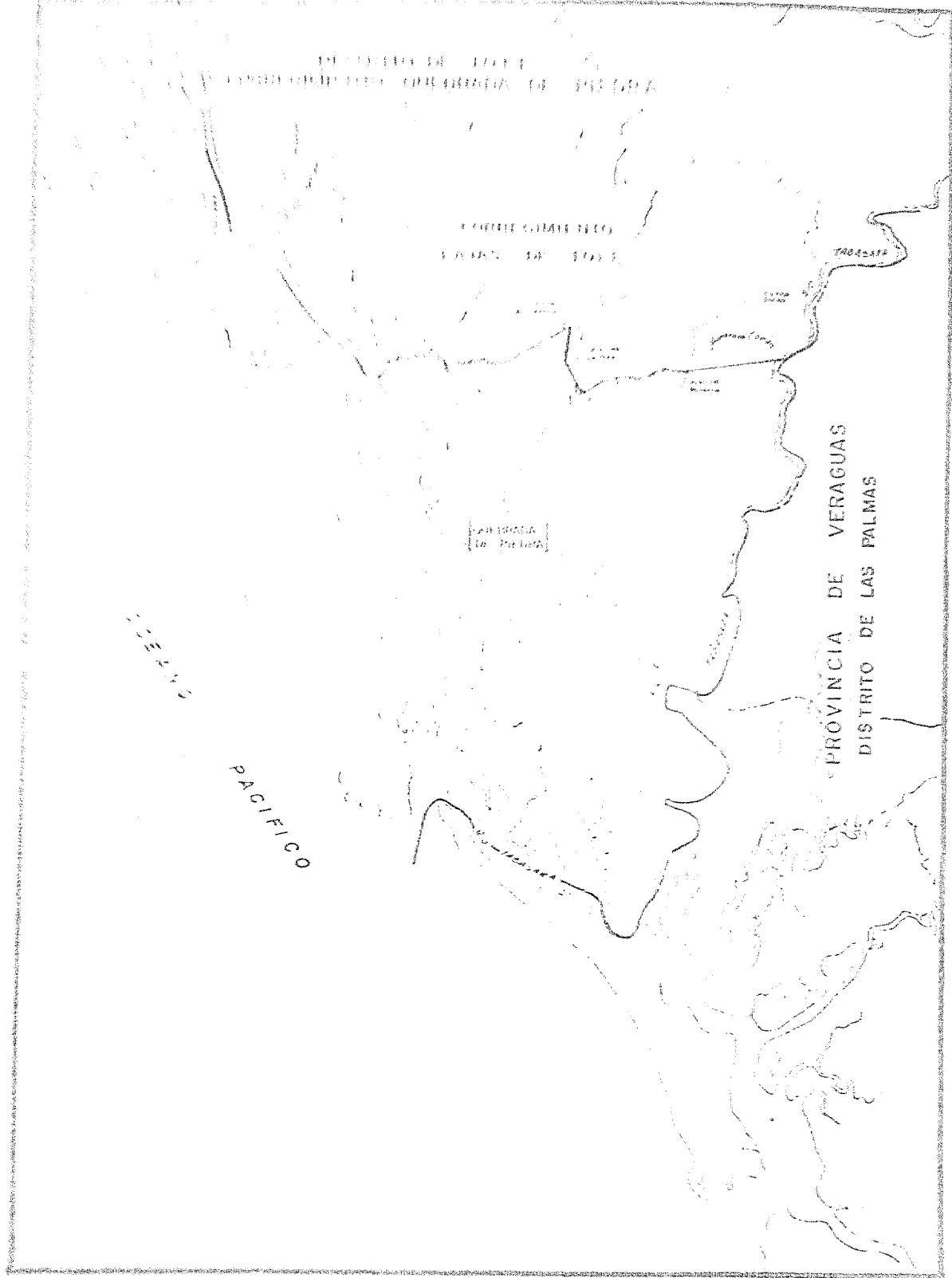
CORREGIMIENTO

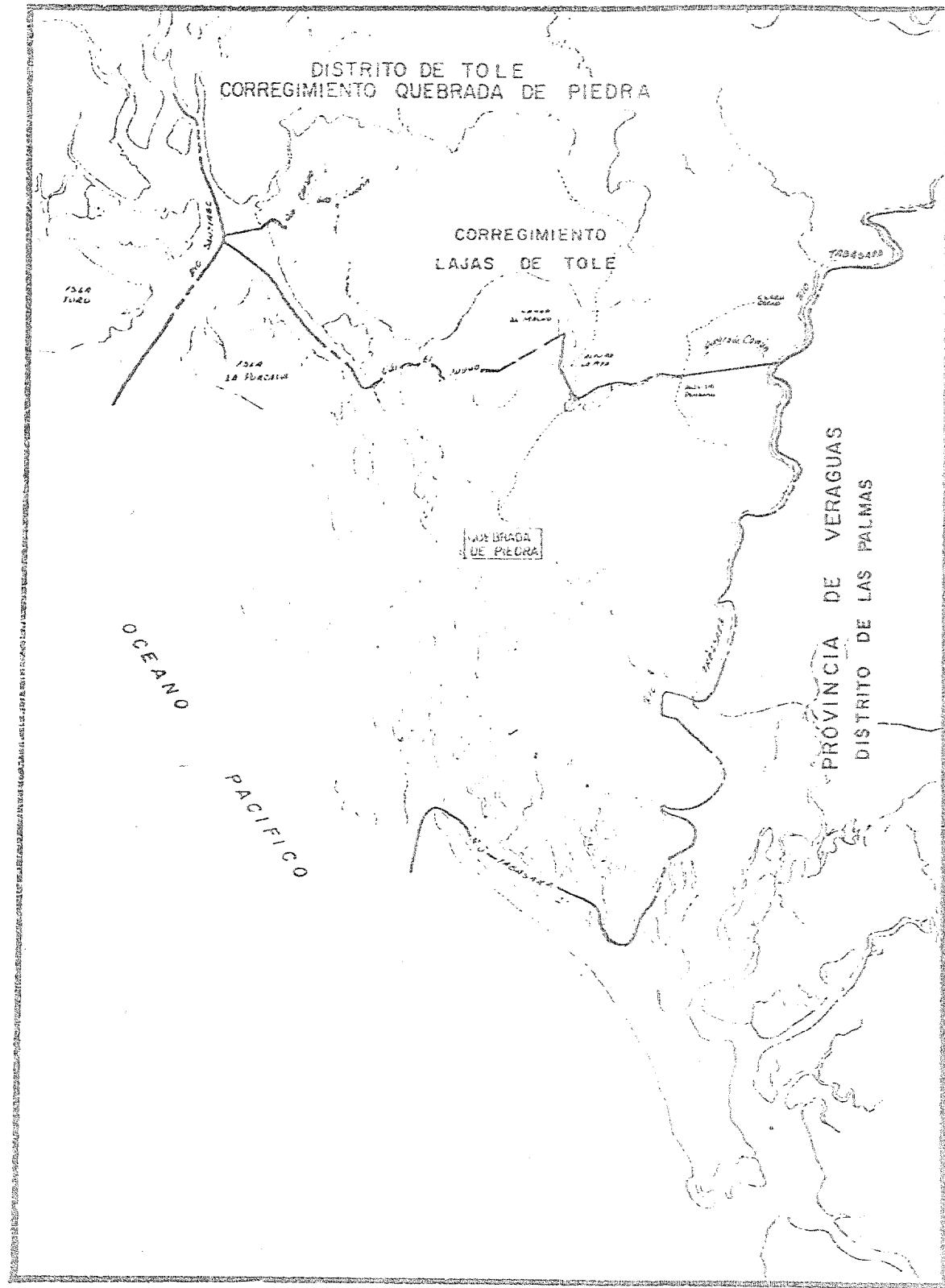




Mapa de la Provincia de Veraguas, año 1889.

Nº 20.047





DISTRITO DE TOLE CORREGIMIENTO SITIO PRADO



AVISOS Y EDICTOS

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 9-83

El suscrito JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, cita y emplaza a JOSE ANTONIO PRINCE VERNAZA, a fin de que concurra a este Tribunal dentro del término de diez días más el de la distancia contados a partir de la publicación del Edicto en la Gaceta Oficial, para que se notifique de la sentencia condenatoria, emitida en su contra por este Tribunal y que es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEKTO DEL CIRCUITO DE PANAMA - RAMO PENAL - Panamá, quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

VISTOS:

En consecuencia, el suscrito JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley CONDENÓ A JOSE ANTONIO PRINCE VERNAZA, varón, panameño, con cédula de I.P. No. 1-10-746, nació el 4 de junio de 1948, hijo de José Antonio Prince y América Vernaza Vda. de Prince, residente en la Urbanización Balmoral No. B, al PENA DE SEIS (6) AÑOS DE RECLUSIÓN (4) AÑOS DE INTERDICCIÓN PARA ejercer funciones públicas, costas procesales y las causadas por su rebeldía por el delito PECULADO.

Comptesele al sentenciado el tiempo que estuvo detenido preventivamente y se ORDENA NOTIFICAR la presente resolución al sentenciado rebelde mediante Edicto Emplazatorio.

Fundamento Legal: Artículos 682, 684, 711, 720, 722, 2035, 2151, 2152, 2153, 2156, 2215, 2216, 2219, 2340, 2345, 2346, 2350, 2353 del Código Judicial, 17, 18, 37, 38, 60, 70 153 del Código Penal.

NOTIFIQUESE Y CONSULTESE (Fdo) Licode, Florencio Bayard A., Juez Sexto del Circuito Penal (Fdo) Carlota de Crespo Sra".

Se advierte al sindicado PRINCE VERNAZA que deberá comparecer a este Tribunal dentro del término concedido, de no hacerlo dicha sentencia quedará notificada, para todos los efectos legales, la causa seguirá sin su intervención.

Recuérdese a todos los habitantes de la República y del orden judicial de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado, sopenade acurrir en encubrimiento por el delito imputado.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible y de costumbre de esta Secretaría, y copia del mismo se remite a la Gaceta Oficial, para su publicación por una sola vez.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres.

Licode.
Florencio Bayard A.,
Juez Sexto del Circuito
Penal.-

Carlota de Crespo
Sra

Oficio 321

EDICTO EMPLAZATORIO No. 8

El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO DE LO PENAL, por medio del presente Edicto Empila a FLORENTINO FLORES, de generales y paradero desconocido, sindicado por el delito de Lesiones Personales en perjuicio de Carlos Peñalba, para que dentro de diez (10) días contados a partir de la publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia comparezca al Tribunal a notificarse personalmente del auto de proceder dictado en su contra y a estar en derecho en el mismo.

La resolución de la referencia en su parte resolutiva dice lo siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS: RAMO DE LO PENAL. Santiago, trece -13- de abril de mil novecientos ochenta y dos 1982.- VISTOS:

En consecuencia, quien suscribe Juez Tercero del Circuito de Veraguas, Ramo de lo Penal, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra FLORENTINO FLORES, de generales y paraderos desconocidos, como infractor de las normas legales contenidas en el Capítulo I, Título XII, Libro II del Código Penal. Queda el negocio abierto a pruebas por el término de tres días. Provea el encausado los medios de su defensa.

Cópiale, notifíquese y cúmplase. El Juez (Fdo) HUMBERTO J. CHANG H., La Secretaria (Fdo) ROSAURA APARICIO A.

Se hace saber al EMPLAZADO FLORENTINO FLORES, que de no presentarse al Tribunal, dentro del término concedido se le tendrá como legalmente notificado.

Recuérdese a las autoridades judiciales y policías del país, el deber en que están de hacer capturar al reo, se les invita a los particulares que cooperen denunciando el domicilio y paradero del señor FLORENTINO FLORES, en caso de saberlo se pena de ser denunciados como encubridores del mismo, salvo las excepciones prescritas

en el artículo 2088 del Código Judicial.

Por tanto y para que sirva de lo notificación a las partes, hago el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal hoy dieciocho -18- de julio de mil novecientos ochenta y dos 1982 y copia del mismo se dirá al Director de la Gaceta Oficial, para su publicación por una sola vez.

El Juez,
HUMBERTO J. CHANG H.

La Secretaria,
ROSAURA APARICIO A.

Oficio 314

EDICTO EMPLAZATORIO No. 87

El Suscrito Juez Cuarto del Circuito de Chiriquí por medio de este Edicto

EMPLAZA A:

GERARDO GONZALEZ PEREZ, de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial más el de la distancia corresponda personalmente a notificarse el auto de proceder dictado en su contra por el delito de Hurto en perjuicio ENGENIO LA VICTORIA.

El auto en sus partes es del teniente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y uno 1981 - Auto No. 439

VISTOS:

Por lo anterior expuesto, quien suscribe Juez Cuarto del Circuito de Chiriquí administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra RANDALL MÁSIS JARA, varón, taricense, hijo de Fabio Masis, y Luz Marina Jara Arella, nació en Rábida, Costa Rica, el día 28 de diciembre de 1960, con residencia en Recrial Los Colegios Norte Marabé, debe leer y escribir, soltero, portó la cédula No. 1-570-997, y Gerardo Pérez, de generales y paradero también desconocido fractores de las disposiciones establecidas en el capítulo I, Título XII, Libro II del Código Penal.

Provean los sindicados los medios de su defensa. El negocio queda a Pruebas por el término de tres días, y se mantiene la detención en sufrimiento el sindicado MÁSIS con motivo de este juicio.

Cómo se observa que el sindicado Gerardo González Pérez, es de paradero desconocido, se ordena ampliar el Edicto, en la Gaceta Oficial de 7

pública de Panamá tal como lo disponen los artículos 2337 y 2338 del Código Judicial.

Cópíese y Notifíquese.

GRAL Sánchez A. (Fdo). Ortega A. Sra.

Y, para que sirva de formal Emplazamiento GERALDO GONZALEZ PEPER, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Sra.

De este Despacho, hoy catorce -14- de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve -1981- a las nueve de la mañana, y copias auténticas se envían a la Gaceta Oficial para su debida publicación.

Avda 14 de diciembre de 1981

MARIA L. SANCHEZ A.
Mujer, Juez Tercero del Circuito de Chiriquí.

MARLIDO O. ORTEGA A.
Seor, iric.

(Oficio 794)

EDICTO DE EMPLAZATORIO No. 37.
El suscrito Juez Tercero del Circuito de Chiriquí, por este medio emplaza a ALBERTO PITTI MENDEZ, cuyos datos de ley se expresan más abajo y de paradero actual desconocida, que dentro del término de diez días contados a partir de la fecha de este edicto, que habrá de hacerse una sola vez en la Gaceta Oficial, más la distancia, se presente a su oficina a notificarse de la sentencia en su contra, dicha sentencia del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI David, diecinueve -19- octubre de mil novecientos ochenta y dos -982-, sentencia No. 83.

En lo expuesto, quien suscribe Juez Tercero del Circuito de Chiriquí, administrando Justicia en nombre de la República, y por autoridad de la Ley, CON EL SUSCRITO, LUIS ALBERTO PITTI MENDEZ, varón, panameño, casado, agricultor, natural del Distrito de David, vecino e en Monte Lirio, Distrito de Chiriquí, nació el día quince -15- de 1944, con cédula de identidad No. 4-93-13, hijo de alfonso Pitti y Andrea Méndez a la pena de diez años de arresto, a cumplir en el establecimiento penitenciario que designó Ejecutivo, el pago de los gastos del proceso e INTENDICIÓN, dejar vehículos a motor por el pago de la pena de arresto llevada a cumplimiento y cumplida la totalidad de la misma declarado responsable de los delitos formulados en su contra en el año 1982, dictado por este Despacho, suscrito Pitti Méndez, tiene dentro de su conocimiento que se le descubren como persona impuesta el tiempo que hubo de permanecido detenido preventi-

vamente.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

ARTICULOS: 2147, 2153, 2156, 2157, 2215, 2216, 2219, 2221, y 2224 del Código Judicial.

ARTICULOS: 37, 38, 75, 80, 81 y 818 del Código Penal.

DECRETO No. 159 de 1951.

DECRETO DE GABINETE No. 141 de 1959.

Cópíese, notifíquese y en caso de no ser apelada archívese. (Fdo.) El Juez Lledo.

Nelson B. Caballero J. (Fdo). El Secretario Alcibiades Candaleno S.

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI David, veintidos -22- de diciembre de mil novecientos ochenta y dos -1982-.

En vista de que actualmente se desconoce el paradero del sindicado LUIS ALBERTO PITTI MENDEZ, se ordena notificar a este el contenido de la Sentencia de primera instancia en la forma establecida por la Ley.

Cópíase; (Fdo.) El Juez Lledo, Nelson B. Caballero J. (Fdo.) El Secretario Alcibiades Candaleno S.

Y, para que sirva de formal emplazamiento al procesado LUIS ALBERTO PITTI MENDEZ, se fija el presente edicto en lugar visible de este secretaría y copia del mismo se envía al señor Director de la Gaceta Oficial para su publicación hoy veintidos -22- de diciembre de mil novecientos ochenta y dos 1982.

El Juez,
Lledo, NELSON B. CABALLERO J.

El Secretario,
Alcibiades Candaleno S.
(Fdo.)

(Oficio 994)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 184.-

El suscrito, JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, por este medio CITA Y EMPLAZA A ROBERTO EDUARDO BOWEN CARMICHAEL, para que en el término de diez días hábiles más el de la distancia comparezca a este Tribunal a notificarse del auto encausatorio dictado por este despacho y que en su parte resolutiva dice:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, Panamá, ocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el que suscribe JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL CONTRA ROBERTO EDUARDO BOWEN CARMICHAEL, varón panameño, moreno soltero, sin oficios de 21 años de edad, nacido en Colón el 30 de noviembre de

1959, no porta cédula de identidad personal, (presentando solicitud) No. 8-81-1063, hijo del señor David Bowen y la señora Ionie de Bowen, con residencia en la Urbanización Las Sabanas La Once de Octubre, casa No. 72, teléfono No. 21-7574, con terminación de estudios Secundarios hasta el tercer año por infractor de normas contenidas en el Capítulo I, Título XIII, Libro II del Código Penal y mantiene su detención.

Provea el encausado los medios de su defensa.

Sobre el negocio apruebes por el término de tres días.

FUNDAMENTO DE DIAZO: Artículo 2147 del Código Judicial.

Cópíese y notifíquese.

(Fdo.) Lledo, Manuel Batista S. Juez 2o. del Circuito de Panamá.

(Fdo.) Abelardo Castillo G. Secretario". Se advierte al emplazado ROBERTO EDUARDO BOWEN CARMICHAEL, que debe comparecer a este Tribunal dentro del término señalado a notificarse de este auto encausatorio y de no hacerlo dicho auto quedará legalmente notificado para todos los fines legales.

Acuérdase a todos los habitantes de la República a todas las autoridades Judiciales y Policiales de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado ROBERTO EDUARDO BOWEN CARMICHAEL, so pena de incumplir en responsabilidad por encubrimiento de la causa por la que se dictó el auto encausatorio, a salvo las excepciones del artículo 2003 del Código Judicial.

Por lo tanto, para que sirva de legal notificación se FIJA al presentante El Jefe Emplazatorio en lugar público de la Secretaría, hoy seis de julio de mil novecientos ochenta y tres y se remite copia debidamente autenticada al Director de la Gaceta Oficial para su debida publicación.

Lledo,
Carlos Rangel Castillo,
Juez Segundo del Circuito
Ramo Penal, Ad-Hoc.

Alberto A. Chacón R.
Secretario.

(Oficio 1099)

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 7 de julio de 1983

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 185

El suscrito, JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO PENAL, por este medio CITA Y EMPLAZA A E. MILIO MORENO GAITAN, para que en el término de diez días hábiles más el de la distancia comparezca a este Tribunal a notificarse de la sentencia condenatoria dictada por este despacho

y que en su parte resolutiva dice:
"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO, RAMO PENAL, Panamá dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el suscrito JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley. DECLARA PENALMENTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES a EMILIO MORENO GAITAN varón, panameño, de 28 años de edad, casado, trabajador Manual del IDAAN, con cédula de identidad personal No. 6-48-1340, Y LO CONDENA A LA PENA DE OCHO MESES CON DIEZ DIAS DE RECLUSION que deberá cumplir en el lugar que designe el Órgano Ejecutivo y al pago de los gastos del proceso. Asimismo se ordena la compulsa de las piezas correspondientes para ante los Tribunales Municipales de esta Jurisdicción para que se investigue a Rubén Darío Madrid por falso testimonio.

Tiene derecho el reo a que se le des cuente el tiempo que ha padecido de detención preventiva.

Concédate al fiador del reo el término de tres días para que le presente a notificarse de esta Resolución.

FUNDAMENTO DEL DECRETO: Artículos 799, 2034, 2035, 2152, 2153, 2157, 2158, 2167, 2218, y 2221 del Código Judicial, Artículos 1, 30, 37, 38, 43, 45, 60, 81, 318, y 320 del Código Penal.

Cópíese, notifíquese y archívese.
 (fdo.) Licio, Manuel Batista S., Juez Segundo del Circuito, Ramo Penal.
 (fdo.) Abelardo Castillo G., Secretario.

Se advierte al emplazado EMILIO MORENO GAITAN, que debe comparecer a este Tribunal dentro del término señalado a notificarse de esta sentencia condenatoria y de no hacerlo dicha sentencia quedará legalmente notificada para todos los fines legales.

Acuérdase a todos los habitantes de la República, a todas las autoridades Judiciales y Policiales de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado EMILIO MORENO GAITAN, so pena de incurrir en responsabilidad por encubrimiento de la causa por la que se dictó la sentencia condenatoria, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por lo tanto para que sirva de legal notificación se FIJA el presente Edicto Emplazatorio en lugar Público de la Secretaría hoy seis de julio de mil novecientos ochenta y tres, y se remite copia debidamente autenticada al Director de la Gaceta Oficial para su debida publicación.

Licio, CARLOS RANGEL CASTILLO
 Juez Segundo del Circuito
 Ramo Penal, Ad-Hoc.

ALBERTO A. CHACÓN R.
 Secretario

Gaceta (1100)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 133

El suscrito JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ RAMO PENAL por este medio CITAY EMPLAZA a DAMARIS VALDEZ DELGADO, para que en el término de diez días hábiles más el de la distancia comparezca a este Tribunal a notificarse de auto encasatorio dictado por este despacho y que en su parte resolutiva es del tenor siguiente:

"VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el suscrito JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL CONTRADAMARIS VALDEZ DELGADO, mujer panameña soltera, de 21 años de edad, hija de Francisco Delgado y de Elvia Judith Valdez, nacida el 18 de enero de 1967, con cédula de I.P. No. 8-174-391, trabaja en el Plan de Emergencia en el Museo de Ciencias; por infracción de normas contenidas en el Título XII, Capítulo II, Libro II del Código Penal.

Se abre el negocio a pruebas por el término de tres días.

Provea el encasulado los medios de su defensa, se le concede el término de tres días más a la fiadora para que la presente a notificarse de la presente resolución.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 2147 del Código Judicial.

Cópíese, y notifíquese.
 (fdo.) Licio, Manuel Batista S. Juez Segundo del Circuito.

(fdo.) Abelardo Castillo G. Secretario
 Se advierte a la emplazada DAMARIS VALDEZ DELGADO que debe comparecer a este Tribunal dentro del término señalado a notificarse de este auto encasatorio y de no hacerlo dicho auto quedará legalmente notificado para todos los fines legales.

Acuérdase a todos los habitantes de la República, a todas las autoridades Judiciales y Policiales de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado DAMARIS VALDEZ DELGADO, sospecha de incurrir en responsabilidad por encubrimiento de la causa por la que se dictó auto encasatorio, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para que sirva de legal notificación se FIJA el presente Edicto Emplazatorio en lugar Público de la Secretaría hoy seis de julio de mil novecientos ochenta y tres, y se remite copia debidamente autenticada al Director de la Gaceta Oficial para su debida publicación.

Licio, Carlos Rangel Castillo
 Juez Segundo del Circuito de
 Panamá, Ramo Penal, Ad-Hoc.

Alberto A. Chacón.
 Secretario.

(Oficio 1.18)

EDITORIA RENOVACION S.A.

EDICTO EMPLAZATORIO N° 17-89.

El suscrito Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Penal, cita y emplaza a ISAO SUZUKI, a fin de que comparezca a este Tribunal dentro del término de diez días más el de la distancia a partir de la publicación en la GACETA OFICIAL, para que se notifique de la resolución emitida por este Tribunal, que es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL - Panamá, once de mayo de mil novecientos ochenta y tres.-

VISTOS:-

Por las anteriores consideraciones el suscrito JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra ISAO SUZUKI, varón, mayor de edad, nació en Japón el 7 de diciembre de 1960, soltero, hijo de Yoshizo Suzuki y Keiko Suzuki, con estudios secundarios completo, Ingeniero Electricista, con carné de pasajero No. MR5632024 y con permiso provisional extendido por el Ministerio de Gobierno y Justicia No. 0331, trabaja en Camino conteléfono 54-8201, reside en Calle 43 El Cangrejo, Edificio Bonito, apto #4, Tel. 34-8108, por infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título I, Libro II del Código Penal.

Provea el encasulado de todos los medios adecuados para el ejercicio de su defensa.

Cuentan las partes con el término de tres (3) días para educar todas aquellas personas de que intenten valerse en el plenario.

Fundamento Legal: Artículo 2147 del Código Judicial, Decreto de Gabinete 258 de 1970.

CÓPISE, NOTIFIQUESE Y CIRCULESE.

(fdo) Licio, Florencio Bayard A., Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Penal. (fdo) Carlota de Crespo. Secretaria.

Se advierte al sindicado que de comparecer a este Tribunal dentro del término concedido de no hacerlo dicho auto quedará notificado para todos los efectos legales, la causa seguirá su intervención.

Recuérdese a todos los habitantes de la República y del orden judicial la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado, se pena de incurrir en encubrimiento por el incumplido.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible y de costumbre de la Secretaría, y copia debidamente sellada a la GACETA OFICIAL, para su publicación por una sola vez.

Dado en la ciudad de Panamá, a mora día del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres
 Licio, Florencio Bayard A.,
 Juez Sexto del Circuito de Panamá,
 Carlota de Crespo
 Secretaria.

(Oficio 1.18)